



MINISTERIO
DE LA PRODUCCIÓN



Programa de Desarrollo Comarcal

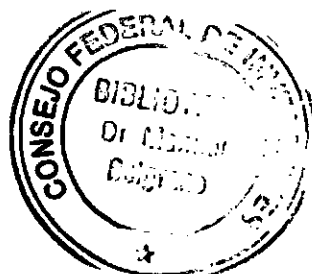
"De qué va a vivir Mi Pueblo"

Ministerio de la Producción.

Provincia del Chubut.

**"Desarrollo de un Cluster de Conocimiento
Tecnológico en el Sector Metalmeccánico y de
Energías – Eje Energías II"**

(Informe Final)



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Experto responsable: Lic. Diego Andres Rodriguez

(Exp. N° 70915803)

Diciembre 2006



COMPENDIO DE CONTENIDO

El Programa de Desarrollo Comarcal del Chubut es un innovador proceso de planificación estratégica sustentable y participativo. Tiene por objeto que cada Comarca de las cuatro en que se divide (Meseta Central, VIRCH-Valdés, Río Senguer-Golfo San Jorge y De Los Andes), decida cuáles son los ejes productivos a fomentar, partiendo de la base que la producción es el eje del desarrollo.

Su objetivo es fomentar políticas públicas productivas microregionales, en donde el abordaje sea por grupos productivos comarcales. Los grupos productivos comarcales serán unidades de gestión por comarca que articularán una serie de productos - ejes estratégicos productivos. Se construirán como el resultado de un proceso consensuado entre todos los actores locales.

Desde la base territorial se pretende llegar a la conformación de grupos funcionales por comarca. Constituirán un espacio de aprendizaje e innovación colectiva comarcal con una visión común del futuro.

Atendiendo a la estrategia de desarrollo comarcal y provincial, se pretende desde este Eje lograr una activa participación de los organismos de investigación, transferencia de conocimiento, educación y capacitación en un programa acordado con los empresarios con mayor potencial innovativo en la región, para propender al desarrollo sustentable regional y provincial. Para ello, se hace necesario establecer un entramado de innovación regional, que reconozca, difunda y adapte la oferta tecnológica existente, para vincularla con las necesidades productivas concretas de las empresas. Esto permitirá activar e incentivar la efectiva vinculación entre la producción de conocimientos y la aplicación de los mismos en la producción de bienes y servicios, promoviendo la adopción de procesos y trayectorias tecnológicas en las empresas y minimizando los obstáculos que dificultan la innovación.

Es estratégica la labor conjunta con distintos centros de desarrollo de conocimiento, entre los que se destaca el Consejo de Formación Profesional, con importante trayectoria en la formación y capacitación tecnológica, a medida de las necesidades empresarias.

También resultó crucial apoyar activamente todas las acciones llevadas adelante por el Centro de las Energías de Comodoro Rivadavia, que ya ha dado pasos

importantes en algunas líneas de desarrollo de conocimientos e innovación para el sector energético regional y se ha consolidado como referente del mismo. Es menester, a su vez, consolidar el desarrollo del Foro Metalmeccánico provincial, como ámbito de apropiación de conocimientos y actividades por parte de los empresarios. En coordinación con estas instituciones es que desde este Eje se han desarrollado las siguientes actividades:

- en una primera parte, la investigación, reconocimiento y relevamiento del marco legal e institucional, de los actores intervinientes, de los distintos mecanismos de apoyo financiero y no financiero, y la demanda tecnológica efectiva;
- en una segunda parte se avanzó hacia la vinculación real de los actores a través de los eventos "Cómo Innovar desde una Pyme" y "Visión Compartida: Asociarnos para Crecer", para promover la confianza que permita el desarrollo de procesos innovativos mediante la asociación de esfuerzos de los actores locales y acercar demandas comunes y ofertas tecnológicas.
- luego, se sacaron diversas conclusiones que permiten cerrar el trabajo y avanzar sobre una agenda el próximo año.

Se anexan leyes, documentos marco, convenios significativos a nuestro trabajo; y también algunos documentos soporte de las actividades desarrolladas.

Contenidos del Informe:

Descripción de las actividades realizadas y los productos (pág. 7)

- Resumen: Actividades en general (pág. 7)

- Actividades y productos (pag. 14)

1° . Detectar las empresas, instituciones intermedias y oficinas públicas

– Base de datos empresas (pag. 14)

2° . Relevar la oferta tecnológica local y regional - Mapa de la oferta tecnológica en la Comarca (pag. 21)

- Min. De la Producción – Ley Sitach
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
- Universidad Tecnológica Nacional (UTN-Sede Académica Chubut)
- Centro Nacional Patagónico (CENPAT)
- CIEFAP – Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Centro de las Energías
- Centro de Investigación Aplicada del Valle Inferior (CIAVICH)
- Federación Rural de Chubut
- Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut
- CREE – Centro Regional de Energía Eólica
- Federación Empresaria del Chubut (FECH)
- Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET)
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. (SECyT)
- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut)
- Foro Productivo Metalmecánico
- Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia
- Asociación Argentina de Energía Eólica

- Cámara Argentina De Generadores Eólicos
- UNPA - Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Secretaría de Ciencia y Tecnología
- INTI – Energía
- Centro De Tecnología De Recursos Minerales Y Cerámica (Cetmic)
- Comisión de Investigaciones Científicas (C.I.C.) - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Instituto De Física De Materiales Tandil (Ifimat)
- Instituto de Economía Energética-IDEE/Fundación Bariloche.
- Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina (AIPyPT)
- Fundación Innova-T
- LINKS TECNOLOGICOS

3º . Sensibilizar en el tema: contactarse con informantes clave, enviar info del tema a las empresas (pag. 84)

4º. Construir una red de instrumentos de fomento productivo, financiamiento y asistencia tecnológica existentes, para mejorar la viabilidad de proyectos de innovación tecnológica (pag. 88)

- Instrumentos Financieros
 - * Instrumentos financieros para el desarrollo tecnológico innovador (pag.88)
 - * Apoyo financiero a PyMES en general (pag. 107)
- Instrumentos No Financieros (pag. 118)

5º. Jornada – Taller: Evento de vinculación de actores y mostrar avances. (pag. 161)

6º. Establecer las empresas y entidades que participarán, relevando demanda tecnológica comarcal. (pag. 166)

7º. Sistematizar información relevada (pag. 167)

8°. Taller de Construcción de Visión Compartida (pag. 175)

9°. Sistematizar información relevada en Taller (pag. 176)

10°. Ruedas de contacto y reuniones de vinculación (pag. 183)

CONCLUSIONES (pag. 184)

Fuentes consultadas

ANEXO I – Documentos legales e institucionales (leyes, decretos y proyectos vinculados a la temática)

ANEXO II – Eventos (presentaciones, documentos base y fotos)
(fotos en soporte digital)

1- Descripción de las Actividades realizadas y productos.

➤ RESUMEN: Actividades en general

1. Relevamiento documental y lectura de Planes marco, legislación, acciones realizadas anteriormente, proyectos, informes, estado de los estudios, trabajos de campo, etc. Trabajo muy relevante para realizar posteriormente trabajos de campo serios y entrevistas ricas, sin desgastar los contactos.
2. Reunión de Técnicos de la Comarca, donde pude presentar mi plan de trabajo al resto del equipo, conocer el estado de los otros PPC, avances, experiencias y desafíos. Se coordinaron acciones administrativas y de campo por parte de la Coordinadora General Rosa Gonzalez.
3. Mantuve comunicación con la Directora del Centro de las Energías, Claudia de León, para informarme del panorama en cuanto a tecnologías, empresas y estado de inversiones en este campo.
4. Mantuve comunicación con el Ingeniero Daniel Fernández, ex integrante del eje energías de la Comarca, y Secretario de Extensión de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, para informarme del panorama en cuanto a tecnologías, empresas y estado de inversiones en este campo. La información relevada ya de por sí fue muy útil dada su experiencia de campo anterior. Se concertó asimismo para esta semana una entrevista de trabajo, para profundizar conocimientos, compartir su experiencia y establecer con seguridad el estado de avance de su anterior proyecto, y no relevar o trabajar repetidamente alguna línea.
5. Entrevistas con Osvaldo Stoyanoff (Foro Metalmecánico), quien planteó un panorama del estado de los productores locales, tecnologías y know-how existentes, así como algunas ventajas y déficit generales de los productores
6. Reunión para el desarrollo de una estrategia para la intervención en el sector luego de detectados algunos problemas operativos. En la misma estuvo presente Hugo Plunkett, Promoción y Desarrollo de Ministerio de la Producción, quien planteó requerimientos e necesidades desde el Ministerio, Rosa Gonzalez (Coord. Comarca), Domingo Squillace (Coord.), Valeria Coniglio (Comarca) y Claudia De León (Centro de Energías). Se debatieron y

plantearon algunas líneas de aclaración respecto a la idea de cluster, estado avance del Centro de las Energías, necesidad de explicitar mas la demanda de los productores, y formas mas efectivas de determinación de ésta.

7. Mantuve contacto con Sabrina Cyngire, responsable en PAE (Pan-American Energy) del seguimiento de las capacitaciones para sus proveedores y Proyecto PyMe.
8. Mantuve contacto con representantes de la Cámara de Empresas de Servicios Petroleros.
9. Reunión con técnicos de Sec. De Hidrocarburos, planteando panorama y percepción del sector.
10. Elaboré un formulario de entrevista a los empresarios detectados anterioridad, que permita captar información cuantitativa y en especial cualitativa, para establecer capacidades, potencialidades, necesidades e intenciones de participación en la formación del cluster productivo. Para esto coordiné personalmente y vía mail con Gustavo Sebastián (Eje Conocimiento), los indicadores que son relevantes también para su proyecto, de manera de profundizar la entrevista a fin de aprovecharla al máximo y detectar lo mas fielmente posible esas capacidades, inquietudes y necesidades de los productores.
11. Establecí contacto con empresas metalmecánicas de la zona, y concerté entrevistas en profundidad con los productores.
12. Diseñé una agenda institucional para Comarcas del Parque Metalmecánico, sobre la base de la agenda de Comarca, para tener establecidos domicilios, teléfonos-fax, y contactos clave en empresas y organismos relevantes para la gestión del proyecto.
13. Realicé un viaje a Trelew y Rawson. Objetivo: establecer en qué punto estaban en Virch los ejes del sector metalmecánico y conocimiento, y mantener reuniones con funcionarios que trabajan la problemática. Mantuve entrevistas con:
 - Leonardo Domínguez (Subsecr. Desarrollo Económico) con quien charlamos el estado de Foros productivos, su avance y proyección, y cómo podría vincularse con mi actividad.
 - Julio Ibáñez, Marcelo Loscar y Oscar Gonzalez (Directores del area de Promoción económica) que me asesoraron sobre estado del observatorio

económico, limitaciones y dificultades. Quedamos para coordinar acciones de relevamiento y cruce de datos.

- Gabriela Dufour (coordinadora eje conocimiento Virch) con la que observamos cierto paralelismo de intenciones, y coordinamos acciones de investigación y apoyo.

- Jorge Barja (coordinador eje metalmecánica Virch) quien me puso al tanto de sus objetivos y actividades de capacitación técnica, y el trayecto que había recorrido hasta el momento; no era tan compatible porque en nuestra comarca ya hay institucionalizadas acciones similares (Consejo de Formación Profesional, Ceret).

14. Participé en las Jornadas de Medio Ambiente, Energías Limpias y contingencias ambientales, que se desarrollaron el 24, 25 y 26 de agosto en Comodoro, lo que permitió relacionarme con distintas personas ligadas a la temática, así como intercambiar enfoques multidisciplinarios (Actividad de Sensibilización y Profundización de la problemática productiva)
15. Firma del convenio definitivo con el Consejo de Formación Profesional por los fondos para las actividades del Plan de Trabajo. Para ello se tuvo intenso contacto con Hugo Bacigalupo (Presidente CFP) y Delia Ciria (Secretaria).
16. Entrevistas con informantes clave de las áreas de investigación y conocimiento que desarrollan actividades locales, y ver su vinculación con el sector productivo. Se hizo seguimiento de la misma para relevar los datos (contactos e-mail).
17. Se invitó y convocó a los organismos y empresas ligadas al sector al acto realizado en la ciudad de Trelew, en que la Ministra de Economía de la Nación Felisa Miceli, junto al Gobernador Mario Das Neves y el Ministro de la Producción provincial Martín Buzzi, entregaron a los organismos contraparte los fondos para ejecutar este programa.
18. Se invitó y convocó a los organismos contraparte a la nutrida y fructífera reunión de Coordinación de Comarcas en Gaiman, donde se desarrollaron distintos temas referidos al estado del programa, forma y estado de ejecución de los ejes, próximas acciones y aspectos presupuestarios. Personalmente lo he aprovechado para estrechar aún más los vínculos con compañeros y representantes de instituciones de las distintas Comarcas.

19. Organicé en conjunto y se desarrolló una reunión de conocimiento y coordinación de actores vinculados al área tecnológica y asistencia a los productores. Convocados: Ministerio de la Producción (participó la Coordinadora Comarcal Rosa Gonzalez y yo por el Eje), Centro de las Energías (Claudia de León), Secretaría De Hidrocarburos (el Sec. Sergio Bohe se encontraba junto al Gobernador, estando presente Alejandro Jones) y Eduardo Arzani (experto Foro metalmecánico). Se expusieron las ideas y actividades futuras de los participantes, se expusieron criterios de análisis de la problemática del sector y algunas líneas de acción que necesitan un abordaje integral, para hacer más eficiente la intervención y los contactos con los productores. Se estableció la necesidad de mantener reuniones periódicas entre actores, para compartir información y experiencias, así como coordinar acciones efectivas conjuntas e integrales para los próximos meses.
20. Desarrollo de la segunda reunión de conocimiento y coordinación de actores vinculados al área tecnológica y asistencia a los productores. Convocados: Ministerio de la Producción (participó la Coordinadora Comarcal Dra. Rosa Gonzalez, Lic. Valeria Coniglio y yo por el Eje), Centro de las Energías (Claudia de León e Ing. Jorge Iglesias), y Eduardo Arzani (experto Foro Metalmecánico). Se establecieron ciertos criterios de intervención y la existencia de eventos programados por los actores. Se intercambiaron bases de datos del sector de las instituciones. Se programaron acciones conjuntas
21. Asistí a la presentación de Informe y Coordinación de Acciones de proyectos comarcales a comunas cordilleranas del oeste comarcal, con Intendentes y representantes de Alto Río Senguer (Intendente Javier Marabolí, Sec. Desarrollo Social Omar Mongilardi, Sec. Turismo Fernando Becerra, y presidente, vice, secretaria y tesorero de la Soc. Rural) , Gdor. Costa y Apeleg. También con representantes del Min. De Producción (Dir. Promoción y Desarrollo Económico Hugo Pluncket, Enrique Sanchez Viera de Sec. De Pesca) y CORFO (Claudio Mosquera). Allí expuse contenido de mi Eje, y sirvió para penetrar aún mas la problemática y acciones en los otros Ejes.
22. Trabajé en el diseño técnico de una Jornada dentro de las áreas correspondientes a desarrollar por Comarcas que surgieron de esta reunión, estableciendo necesidades y productos adaptados a las demandas específicas del sector.

23. Reunión con representantes del Consejo de Formación Profesional, para informar y discutir la Jornada, ver plazos y actividades, y coordinación de acciones.
24. Mantuve contacto con Hugo Plunkett (Dir.Gral. Promoción y Desarrollo, Claudia de León (Dir. Centro de las Energías) y Ana Raymondo (Eje Comarcas Corredor Bioceánico) al mismo respecto del punto anterior.
25. Visité distintas empresas del sector, charlando con sus dueños. Algunas no se encontraban en listado de las organizaciones dedicadas al sector (Comarca, Centro Energías y Foro). Esto permitió seguir ampliando datos del entramado productivo, relevar su estado y problemas.
26. Colaboración intensa en la organización del Seminario – Taller “Cómo innovar desde una PyME” a realizarse el 21 de setiembre de 12 a 17 hrs. en el Hotel Austral, desarrollado por el Ing. Aníbal Cofone, Director del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA. Organización junto al Centro de las Energías y Foro Metalmeccánico.
27. Realización de consolidación de bases de datos de Comarcas + Centro Energías + Hidrocarburos + Foro Metalmeccánico para realizar mailing e invitaciones al Seminario.
28. Visité distintas empresas, charlando con sus dueños, e invitándolos tarjeta mediante al Seminario. También se realizó mailing y confirmación telefónica.
29. Trabajo de organización del Seminario – Taller “Cómo innovar desde una PyME” que se realizó el 21 de setiembre de 12 a 17 hrs. en el Hotel Austral, desarrollado por el Ing. Aníbal Cofone, Director del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA, participando también el Lic. Julio Cesar Cambón (Director del ITBA). Organización junto al Centro de las Energías y Foro Metalmeccánico. El mismo contó con la presencia de alrededor de 50 empresarios y representantes de empresas Pyme (beneficiarios directos). Fue abierta por el Ministro de la Producción Martín Buzzi, y estuvieron representantes de Ministerio de Producción Provincial y Sec. De Desarrollo Municipal.
30. Desarrollo de un Informe detallado de las consideraciones y resultados de evento “Cómo Innovar desde una PyMe”. Determinación de temas de interés de los empresarios.

31. Participación en actividades: Presentación del Programa de Reestructuración Empresaria (PRE) de SePyMe; y a la presentación de ofertas de crédito Pyme de los bancos Nación y Credicoop, y sociedad de garantías recíprocas Garantizar.
32. Colaboración en actividades de preparación y organización para la inauguración del Centro de las Energías.
33. Comienzo con la colaboración en la organización del evento sobre Responsabilidad Social Empresaria, en colaboración con Centro de las Energías y la empresa Barillari, a desarrollarse muy probablemente el 8 de Noviembre.
34. Reuniones de coordinación para la realización de un evento tema Visión Compartida, innovación y redes de comercialización (asociacionismo estratégico y comercial enfocado al mercado) para fines de Noviembre.
35. Actividades de vinculación con empresarios: grabación en CD de presentación PPT del curso "Cómo Innovar desde una PyMe". Objetivo: acercarlo a las empresas que estuvieron presentes y hacerles la devolución, y recogiendo inquietudes y opiniones directas.
36. Visitas programadas a las empresas. Recientemente Tecnotrol instaló un prototipo de Generador Eólico de baja potencia (1 kw) en la terraza de su sede. Me interioricé en profundidad en los avances que están realizando. Colaboración en la sensibilización y convocatoria del seminario Responsabilidad Social Empresaria, organizado por la empresa Barillari y Ministerio de la Producción. Esta temática se ajusta a los intereses de desarrollo del eje al vincular el impacto social de las actividades empresarias, y el valor agregado significativo de la investigación y el desarrollo para mejorar la calidad productiva y de la vida comunitaria en general en el futuro.
37. Organización del Taller "Visión compartida - Asociarnos para crecer" , que se llevó a cabo el día 23 de Noviembre, a cargo del Ing. Anibal Cofone – Director del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires), y experto en desarrollo regional, asociativismo e innovación. Para ello, se diseñaron temáticas que nucleen intereses y demandas relevadas en las etapas anteriores, de manera de desarrollar mesas de trabajo con trabajos diferenciados, que permitan ir construyendo los lazos de

confianza y comunicación entre las empresas y con las organizaciones de apoyo.

38. Participación activa en reunión de acercamiento de visiones y comienzo de participación asociada entre las empresas Tecnotrol y Procast, para la producción y comercialización de aerogeneradores de baja potencia. En esta reunión estuvieron presentes: Sergio Bustos (titular Procast), Enrique Casares (titular Tecnotrol), Eduardo Arzani y Claudia De León (Centro Energías) y yo (Comarca).
39. Elaboración de un documento común, consignando la oferta provincial existente en generadores de baja potencia de diseño, desarrollo y fabricación regional. Se presenta además el cluster detectado, red de vinculación empresaria para afrontar el desarrollo y provisión de partes de molinos.
40. Participación de la reunión de agentes provinciales, dirigida por el ministro de la Producción, para definir la estrategia de desarrollo tecnológico 2007.
41. Reuniones con representantes de Consejo de Formación Profesional y del Centro de las Energías para coordinar tácticas y actividades 2007.
42. Participación de la Expo Pyme 2006, presentación de resultados en general y charlas de consulta en particular.

➤ **Actividades y productos:**

1º - Detectar las empresas, instituciones intermedias y oficinas públicas

Como se detalla arriba, continuamente se fueron realizando entrevistas y contactos. Con actores públicos y vinculados directamente al apoyo del sector personalmente y en ruedas de discusión, con instituciones de apoyo a través de entrevistas y encuestas, y con empresas a través de visitas continuas, con herramientas de relevamiento o sin ellas, con el objetivo claro de aceptar y "familiarizar" el contacto, posicionando al Programa.

Producto:

Base de datos actualizada: Empresas y contactos clave.

(también se completan datos en secciones siguientes y Anexos)

En el sector metalmeccánico de Comodoro Rivadavia, diagnóstico en gran parte trasladable al VIRCH, se observa una lógica de intercambio y vinculación entre unidades productivas muy precario, que se traduce en redes de empresas e implica el reconocimiento a la existencia e influencia de factores culturales y sociales de alta informalidad y "celo empresarial" mal entendido.

La existencia de una cantidad de PYMES y empresas de corte familiar; de una densa red de transmisión de conocimientos sobre la actividad económica; la cohesión social de los empresarios en el plano de lo informal, desde el momento en que participan en actividades conjuntas que dan lugar a nuevas relaciones sociales entre ellos: aprendizajes de tecnología y competencias, infraestructura común, proveedores en campos específicos, características de la fuerza de trabajo, subcontrataciones (principalmente como servicio a la actividad petrolera), ya que tienden a ubicarse en la misma zona geográfica y a compartirla, se convierten en poderosa herramienta para la construcción de redes sociales. La tendencia a la cooperación en términos de UTE, surge también, ante el avance de una amenaza externa, como la instalación de empresas pertenecientes a sujetos no nativos del lugar.

En los vínculos de subcontratación se identifican claramente sólo un tipo de Red, donde las operadoras se vinculan individualmente con numerosos proveedores y empresas de servicio y donde existe cooperación entre PyMES en función de las grandes empresas.

La Estrategia provincial contempla la creación y consolidación de cluster regionales, concebidos como espacios productivos y de servicios con capacidades locales.

La interacción intensa de los clusters explica por que se generan condiciones más propicias para que haya aprendizaje, ya que los derrames tecnológicos, innovación y economías externas y de escala no podrían ser internalizados para el conjunto de empresas de estar interactuando a gran distancia.

El parque industrial de Comodoro Rivadavia está compuesto por un aglomerado de 260 Empresas de diversas dimensiones, que realizan actividades desde Servicios de reparaciones y tornerías, carpintería metálica, montajes industriales, y servicio logístico (cargas sólidas, líquidas, izaje, personal), junto a 12 operadoras petroleras. Del conjunto de PyMEs, las siguientes logran niveles de excedentes suficientes como para realizar inversiones en nuevas tecnologías de procesos. Comercializan actualmente en el mercado petrolero, lo que es favorable en la demanda, pero presentan dificultades en la gestión.

En cuanto a los recursos humanos, tienen serias dificultades para garantizar niveles de productividad acordes a las exigentes necesidades de un mercado creciente y que requiere fuerte capacitación, al mismo tiempo que les resulta muy difícil retener al personal mas experimentado y/o calificado debido a los notoriamente mas altos salarios y posibilidades de carrera que pueden ofrecer en la actualidad las operadoras petroleras y sus principales empresas de servicios.

AGENDA EMPRESAS SECTOR METALMECANICO - ENERGIAS DE COMODORO RIVADAVIA

Razón Social	e-mail	Tel/fax	Contacto
Adttron	adttron@speedy.com.ar	0297-4480397/ 444-005711 4485402	Ing. Alejandro Dowd
Alfa Electricidad	ingrid@alphaoil.com.ar	0297-448-5916	Sr. Daniel Ceschin
ALPHA OIL SERVICE	aluminio_comodoro@infovia.com.ar	4484022 / 4483028 / 156-243673	JORGE MORENO Eduardo Mario Giordano
Alumir	alumircf@yahoo.com.ar	154-183567 / 4477377	Arq. Claudia Flores
Astilleros Comodoro S.A.	asticomodoro@infovia.com.ar	446-4216/4083	Ing. Emilio Bresan
Bolland y Cia SA	cdagotto@bolland.com.ar	448-0270/448-3210	
Bonefro S.A.	bonefrosr@speedy.com.ar		
CAPSA - Ing. Leoncio del Pozo	delpozoz@diad.capex.com.ar	0297- 4474038-4474206 / 484-3041/3089/3005	
Centro de Maquinado Metalúrgico	camsr@speedy.com.ar o cmmsr@speedy.com.ar	(02965) 446036	
COMETSU (Const. Metal. Del Sur)	cometsu@uolsinectis.com.ar	4486888 / 155941533	Hector y Fernando Ligo
Construcciones Integrales S.R.L.	ci_srl@speedy.com.ar	447-6049/ 448-1870/4081	Sergio Ehulech
DVC Tornería		446-8206	
Electro Juan	electro-juan@speedy.com.ar	448-0033/Cel 154229029	Juan Levang
Electropatagonia S.A.	epatagonia@electropatagonia.com.ar	0297-448-6078/3877	
ELMEC S.R.L.- Jorge Antoff	antov_elme@infovia.com.ar	0297-4550614	
EMPRESA DE SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L.(ESPE)		4467536	
EMSE		4485878-4482300	
ESCODA SRL - Liliana Escoda	escoda@speedy.com.ar	0297-4485129	
Establecimientos Oeste S.A.	estab_oeste@uolsinectis.com.ar	448-4550/4919/0856	Sr. Arnaldo Larroude
Four M System	mcardo@arnet.com	448-0042	
Fundición Austral		448-5541	
G V Servicios Industriales	gvserviciosindustriales@speedy.com.ar	455-9146/9975	
Geopatagonia S.R.L	info@geopatagonia.com.ar	0297-4480309/0466	
GEPELECE	sjelusic@gepelece.com.ar		
Hidroil S.R.L.	hidroil@speedy.com.ar	4482096 / 155-925816	Gerardo Benwanger
Incro S.R.L.		448-0214/0225	
Ind. Metalúrgica GM S.R.L.	orlandot@uolsinectis.com.ar	448-1908	Tránsito García
Indumetal Metalúrgica	carolkirsner@infovia.com.ar	448-2290	Carol Kirsner
Industrial Gemape	industrialgemape@yahoo.com.ar	448-0058	

Industrial Sur		448-3134	
Industrias Coral S.R.L.			
Industrias Galaxia	indgalaxia@sinectis.com.ar	448-4019 / 155925522	Ing. Avelino Aguado
Ingeniería Austral S.R.L.	info@ingenieria-austral.com.ar	448-5990/5979	Fernando Kristofakis/Jorge Ercoreca
Innovision S.A.	mcaro@innsa.com/enunez@innsa.com	455-9037	Esteban Nuñez
J.A.Lafeuille e Hijos S.A.	jlafeuille@patagoniaingenieria.com.ar	448-1133/4353	
JMT Ingeniería	jmturkovic@arnet.com.ar	447-6340	Ing. Jorge Turkovic
Jomar S.A.	jomar@arnet.com.ar	(0297)448-0663/2675	
JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L.	jotero@sinectis.com.ar	0297-4480786	
Lufkin Argentina SA	comodoro@lufkin-arg.com, omartinez@lufkin-arg.com	448-1750/ 011-43151641	
LUIS A YESTARAN	ceferino@mipatagonia.com	0297-154525550	
Macrico	macrico@uolsinectis.com.ar	446-4208	Juan Carlos Dach
MARBAR S.R.L.		4480100	
MARCELO SANDOVAL	almagosa@uolsinectis.com.ar	0297-4445261-154032568	
Marmolería Uria	uria@sinectis.com.ar	0297- 4590022	
Metalmecánica SA		448-3854	
SP Obras	cluna@grupo-spobras.com.ar	0297- 4440400	
Metallúrgica Blanco	blancomet@speedy.com.ar	0297-154013401/4481098	Santiago Blanco
Metallúrgica Clamar		448-0327	
Metallúrgica Cristal S.R.L. - EDGARDO CRISTAL	g_clemente@hotmail.co,	0297-4483885/154041873	Patricia de Clemente
METALURGICA HERRERIA PATAGONICA	mhp2002@uolsinectis.com.ar	0297-4536245-154013018	
METALURGICA LIGO S.R.L.		4462843	
Metallúrgica Pedro Casas	pedrocasas@speedy.com.ar	448-3169 Fax 448-5961	Sr. Pedro Casas
Metallúrgica San Miguel		448-4164	
METALURGICA SAN PAULO - Manuel Paulos	sanpaulo@arnet.com.ar, metsanpaulo@hotmail.com, taolucas@hotmail.com	4487022-4484064 / 154134811 / 154148375	Rosana MENDEZ LUCAS, Juan Carlos Castrillón
METRAPET S.A.		4557947	
MONTAJES INDUSTRIALES OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.		4550461	
NEOTEK SRL		0297-4474386	
NORMA MERA		4480905 - 154182278	
NRG Patagonia	info@nrgpatagonia.com		
OLEOSUR S.A.		4464679	

Oisa S.R.L.	olsasrl@speedy.com.ar	448-6959	
Pablo Esperón	pesperon@ciudad.com.ar	0297-154014414	Pablo Esperón
Petroil S.R.L.	comercial@petroilrsl.com.ar	448-3104/6018	
PEZZETTA INDUSTRI. Y MANUFACTURERA S.R.L.	dinopezzetta@patriotpower.com	0297-154032566	
PREMA CIA DEL SUR	empresa@premasa.com.ar	0297/4482341/6351	LUIS E. ROMERO
R.G. Tornería	deafiscella@rectis-rivadavia.com.ar	448-3303	
RECTIFICACIONES RIVADAVIA - Daniela Fiscella	favroldan@sinectis.com.ar,	0297-156246729 / 4482801	
Rolsol S.R.L.	rolsolrsl@sinectis.com.ar	448-4393/1823/2046	Sr. Favio Roldán
ROWAL Aluminio	rowal@arnet.com.ar	4480145	Prieto Roberto / Oribe Marcelo
Rumel	rumel@uolsinectis.com.ar	0297-156245331	
S.I.P. - Servicios Integrales Petroleros	maño_gallardo@speedy.com.ar	0297-447-5823 Cel 156251839	Mario E. Gallardo
Servicio de Tornería	No posee - Fax 4485107	448-0458	
SERVICIOS WELTECH S.A.		4482199	
Servicios y Maquinados del Sur		448-6582	
Sicme	sicme@infovia.com.ar	0297-4480566/0567	
Signal S.R.L.	signal@uolsinectis.com.ar	453-6771/5689	Sr. Eduardo Calandra
SIGPATAGONIA	contacto@sigpatagonia.com.ar	0297-4557438	
Sistemas y Servicios	info@sistemas-servicios.com.ar	455-9293	
Sur Petrol		448-0429	
Surbyte Servicios	surbyteservicios@infovia.com.ar	447-5700 Cel 155921739	Gabriel Callejo
SYTEC	miguelhustos@uolsinectis.com.ar	0297-446-2717	Ing. Miguel Horacio Bustos
Taller MC		0297-448-5051	Sr. Miguel Carazo
Taller Metalurgico Barrientos		448-1029	
Talleres Integrales Patagónicos S.A.	gerencia@tipcr.com	455-9370/9371	Sr. Ricardo Zapata
Tecno Sur SH	tecnosurcr@speedy.com.ar	448-5115/ Cel 154185100	
Tecnotrol S.R.L.	tecnotrol@infovia.com.ar	447-5025	Sr. Enrique Casares/E. López
Tecpetrol S.A.	cnt@tecpetrol.com	449-0100/Fax449-0140/ 4477741	
Terramar S.R.L.	terramar@sinectis.com.ar	448-3989/0552/441-0122	Eduardo J. Giambelluca
THBerges		448-0439	
TIPSA		448-6559/6054/6108	
Tool Servicios	tool@speedy.com.ar	448-2027	Sr. Jorge Dazko

Tor-Mec										
Tomería Alicia								Tel-Fax 0297-448-1327		Sr. Alberto Soutullo
Tomería Cachito								448-4799		
Tomería Carello								448-0355		
Tomería Claudio Hernández								448-5610		Claudio Hernández
TORNERIA DASCO - Jorge Dasco								0297-4482027		
Tomería de precisión								4485610		
Tomería Durán								448-6429		
TORNERIA EL OSO								0297-156246854		Juan Carlos Re
Tomería El Trébol								448-5977		
Tomería Garcés								444-0852		
Tomería GM								448-0518		
Tomería María Cristina								448-2414		
Tomería Mendoza								156236443		
Tomería Oscar								454-8327/8158/4548158		Oscar Cosentino
Tomería Pueyrredón								447-3738		
Tomería san Pedro								448-4301		Mario Rasgido
Tubing Service S.R.L.								448-2213		Sr. Miguel Ordeig
UGA SA								0297-4558776/8772		SEBASTIAN TRABUCCO
Uhrig								444-4230		

AGENDA EMPRESAS SECTOR METALMECANICO - ENERGIAS DE VIRCH

razon social	Domicilio negocio	Telefono negocio	email	nombre_propietario	obs.
INFA S.A.	AV. ROCA 1370	451342	infapm@infasa.com.ar	BAECK, IVO	Pto. MadrYN
NEA S.A.	AV.DEL TRABAJO Y GRAL.SAVIO P.I.L.	457358	consultas@neaingenieria.com	RANEA MUR, MARCOS RAMIRO	Pto. MadrYN
PROCAST	FOURNIER N°344	15404113	procast@procast.com.ar	BUSTOS, SERGIO	Pto. MadrYN
INGENIERIA EL MAIPUENSE	COSTA RICA S/N	450226	marcelobincaz@speedy.com.ar	BINCAZ MARCELO HECTOR	Pto. MadrYN
AEROWIND (Procast)	AV, GALES 498 1° PISO OF. 2	474236	info@ingeza.com	ZAMBONI DANIEL	Pto. MadrYN
CECTING PATAGONICA	MORENO 282	455841	cecting_patagonica@yahoo	NISI OMAR VICTOR	Pto.

S.R.L.												
ABERPAT ABERTURAS PATAGÓNICAS	CATAMARCA 235 - B° GREGORIO MAYO	484770/484781	484770/484781	carlospapaiani@hotmail.com	PAPAIANI CARLOS	Rawson	Rawson					
Metálurji INGRESO	Libertad 337	15686422	15686422		Ruarte Cándido	Rawson	Rawson					
Oveon S.A.	Libertad 279	484230 (481669)	484230 (481669)		Haroldo Onzari, Oscar Jones	Rawson	Rawson					
CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L.	Juan de la Piedra 310 - Pque. Industrial	446036	446036	cmmist@speedy.com.ar	Miguel Angel Castillo	Trelew	Trelew					
CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.R.L.	Burmeister Norte 471	446015 - 446529	446015 - 446529	construcciones_metalicas@arnet.com.ar		Trelew	Trelew					
Indar S.R.L.	B. MITRE 284 (OFICINA CENTRO)	434590	434590	ferreteriaargentinatw@speedy.com.ar	Ing. Horacio De Pedro	Trelew	Trelew					
COMETAL S.R.L.	LOTES 4 Y 5 - MACIZO XIX-PARQUE INDUSTRIAL	446466/446291	446466/446291	cometal srl@infovia.com.ar	CELSO PONTET	Trelew	Trelew					
TORNERIA FERNÁNDEZ PEÑA S.R.L.	9 DE JULIO 782	426309	426309	torneria@arnet.com.ar	TIRSO FERNÁNDEZ PEÑA	Trelew	Trelew					
METALÚRGICA SABINO DANIELE	COLOMBIA Y PARAGUAY	454753/454438/(472186)	454753/454438/(472186)	gerencia@metalurgicadani ele.com.ar	Sabino Daniele	Pto. Madryn	Pto. Madryn					
TORNERIA ANDINA	VILLEGAS 864	15553936	15553936 / 15552468		Sepúlveda Marcos Rodrigo	Pto. Madryn	Pto. Madryn					

2° - Relevar la oferta tecnológica local y regional, poniendo énfasis en el análisis de la oferta efectiva o bien adaptable para el sector

Producto:

Mapa de la oferta tecnológica en la Comarca.

(Se incluyen también actores que tienen o pueden tener ingerencia sobre las acciones de vinculación tecnológica, investigación y apoyo a las estrategias y acciones a desarrollarse; estos tienen su ámbito de aplicación provincial, regional y nacional, y con vínculos en el exterior.)

➤ MINISTERIO DE LA PRODUCCION – PROVINCIA DEL CHUBUT

PRIORIDADES PROVINCIALES APROBADAS PARA LOS PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA

- Generación y desarrollo de nuevos productos vinculados al complejo industrial metalmecánico con prácticas sustentables asociativas y adecuadas.
- Incorporación, desarrollo e implementación de procesos y tecnologías adecuadas para incrementar y eficientizar la producción de energías renovables y no renovables, basado en prácticas sustentables.
- Desarrollo de componentes con alto valor agregado destinado a la construcción de viviendas con productos y subproductos de la industria forestal y criterios de manejo sustentable del bosque como recurso.
- Avances en la agregación de valor local en el diseño, producción y comercialización de mobiliario y juguetería en madera, con asociatividad y tecnología adecuada.
- Incorporación de procesos de calidad para la agregación de valor local a la producción pesquera.
- Desarrollo de nuevos productos y mercados para aromáticas, aceites esenciales, algas (agar-agar), y utilización de especies de la flora silvestre y el recupero y reutilización de lanolina vinculados a la generación de un polo de farmacopea y cosmética.

- Producción de especies animales no tradicionales (choique, guanaco, mohair, etc.) para su aprovechamiento de cueros, carne, etc.
- Desarrollo de nuevos procedimientos que mejoren la calidad y la cantidad de la producción y comercialización de la lana, incorporando diseño, tecnología adecuada y prácticas sustentables y asociativas tomando como objeto los pequeños productores y artesanos.
- Desarrollo de nuevos productos que permitan avances en la cadena de valor para la laja, pórfidos y gemas, con sustentabilidad y asociatividad.
- Introducción y evaluación de nuevos materiales genéticos (variedades de frutas de carozos) que posibiliten mejorar las condiciones de calidad y permanencia en los mercados.
- Desarrollo e implementación de técnicas para mejorar la producción de frutas de carozo y berryes que posibiliten acceso a nuevos mercados y su permanencia en los mismos.
- Desarrollo de técnicas de vivero y multiplicación de plantas para la producción de materiales vegetativos acorde con los requerimientos técnicos de la región.
- Desarrollo de alimentos locales destinados al engorde y producción intensiva de carne.
- Desarrollo genético destinado a mejorar la productividad y la calidad en el sector ovino.
- Introducción y desarrollo de nuevas especies y variedades forrajeras destinadas a mejorar la calidad y productividad de las pasturas de la región.
- Adecuación e implementación de programas de certificación de calidad, identificación de procedencia y/o denominación de origen en los distintos productos locales.
- Desarrollo de nuevas técnicas en el uso racional del agua para Riego y en la recuperación de suelos con problemas de salinidad.
- Desarrollo e implementación de artes de pesca que posibiliten una captura más selectiva contribuyendo a la sustentabilidad del recurso.
- Desarrollo de nuevos procedimientos que mejoren la calidad y cantidad de la producción de derivados agroindustriales de productos frutihortícolas.



ACCIONES GENERALES:

- Impulsión de la **Ley SITACH** (ver ANEXOS)
- Creación de Centros de Tecnología Aplicada a:

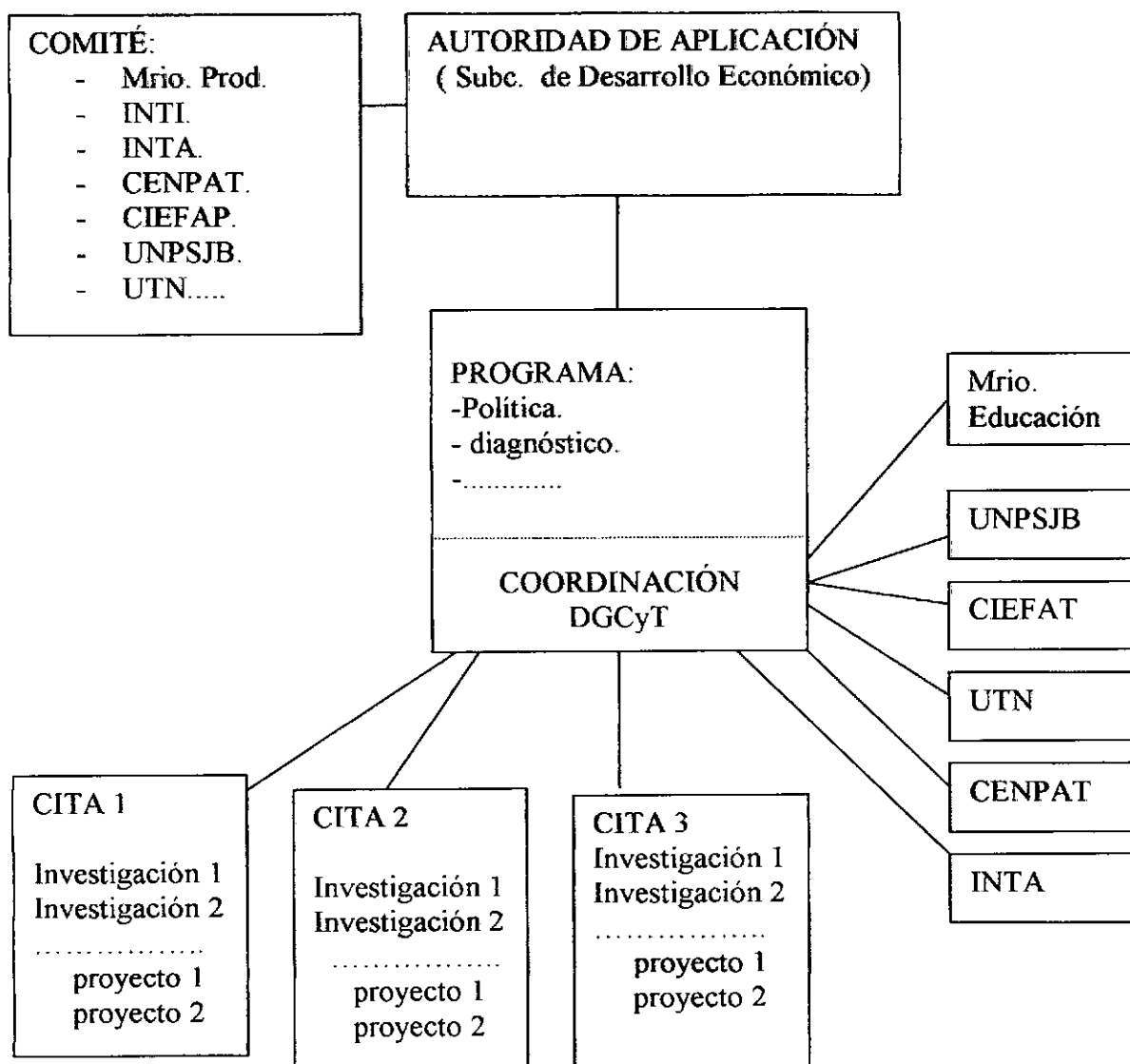
Investigación en Agricultura y la Ganadería

Energías Renovables y No Renovables

Transformación de la Madera

Instituto de Pesca

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - SITACH (ver ANEXOS)



El Comité Consultivo para el SITACH será conformado por el Ministro de la Producción o quien éste designare en carácter de presidente, y un representante de cada uno de los siguientes organismos, los cuales serán invitados a participar:

- a) Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB);
- b) Universidad Tecnológica Nacional (UTN-Sede Académica Chubut);
- c) Centro Nacional Patagónico (CENPAT);
- d) Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP);
- e) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- f) Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);;
- g) Centro de Energías de la Provincia de Chubut;
- h) Centro de Investigación Aplicada del Valle Inferior (CIAVICH);
- i) Instituto de Investigación de los Recursos del Mar;
- j) Federación Rural de Chubut;
- k) Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut;

- l) Centro Regional de Energía Eólica (CREE);
- m) Federación Empresaria del Chubut (FECH);
- n) Confederación General del Trabajo (CGT);
- o) Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET);
- p) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
(SECyT);
- q) Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut).

ORGANISMOS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO QUE PUEDEN TENER INGERENCIA EN NUESTRO SECTOR

➤ Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

<http://www.unp.edu.ar/>

➤ Facultad de Ingeniería

Servicios de Laboratorios

La prestación de servicios en Comodoro Rivadavia se realiza desde los laboratorios de: Ensayos Industriales; Ingeniería Química; Petróleo; y de Investigaciones en Suelos, Hormigones y Asfaltos (LISHA). En Trelew, las demandas mayoritarias se canalizan a través del Laboratorio de Investigaciones y Ensayos Viales (LABIEVI) y del Departamento de Ingeniería Civil Orientación Hidráulica que desarrolla proyectos de obras hidráulicas y de saneamiento ambiental.

- Laboratorio de Ensayos Industriales – Departamento de Ingeniería Mecánica: se realizan ensayos para identificar y caracterizar a los materiales que habitualmente se emplean en emprendimientos productivos; demandados por más de 60 instituciones, empresas u organismos de la región, que se traducen en cientos de prestaciones. En todos los casos, participan alumnos que se capacitan en las técnicas de ensayos y a la vez toman contacto con la realidad del trabajo profesional.
- Laboratorio de Mecánica – Departamento de Ingeniería Mecánica.

Sistemas Hidráulicos y neumáticos: se atienden organismos y empresas del medio local con servicios y acciones de consultoría y capacitación del personal.

Análisis de fallas de máquinas: se realizan acciones de asistencia y consultoría, propuestas de modificación de instalaciones y maquinarias, etc.

Equipos de perforación y extracción de petróleo: certificación para acreditar su utilización.

Soldadura: Confección de especificaciones y calificación de procedimientos de soldaduras, calificación de soldadores, asesoramientos y pruebas de soldaduras, cursos de perfeccionamiento para soldadores, etc

- Laboratorio de Ingeniería Química – Departamento de Industrias

Estudios de Impacto ambiental: demandados en su mayoría por petroleras y Vialidad Nacional, relacionados con la actividad del sector petrolero y los estudios de trazas viales.

Análisis de gases por cromatografía gaseosa demandados por empresas e instituciones que operan en la región, a los efectos de identificar y caracterizar gas natural y también hidrocarburos y sus derivados empleados por el sector petrolero.

- Laboratorio de Química Industrial – Departamento de Industrias: una decena de empresas e instituciones productivas de la región, requieren, ensayos de análisis químicos en agregados para hormigón de cemento portland, precisar la cantidad de cal a incorporar en las construcciones viales, análisis fisicoquímicos de agua y determinación de componentes químicos de cemento.

- Laboratorio de Electrotecnia – Departamento de Ingeniería : ante requerimientos, el laboratorio da respuesta para el tendido de líneas eléctricas, particularmente las asociadas con las necesidades del sector petrolero y la generación eólica. La asignatura específica se nutre de las experiencias capitalizadas en estas acciones.

- Laboratorio de Electrónica – Departamento de Ingeniería Electrónica: la medición de ruidos molestos constituye una acción de vinculación acordada con los municipios de la región. Este laboratorio ofrece el servicio de manera habitual.

- Laboratorio de Investigaciones en Suelos, Hormigones y Asfaltos (LISHA) – Departamento de Ingeniería Civil Orientación Construcciones: decenas de empresas, organismos e instituciones demandan permanentemente ensayos y estudios relativos a resistencia de hormigones, determinación de densidades en suelos, dosificación de hormigones, ensayos de permeabilidad, estudios y clasificación de suelos, ensayos de compactación, determinación de características físicas y granulométricas de los agregados etc. La intensa actividad desarrollada por este laboratorio, lo constituye en un referente para la región en determinaciones que caracterizan el uso de estos materiales.

- Laboratorio de Física – Departamento de Física (Sede Trelew): estudio de la incidencia de las radio frecuencias emitidas de telefonía celular, con los correspondientes de análisis ambiental sobre la instalación de radio bases de telefonía móvil con sistema digital. Estas acciones son desarrolladas a solicitud de municipios de la región y empresas telefónicas que operan en la misma.

- Laboratorio de Investigaciones y Ensayos Viales (LABIEVI) - Departamento de Ingeniería Civil Orientación Hidráulica: el control de las obras de pavimentación urbana, los estudios de suelos para fundaciones, las tareas de asistencia técnica en obras civiles, la caracterización de los áridos para la elaboración de los hormigones, etc., son algunos de los requerimientos que hacen las empresas y organismos que actúan en el noreste de la Provincia del Chubut.

- Laboratorio de Hidráulica – Departamento de Ingeniería Civil Orientación Hidráulica / Responsable docente: el ámbito de este laboratorio desarrolla estudios referidos a la problemática del Valle Inferior del Río Chubut, que constituye también una temática abordada por las actividades de investigación. Han sido desarrollados proyectos de obras hidráulicas con el objeto de controlar las crecidas provocadas por el escurrimiento de aguas, informes sobre estudios ambientales, etc.

- Capacitación: Como actividades de perfeccionamiento se desarrollan: coloquios, conferencias y cursos en las distintas Sedes de la Facultad. Para ello se recurre a disertantes y expertos de reconocido nivel nacional e internacional, como por

ejemplo, los especialistas: Ing. Eduardo Juárez Allem - UBA - referente en Estructuras Metálicas; Dr. Jesús Ureña - Universidad de Alcalá de Henares - Referente en Sistemas de Control Electrónico; Dr. Carlos Pardo – UnMdelp, INTEMA - Referente en Elementos Finitos; etc.

En las Sedes de Puerto Madryn, Trelew y Ushuaia, las acciones en curso se orientan hacia la informática en función de su mayor demanda; aunque los cursos sobre temáticas hidráulicas constituyen realizaciones continuas en Trelew.

El Departamento de Ingeniería Forestal de Esquel, tiene a su cargo el estudio y desarrollo de cursos que contemplan la problemática de la producción, la protección y la sanidad forestal.

En las cinco Sedes de la Facultad, se capacita en forma abierta y permanente a la comunidad en el manejo de PC y el uso de utilitarios tales como: Windows XP, Word, Excel, Access, PowerPoint, AUTOCAD y otros.

Se atienden también desde la Sede Comodoro Rivadavia, distintos requerimientos de la región en cuanto a la capacitación laboral. Ejemplos de estos son: en el caso de la industria petrolera, los aspectos de la seguridad e higiene en el trabajo; y en el caso de la empresa distribuidora de gas, el otorgamiento de la calificación de soldadores a través del dictado de cursos específicos. Además, por demanda de las empresas locales Repsol-YPF y Pan American, se estructuran cursos habituales para la certificación y acreditación de operadores de grúas e hidrogrúas.

Los recursos humanos jerárquicos de distintas empresas públicas y privadas, se perfeccionan en forma continua a través de la asistencia a los cursos sobre estrategias de dirección y supervisión de recursos humanos, en sistemas de calidad según normas ISO 9000, de auditores internos y líderes en sistemas de gestión ambiental (ISO 14.000) y en sistemas de seguridad y salud ocupacional (IRAM 3800).

El laboratorio de idiomas en Comodoro Rivadavia desarrolla: cinco niveles de inglés, enseñanza de castellano a extranjeros, cursos de perfeccionamiento en oralidad en

castellano para profesionales y empleados, y cursos regulares de francés. Asimismo, se está realizando la capacitación en idioma inglés al personal de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

Con el Instituto Argentino del Petróleo y el Gas (IAPG)-seccional sur, se realizan acciones de seguridad en el tránsito vehicular en la zona del Golfo San Jorge, que se estructuran desde 1999 y que oportunamente derivaron en la concreción del Programa de Manejo Defensivo. Dentro de este Programa se brindan cursos regulares de conducción defensiva y técnicas de manejo, reconocidos y acreditados por la International Safety Council, y que han realizado más de 5000 asistentes

Asistencia y Consultorías Técnicas

ISO 9000: Ante requerimiento de diversas entidades públicas y privadas, esta Unidad Académica realiza peritajes en construcciones y asesoramiento en sistemas de calidad. Se trabaja en asesoría externa de importantes empresas, para la elaboración de manuales de calidad y en el área de informática.

Para la empresa Hanover se realizan estudios y observación del funcionamiento de los grupos moto-compresores accionados por motores Waukesha, con el objeto de desarrollar un sistema de mantenimiento predictivo y provisión del software informático correspondiente.

El Departamento de Física de la Sede Trelew realiza el procesamiento y la entrega de la información meteorológica con registros diarios para la Municipalidad de Trelew, a partir de sus trabajos en "Dinámica estratosférica y su relación con la radiación ultra violeta y la biología".

Desde el Departamento de Ingeniería Forestal de Sede Esquel se realizan tareas de asistencia técnica, para brindar asesoramiento al Consejo Agrario Provincial de Santa Cruz, en el tema de la producción de plantines forestales.

Investigaciones actuales en nuestra Área

Análisis y control de parques eólicos conectados a redes eléctricas débiles, Dpto. ING. ELECTRONICA

Fecha inicio 01/11/04

Fecha Finalización 31/10/06

Investigadores:

***Berns, Daniel Walther (Director)**

*Distel, Diego

*Fernández, Roberto Daniel

*Kolodka, Pedro Daniel

*Nieto, Carolina

➤ **Facultad de Ciencias Económicas**

GETACE – Instituto de Investigación en Temas Ambientales en Ciencias Económicas.

Programa de Capacitación Ambiental

El Programa se estructura en base a un conjunto de seminarios/talleres de capacitación y actualización, que pueden ser tomados en conjunto o individualmente de acuerdo a las necesidades de los destinatarios

Metodología: Seminario – taller participativo con debate. Se entregará soporte conteniendo material de apoyo sobre los contenidos desarrollados.

Work Shop: Eco-management

Esquema de contenidos:

- El comportamiento ambiental como oportunidad de mejora continua
- El Gerenciamiento ambiental como oportunidad de mejora continua
- EL modelo de economanagement como herramienta competitiva.
- Los pilares de management para generar nuevas oportunidades de negocios
- El economanagement hoy: los requerimientos ambientales internacionales.
Paradigmas y perspectivas futuras.

Work Shop: Por qué gestión ambiental en mi empresa?

Esquema de contenidos:

- La empresa frente a la responsabilidad socio ambiental.
- El comportamiento gerencial frente al medio ambiente.
- La gestión ambiental como herramienta de competitividad
- Los requerimientos ambientales internacionales

Work Shop: La gestión ambiental como estrategia de negocios.

Esquema de contenidos:

- La gestión ambiental como oportunidad de mejora continua
- EL modelo de economanagement, una estrategia competitiva
- El ordenamiento jurídico ambiental argentino. La normativa ambiental internacional: Serie ISO 14000

Programa de Concientización y Capacitación Ambiental in Company. Camino hacia la ISO 14001

Esquema de contenidos

- El gerente frente a la responsabilidad socio ambiental.
- Gestión ambiental como oportunidad de mejora continua: estrategias de gestión ecológicas.
- Modelo de economanagement como herramienta competitiva: Tecnologías administrativas ambientales. Sistemas de información ambiental.
- Ordenamiento Jurídico argentino- Mercosur y medio ambiente
- Requerimientos ambientales internacionales: Serie ISO 14000. Norma ISO 14001:2004
- Reflexiones finales: debate y conclusiones, propuestas de acción.

➤ **Facultad de Ciencias Naturales**

Facultad de carácter regional y funciona en cuatro sedes (Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel).

Las carreras que se dictan están vinculadas al área de las Ciencias Naturales y abarcan distintas disciplinas y áreas de estudio: prevención y Saneamiento Ambiental, Salud, Geología, Bioquímica, etc.

Entre las tareas y actividades de la institución también se destacan distintos proyectos de investigación y servicios a otras entidades, con importantes laboratorios.

La carrera Bioquímica cumple relevantes tareas de extensión y vinculación, mediante los dos centros de investigación y prestación de servicios que posee la FCN (-CEIMA y CRIDECIT-) que están integrados y dirigidos por docentes de la carrera de Bioquímica, que han logrado valiosos contratos y

➤ **Universidad Tecnológica Nacional (UTN-Sede Académica Chubut)**

Director: Ing. Carlos A. GUZMAN

Dirección y Teléfono

Robert 61 (9120) Puerto Madryn, Chubut

(02965) 454-345 / 2449

Sitio Web <http://www.uachpm.com.ar/>

E-Mail admuach@speedy.com.ar

La Universidad Tecnológica Nacional es la única Universidad del país cuya estructura académica tiene a las ingenierías como objetivo prioritario.

- Carreras que se dictan

Carreras Cortas

Técnico Superior Gestión Empresas Turísticas

Técnico Superior Higiene y Seguridad en el Trabajo

Carreras de Grado

➤ **Centro Nacional Patagónico (CENPAT)**

En Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos (CNEGH) creó un centro de investigaciones científicas, orientadas al desarrollo regional: el Centro Nacional Patagónico.

Fue creado por Ley de la Nación N° 18.705, del 8 de junio de 1970, y comenzó sus actividades en el año 1972, en edificaciones provisorias de laboratorios y viviendas de la ciudad.

Con la disolución de la CNEGH, en el año 1978, el Centro Nacional Patagónico pasó a depender del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Históricamente las líneas de investigación que se desarrollaron en este instituto de investigación estaban orientadas al estudio y evaluación de los recursos naturales de la región. Con el advenimiento de la democracia, la Secretaría de Ciencia y Técnica destacó la necesidad de ayudar a la rehabilitación económica del país y mejorar el nivel de vida de la población ratificando la conveniencia de atender los requerimientos regionales. Para cumplir con esos objetivos, el Centro Nacional Patagónico ha buscado vincular sus actividades con los sistemas de planeamiento económico, de la producción y de la educación de su región de influencia, fortalecer su infraestructura y a racionalizar el uso de sus recursos.

OBJETIVOS DEL CENPAT

- Ofrecer un ámbito adecuado para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo, incluyendo la infraestructura física y los servicios administrativos y generales de apoyo comunes indispensables a la labor de los investigadores y de los servicios que preste. Asimismo debe contribuir a la formación de investigadores, becarios y personal de apoyo.

- Articular las relaciones de cooperación con los sectores gubernamentales, universitarios, del sector productivo y de servicios de la región.
- Mantener relaciones con las instituciones del país y del extranjero así como con organismos internacionales y de organizaciones de la producción, que aborden problemáticas afines.

La conducción del Centro Nacional Patagónico es ejercida por la Dirección, cuya misión consiste en coordinar los planes y proyectos de investigación que se llevan a cabo localmente, en la región, en el país y con el exterior, entre otras actividades.

➤ **CIEFAP – CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO**

Es una institución de carácter científico educativo, cuyo objetivo es propender al desarrollo de la Región de los bosques Andino Patagónicos mediante el uso sustentable de sus recursos forestales nativos e implantados, la preservación del ambiente y la promoción del ecoturismo en la región, a través de la generación y transferencia de conocimientos. Poseen un área de tecnología en madera con laboratorios y talleres de carpintería donde brindan capacitación y asesoramiento a emprendedores de la zona.

Área de Tecnología de la Madera

Misión: Generar, adoptar y transferir conocimientos tecnológicos que promuevan el uso racional y sustentable de la madera y sus derivados en industrias, instituciones y entes involucrados en el ciclo de producción forestal en la Región Andino Patagónica, a través de investigaciones básicas y aplicadas, análisis de casos y capacitación de recursos humanos.

Infraestructura y Equipamiento

Laboratorio de Ensayos Físicos y Estructurales: Desarrolla estudios de densidad, humedad, biomasa, secado artificial y otras propiedades físicas de las especies que

crecen en la región Andino Patagónica. Cuenta con equipamiento para realizar ensayos estructurales que permiten ejecutar pruebas sobre vigas de madera a escala real.

Laboratorio de Xilología: Realiza la preparación, análisis e identificaciones macro y microscópicas del leño secundario de especies arbóreas nativas y exóticas.

Taller de Carpintería: Desarrolla prototipos de diferentes productos y produce, a pequeña escala, manufacturas de alto valor agregado. Constituye, además, un ámbito para la formación y capacitación de recursos humanos.

Asistencia al Sector Privado

- Análisis de tendencias en la utilización de la madera.
- Relevamiento y evaluación de PyMEs orientadas al procesamiento primario y secundario de la madera.
- Desarrollo de sistemas de control de calidad para empresas madereras de la zona.
- Análisis de factibilidades técnicas y económicas para el desarrollo de nuevos procesos Asistencia en el desarrollo de Marketing en PyMEs
- Diseño de planes estratégicos para PyMEs.
- Transferencia Tecnológica y Asistencia Técnica

- Charlas técnicas: Destinadas a productores, pequeños empresarios y profesionales, sobre diversos temas tales como: tableros de listones; aserraderos portátiles; secado solar; rendimiento de aserrado; aspectos de la madera estructural y protección de la madera entre otros.

- Conferencias: El personal del Área ha realizado diversas ponencias en el ámbito regional, nacional e internacional en temáticas de tecnología de la madera.

- **Cursos:** Algunos de los cursos dictados por el Área de tecnología del CIEFAP son:
 - Afilado para aserraderos.
 - Capacitación en la fabricación de tableros de listones
 - Ayudante Operario de Aserradero.
 - Uso de la madera en la construcción.
 - Técnicas y uso de maquinarias en carpinterías.
 - Secado de Madera.

➤ **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)**

Patagonia: 02972 420-866 / jgaro@inti.gov.ar

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial es un servicio público de generación y transferencia de tecnología industrial.

En el cumplimiento de dicha función ejecuta proyectos de I+D por propia iniciativa y a demanda de sus usuarios.

Se desarrollan los proyectos en los distintos Centros de Investigación y Desarrollo del INTI.

La Oferta Tecnológica del INTI es el conjunto de servicios tecnológicos que el Instituto ofrece a las empresas y a la comunidad en general. A través de la misma se cubren las necesidades de las diferentes ramas industriales.

Clasificación de servicios

- Análisis y Ensayos
- Certificación
- Asistencia Técnica
- Auditoría
- Investigación y Desarrollo
- Interlaboratorios
- Formación de Recursos Humanos
- Calificación de Recursos Humanos
- Calibración
- Extensionismo

Los mismos se realizan a través de laboratorios propios y personal altamente capacitado y responden a la siguiente codificación.



Rol del INTI en los Centros

- acompañamiento y diseño en puesta en marcha de los centros
 - o centro de las energías (comodoro Rivadavia)
 - o centro ciavich
 - o instituto de investigación de recursos del mar
- actividades a desarrollar
 - o jornada de vinculación inti-centros
 - o asistencia a cada centro para el diseño de las estructuras, actividades, servicios, equipamiento necesario, etc.
- apoyo técnico a los proyectos especiales y/o líneas de investigación definidas. se definirán 3 líneas de intervención en cada uno.
 - o centro ciavich proyectos especiales
 1. envases de frutas finas
 2. desarrollo de cadena de valor artesanal textil lanero – alimenticia - minería – madera.
 3. trazabilidad de productos alimenticios.
 - 4.1 trazabilidad de carne
 4. desarrollo productos gourmette (desarrollo de marca – packaging – mercado - calidad)
 5. confitura/dulce industrial
 6. desarrollo de protocolos de calidad patagonia austral (cereza – carne – lana – miel)
 7. puesta en marcha de matadero mixto. (especificar)
 8. desarrollo de alimentos probioticos. iniciadores para la elaboración de quesos.
 - o **centro de las energías** proyectos especiales
 1. desarrollo de aerogeneradores y palas para equipos de baja potencia.
 2. certificación de calidad de aerogeneradores de baja potencia.

3. proyectos especiales para pymes en industria petrolera, metalmeccánicas y otras. (especificar los 5 que financian la provincia)
 4. desarrollo de microturbinas hidráulicas.
 5. planta de galvanizado.
- o centro pesca proyectos especiales
 1. bycatch, sistemas de control durante la extracción de producto del mar
 2. incorporación de tecnología en procesos de transformación de productos de mar – fresco – congelado.
- apoyo en la transferencia territorial al tejido pyme

➤ **Centro de las Energías**

El Centro es una propuesta para desarrollar el sistema científico, tecnológico y de innovación de la región, con sede en Comodoro Rivadavia, integrando a la comunidad, contribuyendo a resolver con eficiencia sus problemas, necesidades y demandas a través del uso del conocimiento para un desarrollo socio-económico armónico y el enriquecimiento cultural. La política del Centro debe orientarse a generar la vinculación entre las necesidades y demandas detectadas y consensuadas por los sectores concurrentes. Así, se pretende multiplicar la participación de los recursos nacionales e internacionales existentes con el objeto de lograr desarrollo y crecimiento dentro del aparato científico- tecnológico, potenciando los recursos que se disponen.

Objetivos:

a).-Promover y transferir la aplicación del conocimiento a la solución de problemas del sector público y privado impulsando la innovación:

En este marco serán funciones del centro:

- Establecer los mecanismos de vinculación y transferencia adecuada y pertinente, implementando un sistema de gestión descentralizada que atienda los asuntos derivados de la ley 23.877.
- Promover la orientación de recursos científicos tecnológicos hacia temas de interés para las empresas regionales.
- Proponer los planes y programas de trabajo a la DIRECCION GENERAL DE CIENCIA Y TECNICA.

b).-Contribuir al desarrollo científico- tecnológico, promoviendo la capacitación de recursos humanos de la región.

En este marco serán funciones del Centro:

- Proponer a la DIRECCIÓN GENERAL DE CyT. la realización de investigaciones o proyectos adecuados.
- Diseñar programas de becas para formación superior y permanencias institucionales adecuadas para el desarrollo de la ciencia y tecnología en Energías.
- Efectuar convocatorias a presentación de solicitudes de financiamiento a proyectos de investigación.
- Mantener actualizada una base de datos que contenga toda la información pertinente a las becas.
- Mantener información actualizada sobre la realidad científica a nivel nacional e internacional vinculada a la temática del Centro.
- Difundir los resultados de la labor científica y técnica facilitando la utilización de esos resultados.
- Establecer las bases para los fondos para la investigación individual, capacidades institucionales, y para desarrollar áreas de vacancia en la temática del Centro, dentro de los planes y programas aprobados.

Areas de Trabajo:

1.-INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:

Es un área de gestión que se encarga de coordinar la ejecución de proyectos especiales desarrollados en el Centro o con otras instituciones del ámbito público o

privado. Su integración dependerá de las necesidades planteadas por cada proyecto.

Los proyectos que se desarrollan son aquellos que tienen importancia estratégica para la provincia y/o fuerte impacto social en la región.

Además realiza transferencia de tecnología, estudio y promoción de programas regionales de interés social y económico, la búsqueda de sistemas alternativos de financiamiento para posibilitar estas acciones.

2.- FORMACION Y PROMOCION:

Es un área que se encarga de diseñar programas para formación superior y permanencias institucionales, con participación de empresas.

Efectúa convocatorias a presentación de solicitud de becas, y subsidios co-financiados; monitorea el cumplimiento de las actividades de los becarios y la calidad de resultados obtenidos por los beneficiarios de los fondos y medidas de promoción del Centro.

Se encargará de constituir un Centro de información, que releve, centralice y difunda toda la información regional, nacional e internacional en temas de Energías, que sirva de referente para consultas y facilitador de contactos entre investigadores e instituciones, etc.

Realizará actividades de difusión de resultados de investigación, como reuniones científicas, congresos y convenciones.

3.- VINCULACION TECNOLOGICA:

Su función será transmitir las necesidades del sector privado relacionadas al área científico- tecnológico, promoviendo la oferta de CyT para satisfacer dicha demanda y gestiona los mecanismos financieros que faciliten la transferencia.

Actores participantes:

Estado Provincial: Ministerio de la Producción

Estado Municipal: Secretaría de Cultura, Ciencia y Turismo

UNPSJB y otros centros

SCPL.

Cámara de Comercio, Empresas

Articulación:

Empresas del Foro metalmeccánico.

Principales Operadoras Petroleras

Sector de formación académica.

Organismos Provinciales: Petro-minera, Ministerio de la Producción (distintos estamentos y Programas)

Organismos Nacionales: Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, ENARSA, CONICET, INTI, Asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica, Comisión Nacional de Energía Atómica, ETC.

➤ **Centro de Investigación Aplicada del Valle Inferior (CIAVICH)**

Con un marco jurídico-institucional y misiones similares al Centro de las Energías, realizará sus investigaciones y desarrollos principalmente en las áreas de procesamiento de productos alimenticios (frutas, carnes, miel, horticultura, lácteos), y promoción de la industria textil – lanera, maderera, alimenticia y minera.

➤ **Federación Rural de Chubut**

En el marco de este Eje, puede realizar un importante apoyo y vinculación con las comunidades rurales dispersas, en la medida de desarrollarse proyectos de provisión energética renovable (marco proyecto PERMER – ver ANEXOS)

➤ **Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut**

A través de sus distintas actividades, instituciones de educación técnica secundaria y terciaria (entre las que contamos con CERET Chubut, abajo mencionada), puede apoyar con contenidos curriculares y actividades de sensibilización, educativas y culturales, de divulgación y promoción a las actividades de C y T. En el marco de

una transformación productiva serán de gran importancia en la formación técnica de los futuros trabajadores.

➤ **CREE – Centro Regional de Energía Eólica**

El Centro fue creado en 1985 dependiendo en la actualidad del gobierno provincial. Tiene su sede en Rawson siendo un ente técnico que brinda asesoramiento público y privado sobre la utilización y aprovechamiento de la energía eólica. Se han desarrollado estudios no solo en la patagónica sino también a diferentes entes nacionales e internacionales. Entre las principales actividades que desarrolla el C.R.E.E. se cuentan:

- Gestión integral de proyectos;
- Estudios técnicos;
- Estudios económico-financieros;
- Estudios de impacto ambiental;
- Obtención de autorizaciones;
- Operación y mantenimiento;
- Certificación de calidad de WTG;
- Diseño de centrales eólicas de baja, mediana y alta potencia;
- Desarrollo de software para la determinación de lugares óptimos de una central eólica y el ruido que produce la misma;
- Organización de cursos a nivel nacional e internacional;
- Capacitación de profesionales y sistemas de pasantías;
- Evaluación de recurso eólico por medio de monitoreo (micrositing);
- Implementación de programas de electrificación rural;
- Electrificación a pobladores rurales dispersos;
- Proyectos con sistemas híbridos diesel-eólicos, diesel-eólico-solar;
- Electrificación a aldeas escolares

➤ **Federación Empresaria del Chubut (FECH)**

Organización gremial empresaria regional. Importante organismo para incentivar acuerdos marco que afecten a los empresarios de toda la provincia.

➤ **Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET)**

Av. Libertador N°560 B° Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, CP 9000, Provincia del CHUBUT.

Teléfonos:(0297)4550590/4557304 Fax: (0297) 4559000

E-mail:

ceret@sinectis.com.ar

ceret-chubut@uolsinectis.com.ar

El CeRET CHUBUT es una institución educativa de nivel superior que tiene como objetivos principales los siguientes:

- Proyectar, diseñar e implementar acciones de capacitación y educación formal en el área tecnología, en el más amplio espectro posible, destinadas a docentes de cualquier nivel del sistema educativo provincial y regional.
- Proyectar, diseñar e implementar acciones de capacitación en el área tecnología destinadas al sector empresario e instituciones oficiales de la región.
- Proyectar, diseñar e implementar acciones de capacitación en el área tecnología destinadas al público en general.

Para apoyar las acciones que se llevan a cabo, el CeRET CHUBUT cuenta con una amplia infraestructura y personal especializado. A continuación se resumen los laboratorios y sus principales características.

- **Laboratorio Multimedial:** Cuenta con 12 computadoras multimedia conectadas en red y con acceso a internet. Estos puestos de trabajo cuentan con un amplio paquete de software para aplicaciones informáticas y multimediales. Cuenta además con una isla de edición digital de video, gráfica y audio integrada por tres computadoras y equipamiento accesorio dedicados

exclusivamente al desarrollo de material de estudio en formato multimedial entre otras utilidades.

- Laboratorio de Gestión y Calidad de las Organizaciones: Cuenta con 14 computadoras multimedia conectadas en red y con acceso a internet de banda ancha. Estos puestos de trabajo cuentan con un amplio paquete de software referidos a gestión empresarial e institucional, entre ellos se dispone de Tango Gestión, Normas ISO 9000 y 14000 entre otras.
- Laboratorio de Informática: Cuenta con 14 computadoras multimedia conectadas en red y con acceso a internet. Estos puestos de trabajo cuentan con un amplio paquete de software para aplicaciones informáticas y toda la apoyatura para servicios de reparación de computadoras y programación.
- Laboratorio de Fluidica, Neumática y PLC: Cuenta con dos sectores claramente definidos. Uno de ellos es Neumática, donde mediante 6 módulos didácticos que representan fielmente situaciones reales, se programa a través de sus respectivas computadoras y PLC (controladores lógicos programables) las tareas a realizar por el equipamiento. El otro sector cuenta con 6 módulos de Hidráulica, donde en procesos similares a lo descrito anteriormente, se programan secuencias para equipamiento hidráulico. Todo el laboratorio se encuentra conectado en red y permite intercambiar los componentes de los módulos por otros componentes con la finalidad de abarcar mayores posibilidades.
- Laboratorio de Cultura Tecnológica: Cuenta con módulos didácticos que representan fielmente situaciones reales y son programados mediante Diseño asistido por computadora (CAD). Posteriormente, ese diseño puede ser llevado a la práctica mediante un proceso de Mecanizado asistido por computadora (CAM) a través de maquinaria disponible como torno y fresa bajo Control numérico continuo. Este laboratorio cuenta además con la posibilidad de estudiar y poner en práctica, a través de sus módulos didácticos, experiencias vinculadas a Energías alternativas mediante generador eólico, panel solar y panel hidrosolar; Electrónica, Robótica, Procesamiento de plásticos, cintas transportadoras entre otras opciones.

- Laboratorio de Procesos: Cuenta con el instrumental y accesorios necesarios para realizar ensayos químicos de complejidad. Instrumentos como balanzas de alta precisión y agitadores entre muchos otros permiten llevar a cabo procesos complejos para tareas de investigación.

A partir del año 2002, el CeRET CHUBUT ha implementado tres carreras terciarias, a saber:

- Tecnicatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad
- Tecnicatura Superior en Producción Industrial de Alimentos
- Tecnicatura Superior en Logística

Estas carreras son de tres años de duración y han tenido una amplia aceptación en la comunidad como en el sector empresario que ha empleado a casi la totalidad de los alumnos que realizaban pasantías laborales. Dentro del mismo espíritu de capacitación y educación en tecnología, en el año 2001 y en conjunto con el Instituto Superior de Formación Docente N°802 de Comodoro Rivadavia se lanzó la Carrera Docente en Tercer Ciclo de EGB y Polimodal en Tecnología, oferta educativa destinada a formar docentes en el área tecnología para dar respuestas concretas a la transformación educativa que la Ley federal de Educación y la sociedad reclaman.

➤ **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. (SECyT)**

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. (SECyT)

OBJETIVOS

A partir del Decreto N° 250/01, se establecen los siguientes objetivos:

1. Formular políticas, planes, programas, medidas e instrumentos para el establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de un Sistema Tecnológico y Científico Nacional que articule todos los organismos y recursos del sector en función de los objetivos y políticas nacionales de desarrollo, teniendo como meta básica elevar la capacidad nacional de generar tecnología e incorporarla a los bienes y servicios que se producen y exportan.
2. Supervisar el accionar del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
3. Establecer formas efectivas de colaboración, complementación y apoyo entre el Sistema Tecnológico y Científico Nacional y el sector privado.
4. Priorizar la utilización del sistema de propiedad industrial como herramienta de desarrollo tecnológico y económico.
5. Impulsar y promover la Investigación y Desarrollo y la diseminación y aplicación de sus resultados.
6. Elaborar un plan nacional plurianual de tecnología y ciencia y sus reformulaciones.
7. Elaborar diagnósticos, informes e instrumentos de política para el desarrollo de la tecnología, la ciencia y la innovación productiva.
8. Realizar evaluaciones periódicas referidas a cumplimiento de objetivos y uso de recursos, procesos institucionales y de gestión y resultados obtenidos por parte de los organismos que actúan en el ámbito de su jurisdicción.
9. Promover, identificar, formular, aprobar, financiar, controlar y evaluar actividades, programas y proyectos de cooperación tecnológica y científica internacional de la República Argentina.
10. Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración, cooperación e investigación conjunta con organismos vinculados a la tecnología, la ciencia y la innovación productiva de otros países.
11. Coordinar la cooperación internacional en el ámbito de su competencia.

PRINCIPALES INCUMBENCIAS DE LAS DIRECCIONES Y AGENCIAS DE SECYT

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

ACCIONES:

1. Ejecutar las acciones de vinculación científico-tecnológica y de gestión de recursos con el exterior, en coordinación con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
2. Diseñar y proponer los instrumentos de vinculación y de gestión de recursos y su coordinación con los organismos públicos y privados vinculados a la actividad científico-tecnológica.
3. Organizar y establecer el enlace con los organismos del sistema científico-tecnológico a nivel nacional y provincial en lo atinente a las acciones de cooperación internacional, en coordinación con los organismos nacionales correspondientes.
4. Realizar el seguimiento de los acuerdos internacionales en ciencia y tecnología y la implementación de proyectos conjuntos, en especial los vinculados al MERCOSUR.
5. Difundir las oportunidades que ofrece la cooperación internacional.
6. Propender a la obtención de la colaboración, para el mejoramiento del sistema científico-tecnológico, de los científicos y técnicos argentinos que desarrollan tareas en el extranjero.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

ACCIONES:

1. Entender en la promoción de programas y proyectos cuyas metas resulten trascendentes y transformadoras, tanto en lo que hace al conocimiento generado como a su destino, a los medios para obtenerlos y a la innovación productiva.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, REGIONAL Y SECTORIAL

ACCIONES:

1. Coordinar la articulación de los organismos públicos y privados vinculados a la actividad científico-tecnológica, tendiendo al aprovechamiento pleno de los recursos humanos y físicos disponibles.
2. Organizar el funcionamiento de los Consejos, Comisiones u otros instrumentos de coordinación a nivel interinstitucional, regional y sectorial, con el objeto de obtener el consenso de todos los actores del sistema y facilitar las actividades de planificación, evaluación y promoción de la Secretaría.
3. Asistir y coordinar las acciones que se orienten a definir las políticas y programas provinciales y regionales de investigación científica y tecnológica.
4. Diseñar, proponer y organizar las instancias de participación para integrar la opinión de expertos y personalidades notables de la actividad científica y tecnológica.
5. Articular las actividades de las distintas instancias de coordinación interinstitucional, regional y sectorial.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar y coordinar la formulación de planes y la elaboración de metodologías para la evaluación institucional del sector de Ciencia y Tecnología.

ACCIONES:

1. Supervisar y coordinar la formulación de propuestas relativas al Plan Nacional Estratégico Plurianual de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Supervisar y coordinar la formulación de propuestas relativas a la fijación de prioridades en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Supervisar la elaboración de una base de datos actualizada.
4. Supervisar la elaboración y actualización de los criterios y procedimientos para una evaluación institucional del sector de ciencia y tecnología.
5. Supervisar la realización de las evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de objetivos y uso de recursos, los procesos institucionales y de gestión y los resultados obtenidos por parte de los organismos de promoción.
6. Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto y del programa de inversión de la finalidad Ciencia y Tecnología del Sector Público Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

ACCIONES:

1. Proponer metodologías para la selección de áreas de prioridad nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Compatibilizar los documentos y propuestas relativos a la elaboración del Plan Nacional Plurianual de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus correspondientes revisiones periódicas.
3. Asistir en la elaboración de las propuestas de planes y programas de investigación científica y tecnológica.
4. Elaborar la propuesta del Plan Nacional Plurianual de Ciencia, Tecnología e Innovación,
5. Participar en la supervisión de la ejecución del Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología.

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Identificar, proponer, administrar, y evaluar instrumentos de promoción científica y tecnológica.

ACCIONES:

1. Elaborar y proponer instrumentos promocionales.
2. Coordinar el funcionamiento de los fondos y otros instrumentos promocionales que administre.
3. Confeccionar el presupuesto y la programación anual de recursos y gastos.
4. Coordinar la elaboración de los informes y reportes periódicos que se acuerden con los organismos nacionales e internacionales de financiamiento.
5. Difundir las líneas operacionales que administre.

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA -FONCYT-

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Financiar proyectos en las áreas de la Ciencia y la Tecnología en el marco de los planes, programas y prioridades establecidos para el sector, a través de procedimientos de evaluación estrictos, rigurosos y transparentes que aseguren la calidad, mérito y pertenencia.

ACCIONES:

1. Realizar concursos públicos y abiertos de proyectos de investigación y otros programas de desarrollo científico y tecnológico en el marco del Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología.
2. Establecer y difundir ampliamente las bases de las convocatorias y los resultados de la financiación de proyectos.
3. Implementar mecanismos de evaluación conformando órganos colegiados que, respetando la evaluación por pares, prioricen los proyectos a financiar, asegurando la transparencia en el método, la ética en el proceder y el rigor en la selección de calidad.
4. Estimular la formulación de proyectos destinados a establecer o aumentar la cooperación entre grupos de trabajo localizados en distintas zonas del país.
5. Administrar los recursos que se le asignen.

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO -FONTAR-

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Financiar proyectos de modernización tecnológica de las empresas productivas y desarrollar capacidades para prestar servicios tecnológicos al sector productivo.

ACCIONES:

1. Promover la realización de proyectos de modernización tecnológica.
2. Asesorar y asistir técnicamente a los interesados en la formulación de proyectos.
3. Coordinar la evaluación técnica, económica y financiera de las solicitudes de financiamiento.
4. Administrar los recursos que se le asignen, incluidos los correspondientes a la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
5. Convenir con entidades del sistema financiero la administración de los recursos económicos.
6. Difundir los mecanismos promocionales.

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES -UCGAL-

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Director General de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de Innovación en el control de gestión de los instrumentos promocionales que organiza y administra, en el control contable y de legitimidad de los actos y procedimientos administrativos de los órganos de la Agencia, y en la elaboración de los reglamentos, actos administrativos, contratos y convenios para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

ACCIONES:

1. Procesar la información que le aporten las restantes unidades de la Agencia para el control de gestión en orden al cumplimiento de su misión promocional y ponderación de sus resultados.
2. Intervenir en los actos y procedimientos administrativos de la Agencia con fines de control contable y de legitimidad.
3. Verificar la regularidad de actos administrativos y contratos otorgados por las autoridades de aplicación de las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires de regímenes promocionales de ejecución descentralizada, que impliquen transferencias de fondos federales.
4. Participar en la elaboración de propuestas de instrumentos de promoción y sus modificaciones, así como de reglamentaciones específicas que requiera la Agencia.
5. Intervenir en la elaboración de actos administrativos, contratos y convenios inherentes a la actividad de la Agencia.

CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina. Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas:

1. Agrarias, Ingeniería y de materiales
2. Biológicas y de la Salud

3. Exactas y Naturales
4. Sociales y Humanidades

Objetivos:

- Fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- Fomentar el intercambio y la cooperación científico-tecnológica dentro del país y con el extranjero.
- Otorgar subsidios a proyectos de investigación.
- Otorgar pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios, o para la realización de investigaciones científicas en el país y en el extranjero.
- Organizar y subvencionar institutos, laboratorios y centros de investigación, que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas, o bajo la dependencia directa del CONICET.
- Administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo.
- Instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica.
- Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El CONICET, junto con otras agencias y programas de gobierno, comparte la modalidad de funcionamiento por proyectos tanto en disciplinas tradicionales como en aquellas disciplinas de nueva generación. Además selecciona y financia por concurso, proyectos de investigación y desarrollo.

Los proyectos seleccionados constituyen un mecanismo para la articulación de otras

acciones de promoción tales como el financiamiento de las Unidades Ejecutoras y la financiación de equipamiento institucional. La cooperación internacional bilateral se estructura como complemento y apoyo de los proyectos nacionales.

Como actividad de apoyo a la investigación, el CONICET financia la organización de congresos y reuniones científicas en el país y la edición de un número muy seleccionado de publicaciones científicas.

De 1200 proyectos, en los que participan el 60% de los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y la mayor parte de los becarios doctorales y posdoctorales de la Institución.

El CONICET inició la modalidad de subsidios para Investigadores Jóvenes en 1997 y se propone, con su política de subsidios, optimizar la utilización de los recursos del Tesoro Nacional complementando la asignación de fondos a proyectos de otras instituciones.

➤ **Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut)**

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) desarrolla todas las acciones necesarias para asegurar el afianzamiento, desarrollo y explotación de los sectores agropecuarios, pesquero, industrial, turístico, forestal, minero, comercial de servicios y toda otra actividad productiva.

En el marco de sus atribuciones desarrolla las siguientes tareas:

- a) Ejercer la conducción de los Entes para el Desarrollo Regional.
- b) Lo relacionado con el afianzamiento, desarrollo y explotación de los sectores agropecuarios, pesquero, industrial, turístico, forestal, minero, comercial de servicios y toda otra actividad productiva.
- c) Efectuar las tareas de reconocimiento y estudio que fueren necesarios para el cumplimiento de las actividades que le están encomendadas en el inciso anterior.
- d) Preparar proyectos de inversión que hagan el aprovechamiento de los recursos naturales provinciales ó satisfagan insumos de las actividades en desarrollo.

- e) Estudiar, proyectar, ejecutar y/o explotar por sí ó por terceros las obras de infraestructuras básicas y de servicios necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- f) Promover y/o ejecutar por si o en colaboración con otros organismos provinciales, nacionales ó internacionales, planes de colonización y desarrollo agropecuario tendientes fundamentalmente a la obtención del óptimo rendimiento de las tierras de uso agropecuario.
- g) Promover y/o ejecutar en colaboración con los organismos pertinentes planes de forestación y reforestación.
- h) Promover, explotar y/o difundir el desarrollo de los recursos turísticos provinciales en colaboración con los organismos pertinentes.
- i) Promover y/o ejecutar con los organismos provinciales y nacionales intervinientes en el tema, programa de prospección y uso de aguas subterráneas y superficiales con destino al fortalecimiento agrícola-ganadero provincial.
- j) Promover y fomentar la iniciativa privada a través de los medios necesarios para la radicación ó ampliación de empresas industriales, comerciales pesqueras, mineras, agropecuarias, turísticas, forestales, de transporte y toda otra que permita la transformación conservación, almacenamiento y distribución de productos de la zona y extraregionales.
- k) Proyectar, construir y vender vivienda ó lotes de tierras para viviendas, de acuerdo con los proyectos de urbanización creados por los organismos provinciales competentes, únicamente en cuanto éstas medidas tiendan a la radicación de obreros y técnicos que intervengan en las industrias acogidas a los regímenes de promoción industrial, nacional ó provincial ó que conformen proyectos de colonización agropecuarios y mineros.
- l) Cooperar con los centros de investigación estudio y experimentación científico-técnicos que intervengan en la satisfacción de necesidades económicas del área y en la experimentación de prototipos ó plantas pilotos industriales, públicas ó privadas, de interés para la radicación de nuevas actividades ó el mejoramiento de la explotación de los recursos del área.

ll) Promover y/o realizar operaciones de importación y exportación.

m) Contratar créditos con instituciones públicas ó privadas provinciales, nacionales ó internacionales, en moneda nacional ó extranjera, solicitando la garantía del Estado Provincial, en los casos que corresponda.

Los Entes para el desarrollo Regional son los organismos de aplicación de CORFO-CHUBUT en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Ofrecen asistencia técnica en los diversos temas de aplicación de CORFO y brinda una respuesta descentralizada a las problemáticas de los productores de toda la provincia.

ENTES PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Los Entes para el desarrollo Regional son los organismos de aplicación de CORFO-CHUBUT en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

CORFO NORTE: El área de competencia de CORFO - NORTE está comprendida por los Departamentos de Rawson, Biedma, Gaiman, Telsen, Paso de Indios, Mártires y las Secciones CII y CIII del Departamento Florentino Ameghino y tiene su asiento en la ciudad de Trelew.

La regional está ubicada en el Parque Industrial Pesado de Trelew. Tel. (02965) 446072.

Bajo su órbita se encuentra la subdelegación Puerto Madryn, atendida por el Sr. Carlos Kost. Irigoyen 95. TE: 451339

CORFO OESTE: El área de competencia de CORFO - OESTE está comprendida por los Departamentos de Futaleufú, Cushamen, Languiño, Tehuelches y Gastre y tiene su asiento en la Ciudad de Esquel.

La regional está ubicada en Rivadavia y Alberdi de la ciudad de Esquel. Tel. (02945) 451315/451317. E-mail: corfoo@ar.inter.net

Cuenta con una subdelegación ubicada en la localidad de El Maitén (Alsina 1516. Tel. (02945) 495399. E-mail: corfomai@teletel.com.ar), a cargo del Sr. Rodrigo Breide, y una oficina técnica en El Hoyo (02944-471819) E-mail: corfoelhoyo@red42.com.ar., bajo la responsabilidad del Agr. Cèsar Artero.

El Delegado por la Intervención en esa Regional, es el Ing. Ftal. Hernan Pablo Colomb.

CORFO SUR: El área de competencia de CORFO-SUR está comprendida por los Departamentos de Escalante, Sarmiento, Río Senguer, y las Secciones DII y DIII del Departamento Florentino Ameghino y tiene su asiento en la Ciudad de Sarmiento. La regional está ubicada en 28 de julio 196 de la localidad de Sarmiento. Tel. (0297) 4893404/06. E-mail: corfodrs@coopsar.com.ar

El Delegado por la Intervención en esa Regional, es el Sr. Claudio Ruben Mosqueira. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, el representante de la Delegación es el Sr. Eduardo Vignolo; TE 0297-4471406; Cel. 156239178; e mail: corfocomodoro@argentina.com

Los Delegados de cada uno de los Entes son los responsables inmediatos de la dirección y contralor de los actos que realice la Corporación en el ámbito de la jurisdicción de la región a la que respectivamente pertenece.

Además, preparan y someten a consideración del Interventor el Plan de acción, cumplen y hacen cumplir los planes de alcance regional en el área de su competencia, ejercen la fiscalización de las empresas existentes o que se creen, pertenecientes o en las que tenga participación CORFO-CHUBUT, en el ámbito de jurisdicción del Ente para el Desarrollo Regional respectivo y ejerce la dirección del personal de su área y aplican las sanciones disciplinarias correspondientes.

➤ **Foro Productivo Metalmecánico**

Tiene la finalidad de fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo local, por medio de la generación de mejoras en la calidad, prácticas y procesos productivos, avances en el eslabonamiento y la cadena de valor, con prácticas sustentables y esquemas asociativos; el desarrollo de nuevos mercados y productos tanto para la industria del petróleo y el gas como en otras áreas de interés tecnológico y económico; impulsar la competitividad de las pymes locales y regionales, los procesos de innovación y la mejora en las condiciones de empleabilidad y capacitación de los chubutenses.

Es un espacio mixto y participativo, abierto a la integración del sector industrial, tallerista, del trabajo y demás vinculados al sector; como también del ámbito

universitario, empresario, innovador y de la sociedad civil. De su consenso, sumado a la Asistencia Técnica de expertos surgirá en un plazo no mayor a seis meses, la figura definitiva estableciendo el estatus del Foro. Hasta entonces funcionará como núcleo promotor, sin capacidad de contraer obligaciones.

Objetivos:

- Crear un clima propicio para el desarrollo de procesos asociativos, crecimiento de las pymes, y facilitación del acceso a financiamiento de riesgo.
- Atender, mediante talleres, cursos y convenios con entidades intermedias y/o especializadas, la demanda de capacitación existente en el sector.
- Desarrollar un proceso de alianzas estratégicas con las operadoras de la cuenca, a los efectos de implementar en forma consensuada programas de proveedores que fortalezcan el entramado empresario local y favorezcan, a iguales condiciones, la compra dentro de la región, a empresas de la región.
- Canalizar y fomentar las iniciativas para la formación empresarial, con una visión estratégica y tendiente a incrementar la competitividad.
- Invertir recursos, dentro de sus respectivas áreas de incumbencia, en el desarrollo proyectos de innovación tecnológica.
- Asistir y acompañar a las empresas del sector, en el desarrollo de nuevos mercados, nacionales e internacionales.
- Toda otra tarea o iniciativa que apunte a cumplir el objeto fundante del Foro.

OTROS ORGANISMOS DE APOYO

➤ Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia - CFP

El CFP es un organización bipartita, sin fines de lucro, conformada por empresas y sindicatos de la ciudad.

Está abocado a la capacitación de trabajadores en actividad y a la recalificación de aquellos desplazados de sus puestos de trabajo.

Trabaja actualmente con sindicatos de trabajadores, organizaciones empresariales y empresas de primera línea de nuestra región e internacionales.

Objetivo del CFP

- Articular y orientar acciones entre las organizaciones existentes para ampliar la cobertura de trabajadores capacitados, disminuyendo los costos y mejorando la calidad, contribuyendo a la mejora de la competitividad del territorio.
- Promover en la región el Cambio Cultural que exige la productividad, competitividad y nuevas tecnologías, alentando e induciendo en la instalación de construcciones sociales innovadoras.
- Apoyar a los sectores productivos para identificar sus necesidades de capacitación y transformarlas en cursos de capacitación concretos
- Facilitar procesos de formación de formadores y de instructores que quedan instalados en la región.
- Realizar un seguimiento de los resultados de la capacitación, evaluando el impacto
- Determinar estándares de calidad y certificación de competencias
- Contribuir a desarrollar una cultura que impulse la incorporación del cambio y la innovación en el territorio.
- Fomentar e inducir procesos que permitan el análisis y estudio de las implicancias locales de los cambios producidos a nivel mundial y las vías de respuestas posibles, asentadas en los valores regionales y que alienten a un cambio cultural profundo.

Financiamiento del CFP

Con aportes privados de empresas y sindicatos.

Con aportes del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) a través del Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos de la Nación.

Cómo se conforma el CFP

- Está conformada por empresas y sindicatos de la ciudad involucrados y comprometidos con el desarrollo de la región.
- Una Comisión Directiva con 14 miembros: constituida por igual número de empresarios y trabajadores.

- Un Equipo Técnico de 3 personas que ejecuta las políticas y las acciones acordadas por la CD.

Antecedentes Institucionales – Convenios

- El CFP (Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia) se encuentra inscripto como Institución Capacitadora de la RED FEDERAL de FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.
- El CFP (Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia) es miembro titular de la Comisión Directiva de la AGENCIA de DESARROLLO REGIONAL.
- El CFP (Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia) ha establecido acuerdos para la certificación conjunta de los cursos de Competencias Básicas que se desarrollen en Chubut y Santa Cruz.
- La organización generó el Convenio Marco para la capacitación con posterior inserción laboral de desocupados de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la que participan además del Consejo de Formación Profesional, Empresas de la Región, Instituciones de Capacitación y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Participan de este acuerdo: Incro SA, Astilleros Comodoro SA, Burgwardt & Cia, Otero SRL, Cañadón Grande SA, Electro Patagonia SA, Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Ceret (Centro Regional de Estudios Tecnológicos) y la Escuela de Petróleo de la Patagonia.
- El CFP ha acordado con Universidad Nacional de la Patagonia (UNPA), y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz la formación de Instructores en Competencias Básicas en las localidades Caleta Olivia y Pico Truncado respectivamente.
- En esa misma línea ha acordado con la Municipalidad de Trelew, el Taller ocupacional de Trelew y el CFP (Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia) para la formación de Instructores en Competencia Básicas en las ciudades de Trelew y Rawson.

➤ **Asociación Argentina de Energía Eólica**

<http://www.argentinaeolica.org.ar>

Objetivos Generales

- Aunar esfuerzos en el área de las energías renovables en general y la energía eólica en particular, para contribuir hacia un desarrollo humano sostenible y sustentable para todos.
- Vincular ámbitos industriales, educativos, científicos, gubernamentales y de comunicación social en lo relativo a la energía eólica, tanto nacionales como del exterior.
- Crear, reunir y transmitir conocimientos para fomentar el desarrollo de la energía eólica.
- Trabajar para que la República Argentina tenga una potencia instalada creciente con el horizonte ya propuesto en el año 1997: "Argentina, el Kuwait del hidrógeno en el siglo XXI".
- Mantener un estrecho contacto con organizaciones afines, nacionales e internacionales.
- Conformar una red federal nacional que promueva el desarrollo de la energía eólica en Argentina, tanto a nivel académico como a nivel científico y técnico.

Objetivos específicos

- Contribuir a la concreción de una solución técnica para sistemas viento-hidrógeno en puntos aislados.
- Trabajar para el aprovechamiento del vasto recurso eólico patagónico.
- Promover el desarrollo nacional e internacional de la industria argentina de aerogeneradores e instalaciones eólicas.
- Impulsar un régimen promocional legal e impositivo para que las fuentes de energía renovables puedan ser incorporadas a la matriz energética nacional.
- Enfatizar la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para el crecimiento de la energía eólica.
- Llevar adelante tareas de difusión y promoción de las energías renovables, en particular de la energía eólica a todos los niveles que sea posible.

Asociados Institucionales

Juntos a estas empresas, han llevado adelante desarrollos conjuntos en las áreas de capacitación y diseño.

InWEnt

<http://www.inwent.org>

IMPSA Wind

<http://www.impsa.com.ar>

INVAP Ingeniería

<http://www.invap.com.ar>

ABB Argentina S.A.

<http://www.ar.abb.com>

Aerowind S.A.

Generadores eólicos y desarrollos energéticos

Estancia CUPALEN

Oiltanking

<http://www.oiltanking.com.ar>

EIDICO

<http://www.eidico.com.ar>

➤ Cámara Argentina De Generadores Eólicos

Esmeralda 356 p.9 of.29 Bs.As. / Tel. (011) 43282551 / www.cadge.org.ar
informes@cadge.org.ar

Asociación Civil que nuclea instituciones y empresas generadores de emprendimientos eólicos, a la que pertenecen tanto la S.C.P.L. de Comodoro Rivadavia como el CREE. Su objetivo es promover en conjunto políticas locales, regionales y nacionales que promuevan el desarrollo de emprendimientos de producción de molinos y su instalación en parques eólicos. Vinculan proveedores,

productores, instaladores de generadores y distribuidores / comercializadores de energía eólica. Promueven acciones de vinculación y divulgación en la temática.

➤ **UNPA**

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Algunos proyectos e investigaciones asociados a nuestra temática

Título: MONITOREO REMOTO POR RF DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA Y SUMINISTRO ENERGÉTICO EN PATAGONIA SUR, UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES, Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DEMOSTRATIVO EXISTENTE.

Director: GAUTAM SHANKAR DUTT

Resumen Técnico: Este proyecto extiende el monitoreo de aerogeneradores iniciado en proyectos anteriores vía equipos SISMED de desarrollo propio, a sistemas eólicos de bombeo de agua y suministro eléctrico, con el agregado de la posibilidad de monitoreo remoto por RF (Radio Frecuencia). La propuesta se desarrolla en convenio con el INTA, utilizando las instalaciones de la Estación Experimental Potrok Aike. Asimismo, el INTA decidió la adquisición de un aerogenerador, banco de baterías e inversor (que alimentan la Estación en forma permanente) cuya instalación concluyó a fines de 2003. El diseño del SISMED-B, que se basará en un procesador AVR (placa provista por Progressive Resources LLC, USA) a diferencia de los anteriores de tecnología PC/104, se encuentra avanzado y se espera concluir su desarrollo e instalación a fines de 2004. Se ha concluido recientemente la adquisición de los sensores de corriente y tensión para este sistema.

Título: ESPACIOS PERIFERICOS Y TERRITORIOS EMERGENTES FRENTE A LAS DINAMICAS DE LA MUNDIALIZACION. CONDICIONES PARA UN DESARROLLO DURABLE EN UN CONTEXTO DE CRISIS EN PATAGONIA AUSTRAL

Director: ELSA ANGÉLICA LAURELLI

Resumen Técnico: El proyecto se inscribe en un camino científico que privilegia nuevos puntos de vista en función del contexto de crisis que se está profundizando en Argentina y en la Patagonia Austral en particular, crisis reveladora del papel rentista del estado en ciertos espacios periféricos, enfrentados a la necesidad de reforzar alternativas de desarrollo durable para sus poblaciones locales. Esta serie de cuestionamientos justifica la necesidad de explorar otras vías, otros territorios y territorialidades. Se buscará desarrollar metodologías, discutir conceptos, diseñar y aplicar indicadores que permitan caracterizar valores potenciales, desde las propias capacidades y recursos tanto a nivel local y regional como de los actores presentes en los territorios comprometidos. En este sentido se pretende formular aportes concretos a sectores de actividad como son el turismo, la pesca y el minero-energético, con propuestas que refuercen eventuales alternativas de desarrollo durable. Estos objetivos serán fortalecidos mediante el desarrollo de herramientas geomáticas, Sistemas de Información Geográfica y la elaboración de indicadores de desarrollo durable.

Título: UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO - EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL.

Director: JUAN CARLOS BOLCICH

Resumen Técnico: La utilización del Hidrógeno como vector energético está cobrando una importancia creciente en todo el mundo. La posibilidad de su producción vía electrólisis a través de fuentes renovables de energía se suma a una importante demanda de sistemas energéticos limpios para sitios aislados en zonas rurales de la Patagonia Austral. Las aplicaciones del Hidrógeno se evaluarán en varias configuraciones posibles de acuerdo a las posibilidades de la región: a) Para el caso de equipamiento con conexión al Sistema Interconectado Patagónico, se investigarán las posibilidades tecnológicas de: a1) generación de hidrógeno a través de electrolizadores alimentados desde la red trifásica conectada a generación mixta eólica-térmica. a2) aplicación del hidrógeno producido a motores de combustión interna convencionales (transporte y generación eléctrica estacionaria). b) Para sistemas aislados de baja potencia, la evaluación se hará considerando tres partes

funcionales: 1. Generadores eólicos 2. Electrolizador 3. Pila de combustible. c) Utilización del hidrógeno en la industria petrolera-gasífera, en las siguientes aplicaciones: c1) Combinación de hidrógeno con gas natural, para transporte, compresión y distribución a través de la infraestructura existente. c2) Sistemas extractivos tipo gas-lift, en pozos petroleros sin surgencia natural. c3) Sistemas de recuperación secundaria, utilizando el hidrógeno para aumentar la presión del reservorio.

Título: INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA DE LAS MAREAS EN SAN JULIÁN, Y EVALUACIÓN DE LAS POSIBLES APLICACIONES

Director: GAUTAM SHANKAR DUTT

Resumen Técnico: Este proyecto pretende iniciar la investigación de la energía de las mareas en la bahía de San Julián (Santa Cruz) con vista a su potencial aprovechamiento para generación eléctrica, mediante la utilización de las corrientes marinas originadas por las mareas en un punto de la desembocadura de la Bahía, ubicado entre Punta Peña y Punta Guijarro (49° 15'04" lat. Sur, 67° 40'06" long. Oeste), conformándose allí un importante angostamiento de la boca de la bahía hacia el Mar Argentino, y presentando características fluidodinámicas especiales similares a las de una tobera: tanto en el sentido de la circulación en pleamar como en bajamar, provocando una aceleración del flujo de agua que potencialmente resulta aprovechable para su conversión energética, por cuanto en la ecuación de la potencia extraíble, la velocidad del fluido está afectada por un exponente cúbico. El estudio inicial, consiste en realizar mediciones de las velocidad del agua a distintas profundidades en el lugar especificado, que juntamente con una modelización de las corrientes por diferencias finitas y por datos aportados por empresas que desarrollan un prototipo pre-comercial de turbinas sumergibles denominadas "Tidal Stream" ('Molinos' sumergidos montados en pilotes), se puede realizar una cuantificación del potencial de generación eléctrica extraíble en esa zona.

➤ **INTI - Energía**

Av. Gral. Paz Nº 5445 e/Av. de los Constituyentes y Albarellos - Parque Tecnológico Miguelete - Edificio 41 - C.C. 157 B1650WAB - San Martín - Prov. de Buenos Aires
Telefax: (54-11) 4724-6200/ 6300/ 6400 Int. 6415 al 6417 - Directo / Fax: 4753-5769
- 4724-6417

MISION

La misión es desarrollar, implantar y brindar apoyo a técnicas dirigidas al uso eficiente y racional de distintas formas de energía aplicables a los procesos productivos, el transporte y a los sectores residencial, comercial y público, poniendo especial énfasis en aquellas que permitan el aumento de la eficiencia energética de los equipos y la preservación del medio ambiente.

CAMPOS DE ACCION

Servicios referenciales

Certificación contemplada en normas, reglamentos, regulaciones de mercado ó en contratos de adquisición de equipos ya sea por parte del Estado o de empresas privadas, por ejemplo :

- Determinación del consumo específico de equipos térmicos de generación de electricidad (turbovapor, turbogas, y diesel).
- Ensayos termo-mecánicos para la rehabilitación de generadores de vapor.
- Ensayos de recepción de generadores de vapor y agua caliente
- Caracterización de sistemas de generación de energía eléctrica en base a celdas fotovoltaicas de acuerdo a Normas Técnicas Internacionales.
- Certificación de las emisiones contaminantes de vehículos automotores y motores de combustión interna

(Decreto Nº 779/95) de acuerdo al Código Federal de EE.UU. (Federal Code of Regulation - FTP 75) y al Reglamento Nº 24 de Naciones Unidas.

Servicios calificados

Homologación y tipificación de equipos e instalaciones mediante la determinación de desempeño y prestación de los mismos en condiciones normalizadas:

- Determinación de desempeño de refrigeradores, congeladores y conservadores de

frío de uso doméstico.

- Determinación de desempeño de equipos termodomésticos (calderas bajo mesada, termotanques, calefones, calefactores de ambiente).
- Caracterización de sistemas de calentamiento de fluidos basados en colectores solares planos.
- Ensayos de recepción y/o funcionamiento de equipos e instalaciones (generadores de vapor, y de agua caliente, intercambiadores de calor, hornos, secaderos, grupos electrógenos, equipos e instalaciones de acondicionamiento de aire, torres de enfriamiento, enfriadores de líquidos, cámaras climáticas y frigoríficas) para verificar los valores de desempeño garantizados por el fabricante como así también su funcionalidad.
- Determinación de desempeño y prestación de motores de combustión interna (curvas características, consumo específico, emisión de humos y material particulado).

Asistencia y asesoramiento

Estudios y diagnósticos energéticos globales y puntuales en la industria.

Caracterización de consumos energéticos (térmicos y eléctricos). en planta

Recomendaciones para el mejoramiento de los consumos específicos en distintas operaciones y procesos.

- Estudio y evaluación de pérdidas de calor en equipos mediante termografía infrarroja.
- Diagnósticos termográficos en sistemas eléctricos.
- Estudios de eficiencia de combustión en calderas y hornos. Uso eficiente del vapor y su recuperación.
- Asistencia técnica integral al comprador de equipos (generadores de vapor y de agua caliente, intercambiadores de calor, equipos e instalaciones frigoríficas, etc.) que comprende desde la especificación técnica pasando por el seguimiento de la fabricación y culminando en los ensayos de recepción dónde se verifica la funcionalidad del equipo y de la instalación en general.
- Mejoramiento de sistemas tradicionales de producción de carbón vegetal en el medio rural.
- Metodologías para la adquisición y monitoreo en tiempo real de la operación de

equipos de planta empleando computadoras personales.

- Asistencia técnica a la industria de la refrigeración para la eficiente utilización de distintas alternativas tecnológicas de minimización del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.
- Puesta a punto y transferencia de sistemas de combustión de residuos biomásicos para la generación de calor de proceso, en pequeñas y medianas potencias para la industria rural.
- Puesta a punto de sistema de gasificación de carbonilla vegetal para la generación de fuerza motriz en pequeñas potencias, para emprendimientos productivos del área rural.

DESARROLLOS

Utilización de residuos biomásicos forestales y sus derivados para la generación de fuerza motriz en pequeña escala (aserrado de madera, bombeo de agua, generación de energía eléctrica) basada en motores de combustión interna.

Sistemas modulares de adquisición de datos y monitoreo automático basado en computadoras personales tal que permita el seguimiento constante del rendimiento de diversos equipos de las áreas de producción y de servicios de planta industriales, complementados con sistemas de datos y rutinas de cálculos termodinámicos.

Investigación y desarrollo

Estudios de la eficiencia energética de procesos y operaciones industriales.

Estudios y diagnósticos energéticos en plantas fabriles.

Estudios y diagnósticos energéticos en edificios.

Simulación numérica de fenómenos de convección natural. - Según rutina interna -.

Simulación numérica de fenómenos de transferencia de calor en sólidos: alimentos, hormigón, metales.

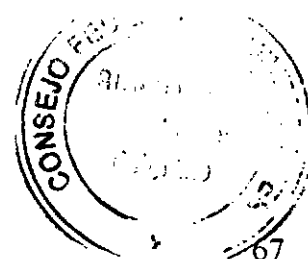
Simulación numérica de problemas de mecánica de fluidos (ecuaciones de Navier - Stokes). -Según rutina interna -.

Simulación numérica de torres de enfriamiento. - Según rutina interna.

Ensayos y análisis

Especificaciones

Equipos



Energía Solar

Determinación de las características eléctricas de módulos fotovoltaicos

"Standard Procedure for terrestrial photovoltaic performance measurements" Spec. N° 101, Issue 2, CCE

Solarímetro Eppley de precisión. Sistema de Adquisición de datos, Hewlett Packard 3052 A.

Determinación del rendimiento térmico de colectores solares.

Asistencia técnica

Energía solar

Asesoramiento en calefacción solar para procesos industriales: colectores, dimensionamiento, costo.

Asesoramiento en sistemas de calentamiento de agua o aire.

Selección de método, dimensionamiento y costo de sistemas de calentamiento.

Energía eólica

Orientación en aprovechamiento para bombeo, generación de electricidad, etc.

Recepción y monitoreo de generadores eólicos.

Asistencia técnica

Biogás

Asesoramiento en utilización de sistemas de generación de biogás, aplicaciones y costos

Biomasa

Asesoramiento en la utilización de instalaciones y equipos de carbonización, combustión y gasificación.

Dimensionamiento y cálculo de instalaciones y equipos de carbonización, combustión y gasificación.

EQUIPAMIENTO

Edificio**Destino****Superficie m2**

Oficinas **260**

Laboratorios (sala calorimétrica, dinamómetro, laboratorio físico-químico, calibración de instrumental, pañol de instrumentos, etc.) **660**

Planta Piloto y Aulas (programa INTI/JICA/BID/FONTAR) **570**

Laboratorios propios (PTM)

Calorímetro balanceado

Dinamómetro de motores

Calibración de instrumental de medición

Caracterización de combustibles

Medición en planta

Flujo de líquidos y gases

Temperaturas

Presiones

Termografía

Adquisición de datos

Unidades móviles

Planta Piloto (PTM)

Intercambiadores de calor

Generación de vapor

Banco fluidodinámico

Horno de combustión

➤ **CENTRO DE TECNOLOGÍA DE RECURSOS MINERALES Y CERÁMICA
(CETMIC)**

Industrias: cerámica (refractarios, cerámica de revestimientos, porcelana, electrocerámica, sanitaria, etc.); minera (yacimientos, minerales y aplicabilidad tecnológica, efluentes y contaminantes); cemento y construcción (cemento portland y cales, cerámica roja, tejas y ladrillería); sidero-metalúrgica del vidrio y petroquímica (materiales refractarios, cementos, hormigones, lodos, aislantes térmicos, etc.)

Director: Dr. Esteban Fausto Aglietti

Dirección: Camino Centenario y 506 (CP B1897ZCA) M. B. Gonnet - Pcia. de Buenos Aires

Dirección Postal: Casilla de Correo 49

Tel.: (0221) 4840247/4840167

Fax: (0221) 4710075

E-mail: cetmic@netverk.com.ar ó aglietti@netverk.com.ar

Campos de Acción

1. Físicoquímica de minerales
2. Geología y mineralogía
3. Materiales cerámicos

SERVICIOS TECNOLÓGICOS

1. Físicoquímica de Minerales

1. Activación de arcillas por métodos físicoquímicos, utilizando sustancias inorgánicas y orgánicas. Ensayos de adsorción de inorgánicos y orgánicos.
2. Carga eléctrica de los compuestos cristalinos del suelo. Adsorción de contaminantes.
3. Movimiento de agua por esparcimiento de surfactantes en distintos coloides arcillosos.
4. Recuperación de elementos metálicos puros o combinados a partir de minerales y de efluentes líquidos industriales.
5. Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Geología y Mineralogía

1. Estudios geológicos, estratigráficos y sedimentológicos.
2. Estudios mineralógicos por difracción de rayos X, ATD-TG, microscopía óptica, electrónica de barrido y EDAX.
3. Estudios de génesis de minerales, procesos postdepositacionales (meteorización, diagénesis, etc.)
4. Estudio de la aplicación de zeolitas y arcillas en saneamiento ambiental.

3. Materiales Cerámicos

1. Comportamiento reológico de suspensiones concentradas de arcillas, óxidos, etc.
2. Cerámicos para alta temperatura, resistentes a la corrosión y al choque térmico.
3. Procesamiento cerámico. Conformación de cerámicos por colada, colada a presión, prensado, etc.
4. Sinterizado de materiales cerámicos y refractarios.
5. Desarrollo y evaluación de materiales refractarios conformados y monolíticos, con distintos diseños de curvas granulométricas.
6. Preparación y síntesis de polvos cerámicos. Obtención de partículas submicrónicas.
7. Desarrollo de hormigones refractarios de liga hidráulica y química.
8. Desarrollo y caracterización de materiales compuestos adsorbentes.

ANÁLISIS y ENSAYOS

1. **Materias primas arcillosas y materias primas cerámicas:**
 - Análisis químico (IRAM 12514-ASTM C573)
 - Análisis mineralógico (DRX, Microscopía, etc).
 - Análisis térmico (IRAM 12513-ASTM C107).

- Análisis técnico de aplicabilidad (IRAM 12506).
- Análisis Textural y microestructural (Distribución de tamaños de partículas, superficie específica BET, porosimetría de Hg, etc.)

2. Materiales cerámicos y refractarios:

Comportamiento térmico:

- Dilatometría, ATD-TG (DIN 51053)
- Bajo carga - Creep (IRAM 12512-DIN 51053)
- Estabilidad volumétrica hasta 1600 °C
- Conductividad térmica, de 20 a 1000°C (IRAM 12560)
- Refractariedad hasta 1800°C (IRAM 12525)

Comportamiento mecánico:

- Resistencia a la compresión (IRAM 12511)
- Resistencia a la flexión
- Resistencia a la flexión en caliente, hasta 1400°C (IRAM 12511-12519)

3. Operaciones y procesos sobre materiales sólidos:

- Molienda y tamizado
- Secado (Spray, rotativo)
- Concentración y beneficio de minerales
- Peletizado
- Cocción
- Ataque químico (criolita, ácido sulfúrico, vidrio, escoria, etc.)

➤ **Comisión de Investigaciones Científicas (C.I.C.) - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires**

CENTRO DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Tel.: 0221 – 421 7374 // 423 0950 // interno 236

Director: Lic. Conrado González

Gerente: Dr. Antonio A. Arciénaga

Correo electrónico: aarcienaga@cic.gba.gov.ar

Instrumentos para promover la Innovación y Modernización Tecnológica

Existen instrumentos Nacionales sobre los que la CIC es autoridad de aplicación en la Provincia, e instrumentos propios de la CIC.

Los instrumentos Nacionales son Aportes No Reintegrables, Subvenciones, Créditos Blandos, y Créditos Fiscales.

Los instrumentos de la CIC además del Crédito Fiscal provincial son subsidios para asistencia tecnológica (EMPRECIC) y Tutorías Tecnológicas (FORMACIC).

Algunos instrumentos son de **ventanilla abierta** y otros son de **convocatoria pública**.

EMPRECIC

Facilitar a empresas PyMEs bonaerenses, a resolver problemas tecnológicos, a través de dos fases:

1º .-DIAGNOSTICO TECNOLOGICO.

2º.- ASISTENCIA TECNICA

DIAGNOSTICO TECNOLOGICO.

Identificar el problema tecnológico a resolver y diagnosticar las necesidades de asistencia o servicios tecnológicos. En algunos casos solucionar problemas tecnológicos sencillos.

COMPONENTE: una jornada de trabajo de un experto.

COSTO PARA LA EMPRESA: ninguno (en los casos que corresponda, la Empresa deberá hacerse cargo de Traslado y Estadía)

2º.- ASISTENCIA TECNICA

Determinar las soluciones del problema tecnológico

Detallar e implementar el plan de trabajo para la asistencia definida.

Contribuir a la solución de problemas tecnológicos complejos.

Acceder a la infraestructura de los Centros Tecnológicos.

Tutorías Tecnológicas (FORMACIC)

Determinar las soluciones del problema tecnológico

Detallar e implementar el plan de trabajo para la asistencia definida.

Contribuir a la solución de problemas tecnológicos complejos.

Acceder a la infraestructura de los Centros Tecnológicos.

➤ **INSTITUTO DE FÍSICA DE MATERIALES TANDIL (IFIMAT)**

(industria metalmeccánica, metales, polímeros, aleaciones, etc.)

Director: Dr. Ricardo Romero

Dirección: Pinto 399 (CP 7000) Tandil – Provincia de Buenos Aires

Tel.: (02293) 44 2821

Fax: (02293) 44 4190

E-mail: rromero@exa.unicen.edu.ar ó ifimat@exa.unicen.edu.ar

Servicios Tecnológicos que se pueden prestar al Sector Público y/o Privado Ensayos y determinaciones:

- Ensayos mecánicos de tracción, compresión, torsión, flexión y fatiga (rango de temperaturas de ensayos desde Nitrógeno líquido hasta 650° C) en todo tipo de materiales sólidos (metales, polímeros, etc).
- Ensayos de termofluencia (creep) entre temperatura ambiente y 1000° C.
- Relevamientos Microestructurales con microscopía óptica y analizador de imágenes.
- Análisis Metalográfico; caracterización de fases de metales ferrosos y no ferrosos, micro y macrografías, preparación de muestras, etc.
- Fabricación de materiales compuestos de matriz metálica por infiltración.
- Tratamientos térmicos hasta 1500° C.
- Determinación de propiedades de materiales (densidad, conductividad, rugosidad de superficies maquinadas, maquinabilidad, etc.).
- Fabricación de probetas por electroerosión y por técnicas convencionales.
- Preparación de muestras para metalografía.
- Limpieza de pequeñas piezas o probetas por ultrasonido.

- Determinaciones de resistometría eléctrica en el rasgo de temperaturas desde Nitrógeno líquido hasta 500° C.
- Determinación de energías de migración y formación de vacancias en sólidos mediante espectroscopia de aniquilación de positrones
- Composición Química de aleaciones; base Fe, Al, Cu, Ni y Co.
- Fabricación de aleaciones especiales. Tratamientos Térmicos; al aire y en atmósfera de Argón hasta 1100°C.
- Determinación de Dureza Rockwell, Brinell y Vickers.
- Determinaciones de micro y acrodureza.
- Determinación de espesores con Ultrasonido.
- Ensayos con líquidos penetrantes; control de fisuras superficiales en piezas metálicas y no metálicas.

Desarrollos (productos):

“Desarrollo de Procesos y Aleaciones Especiales”

Obtención de la aleación madre: en este momento se puede trabajar en las siguientes bases:

Aluminio (Al-Mg, Si, Cu, Ag, Ni)

Cobre (Cu-Zn, Sn, Al, Mn)

Cinc (Zn-Sn, Pb, Cd, Bi)

Hierro (Fe-C, Ni, Cr, Co)

Níquel (Ni-Cr, Co, Mo, Al, Ti, Superaleaciones)

Cobalto (Co-Cr, Mo, Ni, biocompatibles)

tanto en aleaciones binarias, ternarias o comerciales multicomponentes, y de pureza desde analítica hasta de pureza industrial.

Procesos de colada: seguimiento de los procesos de obtención de las piezas a escala piloto. Se suministra el apoyo necesario para obtener el producto partiendo de moldes provistos por la contraparte interesada. Se estudian los procesos de colada pudiendo proveer según corresponda a la solicitud específica: Colada convencional, Unidireccional, Monocristalina

“Puesta a Punto de Aleaciones Termomecánicamente Conformables para Uso Industrial”

Se ofrecen las disponibilidades del laboratorio del IFIMAT en lo que hace a recursos físicos y humanos para la elección, desarrollo y optimización de aleaciones, obtenibles en el mercado, para su utilización en la fabricación de piezas ya sea para nuevos productos o sustitución de importaciones. Las mencionadas aleaciones deben ser preferente, pero no excluyentemente, de base: hierro, (aceros y fundiciones), níquel, aluminio, cobre o cobalto. Se partirá del análisis de composición de las mismas, en los casos que esto sea necesario, para la posterior puesta a punto de los tratamientos térmicos y termomecánicos necesarios para el conformado y acabado de la pieza. Esta última parte incluye los estudios mecánicos correspondientes para la verificación de las propiedades predichas por los tratamientos antes mencionados.

➤ **Instituto de Economía Energética-IDEE/Fundación Bariloche.**

El Instituto de Economía Energética-IDEE/FB, es una asociación civil, sin fines de lucro, que comenzó sus actividades en 1978 como continuación de las desarrolladas desde 1967 por el Departamento de Recursos Naturales y Energía de la Fundación Bariloche, Institución a la cual el IDEE se encuentra asociado.

Su programa de trabajo se concentra en actividades de investigación básica y aplicada, capacitación, asistencia técnica y difusión en el campo de la Economía y la Política Energética, siguiendo un enfoque multidisciplinario.

Los desarrollos conceptuales y metodológicos se orientan hacia la realidad de los países en desarrollo, en especial de América Latina y tienen como finalidad aportar

un completo conocimiento de la estructura y dinámica de los sistemas energéticos y, consecuentemente, proveer elementos para el diseño de políticas energéticas.

Las principales líneas de investigación que se desarrollan actualmente abarcan:

- Integración Energética Regional
- Estructura Institucional del Sector Energético
- Sistemas de Regulación
- Estudios de Precios y Tarifas Energéticas
- Energía y Medio Ambiente
- Estudios de Inventario y Mitigación de Gases de Efecto Invernadero
- Uso Racional y Eficiencia Energética
- Estudios Energéticos Regionales
- Balances Energéticos Integrales
- Metodología y Modelos para el Estudio de los Requerimientos y el Abastecimiento de la Energía
- Estudios Energéticos del Medio Rural y Agroindustrial
- Desarrollo y Evaluación socioeconómica de Fuentes No Convencionales de Energía
- Evaluación de Proyectos de Inversión

En Bariloche: Instituto de Economía Energética-IDEE/FB; Casilla de Correo 138, Avenida Bustillo 9,500 – San Carlos de Bariloche 8400 Provincia de Río Negro - ARGENTINA Tel./Fax: +54 (0)2944

462500/461186

e-mail: idee@bariloche.com.ar

WEB: <http://www.bariloche.com.ar/ideefb>

En Buenos Aires:

Instituto de Economía Energética-IDEE/FB Piedras 482 Piso 2 Dpto."H" 1070 –
Buenos Aires, Argentina
Tel.: +54 (0)11 4331-1816/1649 Fax: +54 (0)11 4334-4717
e-mail: ideefb@mbox.servicenet.com.ar

➤ **Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina (AIPyPT)**

La AIPyPT es una asociación sin fines de lucro, creada el día 19 de marzo de 1999 que reúne a la mayoría de las incubadoras de empresas, parques y polos tecnológicos de la Argentina..

Desde su creación, la AIPyPT ha realizado a nivel nacional numerosos aportes y contribuciones que se han expresado fundamentalmente en tareas de sensibilización, formación, asistencia técnica y estudios sobre la creación de empresas innovadoras, la promoción del emprendedorismo y el desarrollo local, entre otras.

Talleres

A través de la amplia red de instalaciones que ofrecen las instituciones nucleadas en **AIPyPT**, se posibilita la realización de actividades (por ejemplo, prácticas de laboratorio y ensayos industriales) de muy diversa índole que facilitan el desarrollo y/o la creación de nuevos productos, articulando así la relación entre los centros de producción de conocimiento y tecnología con el medio productivo .

Sensibilización

Es una preocupación permanente de la Asociación, fomentar y auspiciar la implementación de herramientas de transferencia tecnológica y de desarrollo local. Por ello, colabora realizando tareas de difusión, promoción y sensibilización acerca de la importancia y los alcances de la actividad de las incubadoras, parques y polos tecnológicos en todo el país y también en el exterior.

Capacitación

La capacitación permanente y continua, es sin dudas una de las claves del desarrollo, y también, uno de los ejes centrales de la actividad de la Asociación. En

este sentido, la **AIPyPT** se constituye como un importante espacio de proyección y fomento de procesos formativos de empresas y emprendedores.

Asistencia Técnica

La **AIPyPT** también colabora en la realización de prácticas de asistencia técnica en áreas específicas del funcionamiento y gestión de incubadoras, parques y polos.

Documentos

La **AIPyPT**, contiene una base bibliográfica - documental disponible para todos los asociados. Allí se consignan trabajos y documentos relevantes que son aportados por los socios e importantes autores relacionados con la temática, de nuestro país y del exterior.

Relevamientos

Información interesante y actualizada en base a relevamientos de encuestas en diversos Parques y Polos Tecnológicos. Se cuenta con información de los años 2001, 2003 y 2004 a nivel nacional. Origen de las incubadoras, distribución espacial a nivel nacional, objetivos de las mismas, participación público y privada en la conformación de los directorios, y demás referencias técnicas necesarias para un buen análisis de la situación actual de los Parques y Polos Tecnológicos.

Contacto:

Leonardo Pirone: lpirone@unsam.edu.ar

Teléfonos: 4580-7277/ 7258

MAIL: aipypt@unsam.edu.ar

COMUNICACION INSTITUCIONAL:

María Fernanda Rodella: <mailto:frodella@agencia.secyt.gov.ar>

➤ **Fundación Innova-T**

La Fundación Innova-T fue fundada en 1993 por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con el objetivo de promover la Innovación Tecnológica, la Transferencia de Tecnología y la Asistencia Técnica como instrumento de mejora de la actividad productiva de bienes y servicios.

La Fundación Innova-T en su rol de Unidad de Vinculación Tecnológica, en los términos de la Ley 23.877, logra facilitar la interacción entre los organismos que componen el sistema científico tecnológico y los sectores público, productivo y de servicios que demandan la incorporación de conocimientos.

Como OnG (Organización no Gubernamental) la Fundación Innova-T tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y contraer obligaciones, pudiendo celebrar en general toda clase de actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento de su objeto fundacional.

Su condición de Unidad de Vinculación Tecnológica, vinculada en su origen fundacional y en su actividad actual con el CONICET, la constituye naturalmente en una entidad apta para actuar como consultora y auditora científico tecnológica en todas las áreas del conocimiento.

Para cumplir este objetivo cuenta con la capacidad de convocar a Unidades Ejecutoras y Recursos Humanos de investigadores científicos y profesionales pertenecientes al CONICET, todos ellos altamente calificados y compenetrados de las problemáticas nacionales.

También como OnG que actúa en el ámbito del derecho privado, esta en capacidad de asimilar y contratar a aquellos especialistas que sin pertenecer al CONICET resulten indispensables para realizar estudios específicos.

Como Unidad de Administración de recursos públicos y privados destinados a solventar la ejecución de actividades de Investigación y Desarrollo, dispone de una sólida estructura institucional y administrativa. En tal carácter es permanentemente auditada por Organismos de Control del Estado y por los entes financiadores.

La Fundación Innova-T se pone al servicio de empresas e instituciones que requieran asistencia en el estudio y evaluación de los proyectos de desarrollo que deban encarar.

Objetivos

Desarrollar canales y herramientas que ayuden a generar conciencia de la importancia de la investigación en Ciencia y Tecnología como bases para el

desarrollo de la Nación y como herramienta para la competitividad nacional e internacional.

- Promover la vinculación entre el sector científico y el empresario.
- Fomentar el desarrollo tecnológico en el marco empresario.
- Difundir el potencial nacional humano, tecnológico e industrial hacia el resto del mundo.
- Difundir los progresos de la ciencia aplicada a la producción, los servicios y el mejoramiento de la calidad de vida.
 - Entrenar recursos humanos en el campo de la investigación y el desarrollo.

Áreas de consultoría y evaluación de proyectos

- Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de materiales.
- Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Ciencias Exactas y Naturales.
- Ciencias Sociales y Humanidades.

A modo de ejemplo se pueden mencionar las siguientes áreas:

- Calidad y gestión de la calidad
- Evaluación de impacto ambiental
- Desarrollo de procesos químicos
- Tratamiento de efluentes
- Monitoreo ambiental
- Detección de contaminantes
- Recuperación asistida de petróleo
- Evaluación de proyectos industriales

LINKS TECNOLOGICOS

- • International Association of Scientifics Parks IASP:
<http://www.iasp.ws/>
- • Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva:
<http://www.secyt.gov.ar/>
- • Instituto PROINTER (Brasil): <http://www.prointer.com.br/>
- • Asociación Brasileña de Entidades de Apoyo a Iniciativas de Tecnología Avanzada ANPROTEC (Brasil): <http://www.anprotec.org.br/>
- • SEBRAE: <http://www.sebrae.com.br/>
- ex: dmoz.org/science/tecnology/energy/renewable (Proyecto de guía abierta)
- www.dti.gov.uk/renew/condoc/
- www.insme.org (motor de búsqueda, redes e intermediarios; links con otras bases de datos)
- <http://exchange.unido.org> (UNIDO Exchange)
- www-cordis.lu/marketplace
- www.cordis.lu/ist (Tecnología de la sociedad de la información)
- <http://www.nttc.edu/techmart/default.asp> (Oportunidades tecnológicas)
- www.espacenet.org (Servicios globales y europeos para la protección de la propiedad intelectual)

- <http://dmoz.org/Science/Technology> (proyecto de guía abierta)
- <http://www.pparc.ac.uk/TechData> (áreas relevantes para la experiencia tecnológica que surge de la investigación en centros académicos en el Reino Unido)
- <http://www.etde.org/etdeweb/register.html> (Intercambio de datos tecnológicos de energía)
- <http://www.epareachit.org> (tecnologías de reparación innovadora y de caracterización)
- <http://clu-in.org/databases/#remed> (listado de bases de datos)

3º - Sensibilizar en el tema: contactarse con informantes clave, enviar info del tema a las empresas.

Producto:

Artículos, participación en eventos, correo de novedades

Estas actividades cruzan todo el desarrollo del Plan de Trabajo, siendo las mismas de divulgación del trabajo se que va realizando y de vinculación con actores, y van consolidando los lazos personales e institucionales. En este sentido se participó de distintas reuniones de trabajo y eventos:

1. Establecí contacto con empresas metalmecánicas de la zona, y concerté entrevistas en profundidad con los productores, visitando personalmente a la actualidad aprox. 65 empresas. Así es que fui diseñando la agenda institucional, sobre la base de una agenda de Comarca Senguer – San Jorge para tener establecidos domicilios, teléfonos-fax, y contactos clave en empresas y organismos relevantes para la gestión del proyecto, y ampliando los datos ya existentes.

2. Divulgación periódica vía e-mail a las empresas de distintas noticias y artículos de interés productivo regional.
3. Mantuve contacto con representantes de la Cámara de Empresas de Servicios Petroleros.
4. Reunión con técnicos de Sec. De Hidrocarburos, planteando panorama y percepción del sector.
5. Realicé un viaje a Trelew y Rawson. Objetivo: establecer en qué punto estaban en Virch los ejes del sector metalmecánico y conocimiento, y mantener reuniones con funcionarios provinciales que trabajan la problemática. Pude con estas acciones hacer conocidos mis objetivos y coordinar con otros actores provinciales y del mismo Programa.
6. Participé en las Jornadas de Medio Ambiente, Energías Limpias y contingencias ambientales, que se desarrollaron 24, 25 y 26 de agosto en Comodoro, lo que permitió relacionarme con distintas personas ligadas a la temática, así como intercambiar enfoques multidisciplinarios (Actividad de Sensibilización y Profundización de la problemática productiva).
7. Para el desarrollo mapa oferta tecnológica me entrevisté con informantes clave del las áreas de investigación y conocimiento que desarrollan actividades (Ing. Fernandez, Dr. Alvarez, Ctdor. Herrera) para trabajar en el tema, haciendo las devoluciones de sus aportes vía e-mail.
8. Se invitó y convocó y los organismos y empresas ligadas al sector al acto realizado en la ciudad de Trelew, en que la Ministro de Economía de la Nación Felisa Miceli, junto al Gobernador Mario Das Neves y el Ministro de la Producción provincial Martín Buzzi, entregaron a los organismos contraparte los fondos para ejecutar este programa.
9. Se invitó y convocó a los organismos contraparte a la nutrida y fructífera reunión de Coordinación de Comarcas en Gaiman, donde se desarrollaron distintos temas referidos al estado del programa, forma y estado de ejecución de los ejes, próximas acciones y aspectos presupuestarios. Personalmente lo he aprovechado para estrechar aún más los vínculos con compañeros y representantes de instituciones de las distintas Comarcas.
10. Organicé en conjunto y se desarrolló una reunión de conocimiento y coordinación de actores vinculados al área tecnológica y asistencia a los

productores. Convocados: Ministerio de la Producción (participó la Coordinadora Comarcal Rosa Gonzalez y yo por el Eje), Centro de las Energías (Claudia de León), Secretaría De Hidrocarburos (el Sec. Sergio Bohe se encontraba junto al Gobernador, estando presente Alejandro Jones) y Eduardo Arzani (experto Foro metalmecánico). Se expusieron las ideas y actividades futuras de los participantes, se expusieron criterios de análisis de la problemática del sector y algunas líneas de acción que necesitan un abordaje integral, para hacer más eficiente la intervención y los contactos con los productores. Se estableció la necesidad de mantener reuniones periódicas entre actores, para compartir información y experiencias, así como coordinar acciones efectivas conjuntas e integrales para los próximos meses.

11. Desarrollo de la segunda reunión de conocimiento y coordinación de actores vinculados al área tecnológica y asistencia a los productores. Convocados: Ministerio de la Producción (participó la Coordinadora Comarcal Dra. Rosa Gonzalez, Lic. Valeria Coniglio y yo por el Eje), Centro de las Energías (Claudia de León e Ing. Jorge Iglesias), y Eduardo Arzani (experto Foro Metalmecánico). Se establecieron ciertos criterios de intervención y la existencia de eventos programados por los actores. Se intercambiaron bases de datos del sector de las instituciones. Se programaron acciones conjuntas
12. Asistí a la presentación de Informe y Coordinación de Acciones de proyectos comarcales a comunas cordilleranas del oeste comarcal, con Intendentes y representantes de Alto Río Senguer (Intendente Javier Marabolí, Sec. Desarrollo Social Omar Mongilardi, Sec. Turismo Fernando Becerra, y presidente, vice, secretaria y tesorero de la Soc. Rural) , Gdor. Costa y Apeleg. También con representantes del Min. De Producción (Dir. Promoción y Desarrollo Económico Hugo Pluncket, Enrique Sanchez Viera de Sec. De Pesca) y CORFO (Claudio Mosquera). Allí expuse contenido de mi Eje, y sirvió para penetrar aún mas la problemática y acciones en los otros Ejes.
13. Colaboración intensa en la organización del Seminario – Taller “Cómo innovar desde una PyME” a realizarse el 21 de setiembre de 12 a 17 hrs. en el Hotel Austral, desarrollado por el Ing. Aníbal Cofone, Director del

- Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA. Organización junto al Centro de las Energías y Foro Metalmeccánico.
14. Visité distintas empresas, charlando con sus dueños, e invitándolos tarjeta mediante al Seminario. También se realizó mailing y confirmación telefónica.
 15. Trabajo de organización del Seminario – Taller “Cómo innovar desde una PyME” que se realizó el 21 de setiembre de 12 a 17 hrs. en el Hotel Austral, desarrollado por el Ing. Aníbal Cofone, Director del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA, participando también el Lic. Julio Cesar Cambón (Director del ITBA). Organización junto al Centro de las Energías y Foro Metalmeccánico. El mismo contó con la presencia de alrededor de 50 empresarios y representantes de empresas Pyme (beneficiarios directos). Fue abierta por el Ministro de la Producción Martín Buzzi, y estuvieron representantes de Ministerio de Producción Provincial y Sec. De Desarrollo Municipal.
 16. Nuevas actividades de vinculación con empresarios: grabación en CD de presentación PPT del curso “Cómo Innovar desde una PyMe”. Objetivo: acercarlo a las empresas que estuvieron presentes y hacerles la devolución, y recogiendo inquietudes y opiniones directas.
 17. Participación en actividades: Presentación del Programa de Reestructuración Empresaria (PRE) de SePyMe; y a la presentación de ofertas de crédito Pyme de los bancos Nación y Credicoop, y sociedad de garantías recíprocas Garantizar. Devolución de info a los empresarios que lo requirieron vía e-mail y telefónica.
 18. Colaboración en actividades de preparación y organización para la inauguración del Centro de las Energías. Divulgación vía telefónica y e-mail.
 19. Comienzo con la colaboración en la organización del evento sobre Responsabilidad Social Empresaria, en colaboración con Centro de las Energías y la empresa Barillari, a desarrollarse muy probablemente el 8 de Noviembre.
 20. Reuniones de coordinación para la realización de un evento tema Redes de Comercialización (asociacionismo estratégico y comercial enfocado al mercado) para fines de Noviembre.

21. Nuevas visitas a las empresas. Recientemente Tecnotrol instaló un prototipo de Generador Eólico de baja potencia (1 kw) en la terraza de su sede. Me interioricé en profundidad en los avances que están realizando. Divulgación.

4° - Construir una red de instrumentos de fomento productivo, financiamiento y asistencia tecnológica existentes, para mejorar la viabilidad de proyectos de innovación tecnológica

Se desarrolló un relevamiento por distintos medios de la oferta de distintos mecanismos de fomento y apoyo a proyectos de innovación asociados a nuestra temática.

Producto:

Base de datos: red de instrumentos de fomento productivo.

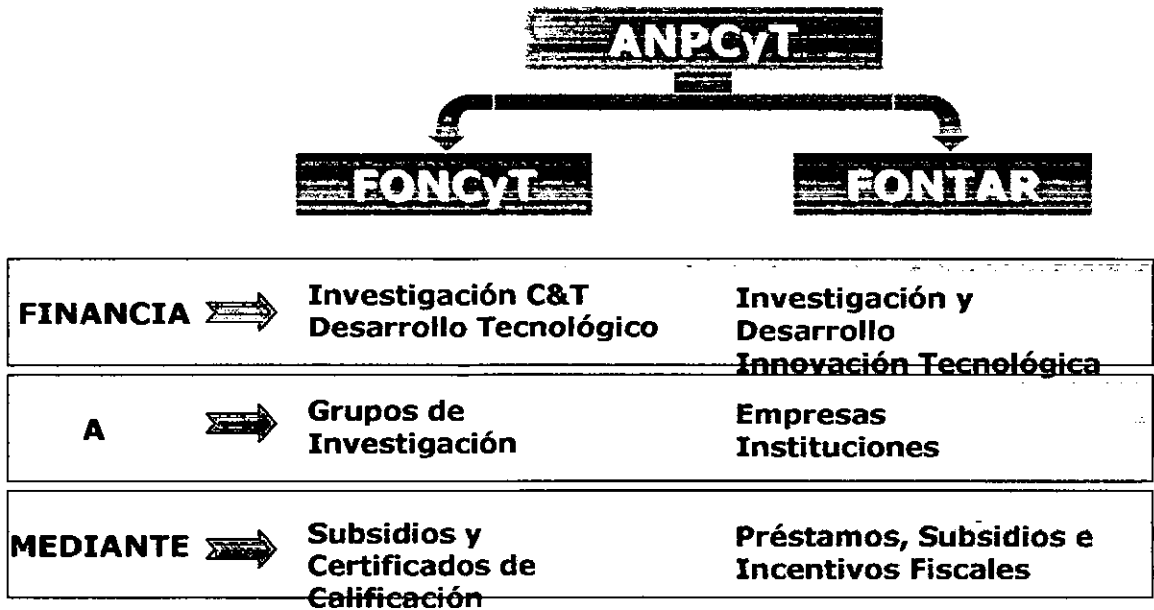
Se relevó oferta de instrumentos de apoyo vinculados a nuestra temática, tanto financiera como no financiera.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

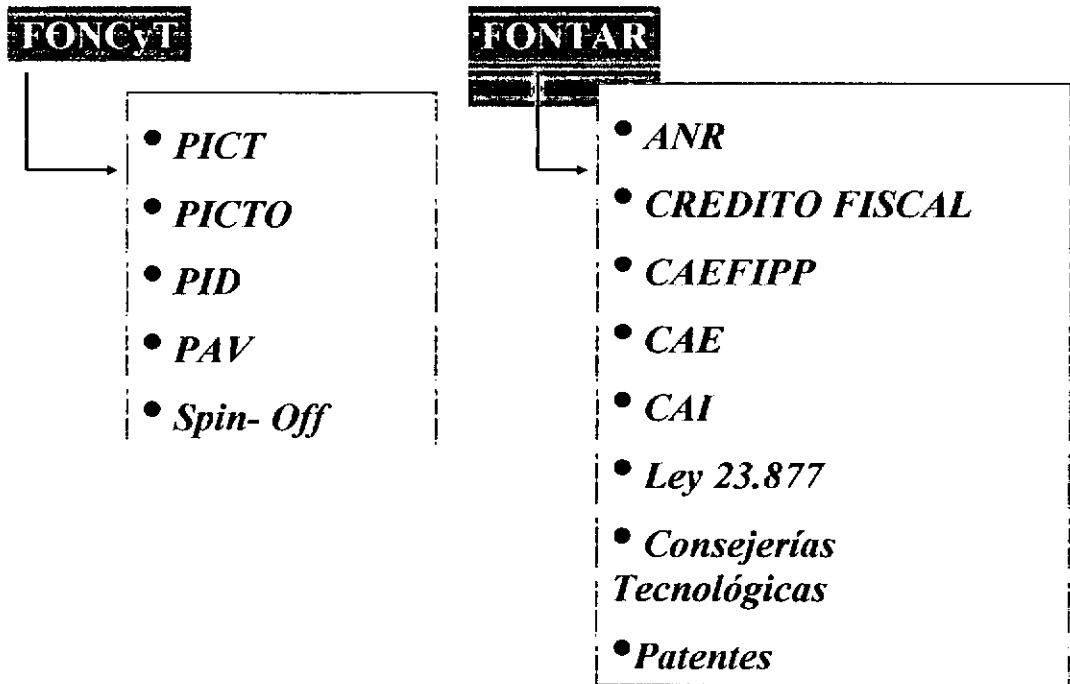
APOYO FINANCIERO A PYMES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INNOVADOR

➤ **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA**

Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología



INSTRUMENTOS



Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica-FONCYT

Tiene como misión apoyar proyectos cuya finalidad es la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos-tanto en temáticas básicas como aplicadas-desarrollados por investigadores pertenecientes a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro radicadas en el país.

El financiamiento de proyectos-en áreas disciplinares, orientados a temáticas prioritarias para nuestro país y/o sectoriales de interés común-se concreta a través de *subsidios* (fondos no reintegrables).

En todos los casos la adjudicación se realiza en el marco de *convocatorias públicas*, en las que las propuestas presentadas se evalúan siguiendo procedimientos destinados a asegurar la *transparencia, calidad y pertinencia* de los proyectos a financiar.

La principal responsabilidad del FONCYT es administrar los recursos en el marco de los planes, programas y prioridades establecidos por el sector de CyT. Con este fin, el FONCYT ofrece instrumentos o líneas de financiamiento con distintas características, dirigidos a proveer financiamiento a un amplio espectro de iniciativas dentro del campo de la investigación científica y tecnológica.

Instrumentos de promoción y financiamiento

-Proyectos de investigación científica y tecnológica (**PICT**): tienen por objeto la generación de nuevos conocimientos en todas las áreas CyT. Los resultados están destinados a priori al dominio público y no están sujetos a condiciones de confidencialidad comercial.

-Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados (**PICTO**): están dirigidos a la generación de nuevos conocimientos en áreas CyT de interés para un socio dispuesto a cofinanciarlos (50%-50%). Las características de las convocatorias se acuerdan a través de convenios firmados con universidades, organismos públicos, empresas, asociaciones, etc., que se asocian a la Agencia con el fin de desarrollar los proyectos.

-Proyectos de investigación y desarrollo (**PID**): tienen por objeto la generación y aplicación de nuevos conocimientos CyT para la obtención de resultados precompetitivos o de alto impacto social. Se presentan con uno o más adoptantes-empresas o instituciones-dispuestos a cofinanciarlos, los que se reservan la prioridad de adquisición de los resultados.

-Proyectos de modernización de equipamiento (**PME**): están destinados a la compra, instalación, desarrollo, adaptación o construcción de equipamiento CyT y/o

infraestructura, para Laboratorios y Centros de I+D pertenecientes a instituciones públicas, mixtas o privadas asociadas a las primeras.

-Programa de áreas de vacancia **(PAV)**: el objeto del Programa de Áreas de Vacancia es promover, a través de la financiación de proyectos, el desarrollo de áreas de vacancia temática y/o geográfica. Las propuestas son presentadas por una Asociación ad-hoc (AAH) integrada por instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, las que se constituirán como Instituciones Beneficiarias.

-Reuniones Científicas **(RC)**: este tipo de subsidio está destinado a financiar parcialmente Reuniones Periódicas Nacionales, Reuniones Periódicas Internacionales a realizarse en la Argentina y Reuniones para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (talleres-workshops).

-Certificados de Calificación: esta certificación se otorga con el objetivo de brindar acceso a beneficios fiscales a asociaciones, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que realicen investigaciones CyT.

Fondo Tecnológico Argentino FONTAR

El FONTAR otorga créditos y subsidios para la innovación tecnológica de las empresas, administra recursos de distinto origen y actúa a través de distintos instrumentos, con el objeto de financiar proyectos de empresas, instituciones públicas o privadas destinados a promover la innovación o modernización tecnológica. Tiene para ello la capacidad de incorporar fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, con destinos generales o específicos, cuya ejecución podrá demandar condiciones y procedimientos específicos.

El FONTAR financia:

- Desarrollo Tecnológico, Nuevos productos, dispositivos, materiales, procesos y servicios (créditos, incentivos fiscales y subsidios).
- Modernización Tecnológica, Mejoramiento de productos y procesos. Capacitación de personal y certificación de calidad (créditos e incentivos fiscales).

□ Servicios Tecnológicos, Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos públicos y privados, promoviendo la mejora o instalación de servicios altamente calificados. Se atienden gastos en infraestructura, equipamiento y capacitación.

□ Capacitación y Asistencia Técnica

□ Programa de Consejerías Tecnológicas

Para ello, el FONTAR:

□ Promueve la realización de proyectos

□ Asesora y asiste técnicamente a los interesados en la formulación de proyectos

□ Evalúa técnica, económica y financieramente las solicitudes de apoyo económico

□ Financia los proyectos con evaluación favorable

□ Supervisa y evalúa el desempeño de los proyectos financiados

□ Habilita, cuando así corresponda, las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT)

□ Otorga, en el marco de la Ley 23.877, el reconocimiento de idoneidad a los departamentos o grupos de I+D en las empresas

Instrumentos

ANR - Aportes No Reembolsables

El financiamiento se dirige a proyectos de Innovación Tecnológica realizados por micro, pequeñas y medianas empresas.

También con este instrumento se financian Consejerías Tecnológicas, Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos y empresas con Certificación IBEROEKA.

Programa de Crédito Fiscal

Beneficio Fiscal aplicable al Impuesto a las Ganancias. Financia proyectos de Modernización Tecnológica, Investigación Científica, Investigación Tecnológica Precompetitiva, Adaptaciones y Mejoras.

CAEFIPP - Créditos a Empresas para Desarrollo Tecnológico

Créditos a empresas otorgados directamente por el FONTAR dirigidos a empresas productoras de bienes y servicios.

Financia desarrollos tecnológicos dirigidos a la producción de nuevos procesos productivos, materiales o dispositivos, construcción de prototipos, ensayos, plantas a escala piloto, entre otros.

CAE - Créditos a Empresas

Créditos cofinanciados con Bancos Públicos o Privados dirigidos a empresas productoras de bienes y servicios. Financia proyectos de

modernización tecnológica, investigación y desarrollo de nuevos procesos productivos; desarrollo de nuevos materiales y nuevos productos incluyendo la construcción de plantas piloto y la tecnología requerida para pasar de escala piloto a escala industrial; modificaciones o mejoras sustanciales de tecnologías, procesos o productos en uso; entrenamiento técnico o formación de recursos humanos asociados al proyecto o gestión de calidad.

CAEFIPP CAEs para desarrollo tecnológico

Se encuentra suspendida la modalidad Ventanilla Permanente de este instrumento dada la apertura del Llamado para la Adjudicación de Créditos a Empresas para el Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Tecnológico (CAEFIPP)

CAI Créditos a Instituciones

Créditos de devolución obligatoria para la ejecución de proyectos de adquisición de equipos e infraestructura, ejecutados por instituciones publicas o privadas para la prestación de servicios tecnológicos a empresas productivas.

Créditos para Proyectos de Modernización (Art. 2° RBP*)

Financia proyectos de adaptaciones y mejoras, desarrollos de tecnologías, introducción y perfeccionamiento de productos y procesos y gestión de calidad, con bajo nivel de riesgo técnico y económico. Esta dirigido a empresas productivas privadas, agrupaciones de colaboración.

Subvención para Proyectos de Desarrollo de Plan de Negocios(Art. 5° RBP*)

Subvención para el financiamiento de Proyectos de Desarrollo de Negocios originados en I+D.

OBJETIVO: se aplicará al desarrollo de un plan de negocios surgido a partir de trabajos de I+D realizados por la empresa.

El financiamiento se dirige a Micro, pequeñas y medianas cuyos proyectos sean gestionados, administrados y ejecutados por una Unidad de Vinculación Tecnológica .

Subvención Para Proyectos de Capacitación y Reentrenamiento (Art. 6° RBP*)

Subvención para el financiamiento de Proyectos de Capacitación y Reentrenamiento de Recursos Humanos.

OBJETIVO: financiar proyectos de capacitación y reentrenamiento de recursos humanos en nuevas tecnologías de producción y de gestión. El financiamiento se dirige a Micro, pequeñas y medianas empresas cuyos proyectos sean gestionados, administrados y ejecutados por una Unidad de Vinculación Tecnológica.

Subvención para la Formulación de Proyectos (Art. 7° RBP*)

Subvención para la Formulación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, Transmisión de Tecnología o Asistencia Técnica.

OBJETIVO: se aplica a la formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología o asistencia técnica, lo que comprende estudios acerca del estado de la tecnología y factibilidad económica, la definición de objetivos, presupuesto, plan de trabajo y de erogaciones, organización del proyecto y determinación de ejecutores. El financiamiento se dirige a Micro, pequeñas y medianas empresas cuyos proyectos sean gestionados, administrados y ejecutados por una Unidad de Vinculación Tecnológica.

*RBP: Reglamento de Beneficios Promocionales de la Ley 23.877

Información: Avda. Córdoba 831 5° P- (C1054AAH) 4311-5690/5391
fontar@agencia.secyt.gov.ar

LINEAS DE FINANCIAMIENTO DE FEDERALIZACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO SOCIO-PRODUCTIVO REGIONAL - PROFECYT

CARACTERIZACION DE PROYECTOS

REGIONALES

- **ISOPRO:** Procurar la implementación conjunta interprovincial de proyectos, dirigidos al incremento de la producción y de la calidad de vida regionales.

PROVINCIALES

- PFIP: Dar solución a problemas con impacto social y productivo en la comunidad, impulsando el crecimiento socio productivo jurisdiccional.
- ATEPP: Dar solución a problemas puntuales de la jurisdicción, mediante transferencia de conocimientos, en especial aquellas que se vinculan directamente con las políticas provinciales.
- CTEPS: Dar solución o apoyo a inconvenientes socio productivos provinciales, obteniendo una rápida respuesta desde el espectro científico tecnológico a las necesidades sociales o productivas de la provincia.
- FI Fortalecer las instituciones federales, provinciales y nacionales de generación de políticas de ciencia y tecnología.

MUNICIPALES

- DETEM: Agregar valor a los sectores productivos municipales y/o jerarquizar la calidad de vida municipal a través de las mejores prácticas productivas.
- TATIS: Favorecer la transferencia de conocimientos a favor de la sociedad y de la calidad de vida de la gente.

SECTOR PRODUCTIVO

- CYCS: Favorecer el desarrollo y fortalecimiento sectorial productivo provincial.
- CAPE: Favorecer la implementación de esquemas de calidad empresaria en los sectores productivos más representativos de la jurisdicción.
- PATE: Contribuir a la solución de problemas tecnológicos de las MiPyME's productivas, principalmente de aquellas originadas en la sustitución de importaciones y aquellas que permitan mejorar e incrementar su capacidad exportadora.

Nombre: Proyectos Interprovinciales Socio Productivos - ISOPRO

Objetivo: Procurar la implementación conjunta interprovincial de proyectos, dirigidos al incremento de la producción y de la calidad de vida regionales.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría, ONG's, cámaras y organizaciones intermedias sectoriales, universidades y/o empresas públicas y privadas.

Características generales: Proyectos socio-productivos que hermanan las capacidades de las provincias. Los proyectos deben colaborar o impulsar el mayor valor agregado a la producción, la implementación conjunta de impactos de la tecnología en la calidad de vida de la región y/o la cooperación intermunicipal/interprovincial.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: la Nación contará con un monto hasta \$1.600.000

Contraparte mínimo: 30% aportado por los gobiernos provinciales involucrados.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Monto de cada proyecto (aporte SECTIP): \$200.000

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con los gobiernos involucrados, con rango mayor a Subsecretaría.

Se conformará una comisión conformada por un representante del COFECyT, un representante del Ministerio de Economía o de un organismo público (INTA, INTI, etc.) y un representante por el PROFECYT

Lapso de ejecución máximo: 1 año

Monto global SECTIP: \$1.600.000 anual

Monto mínimo contraparte: \$480.000

Nombre: Proyectos Federales de Innovación Productiva - PFIP

Objetivo: Dar solución a problemas con impacto social y productivo en la comunidad, impulsando el crecimiento socio productivo jurisdiccional.

Beneficiarios: Organismos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rango no menor a Subsecretaría, las municipalidades, organizaciones no gubernamentales, universidades y/o empresas.

Características generales: Proyectos que se orienten a solucionar problemas regionales socio- productivos. Específicamente se considerará elegibles los proyectos orientados a la solución de problemas sociales o económico productivos locales o provinciales, con un impacto importante en las comunidades donde se ejecuta, relacionados directamente con las prioridades públicas provinciales, cuyo mecanismo principal sea la generación, transferencia y/o incorporación de la ciencia y la tecnología.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$500.000 por jurisdicción.

Contraparte mínimo: 30%.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el área de gobierno provincial, con rango mayor a Subsecretaría.

Cada provincia conformará una comisión a los fines de determinar el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

Lapso de ejecución máximo: 2 años

Monto global SECTIP: \$12.000.000 (\$6.000.000 anual)

Monto mínimo contraparte: \$3.600.000

Nombre: Proyectos de **Acompañamiento Tecnológico a las Políticas Provinciales – ATEPP**

Objetivo: Dar solución a problemas puntuales de la jurisdicción, mediante transferencia de conocimientos, en especial aquellas que se vinculan directamente con las políticas provinciales.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría.

Características generales: Proyectos de ejecución conjunta SECTIP – gobierno provincial, para el impulso sectorial productivo de la provincia. Podrá ser enfocado a un sector específico o a proyectos que fortalezcan a todo el parque productivo. Especialmente serán financiados aquellos proyectos que coadyuven las políticas de estado provincial o, en su defecto, las políticas de gobierno provincial.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$500.000 por jurisdicción, hasta \$250.000 por proyecto.

Contraparte mínimo: 50% aportado por el gobierno provincial.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Monto mínimo de cada proyecto (aporte SECTIP): \$100.000

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el área de gobierno provincial, con rango mayor a Subsecretaría.

Se presentarán a concurso jurisdiccional un mínimo de proyectos tal que, en conjunto, soliciten un monto de financiamiento SECTIP no menor a \$800.000.

Se conformará una comisión conformada por el representante del COFECyT por la provincia en cuestión, un representante del COFECYT de otra región del país y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

En caso que en una jurisdicción no llegara a la presentación del mínimo de proyectos, se completará con proyectos no financiados de la misma región hasta completar el monto total mínimo (\$800.000). Si así aún no alcanzara, se completará con proyectos de otras regiones del país.

Lapso de ejecución máximo: 2 años

Monto global SECTIP: \$12.000.000 (\$6.000.000 anual)

Monto mínimo contraparte: \$6.000.000

Nombre: Proyectos de **Cooperación Tecnológica Productivo-social – CTEPS**

Objetivo: Dar solución o apoyo a inconvenientes socio productivos provinciales, obteniendo una rápida respuesta desde el espectro científico tecnológico a las necesidades sociales o productivas de la provincia.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría.

Características generales: Proyectos de ejecución conjunta SECTIP – gobierno provincial, para solución rápida de inconvenientes socio-productivos, mediante la transferencia de conocimientos. Podrá ser enfocado a un sector productivo o a problemas sociales. Especialmente serán financiados aquellos proyectos que coadyuven las políticas de estado provincial o, en su defecto, las políticas de gobierno provincial.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$200.000 por jurisdicción.

Dos proyectos beneficiados por jurisdicción.

Contraparte mínimo: 75% aportado por el gobierno provincial.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Monto mínimo de cada proyecto (aporte SECTIP): \$80.000

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el área de gobierno provincial, con rango mayor a Subsecretaría.

Se presentarán a concurso jurisdiccional un mínimo de 4 proyectos.

Se conformará una comisión conformada por el representante del COFECyT por la provincia en cuestión, un representante del COFECYT de otra región del país y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

En caso que en una jurisdicción no llegara a la presentación del mínimo de proyectos, se completará con proyectos no financiados de la misma región hasta completar el mínimo de 4 proyectos. Si así aún no alcanzara, se completará con proyectos de otras regiones del país.

Lapso de ejecución máximo: 6 meses

Monto global SECTIP: \$4.800.000

Monto mínimo contraparte: \$3.600.000

Nombre: Proyectos de **Fortalecimiento Institucional – FI**

Objetivo: Fortalecer las instituciones federales, provinciales y nacionales de generación de políticas de ciencia y tecnología.

Beneficiarios: Areas de gobierno del representante del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología –COFECYT- y el COFECyT.

Características generales: Proyectos que fortalezcan institucionalmente las áreas de gobierno de los representantes provinciales ante el COFECYT. Al ser los representantes las máximas autoridades de ciencia y tecnología de la provincia, se persigue el incremento de las capacidades de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología en todo el ámbito federal.

de ejecución conjunta SECTIP – gobierno provincial, para el impulso sectorial productivo de la provincia. Podrá ser enfocado a un sector específico o a proyectos que fortalezcan a todo el parque productivo. Especialmente serán financiados aquellos proyectos que coadyuven las políticas de estado provincial o, en su defecto, las políticas de gobierno provincial.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$100.000 por jurisdicción y COFECYT.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el área de gobierno provincial del representante ante el COFECYT. O el PROFECyT para los proyectos de fortalecimiento del COFECYT conjuntamente con el COFECYT.

Se conformará una comisión conformada por un representante del COFECyT, un representante del la sectip y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

Lapso de ejecución máximo: 1 años

Monto global SECTIP: \$2.500.000

Nombre: Proyectos de **Desarrollo Tecnológico Municipal – DETEM**

Objetivo: Agregar valor a los sectores productivos municipales y/o jerarquizar la calidad de vida municipal a través de las mejores prácticas productivas.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría, municipalidades, cámaras y organizaciones intermedias sectoriales y/o universidades.

Características generales: Proyecto de neto corte municipal. El objetivo específico tenderá a promover el desarrollo productivo municipal mediante la generación y transferencia de conocimientos. Se aplicará a proyectos productivos concretos que impliquen incorporación de nueva tecnología en la región y que propicien la mejor calidad de vida de la gente del/los municipio/s involucrados.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$210.000 por jurisdicción.

Tres proyectos beneficiados por jurisdicción.

Contraparte mínimo: 30% aportado por el/los municipio/s.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Monto mínimo de cada proyecto (aporte SECTIP): \$50.000

Presentación: únicamente UVT (Ley 23.877) conjuntamente con el/los municipios involucrados. Si hay más de un municipio, podrá ser presentado por la UVT conjuntamente con el organismo provincial del área de incumbencia del sector involucrado, con rango mayor a Subsecretaría.

Pueden integrarse desde uno a 4 municipios en el proyecto.

Se presentarán a concurso jurisdiccional un mínimo de 5 proyectos.

Se conformará una comisión conformada por el representante del COFECyT por la provincia en cuestión, un representante del COFECYT de otra región del país y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

En caso que en una jurisdicción no llegara a la presentación del mínimo de proyectos, se completará con proyectos no financiados de la misma región hasta

completar el mínimo de 5 proyectos. Si así aún no alcanzara, se completará con proyectos de otras regiones del país.

Lapso de ejecución máximo: 1 año

Monto global SECTIP: \$5.040.000 anual

Monto mínimo contraparte: \$1.512.000

Nombre: Proyectos de **Transferencia y Aplicación de Tecnologías de Impacto Social – TATIS**

Objetivo: Favorecer la transferencia de conocimientos a favor de la sociedad y de la calidad de vida de la gente.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría y/o municipalidades.

Características generales: Proyectos cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población jurisdiccional, mediante la transferencia de conocimientos. Son proyectos de aplicación inmediata con resultados sociales visibles rápidamente. Se incorporan en estos proyectos, por ejemplo, soluciones o paliativos a enfermedades endémicas, mejoramiento del agua de consumo humano, mejores prácticas del sector de la salud, implementación de actividades actualmente no realizadas por el gobierno jurisdiccional para mejorar el nivel de vida general, etc.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$200.000 por jurisdicción.

Un proyecto beneficiado por jurisdicción.

Contraparte mínimo: 50% aportado por el gobierno provincial o el/los municipios involucrados.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Monto mínimo de cada proyecto (aporte SECTIP): \$100.000

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el/los municipios involucrados. Si hay más de un municipio, podrá ser presentado por la UVT conjuntamente con el organismo provincial del área de incumbencia, con rango mayor a Subsecretaría.

Se presentarán a concurso jurisdiccional un mínimo de 3 proyectos.

En caso que en una jurisdicción no llegara a la presentación del mínimo de proyectos, se completará con proyectos no financiados de la misma región hasta completar los 3 proyectos. Si así aún no alcanzara, se completará con proyectos de otras regiones del país.

Se conformará una comisión conformada por el representante del COFECyT por la provincia en cuestión, un representante del COFECYT de otra región del país y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

Lapso de ejecución máximo: 2 años

Monto global SECTIP: \$4.800.000 (\$2.400.000 anual)

Monto mínimo contraparte: \$2.400.000

Nombre: **Proyectos para la Consolidación y Crecimiento Sectorial – CYCS**

Objetivo: Favorecer el desarrollo y fortalecimiento sectorial productivo provincial.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría, ONG's, municipalidades, cámaras y organizaciones intermedias sectoriales, universidades y/o empresas públicas y privadas.

Características generales: Estos proyectos procuran favorecer los desarrollos sectoriales de acuerdo a las mejores características de cada jurisdicción y de cada región. Cada proyecto deberá vincularse con las mayores capacidades productivas de la jurisdicción, aprovechando los recursos naturales e impulsando el crecimiento productivo regional. No incluye proyectos de corte uniempresarial, ya que estos son financiados por el FONTAR, salvo que se observe como consecuencia del proyecto un beneficio sectorial (ya sea del propio sector o de un sector altamente relacionado con el mismo). El resultado final de los proyectos será el incremento productivo de uno o más sectores productivos y/o el incremento de los niveles de calidad de los productos obtenidos. Serán proyectos más calificados aquellos que abran nuevos mercados internacionales, por lo menos para la región de aplicación del proyecto.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$200.000 por jurisdicción

Uno o dos proyectos beneficiados por jurisdicción.

Contraparte mínimo: 40%

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877)

Monto mínimo de cada proyecto (aporte SECTIP): \$80.000

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el/los municipios involucrados. Si hay más de un municipio, podrá ser presentado por la UVT conjuntamente con el organismo provincial del área de incumbencia, con rango mayor a Subsecretaría.

Se presentarán a concurso jurisdiccional un mínimo de 3 proyectos.

Se conformará una comisión conformada por el representante del COFECyT por la provincia en cuestión, un representante del COFECYT de otra región del país y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

En caso que en una jurisdicción no llegara a la presentación del mínimo de proyectos, se completará con proyectos no financiados de la misma región hasta completar el mínimo de 3 proyectos. Si así aún no alcanzara, se completará con proyectos de otras regiones del país.

Lapso de ejecución máximo: 2 años

Monto global SECTIP: \$4.800.000 (\$2.400.000 por año)

Monto mínimo contraparte: \$1.920.000

Nombre: Proyectos de **Calidad Administrativo-Productiva en la Empresa – CAPE**

Objetivo: Favorecer la implementación de esquemas de calidad empresaria en los sectores productivos más representativos de la jurisdicción.

Beneficiarios: Organismos provinciales de rango superior a Subsecretaría, municipalidades, cámaras y organizaciones intermedias sectoriales y/o universidades

Características generales: Proyectos de inserción de esquemas de calidad productiva y de mejoras de gestión empresarial. Deberán realizarse en las empresas / productores más acordes con los mayores emprendimientos productivos de la región. Se favorecerán la incorporación de gestión de calidad tipo ISO 9000, y las mejores prácticas de gestión empresarial/productiva.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$50.000 por jurisdicción, hasta \$20.000 por proyecto.

Contraparte mínimo: 20% aportado por el gobierno provincial, las cámaras productivas, los municipios y/o las empresas beneficiarias.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Monto mínimo de cada proyecto (aporte SECTIP): \$10.000

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con el área de gobierno provincial, con rango mayor a Subsecretaría, y/o con la cámara productiva sectorial.

Se presentarán a concurso jurisdiccional un mínimo de proyectos tal que, en conjunto, soliciten un monto de financiamiento SECTIP no menor a \$75.000.

Se conformará una comisión conformada por el representante del COFECyT por la provincia en cuestión, un representante del COFECYT de otra región del país y un representante por el PROFECYT, quienes determinarán el orden de priorización de los proyectos en la asignación del cupo jurisdiccional.

En caso que en una jurisdicción no llegara a la presentación del mínimo de proyectos, se completará con proyectos no financiados de la misma región hasta completar el monto total mínimo (\$75.000). Si así aún no alcanzara, se completará con proyectos de otras regiones del país.

Lapso de ejecución máximo: 10 meses

Monto global SECTIP: \$1.200.000

Monto mínimo contraparte: \$240.000

Nombre: Proyectos de Asistencia Tecnológica a las Empresas – PATE

Objetivo: Contribuir a la solución de problemas tecnológicos de las MiPyME's productivas, principalmente de aquellas originadas en la sustitución de importaciones y aquellas que permitan mejorar e incrementar su capacidad exportadora.

Beneficiarios: Empresas privadas y personas físicas con emprendimientos productivos.

Características generales: Es un proyecto tipo, que consiste en el diagnóstico rápido de la empresa en tres días. En ese lapso se define la posibilidad y pertinencia del segundo tramo del diagnóstico. Este se conforma con una semana más, en la cual el tecnólogo brinda el asesoramiento de cómo se puede incorporar tecnología a la empresa, ejecutando aquellas de incorporación rápida y elaborando el material necesario para aquellas de más largo espectro.

Financiamiento: Tipo de financiamiento: Aporte No Reembolsable

Aporte SECTIP: hasta \$1.500 por empresa.

Contraparte mínimo: elementos necesarios para la realización del proyecto por el tecnólogo.

Administración: a cargo de una UVT (Ley 23.877).

Presentación: únicamente UVT conjuntamente con la empresa.

El representante del COFECyT por la provincia evaluará la pertinencia del proyecto y determinará si es un proyecto a ser financiado; también definirá el orden de financiamiento.

El monto total asignado a los PATE se distribuirán jurisdiccionalmente según los porcentajes establecidos en la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Ciencia y la Tecnología. Así, atendiendo a 1.000 empresas, la distribución porcentual según la ley por provincia determina la siguiente cantidad de empresas por jurisdicción: Buenos Aires 17,0%, 85 empresas; Capital Federal 5,5%, 27.5 empresas; Catamarca 2,5%, 12.5 empresas; Córdoba 6,5%, 32.5 empresas; Corrientes 4,0%, 20 empresas; Chaco 3,5%, 17.5 empresas; Chubut 2,5%, 12.5 empresas; Entre Ríos 4,5%, 22.5 empresas; Formosa 2,5%, 12.5 empresas; Jujuy 3,5%, 17.5 empresas; La Pampa 2,5%, 12.5 empresas; La Rioja 2,5%, 12.5 empresas; Mendoza 4,5%, 22.5 empresas; Misiones 2,5%, 12.5 empresas; Neuquén 3,0%, 15 empresas; Río Negro 3,0%, 15 empresas; Salta 4,5%, 22.5 empresas; San Juan 3,5%, 17.5

empresas; San Luis 2,5%, 12.5 empresas; Santa Cruz 2,5%, 12.5 empresas; Santa Fe 6,5%, 32.5 empresas; Santiago del Estero 3,5%, 17.5 empresas; Tierra del Fuego 2,5%, 12.5 empresas; Tucumán 4,5%, 22.5 empresas; TOTAL 100%, 500 empresas.

Monto global SECTIP: \$750.000

APOYO FINANCIERO A PYMES EN GENERAL

- **Secretaria de Hacienda Municipalidad de Comodoro Rivadavia**
Sub - Secretaría de Gestión del Plan de Desarrollo Estratégico

Se otorgó asistencia financiera a empresas de la ciudad con el objetivo de impulsar la reconversión y mejorar la competitividad de las mismas en el mercado, según el siguiente detalle.

PROGRAMA PROPYMES

Proyectos financiados: 2

Monto total otorgado: \$ 550.000

En el marco de la economía social se apoyó la actitud emprendedora de la población de escasos recursos, que intentan encarar actividades productivas basadas en sus habilidades y capacidades para mejorar la calidad de vida de sus familias.

PROGRAMA MICROREDITOS

Proyectos financiados: 19

Monto total otorgado: \$ 48.500

PROGRAMA NUEVAS IDEAS CHUBUT

Programa Nuevas Ideas Chubut, **financiado por el Ministerio de la Producción y administrado por el Municipio.**

Proyectos financiados: 5

Monto total otorgado: \$ 33.000

El **Ministerio de la Producción** ha autorizado una ampliación del monto financiable para proyectos claramente identificados con los Ejes de Desarrollo Estratégico, como lo es el Programa de Maricultura, donde están presentando proyectos por un monto total de hasta \$ 150.000

Información: Rivadavia 452-PB (Edificio Cámara de Comercio)

Tel. 4470682 - 4470680 - 4482115

e-mail: sgestionplan@comodoro.gov.ar

Responsable: Cdor. Omar Menehem

➤ **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – CFI**

Créditos para la Producción Regional Exportable

Objetivos:

Brindar asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas, cuya producción muestre perspectivas exportables.

Características de los créditos:

Montos máximos a otorgarse: Hasta un máximo de **US\$ 30.000** por **empresa**, o de hasta **US\$ 100.000** para el caso de **proyectos de tipo asociativo**. En ambos casos, el financiamiento no podrá superar el 70% de la inversión total.

Plazos de amortización:

- Prefinanciación de exportaciones
- Hasta 180 días, prorrogables por 90 días adicionales en casos debidamente justificados
- Apoyo a la Producción Exportable
- Hasta un máximo de 18 meses a contar desde el desembolso del crédito.

Tasa de interés:

Se aplicará la tasa LIBOR más 2 puntos.

Garantías:

- Prefinanciación de exportaciones
- Se exigirán garantías a satisfacción del agente financiero.

Apoyo a la Producción Exportable

Se exigirán garantías reales con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo, a excepción de los créditos de menos de US\$ 3.000, en los que las garantías serán a satisfacción del agente financiero.

Moneda:

Se otorgarán en dólares estadounidenses liquidables en pesos al tipo de cambio de referencia del Banco Central al día anterior del desembolso, adoptando similar criterio respecto de la amortización del crédito por parte del deudor.

Destinatarios:

Micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras, productoras y/o proveedoras de bienes e insumos, destinados a la exportación o que formen parte de mercaderías exportables.

Destino de los Créditos:

- Prefinanciación de exportaciones.
- Financiamiento de actividades vinculadas a la producción exportable, admitiendo los siguientes destinos:

Preinversión: actividades tales como certificaciones de calidad y promoción de productos en el exterior, entre otras.

Capital de trabajo: materias primas, insumos, elaboración y acondicionamiento de mercaderías, etc.

Activo fijo: en casos eventuales, siempre que la inversión admita una rápida devolución del crédito.

Información: www.cfired.org.ar

Créditos para la Reactivación Productiva

Objetivos

Fortalecer el desarrollo de las producciones regionales, promoviendo la reactivación productiva a través del financiamiento al sector privado para su funcionamiento operativo y el mejoramiento de sus sistemas de producción.

Característica de los créditos:

Microemprendimientos: Hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 40.000

PyMES: Hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 40.000

Formas de Pagos y plazo máximo:

Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

Plazo máximo: cuarenta y ocho (48) meses.

Plazo de Gracia: La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de (12) meses de desembolsado el crédito. Las cuotas de interés no tendrán período de gracia.

Intereses Compensatorios: Se tomará como tasa de referencia, la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días, más 3 puntos porcentuales.

Garantías:

Reales con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Por montos menores a \$ 10.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero

Destinatarios:

Micro, pequeñas y medianas empresas, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser sujeto hábil de crédito, y sea considerado de interés por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.

Se dará especial atención a aquellos que se identifiquen como resultado del trabajo enmarcado en la conformación de las redes de producciones regionales, a las actividades productivas que apliquen normas de mejoramiento de la calidad o que tengan posibilidad de incrementar las exportaciones, a las que sean de apoyo a la producción y a las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas aquellas que registren un valor de ventas totales anuales, en pesos (\$) -excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder-, hasta los siguientes niveles máximos. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros adicionales:

Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los \$280.000.

Pymes: personal ocupado en forma permanente, hasta 100 personas.

Destino de los Créditos: Capital de trabajo, Activo fijo, Preinversión

Información: www.cfired.org.ar

➤ FONDO DE CAPITAL SOCIAL - FONCAP SA

Servicios Financieros

FONCAP ofrece diversas líneas de crédito que se adaptan al proyecto y tipología de la Institución que lo presenta. Las áreas técnicas de FONCAP brindan el asesoramiento inicial para completar la propuesta en términos institucionales y financieros y orientar a la institución a la línea de crédito adecuada al proyecto.

Destinatarios:

Instituciones de derecho privado (incluyendo figuras mixtas con mayoría privada) formalmente constituidas y vinculadas al sector de la microempresa urbana y rural. En todos los casos los destinatarios finales de los créditos deberán ser microempresas urbanas o pequeñas producciones rurales, según los criterios definidos por FONCAP.

Requisitos:

- Institución con Personería Jurídica
- Antigüedad de trabajo de la Institución: 2 años
- Institución con capacidad legal y jurídica para endeudarse con terceros y otorgar préstamos, reflejadas en el Estatuto
- Elaboración de un plan de acción que demuestre la viabilidad de la operatoria y la capacidad de repago de la institución
- Garantías en función del proyecto, a satisfacción de FONCAP

Servicios Brindados

- Apoyo crediticio
- Asistencia técnica para la formulación del plan de desarrollo institucional
- Apoyo técnico para la implementación de la operatoria
- Capacitación para los recursos humanos de la operatoria de crédito

Destino del Crédito

Constitución y/o fortalecimiento de operatorias de crédito

Adquisición asociativa de capital de trabajo y/o bienes de consumo durable para su uso en la actividad de las microempresas urbanas o pequeñas producciones rurales asociadas. Financiamiento de desarrollos productivos y/o comerciales en sectores de actividad específicos de microempresas.

Procedimiento

- La institución presenta su propuesta, empleando los formularios provistos por FONCAP
- Las áreas técnicas de FONCAP preevalúan el proyecto, y toman contacto con la institución brindando la asistencia técnica necesaria para completar la propuesta en términos institucionales y financieros (documentación requerida por la línea de crédito acordada)
- Se elabora la propuesta de financiamiento, con cronogramas e indicadores institucionales de cumplimiento por parte de la institución
- Se presenta el proyecto al Directorio de FONCAP para su aprobación o rechazo
- Se firman los contratos entre la institución y FONCAP
- En función de los cronogramas aprobados se realizan los desembolsos
- Durante la ejecución del proyecto FONCAP cumple tareas de monitoreo, auditorías y apoyo técnico a la operación

Líneas de Crédito

Pre Banca Micro

Destinatarios específicos

Organizaciones sociales que trabajen con el sector de las microempresas de menores recursos económicos y sociales (NBI- Necesidades Básicas Insatisfechas)

Condiciones financieras.

Monto: hasta \$ 10.000

Plazo: hasta 24 meses

Período de gracia : acorde al proyecto

Frecuencia de cuotas: adaptables en función del flujo de fondos del proyecto

Tasa de interés: 0% real (ajustable por inflación)

Banca Micro

Destinatarios Específicos

Organizaciones sociales que trabajen con el sector de las microempresas de menores recursos económicos y sociales (NBI- Necesidades Básicas Insatisfechas)

Condiciones Financieras

□ Monto: hasta \$ 250.000

□ Plazo: hasta 36 meses

□ Período de gracia: acorde al proyecto

- ☐ Frecuencia de cuotas: adaptables en función del flujo de fondos del proyecto
- ☐ Tasa de interés: 7,2% anual en pesos, variable semestralmente

IFM – Instituciones de Financiamiento a Microempresas

Destinatarios Específicos

Organizaciones que prestan servicios financieros al público en general y que pretendan ampliar su oferta crediticia hacia microempresas.

Condiciones Financieras

- ☐ Monto: en función del proyecto.
- ☐ Plazo: hasta 36 meses, con renovación automática sobre la base del cumplimiento de los objetivos institucionales y financieros del proyecto
- ☐ Período de gracia: acorde al proyecto
- ☐ Frecuencia de cuotas: adaptables en función del flujo de fondos del proyecto
- ☐ Tasa de interés: 12% anual en pesos, variable semestralmente

Microfinanzas Sectoriales

Destinatarios Financieros:

- ☐ Instituciones representativas o gremiales de microempresas o microproductores que puedan captar el financiamiento para atender demandas del ciclo productivo y/o comercial
- ☐ Grupos de microproductores asociados de hecho para la producción o comercialización conjunta

Condiciones Financieras

- ☐ Monto: en función del proyecto.
- ☐ Plazo: hasta 36 meses
- ☐ Período de gracia: acorde al proyecto
- ☐ Frecuencia de Cuotas: adaptables en función del flujo de fondos del proyecto
- ☐ Tasa de interés: 12% anual en pesos variable semestralmente.
- ☐ Tasa en dólares: 7% anual

Información: (www.foncap.com.ar)

➤ SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (SEPYME) - Ministerio de Economía de la Nación

Programa de Sociedades de Garantía Recíproca SGR

Concepto:

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son sociedades comerciales que tienen por objeto facilitar el acceso al crédito de las PyMES a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones. Consiste en una estrategia asociativa entre grandes empresas y PyMES.

Estas Sociedades son un formidable instrumento, aún no utilizado en toda su magnitud, que permite a las MIPyMES garantizar cualquier tipo de compromisos u obligaciones susceptibles de apreciación dineraria. Han surgido como respuesta a los problemas que deben afrontar las PyMES en sus relaciones de negocios con sectores de mayor tamaño o envergadura, entre las que pueden mencionarse:

- Dificultades estructurales para generar credibilidad de cumplimiento de contratos relacionado con temas de cantidad, calidad, permanencia, seguridad y sanidad.
- Falta de información sobre la región o sector al que pertenecen.
- Evaluación sobre la base de patrimonio neto y no de factibilidad de proyectos.
- Limitaciones para financiar el capital de trabajo.
- Financiamiento a largo plazo casi inexistente.
- Requerimiento de garantías hipotecarias con alto margen de cobertura.

Rol del Estado:

El Estado debe intervenir de alguna forma para allanar el camino de acceso al financiamiento de las PyMES. Mediante este programa se ha logrado::

- Interesar a las grandes empresas a aportar capitales que den sustento (solventía) a las garantías a emitir y profesionalismo en la evaluación de riesgo.
- Motivar a las PyMES para que se involucren en estrategias asociativas a los fines de mejorar la resolución de sus problemas.
- Otorgar un trato preferencial a las garantías emitidas por las SGR para que resulten apetecibles por el sistema financiero (Comunicación A-3141 B.C.R.A.).

Objetivo de las SGR:

Las Sociedades de Garantía Recíproca tienen por objeto otorgar garantías líquidas a sus socios partícipes (PyMES) para mejorar sus condiciones de acceso al crédito (entendido este como credibilidad para el cumplimiento de compromisos u obligaciones). Esta actividad la pueden realizar a través de la emisión de avales financieros (préstamos), técnicos (cumplimiento de contratos) o mercantiles (ante

proveedores o anticipo de clientes) y de cualesquiera de los permitidos por el derecho mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca.

A su vez las SGR pueden brindar a sus socios asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

Misión de la SGR:

Posicionarse como intermediario financiero para de esa forma:

- Negociar en representación de un cúmulo de PyMES mejores condiciones crediticias en cuanto a costo y plazos.
- Estar más cerca del empresario y tener mayor certidumbre sobre las posibilidades de éxito de sus proyectos.
- Asesorar en la formulación y presentación de proyectos.

Quiénes Integran una SGR:

Las SGR están constituidas por socios partícipes y por socios protectores:

Socios partícipes: son únicamente los titulares de pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas o jurídicas. Tienen como mínimo el 50% de los votos en asamblea, es decir que su opinión en las decisiones sociales deber ser respetada.

Socios protectores: pueden ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al Fondo de Riesgo de las SGR. Detentan como máximo el 50% del Capital Social. Los gobiernos provinciales o municipales pueden ser socios protectores de una SGR en la medida que se lo permitan sus respectivos ordenamientos jurídicos. El Fondo de Riesgo está destinado a dar sustento a las garantías que otorga la SGR.

Límites Operativos:

Con el fin que no existan preferencias hacia determinados socios partícipes (PyMES) la ley ha previsto que la SGR no podrá asignar a un mismo socio garantías por un valor que supere el 5% del Fondo de Riesgo. Ningún socio partícipe puede tener una participación mayor al 5 % en el capital social.

• Las SGR no pueden asignar obligaciones con un mismo acreedor por mas del 25% de su Fondo de Riesgo, de manera que estas deben atender las múltiples necesidades comerciales y financieras que tienen las PyMES con por lo menos 4 tipos de acreedores distintos, evitando así que la PyME quede cautiva de un solo acreedor.

Beneficios que otorga el Programa:

- Para la SGR:

La retribución que cobren por el otorgamiento de los contratos de garantía está exenta del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias.

Posibilidad de reasegurar los riesgos asumidos en el FOGAPyME. Las garantías otorgadas por SGR que se inscriban en el Banco Central gozan del máximo prestigio ante los Bancos.

Crear a su alrededor un centro de desarrollo empresarial.

□ **Para los socios protectores:**

Exención impositiva: los aportes de capital y los aportes al fondo de riesgo son deducibles totalmente del resultado impositivo para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades, en el ejercicio fiscal en el que se efectivicen. Para que la deducción impositiva sobre los aportes al fondo de riesgo sea definitiva deberán permanecer en la sociedad por lo menos durante dos años y la SGR mantener un stock de garantías en su cartera por un valor equivalente al 80% del Fondo de Riesgo.

Oportunidad de inversión: los activos que constituyen el Fondo de Riesgo pueden ser invertidos y obtener una renta a favor de sus titulares (socios protectores).

Desarrollo de clientes y proveedores: las SGR son una formidable herramienta tanto para profesionalizar el riesgo de exposición ante clientes PyMES como de potenciar las posibilidades de acompañamiento de proveedores en la política de expansión de las grandes empresas.

□ **Para los socios partícipes:**

Exención impositiva: los aportes al capital que realicen los socios partícipes pueden ser deducidos íntegramente de las utilidades imponibles para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades, en el ejercicio fiscal en el que se efectivicen. Mejora capacidad de negociación frente al sistema financiero y grandes clientes o proveedores. Mitiga los requerimientos de garantías al ser evaluados en función del conocimiento de la empresa y su proyecto.

Menor costo financiero o alargamiento de plazos para proyectos de inversión.

Asistencia técnica en el armado de proyectos y carpetas de crédito

□ **Para el Estado:**

Transparencia en la asignación de los recursos. Posibilita que se incremente el número y variedad de agentes económicos; esto es propiedad en muchas manos como base para una democracia sana.

Favorece la generación de riqueza genuina como pilar de la acción de Gobierno.

Condiciones de Acceso a una PyME a una SGR:

- Ser PyME en términos de los parámetros de venta anual establecidos por la Resolución SEPyMEyDR N° 675/2002.
- Adquirir acciones de la SGR (implica una inversión temporal de \$1.000 aproximadamente).
- Presentarse a una SGR en actividad, que hará una pre-evaluación de sus condiciones económicas y financieras para ser sujeto de crédito.
- Tener normalizada la situación impositiva y previsional.

Pasos a Seguir para obtener un Aval:

- Ser socio participe.
- Presentar un proyecto de negocios que requiera garantías para el cumplimiento de alguna obligación.
- La SGR evaluará las condiciones de riesgo crediticio de la PyME y determinará los límites de garantía a otorgar y su plazo.
- La PyME debe presentar contragarantías a la SGR.

Información: Lic. Javier Orloff, TE: 011-4349-5334/5345 – Fax: 011-4349-5343

Correo electrónico: sgr@sepyme.gov.ar

➤ Líneas de Financiamiento de la Banca Comercial

A continuación se Detalla la Nómina de Bancos Comerciales con presencia de sucursales en la región o con representantes de servicios. Para consulta de las líneas de crédito disponible en cada entidad financiera, remitirse a la página web que se especifica.

Entidad: e-mail / Página web

Banca Nazionale del Lavoro S.A.: institucionalbni@bni.com.ar www.bni.com.ar

Banco Columbia S.A.: info@columbia.com.ar www.bancocolumbia.com.ar

Banco Credicoop Cooperativo Limitado: credicoop@bancocredicoop.coop
www.bancocredicoop.coop

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.: asuntosinstitucionales@bancogalicia.com.ar
www.e-galicia.com

Banco de la Nación Argentina: telemarketing@bna.com.ar www.bna.com.ar

Banco de la Provincia de Buenos Aires: www.bapro.com.ar

Banco de Santa Cruz S.A.: sdirectorio@bancosantacruz.com

Banco del Chubut S.A.: contacto@chubutbank.com.ar www.bancochubut.com.ar

Banco Hipotecario S.A.: info@hipotecario.com.ar www.hipotecario.com.ar

Banco Macro Bansud S.A.: www.macrobanksud.com.ar

Banco Patagonia Sudameris S.A.:

bancopatagonia@bancopatagociasudameris.com.ar

www.patagoniasudameris.com.ar

BankBoston, National Association: www.bankboston.com.ar

BBVA Banco Francés S.A.: mensajes@bancofrances.com.ar

www.bancofrances.com.ar

Citibank N.A.: daniel.di-gaeta@citicorp.com www.citibank.com/argentina

HSBC Bank Argentina S.A.: rschettino@hsbc.com.ar www.hsbc.com.ar

ING Bank N.V.: www.ingargentina.com

Lloyds TSB Bank plc: lloydsbank@lloydsbank.com.ar www.lloydsbank.com.ar

INSTRUMENTOS NO FINANCIEROS

➤ PROGRAMA PYMES – Pan American Energy (PAE) – Ministerio de la Producción Chubut

El objetivo general del Programa es promover el desarrollo económico y social ambientalmente sustentable, del Territorio del Golfo San Jorge, a través de la actuación de **EMPRESAS PRODUCTORAS DE PETROLEO** como soporte de las cadenas locales de valor de la industria del petróleo y del gas y demás industrias relacionadas. Para ello es necesario articular:

- desarrollo competitivo como prioridad económica
- desarrollo equitativo como prioridad social
- desarrollo sustentable como aspiración comunitaria

Dentro de este marco, el objetivo específico es el apoyar proyectos de desarrollo de

Micros, Pequeñas y Medianas Empresas de la región, orientados al desarrollo y lanzamiento de nuevos productos o servicios, o al logro de una mejora objetiva en productos o servicios actuales.

Se apoyará, preferentemente, aquellas propuestas que:

- Generen puestos de trabajo, tanto en la etapa de implementación del proyecto y como consecuencia de su ejecución
- Se orienten a sustituir importaciones (productos o servicios no realizados en la región).
- Incrementen el valor agregado de los productos y / o servicios de la empresa.
- Representen una mejora tecnológica o incorporen tecnología no disponible en la zona

En el proceso de evaluación se seleccionarán, también, aquellos proyectos que promuevan la innovación, entendiéndose por tales a aquellos orientados a la implementación, dentro de la empresa, de modificaciones, optimizaciones y / o mejoras de los procesos productivos o prestaciones de servicios, que mediante la incorporación de maquinaria y equipo, rediseño de procesos, automatización, incorporación, actualización o ampliación de los sistemas de gestión de la producción o en la prestación de servicios, permitan a la empresa alcanzar alguno o algunos de los siguientes objetivos:

- Incrementar la eficiencia en la producción de productos o líneas de productos actuales; o en la prestación del servicio.
- Mejorar los actuales productos / servicios en características objetivas, como ser calidad, prestaciones, atributos, etc..
- Mejorar la capacidad de gestión del proceso productivo o de la prestación de servicios de la empresa.

Las empresas seleccionadas resultarán adjudicatarias de los siguientes beneficios como instrumentos de asistencia para el desarrollo del Proyecto:

- **Consultoría**: Provisión de asistencia técnica y de soporte para desarrollo

a través del financiamiento de consultoría específica, hasta un máximo de Pesos (\$ 20.000.-) por Empresa por Proyecto.

- **Pasantía rentada**: Financiamiento del 50% del salario de un pasante universitario por Empresa durante la ejecución del Proyecto, que no podrá superar los nueve meses.
- **Contrato de aprovisionamiento**: La Empresa convendrá con cada Micro o Pequeña Empresa la adquisición de los productos o servicios comprendidos en el proyecto, por un período y monto a determinar conforme a las condiciones de mercado u operativas.

Podrán participar las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) industriales o de servicios cuyo domicilio legal, sede productiva y administrativa, sea una de las localidades que integran la región Golfo San Jorge, y cuyos proyectos sean implementados dentro del ámbito geográfico regional.

La región Golfo San Jorge comprende los municipios de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento y Río Mayo de la provincia de Chubut.

Las empresas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Calificar como Pyme conforme a la legislación nacional vigente.
- b) Que cuenten con la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- c) Que sean personas físicas o jurídicas, que posean una adecuada organización en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de control financiero y que garanticen una eficiente aplicación de los beneficios a adjudicar por el Programa.
- d) Que tengan la capacidad operativa y financiera necesaria para realizar los planes y proyectos propuestos dentro de los plazos determinados o que la adquieran mediante la colaboración de otras empresas, instituciones o personas.

- e) Que reúnan las condiciones necesarias para lograr, una vez finalizado el proyecto, producir y lanzar al mercado en forma efectiva él/los productos o servicios desarrollados aún finalizado el plazo del Convenio de aprovisionamiento formalizado con la Empresa.
- f) Que su situación económica actual no comprometa la viabilidad de la empresa.
- g) Un adecuado conocimiento del mercado y de su sector.

La participación requiere el cumplimiento de los siguientes pasos:

- a) El primer paso para acceder al programa de desarrollo consistiría en confeccionar y presentar un Formulario de Idea de Proyecto(IP) que incluye datos generales de la iniciativa como ser el objetivo del Plan de Desarrollo (PD), las características generales de la empresa interesada, el bien o servicio a desarrollar o el proceso que será impulsado para su mejora en un todo de acuerdo a lo detallado en la guía y formularios que forman parte de la presente Convocatoria.
- b) Como segundo paso deberá acompañar al PD el Formulario de Proyecto de Desarrollo (FPD). El FPD estará compuesto por tres (3) partes:

(1) Información de diagnóstico de la Empresa.

(2) Justificación del Plan de Desarrollo (PD);

(3) Plan de actividades.

Cada una de estas partes deberá elaborarse y presentarse en un todo de acuerdo a la guía y los formularios que conforman la presentación.

Las propuestas serán recibidas por el Foro de Producción Metalmecánica, quien realizará una preselección que tendrá como objetivo verificar si los Proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones y determinar si tanto la Empresa como el Proyecto propuesto satisfacen los

requerimientos necesarios para participar en el Programa.

Esta preselección pasará al Comité Evaluador integrado por personal técnico del Foro de Producción y de la Empresa Operadora que realizará un Diagnóstico, el cual podrá incluir, al menos, una visita a la Empresa, y/o el pedido de información que permita ampliar o aclarar cualquier aspecto del Proyecto, en caso de resultar necesario. Asimismo, la determinará si los Proyectos se considerarán o no prioritarios, de acuerdo con el objetivo del Programa.

Con este Diagnóstico se pasará al análisis de factibilidad tanto técnico como económico financiero, efectuado a partir del Proyecto.

Las presentaciones serán ordenadas según su mérito recibiendo todos los proyectos una calificación entre 0 y 100 puntos, tanto en la evaluación técnica como en lo económico financiero.

Un Proyecto será considerado seleccionado, es decir elegible para ingresar al Programa Pymes, sólo en el caso de haber obtenido entre SETENTA y CIEN puntos tanto en la evaluación técnica como en la económico-financiera. Todas las presentaciones que no cumplan con esta condición se considerarán "no seleccionadas" y no serán elegibles. Si los Proyectos "seleccionados" fueran superior en cantidad a los cupos que consensuados con la Empresa Productora de Petróleo para cada tipo de proyectos se aprobarán los proyectos "seleccionados" respetando el puntaje promedio de ambas evaluaciones y en orden descendente hasta agotar el cupo respectivo.

El examen y la evaluación de los Proyectos, será realizado de acuerdo con los criterios de selección y las prioridades establecidas en estas Bases y Condiciones.

Dado el resultado de las evaluaciones, el Comité Evaluador hará la recomendación correspondiente a la Empresa, así como la autorización para la efectivización de los beneficios que se correspondieran en cada Proyecto.

El Comité Evaluador seleccionará las propuestas aplicando un criterio de selección amplio y un criterio específico. El criterio amplio será aplicable para todos los tipos

de Proyectos que se presenten y los criterios específicos dependerán si se trata de un nuevo Producto o Servicio y/o de una mejora de procesos.

El criterio amplio evaluará la viabilidad técnica, financiera y comercial de cada Empresa.

Se entiende por viabilidad técnica lo siguiente:

- a) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- b) Metodología propuesta.
- c) Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos propuestos.
- d) Capacidad de ejecución:
 - **Capacidad técnica del grupo de trabajo**: calidad y cantidad de personal científico y tecnológico involucrado en la propuesta, con relación a los objetivos y metas establecidas.
 - **Capacidad administrativa y de dirección**: los mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección del grupo de trabajo.
 - Los recursos y servicios administrativos comprometidos por las instancias proponentes para asegurar el éxito del proyecto.
 - **Infraestructura disponible**: instrumental, laboratorios, plantas pilotos, equipo de cómputo y demás equipo utilizado para asegurar el éxito del proyecto.

Se entiende por la capacidad financiera de la Empresa para hacer frente a los desembolsos necesarios que exige la ejecución de cada Proyecto y que como contraparte se comprometerá a disponer en el tiempo y en la forma en el Plan de Desarrollo (Compromiso del beneficiario).

Se entiende por la congruencia de la propuesta con la demanda y la oferta específica de la industria del petróleo y del gas y demás industrias relacionadas

Se evaluará en la evaluación de los Proyectos que se presenten los siguientes ítems:

- I) Generación de empleo. Se asignará puntaje adicional a aquellas empresas que incorporen a su planta de personal al menos (2) personas a partir de los requerimientos específicos del Proyecto y que surja del Plan de Desarrollo del mismo.
- II) Sustitución de importaciones. Se considera al proceso de sustitución de importaciones como la producción de nuevos productos o prestación de nuevos servicios, no disponibles hasta el momento en la región.
- III) Incremento del valor agregado (medido en \$ por unidad de producto final).

Otros aspectos a considerar en la evaluación de los Proyectos que de productos y/o servicios son los siguientes:

- I) Mayor eficiencia en el uso de materia prima o energía.
- II) Mejora en la calidad de productos o servicios.
- III) Ahorros de tiempo.
- IV) Mayor flexibilidad del proceso productivo.
- V) Mayor escala de producción.

Solamente podrán ser Preseleccionados o Seleccionados los proyectos que contengan, a la fecha de cierre de la instancia de Presentación de Proyectos, la totalidad de la información requerida en cada uno de los formularios del Concurso, los cuales constituyen la única forma válida de participar en esta Convocatoria, y de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la Formulación de Proyectos.

- 1) nuevo llamado
- 2) Comité evaluador
- 3) Empresa asumiría compromiso compra
- 4) Beneficio:

4.1 Consultoría

- A) Se un programa igual a PAE con otra operadora. Conseguir operadoras que se sumen indicando responsabilidades del Estado y de la operadora

- B) No hacer nuevo llamado y seguir lo que ya evaluó PAE (+ otros conocidos por nos que se sumen) y definir respecto a lo que sigue que hacemos nosotros y que debemos enganchar una operadora para hacerlo, especificando concretamente que tiene que aportar

Pasos: Definir ideas proyectos. 6 existentes (pedir copias de las carpetas).
Búsquedas de nuevos (llegar aproximadamente a 15)

Con las carpetas interesar a las operadoras

Visitarlas- proponerles

- Financiar patentamiento (Ministerio de la Producción)
- Cofinanciar consultoría (cuantificar en \$)
- Financiar pasantía (Ministerio de la Producción) cuantificar en \$
- Compromiso de compra
- Contratación Consultora para evaluación técnica

➤ SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA (SECYT)

CREARCIT-Programa de Capital de Riesgo para Empresas del Area de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Este Programa, tiene por finalidad fomentar el desarrollo de una fuerte dinámica de creación de empresas innovadoras, de base tecnológica, en las áreas más intensivos en conocimientos y tecnologías; formular políticas públicas que tiendan a la creación de instrumentos para la promoción y fomento de la industria de capital de riesgo, así como la demanda de inversiones de las nuevas empresas; crear y perfeccionar en forma constante un ambiente favorable que incremente la liquidez del mercado, favorezca la creación de sistemas regulatorios adecuados y fomente el desarrollo de la cultura de inversión de riesgo entre los actores, públicos y privados, vinculados a la innovación. El CR es una técnica, modalidad o forma de inversión que se caracteriza por la existencia de un inversor profesional; quien realiza inversiones en compañías con un potencial de crecimiento muy alto; instrumentadas a través de la compra, en un porcentaje minoritario, de participaciones accionarias

que no cotizan en el mercado, con la expectativa de obtener dentro de un horizonte temporal que va de los 2 a los 7 años, una rentabilidad superior al 30%. Este tipo de inversión conlleva un elevado nivel de riesgo, que significa en muchos casos la pérdida total del capital invertido.

Sintetizando, el capitalista de riesgo es un inversor profesional y especializado, que realiza inversiones en acciones de sociedades que no cotizan en las bolsas de valores, en empresas con un alto potencial de crecimiento, con un horizonte temporal de participación limitado (2/7 años), una rentabilidad esperada muy elevada (superior al 30%) y un riesgo muy importante.

Estos inversores utilizan tres vías de salida de la inversión: la oferta pública inicial; la venta a un inversor estratégico o una fusión, y la recompra por el emprendedor. Hay otras dos alternativas: fracaso total del proyecto que obligue a liquidar la inversión, con pérdida casi total de lo invertido y las empresas que no fracasaron, pero tampoco crecen en la medida esperada y son muy difíciles de vender.

Fondos de Capital de Riesgo

La mayoría de los fondos de capital de riesgo se constituyen como "Limited Partnerships" (el equivalente anglosajón de una Sociedad en Comandita para el derecho continental europeo) en algún paraíso fiscal. Tienen una duración limitada, que marca el plazo de las inversiones, a cuyo vencimiento será liquidado y repartidas las utilidades en la forma convenida (su plazo de duración oscila en los 10 años). Tienen dos categorías de socios: Limited partners son socios con una responsabilidad limitada al aporte que efectúan. Son quienes aportan el capital para invertir y fijan las pautas a que deberán someterse los general partners. Recibirán, por lo general, un 80 % de las utilidades. Los general partners son socios gestores (ejecutivos/gerentes), que aportan conocimiento, experiencia y trabajo profesional; responden en forma ilimitada por las obligaciones sociales. Administran los fondos y los invierten en proyectos, según instrucciones de los general partners. Monitorean el avance de las inversiones y resuelven e instrumentan la salida, que permita recuperar la inversión y su recompensa. Reciben un management fee del 2% de las inversiones para gastos de administración y participan de las utilidades en un 20%. El porcentaje se calcula sobre el excedente que resulte de deducir el capital inicial y un interés básico.

Tipos de Fondos de Capital de Riesgo

Se pueden efectuar distintas clasificaciones de los fondos, de acuerdo a su forma de

operación, objeto o fase de financiación:

□ Según operen con "private equity" o "venture capital", dos formas de financiación con elementos comunes entre sí: la intervención de un inversor profesional y la inversión en acciones de compañías que no cotizan. Pero el venture capital es una inversión en una empresa que recién se inicia, o que se encuentra en una etapa de desarrollo temprana. Private equity es una inversión en empresas consolidadas, con historia y trayectoria.

□ Según su objeto podremos diferenciar entre: fondos generalistas, que invierten en cualquier tipo de proyecto, y fondos especializados por sector o industria.

□ Según el estado de desarrollo de la empresa en que invierten: fondos que solo aportan capital para fases tempranas, como semilla, start-up, fondos para financiar etapas de desarrollo, y fondos que aportan para expansión de compañías ya consolidadas.

Administración de los fondos de capital de riesgo

La administración de fondos de capital de riesgo puede realizarse a través de la estructura interna de los general partners, o a través de la asociación con una entidad distinta, especializada, con la que se establece un acuerdo similar al antes mencionado, en términos de objetivos, política de inversión, feed, participación en beneficios finales, etc.

En la mayor parte de los casos estos acuerdos incluyen, en el marco del contrato societario establecido, amplia autonomía de decisión por parte de la sociedad de administración de capital de riesgo. En algunos casos, los acuerdos incluyen la figura de un Comité de Inversiones, integrados por miembros de ambas sociedades, que adopta la decisión final sobre la inversión en cada proyecto concreto.

Información: (www.capitalderiesgo.secyt.gov.ar)

➤ SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Ministerio de Economía de la Nación

Plan Nacional de Diseño

El Plan Nacional de Diseño comunica la puesta en marcha de la Ventanilla de Diseño con la finalidad de asistir a las pequeñas y medianas empresas en la concreción de sus proyectos de diseño, a través del asesoramiento y vinculación con las alternativas de asistencia financiera disponibles.

Objetivos



- Contribuir con la competitividad de las empresas nacionales, mediante la asistencia técnica integral, a través de la aplicación del diseño
- Promocionar y difundir el diseño y la innovación entre empresarios profesionales y usuarios.
- Integrar la gestión de diseño con la política de calidad de las empresas.
- Fortalecer la cadena de valor, introduciendo el diseño en los diferentes eslabones

Información: Avda. Julio A. Roca 651 –PB Sector 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. María Laura Risso. TE. 4349-3573/3574. E-mail: Irisso@minproduccion.gov.ar

Centro de Estudios para la Producción -CEP

El objetivo central del CEP es brindar asistencia técnica a los funcionarios y autoridades de la Secretaría, así como también elaborar informes, estudios y generar y procesar información acerca de los principales temas que hacen al desempeño de la industria y el comercio exterior argentino.

El seguimiento del nivel de actividad y el intercambio comercial de la actividad manufacturera, el análisis de la actualidad de diferentes sectores productivos, el impacto de las políticas en curso, el monitoreo de la inversión en el sector industrial, son algunos de los temas a los que el Centro presta especial atención.

Del mismo modo, el CEP sigue en forma permanente los cambios en los marcos regulatorios que afectan al sector manufacturero y los principales indicadores y estadísticas del sector productivo y la actividad comercial ligada a los mercados externos. En el entendimiento de que el desempeño de la industria y su inserción en el contexto regional e internacional es una variable que adquiere especial relevancia para las diferentes actividades que se desarrollan en el país, el CEP se propone difundir a través de su publicación periódica Síntesis de la Economía Real y su página de internet los informes, documentos de trabajo, notas y estudios, entre las demás áreas de la Administración Pública Nacional, en el ámbito político-legislativo, entre la comunidad empresarial y académica, entre las ONGs y el conjunto de la sociedad. Del mismo modo, es del interés del Centro establecer vínculos de cooperación con instituciones análogas, e interactuar con los diferentes agentes u organizaciones, cuya actividad se encuentra relacionada con la agenda de temas que competen a la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Información: Lic Ricardo Rozemberg, e-mail cpe@minproduccion.gov.ar
www.mecon.gov.ar/cep

Instituto Nacional de Propiedad Industrial INPI

Misión

La misión del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial es la protección de los derechos de propiedad industrial, a través del otorgamiento de títulos y/o efectuando los registros establecidos en la Legislación Nacional para tal fin. En tal sentido, el INPI es órgano de aplicación, y debe asegurar la observancia, de las siguientes leyes: 24.481 (Patentes y Modelos de Utilidad), 22.362 (Marcas), 22.426 (Transferencia de Tecnología) y del Decreto Ley 6673/63 (Modelos y Diseños Industriales).

Objetivos

Los objetivos principales de este Organismo son los siguientes:

- Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Industrial, en el orden nacional.
- Participar en los Foros Internacionales vinculados a la Propiedad Industrial, con especial decisión de defender los intereses nacionales (Tratados y Convenios de Cooperación con Entidades y Países).
- Administrar y resolver todo lo atinente a la solicitud, concesión, explotación y transferencia de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
- Registrar Marcas, Modelos y/o Diseños Industriales, y Contratos de Transferencia de Tecnología.
- Brindar información al público en general acerca de los antecedentes de Propiedad Industrial, a nivel nacional e internacional, y de las solicitudes de Patentes, Marcas y sus respectivas concesiones y transferencias.

Servicios

Los servicios que en el INPI se brindan a la ciudadanía son:

- Otorgar títulos de propiedad sobre Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Marcas, Modelos y/o Diseños Industriales, a todas las personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente
- Tomar razón de las transferencias o cesiones, totales o parciales, sobre los derechos registrados de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Marcas, Modelos y/o Diseños Industriales.

- Otorgar la renovación de los derechos de propiedad sobre Marcas, Modelos y/o Diseños Industriales.
- Registrar los Contratos de Transferencia de Tecnología entre compañías nacionales y extranjeras, y otorgar los certificados de prioridad de las solicitudes de patentes, marcas, modelos y/o diseños industriales. El certificado de prioridad acredita el hecho del depósito regular anterior para prevalerse del derecho de prioridad de una solicitud en un país posterior.
- Brindar al público la información contenida en el Fondo Documental especializado en los antecedentes de Marcas y avances tecnológicos sobre Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Modelos y/o Diseños Industriales y Contratos de Transferencia de Tecnología, a 68 nivel nacional e internacional; así como bibliografía, Boletines Oficiales e informes de organismos internacionales a través de la Biblioteca.
Información: Avda Paseo Colon 717 Buenos Aires. TE: 4344-4967/68, línea gratuita 0800-222-4674. Web: www.inpi.gov.ar.

➤ **Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI**

Red de Capacitación Productiva

Dada la compleja realidad que se presenta en el entramado productivo nacional, altos índices de desocupación combinada con demandas insatisfechas de personal capacitado, el INTI considera que el núcleo central de la solución partirá de las ideas que ponga en práctica el Ministerio de Educación, con la idea de ser parte de la reorganización productiva del país ha organizado la **Red de Capacitación Productiva** Como corolario del Programa de Apoyo al Trabajo Popular, el INTI ha aprendido la necesidad de fortalecer una oferta de capacitación hacia los pequeños emprendimientos. El énfasis de la red esta puesto en enseñar a hacer, a producir bienes y servicios concretos y específicos, con la idea de complementar la formación académica que se brinda desde las instituciones educativas.

Con esta lógica la institución está construyendo una red de capacitación productiva, que busca identificar y vincular las entidades que han consolidado una oferta de formación especializada directamente en la producción de bienes. Están realizando entrevistas a cada institución responsable y ordenando la información para ponerla a disposición del público interesado, ponen a disposición de esta red la estructura

informática de la institución, así como el compromiso a la coordinación y actualización de los datos recibidos por parte de las instituciones capacitadoras. El objetivo es el diseño de una forma de intervención que potencia al sistema de capacitación, sin superposiciones con otras responsabilidades y sin eludir la que consideran propia.

Cursos Carreras y Seminarios

El INTI ofrece cursos de capacitación, talleres y seminarios para las diferentes áreas industriales, dictados por personal de INTI o con docentes contratados especialmente.

Calidad

Carnes

Caucho

Celulosa y papel

Cereales y oleaginosas

Construcciones

Contaminantes orgánicos

Cueros

Energía

Economía y finanzas

Ensayos no destructivos

Envases y embalajes

Frutas y hortalizas

Higiene y seguridad

Mantenimiento

Marketing

Metalografía

Metrología

Lácteos

Plásticos

Química y petroquímica

Recursos humanos

Tecnología

Textiles

Información: rcp@inti.gov.ar, TE: 011-4724-6263

Para cada temática y fechas prefijadas entrar en: www.inti.gov.ar/redCap

Asistencia Tecnológica y Productiva a Pequeñas y medianas empresas

El INTI brinda a través de sus 29 Centros de Investigación y Desarrollo, apoyo a emprendimientos productivos dirigidos al mercado y/o de carácter comunitario que requieran mejorar sus procesos, eficientizar la utilización de sus maquinarias, mejorar la calidad de sus productos, optimizar el envasado, entre otros que se detallan abajo.

Información: Eduardo Lanzillotta proyinti@inti.gov.ar

Evaluación y financiamiento de proyectos de pequeñas y medianas empresas

Información: Lic. Ariel Silva silva@inti.gov.ar, Cdra. Elina Buffa elina@inti.gov.ar

Tutoría de proyectos

Información: Cdor. Mario Buttazzoni mariobu@inti.gov.ar

Diagnósticos tecnológicos para determinar las fortalezas y debilidades productivas y tecnológicas de proyectos de exportación

Información: Eduardo Lanzillotta :exportar@inti.gov.ar

Cuadernillos productivos

Información: Mariana Cancino microemp@inti.gov.ar

RCP, Red de Capacitación Productiva interna y externa

Información: Mariana Cancino, rcp@inti.gov.ar

ATP, Apoyo al trabajo popular

Información: Enrique Palmeyro, <mailto:palmeyro@inti.gov.ar>

Programa de Apoyo a Emprendimientos de Alta Base Tecnológica

El INTI ha creado un Programa de Apoyo a Emprendimientos de Alta Base Tecnológica cuyo objetivo es detectar, evaluar y promover productos, servicios y procesos desarrollados en el ámbito científico técnico, para su canalización hacia el sistema productivo, tendiendo a la sustitución ventajosa de importaciones, la utilización de mano de obra local, la preservación de la materia gris nacional y/o el aumento de las exportaciones.

Para hacerlo se ha basamos en tres pilares:

- El equipo investigador - emprendedor, motor del proyecto
- El respaldo del INTI

□ El aporte privado, cuando sea necesario, para financiar y llevar a la práctica la idea.

Para cumplir con los objetivos, aplicamos un procedimiento con las siguientes fases:

□ Selección (Detección del Proyecto, Estudio de Prefactibilidad, Integración del conocimiento necesario).

□ Evaluación, que incluye estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico.

□ Recomendaciones (incluyendo la necesidad de socios o inversores, proveedores, fuentes de financiación, facilitadores del negocio, negocios relacionados).

□ Puesta en marcha (búsqueda de socios, acuerdos estratégicos, confección y lanzamiento del Plan de Trabajo).

Alberto Anesini. eabt@inti.gov.ar

Programa de Apoyo a la Producción de Bienes de Capital

El INTI puso en marcha el Programa de Apoyo a la Producción de Bienes de Capital con la idea de apoyar fuertemente las innovaciones. En este sentido ha decidió poner a disposición de la industria la vasta experiencia del INTI en el campo tecnológico, sumándole a la misma la posibilidad de asistir en la visualización, formulación y evaluación de proyectos que permitan potenciar el sector, participando además activamente en la implementación de los mismos. El INTI podrá brindar su apoyo tanto desde el aspecto de diseño del bien de capital, el cumplimiento de especificaciones técnicas o de calidad para que éste resulte competitivo; como desde el aspecto de su participación en los procesos, teniendo en cuenta los casos en que sea necesario propiciar modificaciones que le permitan adaptarse a cambios de escala, a mejorar su rendimiento, etc.

El programa esta dirigido a:

□ Empresarios del sector de bienes de capital que tengan proyectos para implementar y/o tengan capacidad para sumarse a proyectos de otros, propiciados por el INTI

□ Empresas que tengan proyectos para ampliar y/o diversificar su capacidad productiva y requieran para ello adquirir bienes de capital, y que puedan necesitar además rediseñar sus actuales esquemas de producción

□ Emprendedores o productores que quieran apostar a la creación de empresas que agreguen valor a sus insumos

□ Profesionales, técnicos, y/o gente con importante experiencia práctica, que tengan

proyectos para Desarrollar, producir y/o comercializar bienes de capital

Esta oferta del INTI Integra la asistencia que pueden brindar sus Centros específicos, los que al poseer experiencia en el desarrollo tecnológico en todos los temas, permiten llevar adelante desde el análisis de la producción de los bienes y la utilización de los mismos hasta la medición de la capacidad de competir y/o diferenciarse con los bienes existentes que permiten desarrollar prestaciones equivalentes. Asimismo el INTI cuenta con la posibilidad de formar equipos de trabajo interdisciplinarios para analizar los aspectos comerciales, estratégicos, de financiamiento conformación de consorcios para la producción, representación y o comercialización, exportación, etc. Prevé la posibilidad de asociarse compartiendo el riesgo y las ganancias

Información: bienes@inti.gov.ar

Web: www.inti.gov.ar/bienes

Programa de Medio Ambiente

Coordinar la oferta tecnológica y de servicios de los Centros del Sistema INTI, para acercar a las empresas soluciones integrales que permitan la identificación y evaluación de problemas medioambientales, la búsqueda de medidas correctoras, la reducción de la contaminación mediante la minimización e implantación de tecnologías limpias, el reciclado y el aprovechamiento de residuos.

Asistir en la formación y capacitación de técnicos y profesionales, así como de personal de dirección en temas relacionados con la preservación del ambiente.

El programa participa en las actividades del INTI vinculadas con las siguientes áreas temáticas:

- tecnologías para la protección y rehabilitación del medio.
- Aguas residuales y efluentes gaseosos
- Residuos industriales.
- Tecnologías limpias - procesos limpios en la fabricación y herramientas de gestión ambiental.

Dentro de las acciones se propone

- Realizar diagnósticos tecnológicos, auditorías y evaluaciones de impacto ambiental.
- Brindar asistencia técnica, realizar ensayos y análisis complementarios de proyectos de investigación y desarrollo.

- Efectuar difusión sobre problemas del medio ambiente y sus soluciones.
- Realizar cursos a medida.

Información: ww.inti.gov.ar/clima/obje.htm

➤ **SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (SePyMe) - Ministerio de Economía de la Nación**

Grupos Exportadores

Este programa esta orientado a impulsar el desarrollo de esquemas asociativos sectoriales internacionalización más eficiente de las pequeñas y medianas empresas, prestando asistencia en diseño y la implementación de estrategias exportadoras.

Por qué una Estrategia Asociativa?

- Permite complementar la oferta exportadora
- Mejora la capacidad de negociación de las empresas participantes frente a clientes o proveedores
- Facilita el aprendizaje conjunto, al compartir los altos costos de entrada a otros mercados
- Permite desarrollar actividades imposibles de ejecutar de forma individual para pequeñas empresas

Siempre que:

Sea factible diseñar una estrategia conjunta y exista voluntad por ejecutarla en forma Asociativa Los productores se dirijan a canales de comercialización similares.

Antecedentes

Este programa se puso en marcha en septiembre del 2000 y cuenta en la actualidad con 30 grupos que reúnen unas 25^o empresas pertenecientes a diferentes sectores, por ej:

Alimentos iluminación

Autopartes indumentaria

Construcción maquinaria agrícola

Cotillón marroquinería

Electrodomésticos metalmecánica

Ferretería muebles

Foresto industrial pieles (chinchillas)

Herrajes pinturas y revestimientos

Información: Av. Paseo Colon 189, 5to. Piso – Buenos Aires (1063)

TE: 011-4349-5347/5372/5374,

Mail: gruposexpo@sepyme.gov.ar

Programa de Apoyo a la Primera Exportación.

Programa de Apoyo a la Primera Exportación, la Subsecretaría PyMEyDR ofrece asesoramiento bajo una nueva modalidad de asistencia a PyMEs con escasa o nula experiencia exportadora, en su intento de inserción en el mercado externo.

A partir de la firma de la Disposición 25/2003, se ha puesto en marcha una iniciativa que contempla la incorporación de estudiantes del último año de la Licenciatura en Comercio Exterior en cada una de las empresas participantes, que bajo la forma de pasantías desarrollarán tareas diagnóstico, investigación de mercado y promoción comercial, cuyo resultado se verá plasmado en la **elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Exportación.**

Este servicio proporciona al empresario que desea iniciarse en la exportación, el apoyo técnico necesario como para dar sus primeros pasos en dicha dirección, junto al desarrollo de una mirada estratégica de largo plazo, indispensable para el éxito de este tipo de emprendimientos. Adicionalmente la SSEPyMEyDR ejercerá, por medio de personal técnico especializado, la tutoría de cada uno de los proyectos.

Información: Av. Paseo Colon 189, 5to. Piso – Buenos Aires (1063)

TE: 011-4349-5331, Mail: primexpo@sepyme.gov.ar

Lic. Oscar Grisetti / Lic. Analía Parrotta.

Sistema de Información en Comercio Exterior

Información General para PyMEs Exportadoras

Una de las principales barreras que enfrentan las PyMEs al momento de exportar es el acceso a la información. No contar con la información relevante impide al empresario evaluar correctamente las alternativas disponibles, lo que incide de manera negativa en el proceso decisorio. En función de este argumento, el Área de Comercio Exterior de la Subsecretaría PyME y Desarrollo Regional pone a su disposición bases de datos proporcionadas por diferentes organismos, nacionales e internacionales, como así también información publicada en diversos sitios de

Internet. La intención de esta herramienta, es facilitarle al empresario PyME la búsqueda de información comercial para su posterior toma de decisiones.

Usted podrá encontrar datos vinculados a los siguientes ítems:

Lista de potenciales importadores, Barreras arancelarias y para arancelarias, Información estadística, Ferias y Exposiciones en el exterior, Regímenes de importación en destino Información general sobre el país de destino.

Este material debe solicitarse completando un formulario a tal efecto.

Información: Av. Paseo Colón 189, 5° Piso – Buenos Aires (1063)

TE: 011-4349-5348/5374 –Mail: expo@sepyme.gov.ar

Articulación Exportadora entre Grandes Empresas y PyMES

Numerosas experiencias, tanto en nuestro país como a nivel internacional, demuestran la importancia de la cooperación y complementación entre agentes productivos de diferente tamaño, en términos del efecto aprendizaje y las mejoras en la competitividad obtenidas por las empresas. En efecto, la interacción con grandes empresas puede generar resultados sinérgicos de gran utilidad para las PyMEs, especialmente a la hora de iniciarse en el negocio y la cultura de la exportación o bien ampliar el scope actual de sus negocios externos. A partir de estas evidencias, desde finales de 2000 la SEPyME ha invitado a Grandes Empresas industriales que operan en el país a un esfuerzo conjunto y coordinado, orientado a tratar de incorporar, reincorporar o bien fortalecer en el negocio exportador a un conjunto de PyMEs con capacidad o potencialidad exportadora.

En este marco, las Grandes Empresas pueden contribuir significativamente a favorecer la acción de PyMEs con potencial exportador a iniciarse en la actividad o bien mejorar cualitativa y cuantitativamente sus ventas externas, sin invertir importantes recursos ni contraponerse con sus intereses corporativos.

El esquema de trabajo que se propone tiene una duración limitada y predefinida: en un plazo razonable, las PyMEs involucradas deberían estar en condiciones de mantener su operatoria externa en forma independiente del apoyo de la SEPyME y la Gran Empresa, dejando eventualmente su lugar a otras PyMEs con potencial exportador.

La SEPyME tiene desarrollado para desarrollar este programa un esquema de trabajo, para acceder al mismo se detallan los datos a continuación.

Información: Av. Paseo Colón 189, 5° Piso – Buenos Aires (1063)

Programa Federal de Capacitación y Asistencia Técnica

Plantea realizar acciones tendientes a la formalización, reconversión, crecimiento y asociatividad del empresario MiPyME, como así también, impulsar, alentar y promover conductas emprendedoras para la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos. Se espera que las contrapartes demanden actividades teniendo en cuenta lo que se plantea en el presente documento, y con la posibilidad de realizar demandas ajustadas a las características de la realidad local.

Esta propuesta presenta la posibilidad de desarrollar actividades con metodologías, perfiles de los participantes y duración variadas, según se considere en cada caso. Se podrán sugerir capacitadores locales, para lo cual se recomienda tener en cuenta y presentar dentro de sus antecedentes la experiencia que tenga el instructor seleccionado en el dictado de cursos. En cada caso, a partir de las demandas concretas, se analizará y se definirá el aporte presupuestario que hará la Subsecretaría PyME. Para acceder al programa se plantean dos posibilidades: se podrá trabajar desde las demandas espontáneas que realicen las contrapartes, o a partir de la presentación de las alternativas que plantea este documento.

a. Partiendo de las demandas que nos planteen las contrapartes:

- I Se recibirán demandas (podrán hacerse desde los ministerios de la Producción, municipalidades, etc.) en base a las cuales se diseñarán programas de capacitación, conjuntamente con la contraparte demandante.
- II. Acuerdo y aprobación del programa y del capacitador a cargo de la actividad.
- III. Análisis de la nómina de los participantes destinatarios de la actividad.
- IV. Durante el dictado de la actividad, se realizará un seguimiento que permita evaluar y realizar los ajustes necesarios.
- V. Se realizarán encuestas de satisfacción al finalizar cada actividad.
- VI. Una vez finalizada la actividad de capacitación, si se considera pertinente, se brindarán tutorías con el objetivo de contribuir a la aplicación de los contenidos trabajados en las empresas.

b. Acompañamiento para incentivar la demanda:

Cuando no se planteen demandas concretas, se presentará el Programa Federal de

Capacitación y Asistencia Técnica a los interlocutores. Se presentará la modalidad de trabajo, las posibles actividades a realizar, se solicitará la identificación de necesidades en cada localidad definiendo prioridades en materia de capacitación.

Información: Av. Paseo Colón 189, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires

Tel. (011) 4349-5370- capac@sepyme.gov.ar, Lic. Liliana Faigenbaum

Régimen de Crédito Fiscal para Capacitación

El Régimen de Crédito Fiscal para Capacitación apoya económicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas que invierten en la capacitación de sus recursos humanos. La Subsecretaría PyMEyDR reembolsa los gastos mediante la emisión de un Certificado de Crédito Fiscal endosable, que permite cancelar tributos nacionales como IVA y Ganancias. En ese marco, y atendiendo a la necesidad de mejorar la oferta de mano de obra calificada que hoy requieren las pequeñas y medianas empresas en plena reactivación, se ha decidido redireccionar el programa en ese sentido para el año en curso.

Por tanto, se acordó una activa participación del Ministerio de Trabajo en el desarrollo del Crédito Fiscal para Capacitación 2004 que administra la Subsecretaría. Asimismo, también se privilegiará la capacitación de beneficiarios de planes sociales para lograr su reinserción en el mercado laboral. En este contexto, la Subsecretaría PyMEyDR publicará en breve las temáticas de capacitación que se priorizarán.

El programa se orienta a mejorar la productividad y competitividad de las empresas, mediante proyectos de capacitación específicos.

Los interesados en acceder a este régimen no deberán registrar deudas fiscales o provisionales exigibles ante la AFIP al momento de la presentación del proyecto. Los requisitos para la participación en el programa se reglamentan en las normas de los respectivos llamados que se hacen en el año.

Para participar, las empresas deberán completar los formularios que a tal efecto se publicarán en la página web que se detalla mas abajo.

Pueden participar todas las personas físicas o jurídicas que no presenten deudas fiscales o previsionales exigibles ante la AFIP y / o aquellas PyMEs incluidas como beneficiarias de la cesión del Crédito Fiscal, con el objetivo de fortalecer y/o modificar su relación competitiva respecto de su entorno, basado en el análisis de la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del sector y

de la empresa. La capacitación puede estar a cargo de personas físicas o jurídicas (universidades, instituciones educativas, consultoras, asociaciones profesionales, cámaras, sindicatos, etc.) que acrediten amplia experiencia en capacitación para empresas. Las mismas podrán ejecutar los cursos por sí, o por quienes contraten a tal efecto; en cuyo caso serán responsables por la calidad y cumplimiento. Es excluyente que las mismas no conformen un grupo económico o estén jurídicamente vinculadas a la empresa que las presentara.

Información: Av. Paseo Colón 189, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4349-5359 / 60 / 61 correo electrónico cfiscal@sepyme.gov.ar.

Lic. Liliana Faigenbaum

PRE-Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional entiende que, en el actual contexto económico, los subsidios representan una excelente oportunidad para ayudar a consolidar a las pequeñas y medianas empresas argentinas. En este sentido, el PRE beneficia a las empresas PyME subsidiando hasta el 50% de proyectos de asistencia técnica que incluyan servicios tales como: Estudios de Mercado Externo e Interno, Desarrollo de Nuevos Productos y Servicios, Ingeniería de Infraestructura Productiva, Planes Comerciales, Certificación de Normas de Calidad, etc., y que estén orientados a fortalecer su competitividad en áreas tales como: proyectos de exportación, sustitución de importaciones e integración de cadena de valor con clientes y proveedores, promoviendo la asociatividad empresarial, potenciando la competitividad e incrementando su presencia en el mercado. La operatoria del Programa garantiza una absoluta transparencia en la gestión, tramitación y ejecución de los planes y proyectos, que contarán con orientación y asistencia por parte de personal calificado del PRE, de manera personalizada y permanente.

El Programa cuenta con un Directorio de Consultores (DIRCON), en el cual están registrados todos los profesionales que participan como proveedores de servicios técnicos en el marco del PRE. Este Directorio es un servicio de información y consulta para todas aquellas MiPyMEs que necesiten contactar a algún profesional para el desarrollo de sus proyectos de reconversión.

Actualmente, el Programa está abierto para la presentación de proyectos bajo dos modalidades:

- Proyectos Asociativos (PDAs)
- Proyectos Individuales (PDEs)

Además, se está atendiendo a todas aquellas empresas que, teniendo la carta convenio firmada, están ejecutando sus proyectos y, por lo tanto, están en condiciones de recibir los reembolsos.

Información: Paseo Colón 189, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires Tel. (011) 4349-5446 - Fax:

4349-5379 preconsulta@sepyme.gov.ar , sobre el DIRCON: (011) 4349-5381 - dircon@sepyme.gov.ar

Red de Agencias

La Red de Agencias de Desarrollo Productivo es una herramienta para la integración regional y sectorial de las MiPyMEs. La misma es articulada por el Área de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, y tiene por objeto promover y desarrollar políticas de apoyo a la empresa nacional para contribuir a su crecimiento y consolidación en todo el país.

Los principios que rigen el funcionamiento de la Red son los de colaboración y cooperación institucional, la asociación entre el sector público y el privado, y el cofinanciamiento entre la Nación, las provincias y los municipios. La Red de Agencias de Desarrollo Productivo constituye un instrumento clave para el logro de los objetivos de la Subsecretaría PYME, pues opera como una plataforma institucional que contempla la visión local, desde la cual es posible llevar adelante la complementariedad estratégica entre los roles de tres dimensiones diferentes, nacional, provincial y local.

El funcionamiento de la Red se sustenta en la calidad de la asistencia y de los servicios brindados por las Agencias de Desarrollo adheridas a la misma en todo el territorio nacional.

La importancia del concepto de descentralización se ve plasmada en la integración de estas instituciones por los actores locales vinculados al sector, quienes son los que mejor conocen la problemática específica de cada distrito, provincia o región.

Tareas que desarrolla una Agencia

-Identifica sectores económicos dinámicos para la región que, a través de la producción de bienes y servicios, contribuyan a la creación de nuevas empresas y al mejoramiento de su nivel competitivo.

Brinda o canaliza servicios de asistencia financiera y técnica de modernización empresarial, con el objeto de mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de su área de influencia.

-Apunta a lograr un incremento y mejora permanente en las condiciones de empleo local.

-Identifica los problemas que hagan necesaria una reconversión de determinados sectores productivos.

Información: Paseo Colón 189, PB, Cap. Fed., Bs. As. – Tel. (011) 4349-5420 - agencias@sepyme.gov.ar, Responsable del Area: Sr. Raúl Ripa

➤ **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – CFI**

Programa de Asistencia a la Producción Regional Exportable

A partir de la experiencia recogida durante los últimos años en materia de financiamiento, y de promoción y construcción de redes, se ha formulado el Programa de Asistencia a la Producción Regional Exportable, el que tiende a promover actividades que lleven a la reactivación de las economías regionales, en especial de aquellas ligadas a las exportaciones, articulando las iniciativas de los distintos sectores dentro del ámbito de una región y con el resto de las jurisdicciones del sistema federal. **Asistencia técnica,** A partir del conocimiento sobre las diferentes actividades productivas, las perspectivas exportables, la necesidad de adecuar las acciones al contexto que presentan hoy las economías provinciales y las demandas del sector privado, se plantea un conjunto de estudios y actividades destinado a favorecer las posibilidades de exportación de productos regionales que contemplan acciones de capacitación, videoconferencias, estudios puntuales, eventos de tipo comercial, apoyo técnico a empresarios y cualquier otro tipo de asistencia en comercio internacional.

Asistencia financiera, Se ofrecen créditos adecuados a las necesidades actuales de las empresas en este momento, sobre la base de préstamos de rápida devolución y con destino principal a la preinversión, capital de trabajo y prefinanciación de exportaciones.

Asistencia a través de las herramientas tecnológicas que ofrece el CFI, En el capítulo NEGOCIOS del sitio web del CFI, se ofrece a los empresarios una variada serie de servicios:

- Directorio de empresas: un espacio gratuito para promocionar su empresa y sus productos.
- Documentos y enlaces en Internet: con información calificada sobre economía y producción, actualizada en forma permanente.
- Panorama de sectores: con información sobre la situación de diferentes sectores productivos.
- Foros: un canal de comunicación abierto a empresarios, investigadores, académicos, estudiantes, técnicos y funcionarios, para compartir novedades, información y propuestas de cada sector.
- Consultas: atención de requerimientos específicos de información vía e-mail por técnicos sectorialistas del CFI.

En los Centros de Acceso CFI, se dispone de infraestructura tecnológica para la capacitación y vinculación empresarial a una red de comunicaciones por videoconferencias, única en el país.

Centro de Documentación CFI

El Centro Documental del CFI posee una gran diversidad de estudios, generales y particulares, referidos a las diferentes temáticas abordadas en sus más de 41 años de vida (económicas, sociales, institucionales, etc.).

A través de la base de datos se podrán consultar los abstracts de dichos estudios, visitando la sede se podrán consultar las publicaciones impresas Base de documentos y enlaces a sitios web, relacionados con la economía y la producción, principalmente de Argentina. Para acceder a esta información el sistema permite: navegar por productos y categorías, y realizar búsquedas simples o avanzadas Bases de datos numéricos y documentales estructurados por provincia, de actualización permanente, creadas por el CFI con el objeto de dar apoyo a sus Estados Miembro y a la actividad privada para la toma de decisiones.

Bases de datos con el resultado de relevamientos de Oportunidades de Negocios e Intercambio Comercial para las Pymes argentinas e Iniciativas de Inversión privada en la Argentina. También encontrará en las bases un importante Directorio de Empresas extranjeras.

Información: sede del CFI, San Martín 871, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 13,30 a 16. Web: www.cfired.gov.ar

Redes

El Consejo Federal de Inversiones, brinda asistencia a las provincias argentinas a través de acciones tendientes a promover la actividad económica regional, atendiendo, en este caso, a numerosos sectores productivos y de servicios asociados a ellos.

El crédito, la capacitación y los diagnósticos empresariales, las primeras herramientas de cooperación con el sector privado, frente al escenario actual de constantes transformaciones que muestra el proceso de globalización, resultan actualmente insuficientes e incompletos.

Por esta razón el CFI promueve la conformación de alianzas para la información y para la inversión, como respuesta a las nuevas condiciones de competitividad impuestas. Rescata así, como camino para la concreción de estos vínculos estratégicos, la construcción de **Redes de la Producción Regional**, organizando su trabajo a partir de investigaciones sobre **Eslabonamientos Productivos**, como vía para la identificación previa de los actores públicos y privados que intervienen en cada producción regional.

Este conocimiento permite diseñar una estrategia de vinculación a través de **Eventos Empresariales** de variada índole. En tal sentido, las necesidades de capacitación o de cooperación referida a la comercialización de productos suelen ser los fundamentos para organizar

Rondas Internacionales de Negocios

Misiones Técnico Comerciales al Exterior

Seminarios sobre Comercialización Internacional.

En los eventos que realiza, se adquiere una continúa relación con las empresas radicadas en las provincias con el fin de consolidar alianzas estratégicas con miras a atender cuestiones comerciales a través de Internet.

Web: www.cfired.gov.ar

➤ **PROYECTOS BID - FOMIN:**

Programa de Diversificación de Mercados de Exportación de Pequeñas Empresas

Los objetivos específicos de este programa consisten en:

- contar con una metodología en materia de diversificación de mercados de exportación para pequeñas empresas, que sea replicable, y con un equipo de profesionales especializados en su aplicación.
- lograr la diversificación de mercados de exportación de las pequeñas empresas que participen del programa.
- brindar información específica y procesada, acompañada de asesoramiento que facilite la toma de decisiones de las PyMEs en la materia; y
- como complemento de las actividades de asistencia técnica, desarrollar actividades de capacitación empresarial orientadas a posibilitar una mayor diversificación de mercados de exportación.

Información: Organismo Ejecutor: Fundación Banco Credicoop

Dirección: Reconquista 468, Piso 7, Capital Federal, Argentina.

Teléfono: 54-11 4320-5288/5129-5843 dir. (Andrea López, secretaria)

Fx: 54-11 4324-5863

Contacto Organismo Ejecutor: Rafael Szir, diverpymex@bancocredicop.coop

Sitio Web: <http://www.fundacioncredicoop.com.ar/>

Programa de Normas y Certificación de Calidad

El objetivo general del programa es mejorar la competitividad de las pequeñas empresas (PyMES) argentinas mediante el fomento de la calidad en la gestión, procesos y productos de

estas empresas. El Programa tiene un doble propósito: (i) fortalecer el Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación promoviendo el reconocimiento internacional del Organismo Argentino de Acreditación y fomentando la demanda de servicios de acreditación; y (ii) fomentar la mejora de la calidad entre las PyMES argentinas a través de la adopción del modelo de gestión de calidad del Premio Nacional de la Calidad.

Información: Organismo Ejecutor: Organismo Argentino de Acreditación (OAA)

Dirección: Av. Julio A. Roca 651, Piso 5, Sectores 8 y 9, Capital Federal,

Teléfono: 54-11 4349-3961, Fax: 54-11 4349-3961

Contacto Organismo Ejecutor: Mario Font Guido (Coordinador General)

maguid@mecon.gov.ar. Sitio Web: <http://www.oaa.org.ar>

Desarrollo Local y Competitividad de Pequeñas Empresas

El objetivo general del Programa es mejorar la competitividad de los municipios y microregiones del país. El objetivo específico es lograr el diseño y la implementación de estrategias para el crecimiento económico sustentable y equitativo del sistema productivo local a través de la cooperación entre el sector público, el sector productivo y la sociedad civil.

Información: Organismo Ejecutor: FUNDES Argentina, Fundación Potenciar, Fundación Patagonia.

Dirección: Suipacha 1067, 5º B, Buenos Aires.

Teléfono: 54-11 4313-4020 Fax: 54-11 4313-4010

Contacto Organismo Ejecutor: Ricardo Sánchez rsanchez@fundes.org

Sitio Web: <http://www.patagonia.com/>

Mejoramiento productividad PyMEs sector metalúrgico con TICs

El objetivo general del proyecto es contribuir al mejoramiento de la productividad de las PyMEs del sector metalúrgico de Argentina mediante la aplicación de herramientas de las TICs. El objetivo específico es establecer un proceso continuo de intervención tecnológica para incorporar el uso de las TICs en las PyMEs del sector metalúrgico.

Información: Organismo Ejecutor: Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA)

Dirección: A. Alsina 1608, 1º y 2º piso (1088) Buenos Aires

Teléfono: 4371-0055, Fax: 4814-0077

mail@adimra.com.ar

Sitio Web: <http://www.adimra.com.ar>

➤ CANCELLERIA

Desarrollo Estratégico de Exportaciones y Diversificación de Mercados.

La actividad llevada a cabo se articuló a través de dos programas PRODESEC y PRODIMER. En una primera etapa de desarrollo de ambos programas de promoción

se han elegido los 25 principales mercados externos en orden de importancia para nuestras exportaciones. Son ellos MERCOSUR, Chile, EE.UU, China, España, Italia, Países Bajos, México, Alemania, India, Corea, Perú, Japón, Egipto, Sudáfrica, Tailandia, Malasia, Reino Unido, Bélgica, Bolivia, Francia, Canadá , Argelia, Rusia y Emiratos Arabes, aunque también contando con información actualizada sobre un total de 50 mercados. Mediante un sistema de información por país y por posición arancelaria, se realiza un cruzamiento informático de la oferta exportable argentina con las importaciones de todo origen de cada uno de los mercados priorizados, de modo de contar con los sectores y rubros específicos para los cuales hay demanda de importación en cada uno de ellos. Esta información permite realizar una evaluación precisa de los mercados internacionales, un análisis de las demandas puntuales, la identificación de nichos comerciales y la efectivización de recomendaciones respecto a estrategias específicas por sectores y por mercados.

Programa de Desarrollo de Exportaciones Sectoriales (PRODESEC)

Este programa de desarrollo de exportaciones sectoriales consiste básicamente en un relevamiento y análisis de la oferta exportable de 25 sectores seleccionados, así como de la demanda mundial de sus productos asociados. El programa tiene por objetivo lograr una mejor inserción internacional de los sectores productivos nacionales, dando prioridad a aquellos que poseen mayor valor agregado, alto componente Pymes, capacidad de aprovechamiento de la devaluación del peso y que son representativos de economías regionales, entre otros factores.

En el PRODESEC, las estrategias de comercialización externa se encaran por sectores productivos y por mercados, trabajando con el empresariado argentino articulado a través de las cámaras sectoriales respectivas. Los mercados externos, por su parte, son permanentemente monitoreados y actualizados, de modo de contar con una base de datos que permite conocer las posibilidades y perspectivas comerciales de las exportaciones argentinas y las eventuales oportunidades de negocios.

Información: Ministro Cristina Vallina: cvm@mresic.gov.ar

Programa de Diversificación de Mercados (PRODIMER)

Este programa centra su actividad en la empresa individual, a la que se le brinda, mediante convocatorias sucesivas y selectivas, información sobre el mercado

internacional para los rubros de su producción específica. De esta manera, la empresa podrá identificar aquellos mercados a los cuales aún no exporta y en los que hay efectiva demanda de importación y asimismo conocer el abanico de competidores que encontrar en esos mercados. Las empresas, a partir de dicha información, podrán encarar acciones concretas de promoción externa, conjuntamente con las áreas responsables de la promoción de exportaciones dentro de la Cancillería.

Información: Ministro Cristina Vallina: cvm@mresic.gov.ar

➤ **EMPRETEC**

Es un programa integral de formación de capacidades empresariales que la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) creó para el fomento de la actividad empresarial en países menos avanzados. Identifica emprendedores prometedores. Provee servicios de consultoría y seguimiento para realzar la productividad, la competitividad y las prácticas empresariales modernas Fomenta el intercambio de experiencias y el desarrollo de redes y contactos Ayuda a conformar sociedades entre compañías nacionales y extranjeras Organiza y brinda capacitación a dichos emprendedores con el objeto de desarrollar los rasgos y conductas empresariales. El programa comienza enfocándose en el emprendedor individualmente. Sobre la base de un formulario de inscripción y de entrevistas focalizadas, los participantes entran en el programa a través de un taller de seis días completos que los induce a enfocarse en el rol de emprendedor y los desafía a que examinen críticamente sus fortalezas y debilidades personales. El taller es una oportunidad para que los participantes estén más familiarizados con las habilidades comportamentales de los emprendedores exitosos. El método de entrenamiento es altamente interactivo y experimental. Ejercicios estructurales, grupos, herramientas de diagnóstico, eventos de negocios y otros medios, esta diseñados para desafiar a los participantes a enfocarse en temas como: habilidad y expectativas de buscar y mantener el mejoramiento de la calidad, mejorar como estrategia competitiva en todos los aspectos de su negocio.

➤ **ENDEAVOR**

Visión

Endeavor es una Organización DE EMPRENDEDORES talentosos e innovadores, creadores de empresas que generan valor económico mientras operan en un marco de ética y responsabilidad social. La organización está gobernada y sustentada por EMPRENDEDORES que encarnan un nuevo modelo de empresario, dispuestos a reinvertir tiempo, y conocimientos para promover la cultura emprendedora y estimular la creación de redes de apoyo PARA EMPRENDEDORES que estén creando nuevas empresas.

Misión

Promover el desarrollo socio-económico en nuestro país, mediante el apoyo a emprendedores innovadores, futuros líderes comunitarios con gran potencial de crecimiento, generación de riqueza y de empleos.

Fundada en 1997, Endeavor, es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Nueva York que opera a través de oficinas en Chile, Brasil, México, Uruguay. En Argentina desarrolla operaciones desde agosto de 1998. Endeavor busca eliminar las barreras que impiden la creación y el desarrollo de nuevas empresas, como la falta de acceso a capital, información y redes de apoyo calificadas, y busca promover distintos modelos de emprendedores que puedan inspirar y educar a las futuras generaciones de empresarios. **Endeavor** desarrolla programas de apoyo individual destinados a los emprendedores Endeavor y programas masivos destinados a la comunidad más amplia de emprendedores a través de tres áreas:

- * **Búsqueda y Selección de Emprendedores:** Buscamos y seleccionamos emprendedores dos veces por año.
- * **Servicios a Emprendedores:** Apoyamos a los emprendedores seleccionados para aumentar las posibilidades de crecimiento de sus compañías mediante una red internacional de ejecutivos voluntarios.
- * **Programas Educativos y Comunicación:** Educamos a la comunidad de emprendedores en las mejores prácticas para la creación y desarrollo de nuevas empresas.

Información: Arenales 1999 7° B Buenos Aires. Argentina

TE (5411) 4813-9811/9812

➤ **FUNDACION EXPORTAR**

Acciones y Programas para el acceso a mercados externos.

Desarrollo de Exportadores

Asociaciones para la Promoción y Valorización de Productos

Se trata de una modalidad de Asociativismo que no se encuentra desarrollada todavía en la Argentina. Es una experiencia que intenta abarcar a una porción significativa de un determinado sector o producto para trabajar en conjunto para la determinación de estrategias de inserción internacional comunes.

En este caso las empresas no se nuclean para consolidar mercadería, obtener mejores precios de insumos, bajar los costos de promoción o compartir gestores de negocios, como puede hacerse con los Consorcios de Exportación, sino que se trata de Asociaciones de empresas que ya se encuentran exportando su producto de manera sostenible y lo que buscan es consensuar un mismo mensaje comercial con el resto de las empresas argentinas de su sector, para lograr en conjunto un mejor posicionamiento de dicho producto en los mercados seleccionados.

Programa para el Desarrollo del Comercio Exterior (PDCEX)

Dentro del Programa para el Desarrollo del Comercio Exterior firmado por la Cancillería Argentina con las principales empresas exportadoras del país, la Fundación Export.Ar realiza tareas de apoyo técnico a los funcionarios enlace para el desarrollo del Subprograma de Apadrinamiento. Dentro de éste las grandes empresas se comprometen a llevar a cabo acciones y programas que beneficien a las Pequeñas y Medianas Empresas, sean estas proveedoras, clientes o seleccionadas. Estas acciones pueden ser de transferencia de conocimiento gerencial en diversas áreas, apoyo técnico para el desarrollo de nuevos mercados, compartir experiencias de internacionalización, entre otras herramientas.

La Fundación Export.Ar ha establecido contacto con todos los enlaces y sus respectivas empresas para interiorizarse en el grado de avance, en particular en lo que respecta al Subprograma de Apadrinamiento, y ha iniciado acciones puntuales con la mayoría de ellos, dinamizando de esta manera las acciones de apadrinamiento.

Programa de Promoción Sectorial (PPS)

El Programa de Promoción Sectorial se enmarca dentro de las actividades en desarrollo por la Fundación Export.Ar en línea con su objetivo fundamental de promover las exportaciones de empresas argentinas, en especial de carácter PyME.

Con la intención de trabajar de un modo diferente con sectores de la economía, que permita un mayor contacto con las empresas y un seguimiento de sus necesidades y potencialidades, se seleccionaron determinados sectores luego de realizar un análisis de los productos que registraron aumento en el valor de sus exportaciones durante el año 2003 en comparación al año 2002, a fin de identificar a aquellos de mayor valor exportador y variación porcentual más significativos, que a su vez tienen un perfil PyME que los hace concordantes con las empresas que atiende la Fundación. Se identificaron los destinos de las exportaciones argentinas y los principales mercados de importación para cada sector.

Dentro del Programa y para cada uno de los sectores identificados se realiza un Análisis de los principales países exportadores de cada sector y de los principales mercados importadores mundiales, para luego ahondar en un Estudio de los Mercados seleccionados, sus principales oportunidades y ventajas competitivas, las barreras arancelarias, para-arancelarias, canales de comercialización más usuales, normas de etiquetado, certificaciones requeridas, potenciales importadores y demás exigencias de cada destino. A su vez, dicho Análisis incluirá una Secuencia de Exportación de cada rubro, que mostrará el circuito de obligaciones y trámites a ser realizados por las empresas del sector hasta llegar a la exportación, con el fin de orientar ordenadamente al empresario sobre cómo debe prepararse para incursionar en la actividad exportadora de su sector.

El Programa incluye para cada sector una acción de promoción comercial diseñada en relación a los mercados identificados, como ser:

- Agendas de negocios., asistencia a las empresas para la confección de agendas de negocios en mercados externos
- Misiones comerciales en destino para grupos de empresas, consiste en la organización de encuentros de negocios en el exterior con la participación de Pymes argentinas y reuniones preestablecidas con posibles compradores.
- Misiones comerciales inversas, consiste en la asistencia a Pymes para la vinculación en nuestro país con empresas extranjeras.
- Participación en Ferias Internacionales del Calendario Oficial.

Nueva Area de Información Comercial

Esta nueva área que se encuentra en formación tiene como objetivos:

A corto plazo:

* Identificar las fuentes de información confiables y de calidad y determinar cuales deben ser sustituidas.

* Iniciar la provisión de información de calidad de Listados de Importadores.

* Desarrollar perfiles de mercado propios de la Fundación.

A mediano plazo:

* Desarrollar oportunidades comerciales vía asociación con organizaciones.

* Realizar inteligencia comercial detectando oportunidades y nichos de mercado a través de:

1) Evaluación de estadísticas,

2) Análisis de tendencias de consumo,

3) Evaluación de cambios en hábitos y comportamiento de consumo.

A largo plazo:

* Consolidación del área como especialista en la producción de información comercial de alta calidad.

Ferias Internacionales

La participación en ferias internacionales es uno de los instrumentos más eficaces en la promoción de exportaciones, ya que permiten al empresariado argentino tomar contacto en forma directa con potenciales compradores de sus productos y/o servicios, obteniendo la mejor relación costo-beneficio en materia de promoción, siendo un lugar de encuentro entre la oferta y la demanda, en un lugar predeterminado y debidamente organizado.

La Fundación Export.Ar organiza anualmente la participación de empresas argentinas en casi 50 ferias internacionales dentro de un Pabellón Argentino.

Síntesis del trabajo que realiza la Fundación Export.Ar

Análisis previo del impacto potencial (económico, político y comercial) de las diferentes ferias y exposiciones.

Definición de la participación de las empresas y el aporte de la Fundación Export.Ar

Capacitación de las empresas.

Organización del Pabellón Argentino en las ferias y eventos. - Seguimiento y evaluación de resultados.

Misiones Comerciales

Una misión comercial consiste en realizar una visita o viaje de negocios a determinado país o región, a través del cual el empresario participante logra comprender con amplitud la realidad del mercado elegido para sus productos y servicios. El objetivo de las misiones es llevar a las empresas a explorar diferentes mercados, ofreciendo sus productos a contrapartes seleccionadas específicamente. La elección de las empresas se basa principalmente en su capacidad exportadora y en la factibilidad de ingresar en el mercado en cuestión.

Cada caso se evalúa en particular con la colaboración de las Embajadas argentinas en el exterior y los organismos co organizadores dado el caso. Como información complementaria para las empresas argentinas, se analiza la situación de sus productos en relación a la competencia en ese país de destino.

Otro de los factores positivos de participar en una Misión, es que se conocen nuevas tecnologías y tendencias de los mercados, de tal manera que nos permita evaluar si los productos ofrecidos se adecuan a los gustos y preferencias de los mercados objetivo. Uno de los factores determinantes para una Misión exitosa, es la difusión del perfil exportador de la empresa argentina, como a la vez, la identificación concreta de las contrapartes extranjeras, llevando de esta manera propuestas concretas de negocios, con una previa elaboración con nuestros clientes.

Asistencia técnica

Las actividades que desarrolla esta area son los servicios de comercio exterior que una Pyme necesita para encarar un proyecto de internacionalización de la empresa, la asistencia que se presta son:

- Provisión a la empresa de información comercial para la exportación (perfiles de mercado, oportunidades comerciales, estudios para acceso a mercado)
- Se realizan talleres de capacitación para empresas sin experiencia exportadora, en donde se les indica quienes son los actores de una exportación, la secuencia de una exportación, etc.

Información: Contacto para consultas es: 4315-4841 int. 102

website: www.exportar.org.ar en donde la empresa debe inscribirse para consultar

INET

Régimen de Crédito Fiscal

Financiamiento de proyectos que tengan por objeto:

- Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la educación tecnológica de nivel medio y superior no universitario.
- La formación profesional y la educación continua, que involucren la participación y articulación con organizaciones del ámbito productivo y social.
- Facilitar la inserción laboral de desocupados y la empleabilidad de trabajadores en actividad y/ o subocupados.

Los impuestos que se pueden cancelar son: IVA, Ganancias, otros de orden nacional

Pueden participar en este régimen:

- Instituciones Educativas, como beneficiarias de las acciones de capacitación y de la adquisición de equipamiento.
- Empresas, como patrocinantes; como beneficiarias de la capacitación, siempre y cuando alguna institución educativa participe del proyecto.
- Organizaciones intermedias, universidades y otras entidades, como capacitadores.

Pueden presentar proyectos:

- Establecimientos del sistema educativo, de gestión pública o privada, que brinden: Educación técnica y agrotécnica de nivel medio; EGB 3 con VMT (vinculación al mundo del trabajo); Polimodal con Trayectos Técnico Profesionales; Educación de adultos; Formación Profesional y/o equivalentes reconocidos por la autoridad educativa competente; Tecnicaturas de nivel superior no universitario.

El programa financia: equipamiento hasta \$ 80.000, rubros financiables: bienes de capital fijo, nuevo y sin uso; acciones Formativas hasta \$ 20.000, rubros financiables: honorarios capacitadores, insumos, material didáctico.

Podrá obtener información sobre: quiénes pueden brindar capacitación, quiénes pueden patrocinar y hasta qué monto y criterios de evaluación de los proyectos, se detalla abajo los datos de interés.

Información: Tel.: (011) 4129-2060/2000 int. 4060, 0-810-666-INET (4638)

e-mail: creditofiscal@inet.edu.ar, www.inet.edu.ar

EXTERNALIDADES E INCENTIVOS

➤ PREMIO A LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - “CHUBUT INNOVA”

El concurso está orientado a los actores económico-productivos innovadores de la Provincia del Chubut y consiste en un reconocimiento destinado a aquellos que han desarrollado mejoras y avances en I+D aplicados a solucionar problemas concretos de las organizaciones a las que pertenecen, poniendo en valor la creatividad y la experiencia con que se cuenta en cada uno de los sectores productivos. Por otro lado y como objetivo general se propone contribuir a la instauración en el seno de la comunidad productiva un sistema de incentivos en el cual aquellos que se esfuerzan, generando innovación sean reconocidos.

CHUBUT INNOVA, es la denominación general que contiene los premios a la:

- **INNOVACIÓN EN LA AGROINDUSTRIA**
- **INNOVACIÓN EN EL SECTOR METAL MECÁNICO**
- **INNOVACIÓN EN EL SECTOR FORESTAL MADERERO**
- **INNOVACIÓN EN EL SECTOR TEXTIL**

Además se incluye una subcategoría para PROYECTOS de investigación aplicada, que no se encuentren en proceso de implementación o ejecución, de tal forma que se incentive a la presentación de nuevas ideas y emprendimientos que tengan posibilidades de ser implementados y puesto en marcha con el apoyo del Estado Provincial.

INNOVACIÓN

Se define a la innovación como la actividad cuyo resultado es la obtención de nuevos productos, procesos o mejoras sustancialmente significativas de las ya existentes. Las actividades de innovación son: incorporación de tecnologías materiales e inmateriales, diseño industrial, equipamiento e ingeniería industrial, lanzamiento de la fabricación y comercialización de nuevos productos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

El premio está dirigido a innovadores de la Provincia del Chubut.

Podrán participar del concurso: Aquellos actores económicos relacionados con la producción en los sectores **Textil, Metal-Mecánica, Agroalimentario y de la industria Maderera.**

La presentación se efectuará por medio del formulario correspondiente, el cual será entregado por medio del Ministerio de la Producción.

Los actores económico - productivos podrán auto postularse como merecedores del premio. Además, las nominaciones de los candidatos podrán ser presentadas por Entidades Empresarias, el Sistema Educativo Formal, los Municipios, el Sector del Trabajo, Unidades Científicas y Académicas reconocidas, y cualquier otra organización pública o privada legalmente constituidas.

Las categorías a ser reconocidas son:

- ***Innovación en los procesos de producción.***
- ***Innovación de productos.***
- ***Innovación en la calidad y el diseño.***

Se podrán presentar propuestas Asociativas dentro de cada área.

La provincia del Chubut se reserva la potestad de otorgar un premio especial a la persona física o jurídica cuya dilatada trayectoria o aporte especial al proceso de innovación de la provincia en uno o más de los sectores a los que está orientado el presente concurso.

La subcategoría de "Nuevos Proyectos", se registrá por las normas que componen la presente base de concurso y su respectiva reglamentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se detallan a continuación registran un valor ponderado que se especificará en una etapa posterior de la elaboración del concurso. En este sentido, el valor asignado a cada uno de los indicadores deberá ser considerado en relación con el sentido último de la convocatoria, que tiene como objetivo incentivar a los actores económicos innovadores de la provincia, brindar un reconocimiento de los esfuerzos de agregación y puesta en valor de la creatividad y transferencia de tecnologías aplicadas a los diferentes ejes estratégicos productivos.

CRITERIOS:

Originalidad: hace referencia a lo novedoso de la metodología de trabajo, de los productos y de su diseño.

Impacto económico de la innovación: se tomará en cuenta el beneficio económico obtenido por la empresa.

Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona: con este criterio se busca analizar el nivel de maximización del proceso de innovación de los recursos disponibles en la región.

Aperturas de nuevos mercados: con este indicador se evalúa la aptitud de la empresa para mejorar su competitividad y lograr un mejor posicionamiento en el mercado interno e internacional.

Empleo de nuevas tecnologías: se evaluará la utilización de nuevas tecnologías desarrolladas a partir de una necesidad específica de las empresas y productores regionales.

Fuentes de los procesos de innovación: en este punto se evaluará el origen del proceso de innovación, teniendo en cuenta si la génesis de la innovación es producto de un desarrollo propio de la empresa o se ha requerido la asistencia de organizaciones públicas o privadas externas.

Asociatividad entre diferentes organizaciones: Se evaluará si la empresa ha actuado en forma individual o ha recurrido a una lógica asociativa.

Impacto de la innovación en el medio ambiente: Con este indicador se medirá que impacto ha tenido la innovación en el medio ambiente considerando las externalidades positivas y negativas.

Generación de empleo a partir de la innovación en la empresa: un elemento importante a ser tenido en cuenta es creación de nuevos puestos de trabajo a partir del proceso de innovación.

PREMIOS

Será otorgado un reconocimiento por cada sector productivo, el que estará compuesto de la siguiente manera:

- Un diploma que acredite la obtención del premio, que será entregado por el Sr. Gobernador y el Ministro de la Producción de la Provincia del Chubut.
- Un reconocimiento en dinero (cantidad a determinar)
- Acceso a cursos de capacitación, talleres o seminarios de perfeccionamiento en instituciones reconocidas (nacionales o internacionales) en cada uno de los ejes productivos definidos.
- Un beneficio optativo para los ganadores que decidieran obtener financiamiento destinado exclusivamente al desarrollo y perfeccionamiento del proceso de innovación que ha sido objeto del presente premio.

Este beneficio adicional consiste en un acceso preferencial a las líneas de crédito para la Reactivación Productiva orientado a Microemprendimientos y Pymes del CFI.

El mismo podría consistir en:

Un financiamiento de 90 a un 100% de la inversión a realizar (originalmente el CFI financia un 70% de la inversión para Pymes y un 80% para Microemprendimientos)

Una extensión en el plazo de devolución de crédito.

Gracia plena.

Disminución de tasa.

Disminuir los requisitos de garantía llevándolos de 130% al 100%.

Orden preferente en la evaluación

Otra línea de financiamiento posible sería el CAE (Crédito a Empresas), del FONTAR. Créditos dirigidos a empresas productoras de bienes y servicios. Financia proyectos de investigación y desarrollo de nuevos procesos productivos; desarrollo de nuevos materiales y nuevos productos incluyendo la construcción de plantas piloto y la tecnología requerida para pasar de escala piloto a escala industrial; modificaciones o mejoras sustanciales de tecnologías, procesos o productos en uso; entrenamiento técnico o formación de recursos humanos asociados al proyecto o gestión de calidad.

➤ **PERMER (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales)**

OBJETIVO:

Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales dispersas, aaprovechando el recurso eólico disponible.

Esto permite:

- Desarrollar una fuente de energía limpia y renovable de alta tecnología.
- Mejorar la productividad del emprendimiento Agropecuario.
- Producir para exportar bienes de alto valor.

OFRECIMIENTO

La implementación de mini centrales de turbinas eólicas, en pequeñas comunidades así como la instalación de sistemas eólicos individuales para brindar al poblador rural el servicio eléctrico, y la posibilidad de desarrollar pequeños emprendimientos productivos.

Aerogenerador de baja potencia.

Características técnicas

- Voltaje: 12/ 24 Vcc
- Capacidad: 0,5 KW
- Velocidad de arranque: 10 Km/h
- Peso: 7 Kg
- Diámetro del rotor: 1.15
- Freno automático
- Regulador de carga incorporado
- Velocidad Nominal: 50 km/h

ACTORES DE FINANCIAMIENTO

A los efectos de darle sustentabilidad al Proyecto, el financiamiento del mismo ha sido concebido dentro de un esquema de responsabilidades compartidas entre los diversos actores del mismo: Gobierno Nacional, Gobierno Provincial, Concesionarios y Usuarios.

El Gobierno Nacional lleva adelante este proyecto con un préstamo del Banco Mundial y una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, dirigido a:

- Financiar la instalación del equipamiento de generación e instalaciones asociadas necesarias para el abastecimiento eléctrico a los usuarios contemplados por este Proyecto.
- Respalda un programa piloto de demostración que involucre la instalación de subproyectos piloto de suministro con sistemas eólicos individuales (WHS), en dos o más comunidades de Argentina. Se espera que este Proyecto Piloto demuestre el grado de viabilidad técnica y económica en el largo plazo de los WHS, y que promueva su desarrollo futuro mediante inversores privados. La selección de los sitios en las provincias seleccionadas así como el diseño y

supervisión de los subproyectos piloto se realiza a través de consultores externos. Estos subproyectos serán monitoreados durante un año, realizándose luego una evaluación económica y de rendimiento de los sistemas.

- Financiar la realización de estudios destinados a disminuir las barreras de implementación del proyecto.
- Financiar la realización de programas de fortalecimiento institucional que tiendan a eliminar barreras para la adopción de tecnologías de energías renovables.
- Financiar parcialmente los costos de administración del proyecto.

Los Gobiernos de las provincias en las que se implementa el Proyecto han comprometido en los respectivos Convenio de Participación, los siguientes aportes:

- Un monto sujeto a la cantidad de usuarios potenciales, en la mayoría de los casos, provenientes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), administrado por el Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE), que actúa como contraparte de los subsidios a la inversión inicial.
- Una infraestructura capaz de regular el servicio.

Los Usuarios: Los usuarios que opten por esta alternativa de abastecimiento, deberán abonar un derecho de instalación y una tarifa mensual (relacionada con su capacidad de pago y gastos actuales en energía) que dependerán del servicio que estén dispuestos a pagar. Los usuarios contarán, para alcanzar su abastecimiento eléctrico, con subsidios al costo de la inversión inicial. Estos subsidios se integrarán con el aporte de los organismos mencionados.

Los Concesionarios: Los concesionarios serán los responsables del abastecimiento eléctrico durante el período contractual. El aporte de los concesionarios será la parte de la inversión inicial posible de amortizar a través de la tarifa.

➤ **Ley Nacional 25.019**

La Ley Nacional 25.019 subvenciona con 10\$/MWh la generación eólica y la desgrava impositivamente del IVA por 15 años. En el Consejo Federal de Energía

Eléctrica (CFEE), existe un proyecto de modificación de esta normativa de tal manera de recibir una suma relacionada con los valores de la energía del mercado y no un valor fijo. Lo mismo pasa con las leyes provinciales de Chubut y Bs. As.. También existen a nivel internacional mercados a futuro de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, donde estos proyectos eólicos calificarán y generaran certificados o Bonos de Carbono (CER). El valor de estos certificados es incierto, pero puede suponerse que US\$ 10 la tonelada de Carbono, sería realista. Dichos precios tenderán a subir con la incorporación de Rusia a Kioto, subiendo el valor asignado a los proyectos eólicos. Adoptando ese valor de la tn de Carbono, se tendrá un ingreso por venta de los CERs de unos 0,0015 US\$/kWh., que sumados al valor estimado alcanzaría hoy 0,0235 US\$/kWh eólico en Argentina que no es suficiente. Otras subvenciones internacionales, Joit Implementation, GEF y futuras penalizaciones a las emisiones de gases invernadero, etc, se sumaran a los incentivos actuales por sus beneficios ambientales y aumentaran la retribución.

5°. Jornada – Taller: Evento. Vinculación de actores. Informe de resultados.

Introducción

Seminario taller

“Como innovar desde una Pyme”

La capacidad de innovación se ha convertido en un elemento fundamental para la evolución de las empresas y una eficaz vinculación entre empresas pequeñas y medianas con el sistema científico-público resulta un instrumento clave para la incorporación de mayores habilidades y competencias en función de lograr igualdad de oportunidades, mejora de la competitividad empresarial.

En este sentido el seminario brinda herramientas y metodología para la construcción de red empresarial, a través de mecanismos de cooperación entre empresas asegurando una mejor posición en el mercado.

Es una primera etapa técnica tendiente a estadios mayores que conducen al lanzamiento de nuevos productos en el mercado, y mantener nuestras pymes robustas y en crecimiento.

El perfil profesional del Dr. Aníbal Cofone : Director del Centro I+D+i (Centro de Investigación e Innovación en Ingeniería Industrial del ITBA) integrante de INNRED. Especialista en Diseño, Desarrollo e Implementación de Negocios y Proyectos en áreas de productos y servicios que resulten un desafío y requieran de gran cantidad de Energía y Creatividad.

INFORME

1er. Seminario Taller “Cómo innovar desde una PYME”

Se llevo a cabo el día 21 de Septiembre de 2006 en el Salón Punta Borja del Hotel Austral de nuestra ciudad, en el horario de 12 hs a 17 hs.

Objetivos:

- Desarrollar un trayecto de contactos con empresarios y representantes de las PyMe del sector metalmecánico para detectar habilidades y generar capacidades en temas de asociatividad, investigación, desarrollo e innovación.
- Incentivar una mayor vinculación entre los sectores empresario, público y del conocimiento e investigación.
- Establecer demandas de apoyo del sector empresario.

Temas tratados:

El seminario contó con tres módulos:

- a) PRESENTACION DE TEMAS: Innovación en Pymes- Nuevos productos o procesos - Asociatividad para trabajar - Cooperación de Empresas, cámaras / Gobiernos locales / Universidades - Mecanismos de cooperación – Herramientas de Gestión –Experiencias exitosas a nivel Nacional e Internacional.
- b) MESA DE DISCUSION Y CONCLUSIONES
- c) TEMATICAS A ABORDAR

El dictado del seminario estuvo a cargo del Ing. Aníbal Cofone – Director. Del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires).

Metodología de acercamiento

En primer lugar se vincularon las bases de datos de los distintos organismos públicos e intermedios vinculados a la temática (Comarca, Centro de las Energías, Foro metalmeccánico, Hidrocarburos), para armar una lista única.

Con esta, se realizó en primer lugar un mailing a cada empresa y organismo vinculado al tema que contara con correo electrónico.

Luego, se visitó personalmente las empresas (alrededor de 50) que no contaban con mail o referente, o bien, aquellas ligadas ya a proyectos de innovación. Se les dejó en esta visita una invitación personalizada.

Más sobre la fecha, se llamó a todas las empresas a modo de recordatorio, y para confirmar la presencia.

Beneficiarios presentes

- 40 Empresarios / Representantes de empresas de la región
- Representantes del sector público ligados a la temática
- Representantes de organismos de investigación y conocimiento

Evaluación

Además de la charla informal en distintos momentos, se aplicó una encuesta de satisfacción al finalizar el Seminario.

<i>PRESENTES SEMINARIO “COMO INNOVAR DESDE UNA PYME”</i>

EMPRESAS

EMSE

TUBING SERVICE - Martín Cárcamo

TORNERIA OSCAR - Cosentino Oscar

ESTABLECIMIENTO OESTE -José Diogo (Gerente)
--

TECNOSUR - Roxana Viceconte

INNOVISION - Santana Jose Luis
PAE- Programa Pymes GSJ - Sabrina Gyngiser
CAPSA - Ing. Raúl Bozzolo
METALURGICA SAN PAULO - Roxana Méndes Lucas
SAN ANTONIO PRIDE - Leticia Loza
ROWAL ALUMINIO - Oribe Marcelo / Jesica Prieto
TECNOTROL - Enrique Casares / Eduardo López
TECPETROL - Alejandro Gaisch / Marcos Casolari
UGA SA - Angel Peseta
SEIP - Fabián Ignacio Lamas
Marcelo Sandoval
INFOTEC - Carolina Quiliñan, Daniel Haro, Dario Jenkis
COOPERATIVA STA. TERESITA- Julio A.Martinez / Pablo A. Martinez / Abel Leonardo Moreyra / Carolina Martinez
FOTO ALPINO - Mauricio Macretti
SP OBRAS- R.SANTA CROCE
DOMINGUEZ CARLOS
GERARDO MORA/ LUCAS ROJAS
DIEGO DELFINO
Petroquímica – Hugo Bacigalupo
CRUZ RAUL
MACRIGAS S.A. - DERBES GABRIELA
RECTIFICACIONES RIVADAVIA- Silvana Fiscella / Daniel Fiscella
PATRICIO PALMERO – Diana Lavalle
AUGUSTO RAFAEL FERRARI (Bolson)
INFINITO - JAVIER LOPEZ
ORGANISMOS DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION
Director I.T.B.A. - Lic. Juan Carlos Cambón
Centro de las Energías – Claudia de León, Jorge Iglesias, Susana Martins
Periodismo - RAUL FIGUEROA (suplemento de desarrollo Diario Crónica), suplemento de desarrollo Diario El Patagónico
CONSEJO DE FORMACION PROFESIONAL – Eduardo Soto, Ma. Jose Aizpolea
Foro Metalmecánico – Eduardo Arzani
Universidad Nacional de la Patagonia – Dr. Hector Alvarez
ORGANISMOS PUBLICOS
MINISTRO DE LA PRODUCCION – Prov. Chubut – MARTIN BUZZI
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Director de Desarrollo Económico – Prov. Chubut -HUGO PLUNKET
MINISTERIO DE LA PRODUCCION – Alejandro Martinez
Coordinador COMARCA - Rosa Gonzalez
COMARCA - Valeria Coniglio
COMARCA – Ana Raimondo
COMARCA – Diego Rodríguez

Subsecretario de Gestión del Plan de Desarrollo Estratégico – MCR – Omar Menehem

SECRETARIA TRABAJO HUMANITARIO – MCR.- Ricardo Olavaria

LADINO LIMA SUSANA – MCR

Claudia Nazabal (Secretaria Concejal Flores)

CONCEJAL CASAGRANDE

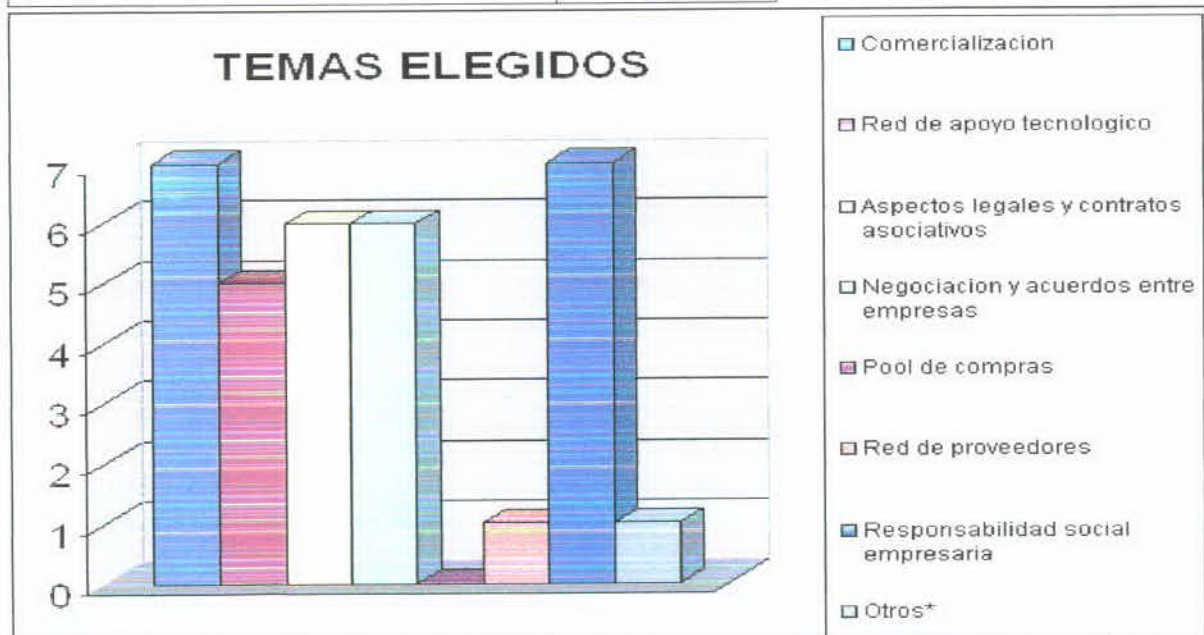
Resultados

ATRIBUTOS	Puntaje promedio
Contenido del curso	8,67
Aplicación de los contenidos a su empresa	7,17
Cumplimientos de plazos / horarios	7,50
Tiempo del curso	7,75

1-2 : MALO
 3-4 : REGULAR
 5-6-7 : BUENO
 8-9 : MUY BUENO
 10 : EXCELENTE

TEMAS PARA PROFUNDIZAR DETECTADAS	Sumatoria
Comercialización	7
Red de apoyo tecnológico	5
Aspectos legales y contratos asociativos	6
Negociación y acuerdos entre empresas	6
Pool de compras	0
Red de proveedores	1
Responsabilidad social empresaria	7
Otros*	1

* Finanzas para PyMe



Los resultados muestran una tendencia importante a favor del tratamiento de temas vinculados: la **construcción de acuerdos asociativos, redes de apoyo, negociación empresarial y comercialización**, así como a recibir información concreta respecto a **responsabilidad social empresarial**.

Los resultados arrojados cruzando la información cualitativa de contacto, junto a la información que surgió de la encuesta de satisfacción, nos marcó la agenda de acercamiento aplicada, para avanzar hacia la conformación de clusters productivos y fomentar la innovación.

NOTA: Presentación ITBA y fotos del evento en formato digital. CV del expositor en Anexos.

6°. Establecer las empresas y entidades que participarán, relevando demanda tecnológica comarcal.

En este aspecto se trabajó con información relevada a partir del trabajo de la Comarca, con su identificación de los actores empresarios. También sirvieron los documentos de trabajo del Foro metalmeccánico y Centro de Energías, sobre todo en el relevamiento de la demanda. La información se fue actualizando y completando a medida que se desarrollaban las visitas y entrevistas con los empresarios comentadas mas arriba.

Esta agenda de visitas a las Pymes, a su vez, nos demostró la complejidad del entramado empresarial, y el dinamismo del sector, dado que se encuentran afrontando distintas problemáticas coyunturales (escasa oferta de personal capacitado, actividad en fuerte crecimiento, alta o plena ocupación de capacidad instalada, requerimientos de incorporación de nuevas tecnologías por parte de los clientes), como estructurales (inadaptación de estructura formal, incapacidad para la reflexión estratégica por falta de tiempos o formación, cambios superan la capacidad de respuesta de la empresa, constantes problemas financieros y de logística).

Cabe consignar que las demandas tecnológicas son muy amplias, y que al sistematizar la información he optado por separa la demanda a través de proyectos tecnológicos concretos, de la demanda de distintos formas de apoyo al desarrollo de las empresas o negocios.

Las primeras están más dirigidas y son más fácilmente identificables, estando aquí en presencia de empresas que ya comenzaron a vincularse tecnológicamente por distintos medios (Comarca, Centro de Energías, Programa Pymes de PAE).

Las segundas, surgen del trabajo de sensibilización y acercamiento que se ha venido realizando, que se explicita en los resultados de la Jornada "Cómo Innovar desde una Pyme", y en trabajo de campo cualitativo (entrevistas, charlas y visitas informales).

En el siguiente punto, se sistematiza la información oportunamente recabada.

7°. Sistematizar información relevada.

En líneas generales, tres serían los ejes sobre los que gira la demanda de asistencia en temas de conocimiento:

- el **ordenamiento de los procesos de innovación** sobre productos y servicios (acá aparecen empresas que ya han estado intentando el desarrollo de alguna innovación sobre su producto o servicio)

Empresas:

Tecnotrol

Adttron

Sigpatagonia

Surbyte

Tornería El Oso

Gepelece

Ing. Machín

Tornería Oscar

Tecnosur

- **fortalecer la comercialización** de los productos a través de divulgar la oferta, abrir nuevos mercados y la asociación con otras empresas (aquí aparecen empresas que han participado en misiones comerciales o bien realizan o tienen planificado próximamente realizar exportaciones)

Empresas:



Metalúrgica Blanco
Tornería Oscar
Hidroil
Rowal
Alumir
MIDA
Tecnotrol
Macrico
Metalúrgica Castillo
Centro de Maquinado Metalúrgico
Cometsu
Metalúrgica Pedro Casas
Surbyte
Taller MC

- el avance sobre la **conformación de una red de empresas proveedoras de partes y fabricantes de generadores eólicos de baja potencia** (cluster eólico)

Empresas:

- Justo otero e Hijos
- Tornería Oscar
- Electropatagonia
- Tecnotrol
- Emse
- Edgardo Cristal
- Tubing Service
- Signal
- Elmec
- Procast y su red de proveedores (de Comarca VIRCH)
- Skoda
- Tool Servicios
- Tornería El Oso
- Ind. Galaxia

Algunos proyectos de desarrollo de las Pyme de nuestra Comarca

Empresa: Tecnotrol S.R.L.

Proyectos:

➤ Sistema de dosificación inteligente

El propósito del proyecto es desarrollar un sistema dosificador de producto químico que permita ser tele medido y tele comandado a distancia valiéndose de algún dispositivo de tele medición y control, orientado a resolver los problemas que diariamente enfrenta el productor de petróleo.

CARACTERISTICAS

Este Sistema Dosificador Inteligente consiste de un conjunto de equipos montados sobre un patín, los cuales en su versión estándar esta compuesto por:

- Un tanque de almacenamiento de químicos con revestimiento térmico.
- Bandeja ecológica con detector de derrames.
- Un nivel visor.
- Un sistema de calefacción autorregulado. (Opcional)
- Un controlador digital. (Opcional)
- Un dispositivo de comunicación radial o satelital. (Opcional)
- Un transmisor de nivel. (Opcional)
- Un flujostato. (Opcional)
- Un transmisor de presión de inyección (Opcional)
- Un tablero eléctrico de comando y protección
- Una bomba de dosificación con acción proporcional (4-20mA)
- Una válvula de seguridad.

BENEFICIOS

Necesidad Fundamental

- Dosificación de producto químico en un determinado punto de un proceso.

Beneficios adicionales:

- Ahorro en el consumo de producto.
- Control total sobre la dosificación en tiempo real
- Contribución al cuidado del medio ambiente.

- Disminución de las pérdidas de producción.
- Ahorro en la logística de distribución de productos químicos.
- Ahorro en el mantenimiento del equipo y en los asociados al proceso.
- Ahorro en la instalación y puesta en marcha.
- Menor costo operativo.
- Mayor confiabilidad y eficiencia en el proceso.
- Transportable en vehículos livianos.
- No requiere de personal altamente especializado para su instalación.

ALCANCE

En la actualidad nos encontramos con los yacimientos electrificados, lo cual posibilita la instalación de estos equipos en cada punto de un proceso con problemas para lograr el mejor funcionamiento del mismo, en el caso de no contar con energía eléctrica pero si con neumática la empresa cuenta con un diseño alternativo para tal caso o bien pueden instalar sistemas de energía alternativa equipos los cuales también comercializa.

Algunos procesos que podemos mencionar a titulo ilustrativo son:

- Dosificación en pozo.
- Dosificación en Plantas de Tratamiento de agua.
- Dosificación en Plantas de Tratamiento de Petróleo.
- Dosificación en Plantas de Tratamiento de Gas.
- Dosificación en Acueductos, Oleoductos y Gasoductos.

Opcionales:

- a- Versión estándar con Equipo de Comunicación Satelital.
- b- Versión estándar con Equipo de Comunicación Celular.
- c- Versión estándar con Equipo de Comunicación Inalámbrico.
- d- Versión estándar con PLC salida MODBUS 485

e- Versión con Variador de Velocidad.

f- Versión Dosificadora Neumática.

➤ **PROYECTO ACONDICIONADOR TÉRMICO DE FLUIDOS**

BENEFICIOS de Uso del COVUN

- Bajo costo.
 - Salto térmico (ΔT): 35/40°C a 10 m³/día.
 - Componentes en contacto con el fluido, contruidos totalmente en Acero Inoxidable AISI 304.
 - Procedimiento y soldador calificados para soldadura en acero inoxidable.
 - Bridas de acople a línea, contruidas en Acero Inoxidable AISI 304.
 - Mayor confiabilidad y eficiencia térmica.
 - Caudal diario: hasta 10m³ de producción bruta, sin ser esto limitante.
 - Bajo costo de mantenimiento.
 - Seguro.
 - Fácil de instalar.
 - Bajo costo operativo.
 - No utiliza gas.
 - Baja caída de presión en línea de producción.
 - Disminución en las pérdidas de producción.
 - Ahorro en el consumo de productos químico.
 - Disminución de servicios de Hot-Oil.
 - Fácil operación, panel simple de visualización y comando.
-
- Seguridad (porque):
 - No trabaja presurizado en cuerpo.
 - No produce sobrecalentamiento del fluido.
 - No libera vapores ni gases a la atmósfera.
 - No produce ignición.
 - No produce combustión.
 - No contamina el medio ambiente.

- Circuito eléctrico protegido, seguro y confiable.
- No produce craqueo del petróleo.

Posibles Aplicaciones

- Tanques elevados.
- Líneas de conducción.
- Precalentamiento de Combustibles.
- Oleoductos de Bajo Caudal.
- Recirculación de Pozo.
- Pozos de Caudal medio.

➤ Proyecto de desarrollo de Aerogenerador de baja potencia

El propósito del proyecto es desarrollar un aerogenerador de baja potencia (1,5 kw) altamente adaptado y adaptable a las condiciones climáticas de la patagonia, lo que implica desarrollos e innovación general, y en particular sobre los mecanismos y las palas del aerogenerador. En la actualidad ya están haciendo investigaciones y desarrollando el molino sobre la terraza de la empresa (en Anexo digital se adjunta foto)

La generación de energía sin dañar el medioambiente, es una de las premisas de nuestro siglo. Por ello Tecnotrol, creo dentro de la Organización la división de Energía Alternativa.

Orientada a brindar soluciones energéticas, utilizando fuentes de generación como el viento y el sol. En particular contamos con un desarrollo propio de aerogenerador en baja potencia.

Soluciones proporcionadas por Tecnotrol SRL:

1) Instalación de sistemas de generación eólica para pobladores rurales, nuestros sistemas poseen una garantía de un año, la instalación se realiza en el campo por personal altamente especializado, se dimensiona el sistema en función de las necesidades del cliente. Un sistema típico está compuesto por:

Aerogenerador

Torre y tablero de control

Banco de baterías

Inversor de Corriente de 12-24-48 / 220 V – Con potencias desde 500 W a 3000 W

2) Instalación de sistemas de bombeo alimentados con energía solar o eólica los mismos se diseñan acorde a lo solicitado. Un sistema típico está formado por:

Bomba electro sumergible de 12/24 V

Controlador de nivel de Napa y Nivel de Tanque

Tablero

Baterías

Panel Solar

Empresa o interesado: Marcelo F. Sandoval

➤ **Sistema de monitoreo y localización de vehiculos**

Sistema de localización cuyo propósito es el seguimiento de móviles de distintas características.

Empresa o interesado: Lic. Sebastián Jelusic y el Ing. Carlos Gimenez,

Proyecto:

➤ **Implementación, diseño, ingeniería, puesta en marcha y seguimiento del proceso de elaboración y producción de biodiesel**

Pymes que han creado y desarrollado un equipo apto para la producción de combustible diesel mediante el uso de aceites, sean estos convencionales o reciclados tras su uso doméstico.

Empresa o interesado: Marcelo González Machín

Proyecto:

➤ **Implementación, diseño, ingeniería, puesta en marcha y seguimiento del proceso de elaboración y producción de biodiesel**

Pyme que ha creado y desarrollado un equipo apto para la producción de combustible diesel mediante el uso de aceites, a partir de las algas.

Empresa o interesado: Adttron

➤ **Sistema de monitoreo y control**

Este proyecto permitiría hacer control automático remoto de distintos mecanismos. El mismo es adaptable a distintos usos, mas allá que los desarrollos previos se orientan al control y monitorea de producción de equipos petroleros.

Empresa o interesado: Sigpatagonia

Proyecto:

➤ **Sistema de información geográfica aplicado a la industria**

El objetivo de este proyecto es desarrollar un sistema de info geográfico que releve datos y procese indicadores geográficamente referenciados con significación productiva, que agilice el proceso de toma de decisiones.

Ya se encuentra desarrollado un sistema de teledetección de aparatos de bombeo petroleros.

Es adaptable a distintas utilizaciones, con la misma función.

Empresa o interesado: Tecnosur

Proyecto:

➤ **Desarrollo de un brazo hidráulico adaptado a las actividades regionales.**

Esta empresa ha detectado que muchos desperfectos de los brazos hidráulicos (importados) son porque no se encuentran adaptados a muchas de las tareas que realizan las empresas de la región. Se proponen desarrollar un brazo con especificaciones que permitan aumentar la vida útil y reducir el mantenimiento.

Empresa o interesado: Surbyte – Tornería El Oso

Proyecto:

➤ **Diseño, ingeniería y producción de filtro autolimpiante**

Si bien ya lo han fabricado, este filtro autolimpiante ajustable, que separa líquidos de sólidos mayores a 3 mm, no cuenta en la actualidad con un diseño comercializable y una ingeniería que permita su producción en serie. Este proyecto estima la necesidad de su desarrollo.

Cabe recordar aquí el **proyecto eólico “Vientos de la Patagonia I”**, que se acordó entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Provincia del Chubut, el Centro Regional de Energía Eólica y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), asumiendo la provincia y ENARSA el compromiso de constituir y capitalizar una sociedad anónima que se denominará “Vientos de la Patagonia I S.A.”

“Vientos de la Patagonia I”, representará la primera central eólica de gran potencia en la República Argentina (60 megavatios) contemplando además el desarrollo de un polo eólico que en el tiempo alcance la fabricación total de aerogeneradores de gran potencia.

8°. Taller de Construcción de Visión Compartida.

Dando continuidad a la trayectoria de trabajo presentada en forma mas amplia en el tema de innovación y asociatividad en el taller “Cómo Innovar desde una PyMe”, y habiendo detectado la demanda ordenada en los tres ejes planteados, convocamos al Ing. Aníbal Cofone del ITBA, que desarrolló el taller “Visión Compartida – Asociarnos para crecer” , que se llevó a cabo el día 23 de Noviembre de 2006 en la sede del Centro de Energías de nuestra ciudad, en el horario de 14 hs a 18 hs.

El mismo se realizó asociando esfuerzos con el Eje Corredor Bioceánico de Comarca y con Centro de las Energías.

El mismo, comprendió tres mesas de trabajo:

- a) Conformación de Cluster de producción de generadores eólicos de baja potencia (Eje Energías-Metalmecánico y Centro Energías)
- b) Apertura de mercados y oferta regional (Eje Energías-Metalmecánico y Eje Corredor Bioceánico)
- c) Innovación en productos (pasos para el desarrollo) (Eje Energías-Metalmecánico y Centro Energías).

La idea es, luego de una presentación general niveladora, dinamizar en tres mesas de trabajo la visión de los empresarios, tratando de arribar a contenidos o núcleos

básicos de coincidencia, que permitirán seguir construyendo la confianza, y avanzar en proyectos innovadores y comerciales asociativos.

La convocatoria fue realizada acorde a las demandas detectadas y los actores involucrados y/o interesados en cada temática.

9°. Sistematizar información relevada en Taller

Presentes en el taller “Visión Compartida – Asociarnos para crecer”

EMPRESA	NOMBRE/APELLIDO
Tecnotrol S.R.L.	Eduardo Lopez
	Enrique Casares
	Hugo Espeche
Otero e hijos	Jorge Piedad
Signal	Alfredo Acevedo
Tornería Oscar	Oscar Cosentino
U.N.P.S.J.B.	Rodolfo Gomez
Zona Franca	Carlos Zonzanero
	Rodolfo Rossi
Hidroil	Bergwanger Gerardo
Metal Blanco	Marcela Muñoz
Maderera Alsina	Sittner Dante
Macrico	Derves Gabriela
Centro de maquinado metalúrgico	Juan Castillo
Gepelece	Sebastián Jelucic
Mida S.R.L.	Lucas Fabiani
Ingetec	Carlos Gimenez
	Dra. Mariela Carcomo
	Dr. Enrique Hernandez
Rectificaciones Rivadavia	Fiscella Daniel
Consejo de Formación	María José Aizpolea

Profesional	Delia Ciria
Elmec S.R.L.	Ruben Antoff
Coordinador de Capacitación SME- MCR	Ricardo Olavarria
Mega diseño	Verónica
Electropatagonia	Oswaldo Stoyanoff
Ministerio Producción	Hugo Plunkett
Centro Energías	Eduardo Arzani
	Claudia De León
	Jorge Iglesias
Comarca Senguer – San Jorge	Coord. Rosa Gonzalez
	Diego Rodriguez
	Ana Raimondo
	Valeria Coniglio

Resultados del trabajo en las mesas

Mesa de trabajo: Apertura de nuevos mercados

Participantes:

Eduardo Arzani: Centro de las Energías

Marcela Muñoz: Metalúrgica Blanco

Gerardo Berwanger: Hidroil

Lucas Fabián: MIDA

Eduardo López: Tecnotrol

Gabriela Derbes: Macrico

Juan Manuel Castillo: Centro Maquinado Metalúrgico

Carlos Zonzanero y Rodolfo Rossi: Zona Franca

Ana Raimondo: Comarca

Ideas generadas:

Necesidad de asociarse para fortalecer la oferta a nuevos mercados. Esto permite por ej. la utilización de una misma logística (ej. transporte de productos contratado en conjunto)

Necesidad de certificación en planta para atender a exigencias de mercado.

La oferta asociativa se ve como mayor fortaleza especialmente cuando se ofrece a mercados externos.

Se ve más claramente la asociación entre empresas de diferente ramo: ejemplo: hidráulica/ Metalmecánica /automatización.

Trabas burocráticas: Ej. INTI, Aduana

Exportar productos aparece como más sencillo que por ej. realizar un intercambio comercial de máquinas para reparar en argentina. Existe la figura de "mercadería en tránsito" pero la misma genera inconvenientes y sospechas por parte de las autoridades de contralor.

Reforzar el modelo local de asociación, creativo y particular para el caso de Comodoro Rivadavia.

Se evidencia como fortaleza el sector metalmecánico local.

Ante la pregunta de la capacidad productiva de ese sector (que hoy atiende a la demanda petrolera) se expresó que están en condiciones de atender a otra demanda sin inconvenientes.

La Cámara de Comercio local debe atender además la INDUSTRIA y la PRODUCCION. (autocrítica de no participación en le Cámara)

El privado debe ser el motor en la apertura de mercados pero siempre con la tarea de facilitación por parte del Estado.

El Estado debería tener un link con información actualizada en referencia a nuevas líneas de crédito

Mesa de trabajo: "Conformación de un cluster eólico"

Participantes:

- Jorge Piedad : Justo otero e Hijos
- Oscar Cosentino : Tornería Oscar
- Enrique Casares : Tecnotrol
- Miguel Ordeigh : Tubing Service
- Acevedo : Signal

- Antoff : Elmec
- Rodolfo Gomez : Universidad
- Jorge Iglesias : Centro Energías
- Diego Rodríguez : Comarca

Ideas generadas:

- Es difícil la asociación, por la gran cantidad de variables a tener en cuenta : conformación de la cadena productiva, subproductos, repuestos, logística de instalación y reparación, etc.
- De cualquier manera, queda claro que no puede ponerse una empresa a hacer lo que no sabe
- Oscar Cosentino, de Tomería Oscar, comentó algunas cuestiones relativas a que recientemente ganó el Premio Nacional a la Empresa Innovadora de SeCyT
- Apareció una apertura importante al diálogo entre posibles molinopartistas
- Reconocimiento de una demanda creciente, con volúmenes altos que ningún local podría proveer
- Se habló de compartir recursos tecnológicos (se destacó la compra y distribución entre colegas y competidores de un programa de software de diseño por parte de Oscar).
- Se debe llevar a acciones más directas el comercio local
- Marcos regulatorios y legislación incompleta, limitada o inexistente
- La plaza local es difícil, respaldo relativo en distintos aspectos

¿Qué podemos hacer para avanzar en la confianza?

Estado: Canalizar trámites y gestionar para mayor agilidad. Brindar apoyatura más amplia en disponibilidad de información.

Universidad: Se percibe como alejada de la realidad productiva. Se propone acercar proyectos e inquietudes. Aumentar relaciones vía pasantías o proyectos de investigación y tesinas de alumnos. Agilizar trámites.

Empresas: Participar mas en entidades intermedias y ámbitos de diálogo como el presente. Empezar a romper la lógica de la inmediatez. Enfocarse en las soluciones para el desarrollo de ideas y no en los problemas (egoísmo, inmovilidad)

Mesa de trabajo: “Innovación en productos”

Participantes:

Tecnotrol S.R.L.: Hugo Espeche

Hidroil: Bergwanger Gerardo

Maderera Alsina: Sittner Dante

Gepelece: Sebastián Jelucic

Ingetec: Carlos Gimenez, Dra. Mariela Carcomo y Dr. Enrique Hernandez

Rectificaciones Rivadavia: Fiscella Daniel

Consejo de Formación Profesional: María José Aizpolea y Delia Ciria

Coordinador de Capacitación SME- MCR: Ricardo Olavarría

Mega diseño: Verónica

Electropatagonia: Osvaldo Stoyanoff

Centro Energías: Claudia De León

Comarca Senguer – San Jorge: Valeria Coniglio

Ideas generadas:

1-Es necesario trabajar en equipo para

- aprovechar la ventaja competitiva de ser local y para posibilitar el desarrollar un producto con la misma calidad que un producto de una empresa del exterior.
- acceder a financiación
- trabajar con economía de escala.

Dificultad: ¿Cómo lograr la sinergia de las empresas? ¿Cómo lograr la confianza entre los integrantes?

Preocupación por generar Confianza como aspecto que facilita la asociatividad

2-Respecto del nivel de claridad de las oportunidades actuales y futuras de productos, todos acuerdan que es favorable: existen fondos públicos, existe un mercado nacional y un potencial mercado internacional.

Se planteó el que las reglas de los fondos públicos y la asignación de recursos sea clara o transparente (Tecnotrol).

3-RRHH: para la Pyme es difícil conseguirlo y mantenerlo.

a-Algunos plantearon que viene uno que paga más y se lleva el recurso. Otros adujeron que a veces el pago es el mismo pero la expectativa de trabajar en una empresa grande y su posibilidad de carrera allí hace que se pierda el trabajador.

b-Como tema fundamental se planteó la falta de técnicos, gente con nivel terciario.

c-El efecto arrastre de las petroleras con el RRHH recién recibido.

4-Necesidad de socios nacionales internacionales: se puede trabajar con socios locales para la fabricación en escala pero con un socio nacional o internacional (en la producción de molinos de baja potencia) para la comercialización.

Para los molinos de alta potencia se planteó la necesidad de un socio nacional *“sino cualquier cosa te puede hundir el proyecto”* Tecnotrol.

5-Existencia de normas y técnicas: Se conocen las normas o casi todas. A veces, si no se conocía, hay que cambiar algo del diseño y desarrollo si faltó considerar una norma.

Para las Pymes certificar tiene un costo.

Existe resistencia al cambio dentro de la organización (cultura organizacional).

6-Colaboración de la Universidad: La universidad se acercó a la pyme (Tecnotrol) con un régimen de pasantía. Recién ahora está cambiando la universidad, inicio de apertura pero aún es vaga, no está desarrollada.

Planteo: para generar recursos se hacen servicios a terceros (asesoramiento, consultoría). *“Por ahí termina siendo competencia desleal con una empresa porque ofrecen a operadoras”*.

7-Hubo consenso en que se tiene formación en desarrollo de proyectos y productos.

8-Ante la consigna Desarrollo y buscar mercados o lo contrario: claramente surge buscar mercado y luego desarrollo.

Conclusiones Generales del Taller

Cluster Eólico:

OBJETIVO : Que sea posible la formación de un cluster de aerogeneradores

Necesidades y aspectos a tener en cuenta:

- Acompañamiento de : Gobierno (Apoyo concreto)
Grandes Petroleras (¿cuál es su compromiso?)
- A nivel diseño / Info / I + D / Gestión
- Posible solución: Considerar la demanda Ej. SCPL, ver posibilidad de hacer algo con este organismo u otros similares que se beneficien también con el proyecto.

Apertura de Mercados

OBJETIVO: Asociarse para emprender y ofrecer

Necesidades y aspectos a tener en cuenta:

Mayor importancia de las Asociatividad

- Aspectos logísticos
- Certificación como respaldo
- Ir en conjunto en las Misiones
- Aumentan las posibilidades si son de diferentes sectores
- Para lograr un producto más completo

LA MAYOR TRABA ES LA BUROCRACIA

La CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN no está orientada al sector Metalmecánico sino a los locales de venta y compra .

Diseño y Desarrollo

OBJETIVO: Crear una red de apoyo para impulsar, apoyar y desarrollar la innovación

Necesidades y aspectos a tener en cuenta:

- Ventaja competitividad local

- Desarrollo en equipo de un producto: EOLICA , SIG, COMUNICACIÓN VISUAL
- La Universidad no muestra una mayor apertura, actúa como “consultora”
- Importancia de los Recursos Humanos : las grandes empresas se llevan la mano de obra.
- Para muchos trabajadores es importante la marca

10°. Ruedas de contacto y reuniones de vinculación

Hubo una participación activa en la reunión de acercamiento de visiones y comienzo de participación asociada entre las empresas Tecnotrol y Procast, para la producción y comercialización de aerogeneradores de baja potencia. En esta reunión estuvieron presentes: Sergio Bustos (titular Procast), Enrique Casares (titular Tecnotrol), Eduardo Arzani y Claudia De León (Centro Energías) y yo (Comarca). En la misma se discutieron con generosidad distintos elementos vinculantes a la producción y desarrollo de los aerogeneradores: Posibilidades ingreso a licitación Permer (ver Anexo I), condiciones, acceso a mercados, plazos, provisión de los distintos componentes, red asociativa, costos, amortizaciones de capital y precios, posibles proyectos de desarrollo, necesidades, etc.

Se comenzó con la elaboración de un documento común, consignando la oferta provincial existente en generadores de baja potencia de diseño, desarrollo y fabricación regional. Se presenta además el cluster detectado, red de vinculación empresaria para afrontar el desarrollo y provisión de partes de molinos.

También participé de la reunión de agentes provinciales, dirigida por el ministro de la Producción Martín Buzzi, para definir la estrategia de desarrollo tecnológico 2007. Estaban presentes los gerentes de los Centros de desarrollo Centro de las Energías, CIAVICH, Instituto del Mar, también representantes de Cenpat, Ciefap, Subsecretaría de Desarrollo Económico provincial y Direcciones de Vinculación Tecnológica, Agricultura y Ganadería.

En este marco, establecí reuniones con representantes de Consejo de Formación Profesional y del Centro de las Energías para realizar un balance de lo avanzado y coordinar tácticas y actividades 2007.

También se participó de la Expo Pyme 2006, con presentación de resultados en general y charlas de consulta en particular.

CONCLUSIONES DE ESTE TRABAJO

Avanzando se hace camino

Fue en esta búsqueda que incluyó relevamiento, acumulación y sistematización de conocimientos e información por un lado, y vinculación de actores por otro, que se comenzó a vislumbrar un horizonte de actividades de apoyo al desarrollo de acciones innovativas, con el desafío de una dinámica y complejidad importante del ambiente, pero con la satisfacción de haber comenzado a coordinar discursos y acciones, al interior del Estado y hacia la vinculación con organizaciones de apoyo. Hacia el final de las actividades, y gracias a la etapa de sensibilización y construcción de visión, incluso logramos un acercamiento efectivo de los actores hacia la conformación del cluster eólico de baja potencia. Considero no se deben abandonar las acciones de consolidación del cluster, puesto que es un trabajo a mediano – largo plazo, de profundización del conocimiento, generación de confianzas entre todos y actores, y quedando aún definir cuestiones como mercados, distribución de trabajos y funciones, desarrollos, etc.

Vox populi, vox dei

En las mesas de trabajo del taller “Visión Compartida: Asociarnos para Crecer”, surgió la preocupación desde los empresarios en cuanto al éxodo y excesiva rotación de personal, así como las dificultades de formarlos en las distintas competencias necesarias para el trabajo. Los problemas serían: éxodo del personal más calificado hacia actividades que les reportan mayores salarios (petróleo o grandes empresas de servicios), escasez de personal calificado disponible, falta de competencias laborales en los “nuevos trabajadores”, altos costos de capacitación (agravado porque al poco tiempo muchos de los nuevos capacitados emigran también).

A este respecto, se ha detectado la incipiente conformación e inicio de actividades de la “Escuela Patagónica de los Trabajadores”, que ha venido realizando algunas

acciones de capacitación con una modalidad novedosa y resultados prometedores en el corto plazo. Considero importante también poder acompañar desde este espacio a la consolidación de este emprendimiento mixto, que ataca directamente una de las problemáticas consideradas clave por los empresarios pyme.

Fuentes consultadas para este trabajo

- Distintos documentos de trabajo y divulgación de las organizaciones relevadas
- Programa ¿De qué va a vivir mi pueblo?: Eje estratégico: Conocimiento, Tecnología y Producción, Comarca Río Senguer – Golfo San Jorge, Provincia del Chubut - El valor del conocimiento como estrategia de desarrollo – Documentos de trabajo Experta Lidia Silvestrini
- Programa ¿De qué va a vivir mi pueblo?: Eje estratégico: Conocimiento, Tecnología y Producción, Comarca VIRCH-Valdés, Provincia del Chubut – Conocimiento y desarrollo tecnológico para la producción en la sociedad de la información – Documentos de trabajo Experta Gabriela Dufour
- Leyes, decretos, reglamentos referidos a la temática
- Actas de Acuerdo, Planes, Proyectos, estudios que involucran la temática tratada

ANEXO I

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de interés prioritario del Estado la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que persigan la búsqueda y consolidación del saber y su aplicación para el enriquecimiento del acervo productivo económico, cultural y científico.

Artículo 2º.- El compromiso del Estado comprende la captación, generación, transferencia y divulgación de conocimiento científico y tecnológico así como la facilitación de su utilización.

Artículo 3º.- Se entenderá por actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, sin quedar restringidas a éstas, las que:

a) promuevan e impulsen la investigación científica y el aprovechamiento de los resultados de ésta en aplicaciones tecnológicas que permitan el mejoramiento de las técnicas productivas incrementando la competitividad y la productividad del sistema económico;

b) definan, creen e instrumenten mecanismos de promoción y divulgación de las actividades científicas y tecnológicas, mediante la generación de espacios formativos, recreativos e interactivos para la transferencia de información y difusión de productos y metodologías científicas.

c) promuevan la creación, equipamiento, mantenimiento y preservación de la infraestructura destinada a la realización de actividades científicas y tecnológicas;

d) promuevan la capacitación y actualización continua de los recursos humanos del Estado, a fin de formar, en el mediano plazo, cuadros de primer nivel en el área técnica y profesional, capaces de integrarse o encabezar grupos, centros de investigación y empresas, y orientando su incorporación hacia las áreas o disciplinas que más convengan al desarrollo económico y social en el Estado;

Artículo 4º.- Se atenderá especialmente a la aplicación productiva de los resultados de las actividades de investigación científica-tecnológica, tendiendo a un uso racional y sustentable de los recursos e impactando positivamente en el desarrollo económico y social.

Artículo 5º.- Son objetivos específicos de la presente ley:

- a) definir los instrumentos o mecanismos mediante los cuales el Estado Provincial y los municipios que adhieran a la presente ley, cumplirán con la obligación en la promoción de las actividades de investigación y transferencia científico-tecnológica que realicen entidades públicas y/o privadas;

- b) promover la coordinación y colaboración interinstitucional e intersectorial en materia de ciencia y tecnología, estableciendo y garantizando los medios de concertación, vinculación y participación entre la comunidad científica y el sector productivo local y regional;
- c) regular las bases para la aplicación de los recursos que el Estado y los Municipios que adhieran a la presente ley destinen para tales efectos;
- d) formar, promover y capacitar recursos humanos de alto nivel académico en áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación;
- e) promover acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional a fin de elaborar planes de trabajo conjunto en beneficio de la Provincia del Chubut;

TITULO I- DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 6º- El Ministerio de la Producción de la provincia del Chubut será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, o el Organismo que en el futuro lo sustituya.

Capítulo I.-De las Incumbencias y Facultades de la Autoridad de Aplicación

Artículo 7º.-Serán incumbencias y facultades de la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de otras no enumeradas que tiendan al cumplimiento del objeto de la presente Ley:

- a) Fijar las bases para el funcionamiento del **Sistema de Investigación Tecnológica Aplicada de la provincia del Chubut (SITACH)**. Las mencionadas bases preverán lo necesario para que el SITACH sea un instrumento que coadyuve a la vinculación entre la investigación y sus formas de aplicación, promoviendo la modernización y la competitividad del sector productivo provincial, así como el uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales.-
- b) Formular, definir la integración, ejecutar y evaluar el Programa Provincial de Investigación Aplicada.
- c) Crear, regular y administrar el Registro Provincial de Información Tecnológica.
- d) Definir la política provincial en materia de recursos humanos de acuerdo a su área de competencia.

- e) Establecer mecanismos de coordinación, consulta y colaboración con las dependencias y entidades públicas nacionales, provinciales y municipales, y todas las demás que se considere necesarias para el mejor cumplimiento de la presente ley.
- f) Aportar recursos destinados a financiar la realización de actividades de investigación científica, tecnológica e innovación que sean llevadas a cabo por entidades públicas y/o privadas. Dichos recursos se aportarán de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, la relevancia de los mismos y su impacto territorial y productivo.

Capítulo II – Del Programa Provincial de Investigación Aplicada

Artículo 8º- La formulación del Programa Provincial de Investigación Aplicada será realizada a instancia de las propuestas elevadas por las diversas entidades que participan en las actividades de investigación y/o educativas; y por las demandas recibidas desde los distintos sectores productivos. Las propuestas y demandas recibidas serán canalizadas a través del Comité Consultivo del SITACH, definido en el Artículo 14 de la presente Ley.

Artículo 9º- El Programa deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

- a) La política estatal de apoyo a la ciencia y la tecnología;
- b) El diagnóstico, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de:
 - b.1) Investigación científica y tecnológica.
 - b.2) Innovación y desarrollo tecnológico.
 - b.3) Formación de investigadores, tecnólogos y profesionales de alto nivel.
 - b.4) Difusión y fomento del conocimiento científico y tecnológico.
 - b.5) Fortalecimiento de la cultura científica y tecnológica.
- c) Los criterios de seguimiento y evaluación.
- d) Las orientaciones generales de los instrumentos de apoyo previstos en la presente Ley.-

Capítulo III.-De los objetivos de la Autoridad de Aplicación en materia de formación y capacitación de recursos humanos

Artículo 10º.- Serán objetivos de la Autoridad de Aplicación los siguientes:

- a) definir las áreas prioritarias en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación;

- b) coadyuvar en la formulación de estrategias y programas para la formación de recursos humanos, proponiendo a las autoridades educativas y laborales, normas y criterios para su elaboración;
- c) promover y participar en programas de apoyos y becas para la realización de estudios de postgrado, en las áreas priorizadas por el Estado;
- d) promover la consolidación y/o integración de grupos de investigación existentes;
- e) promover la creación y consolidación de los programas de postgrado vinculados a las prioridades fijadas por el Estado.

TITULO II-DEL SISTEMA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA APLICADA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Artículo 11°.- Créase el Sistema de Investigación Tecnológica Aplicada de la provincia del Chubut (SITACH), con el objeto de impulsar y fortalecer la investigación científica aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación vinculados a la producción.

Artículo 12°.- Estructúrase el Sistema de Investigación Tecnológica Aplicada de la provincia del Chubut (SITACH) que estará constituido por:

- a) el conjunto de los organismos, entidades e instituciones del sector público nacional, provincial y municipal
 - b) del sector privado que adhieren a esta norma;
 - c) por las universidades;
- que realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como sus políticas activas, estrategias y acciones.

Capítulo I.-Del Comité Consultivo del SITACH

Artículo 13°.- Créase el Comité Consultivo para el SITACH, cuyas funciones serán asesorar y proponer acciones ante la Autoridad de Aplicación.

Artículo 14°.- El Comité Consultivo para el SITACH será conformado por el Ministro de la Producción o quien éste designare en carácter de presidente, y un representante de cada uno de los siguientes organismos, los cuales serán invitados a participar:

- a) Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB);
- b) Universidad Tecnológica Nacional (UTN-Sede Académica Chubut);
- c) Centro Nacional Patagónico (CENPAT);
- d) Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP);
- e) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- f) Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);;

- g) Centro de Energías de la Provincia de Chubut;
- h) Centro de Investigación Aplicada del Valle Inferior (CIAVICH);
- i) Instituto de Investigación de los Recursos del Mar;
- j) Federación Rural de Chubut;
- k) Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut;
- l) Centro Regional de Energía Eólica (CREE);
- m) Federación Empresaria del Chubut (FECH);
- n) Confederación General del Trabajo (CGT);
- o) Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET);
- p) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);
- q) Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (SEESCyT);
- r) Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut).

Serán designados por la Autoridad de Aplicación, a propuesta de duplas por los organismos respectivos, quien además reglamentará su funcionamiento. Asimismo, podrá invitarse a integrar el Comité Consultivo, a todo otro organismo que la Autoridad de Aplicación considere pertinente. El Comité Consultivo queda sujeto a ampliación de acuerdo a los criterios que establezca la Autoridad de Aplicación.

TITULO III-INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Artículo 15º-Serán instrumentos de política de apoyo a la investigación aplicada los siguientes:

- a) el Registro Provincial de Información Tecnológica;
- b) la promoción de las actividades de investigación científica aplicada mediante el otorgamiento de estímulos económicos directos a la función de investigación y desarrollo;
- c) la promoción a la inversión en investigación mediante estímulos fiscales;
- d) la asignación de recursos a las universidades e instituciones educativas públicas o privadas;
- e) la realización de actividades de investigación aplicada a cargo de dependencias del Estado;
- f) la creación de los Centros de Investigación Tecnológica Aplicada.-

Capítulo I – Del Registro Provincial de Información Tecnológica

Artículo 16º- Entiéndase por Registro Provincial de Información Tecnológica, tal como lo establece el Artículo 16 inciso a); lo siguiente:

- a) padrón provincial de investigadores alcanzados por algún beneficio promocional provincial;

- b) infraestructura destinada a la investigación aplicada existente en la Provincia;
- c) equipamiento especializado empleado para realizar actividades de investigación tecnológica existente en la Provincia;
- d) publicaciones existentes vinculadas al objeto de la presente Ley;
- e) líneas de investigación priorizadas en el Programa Provincial de Investigación Aplicada;
- f) proyectos de investigación en proceso en la provincia;
- g) posibles fuentes de financiamiento a los proyectos que estén dentro de las líneas de investigación priorizadas;
- h) inventario de tecnologías existentes a nivel provincial, nacional e internacional en respuesta a demandas productivas relevadas.

Capítulo II – Del financiamiento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Artículo 17°- Los recursos financieros a utilizarse en el apoyo de las actividades, estarán constituidos por:

- a) Las partidas que se le afecten en el Presupuesto General de la Provincia.
- b) La recaudación proveniente de la prestación de servicios, ya fuera a organismos estatales o a entidades privadas.
- c) El producto de la venta de publicaciones y patentes.
- d) Las entradas provenientes de la explotación de patentes.
- e) Los legados y donaciones.
- f) otros recursos.

Artículo 18°- Para otorgar apoyo a las actividades de investigación tecnológica a que se refiere la presente Ley se podrá requerir que el proyecto respectivo cuente con una declaración formal de interés en la aplicación de la tecnología, expresada por el o los potenciales usuarios.

Asimismo, salvo casos debidamente justificados, se requerirá que los beneficiarios del proyecto aporten recursos para el financiamiento conjunto del mismo.-

Artículo 19° En cada caso se determinará la forma y condiciones en que la dependencia o entidad que apoye el proyecto tecnológico recuperará total o parcialmente los recursos que canalice, y se ajustará a la modalidad conforme a la cual participará de los beneficios que resulten de la explotación de la tecnología.-

Artículo 20° Los fondos se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- a) los recursos se canalizarán invariablemente a la finalidad prevista en su otorgamiento;

- b) los recursos a ser otorgados podrán ser considerados como aportes no reintegrables en los casos que determine la Autoridad de Aplicación;
- c) los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas que previamente haya seleccionado la Autoridad de Aplicación, según los procedimientos que se dicten al efecto.-

Capítulo III – De la Promoción Fiscal

Artículo 21°.-Las inversiones privadas efectuadas en actividades promovidas por la presente Ley, que sean canalizadas por intermedio de los Centros de Investigación de Tecnología Aplicada, generarán en el titular el derecho a un crédito fiscal contra tributos provinciales, y municipales en caso de mediar adhesión a la presente por parte del Municipio respectivo, cuando se encuadren en las siguientes condiciones:

- a) Que los proyectos sean aprobados por la Autoridad de Aplicación;
- b) Que los proyectos se realicen sin asistencia financiera de organismos oficiales;

Artículo 22°.-La Autoridad de Aplicación podrá denegar total o parcialmente el otorgamiento del beneficio para aquellos proyectos de investigación que estime inconvenientes, innecesarios, o carentes de vinculación directa con la producción.-

Artículo 23°.-El crédito fiscal obtenido por los aportes efectuados será hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de los mismos y será aplicado en los ejercicios fiscales posterior al del año de realización de los mismos. En caso de existir un remanente el mismo podrá ser computado en el ejercicio siguiente. El crédito fiscal generado podrá ser aplicado a la cancelación de deudas provinciales.-

La Autoridad de Aplicación podrá incrementar el porcentaje previsto en el presente artículo hasta un CIEN POR CIENTO (100%) con el objeto de alentar el desarrollo de determinados proyectos de investigación, cuando los mismos se vinculen a un interés público cierto y determinado.-

Artículo 24°.-El crédito fiscal generado se instrumentará mediante un Certificado de Crédito Fiscal a ser expedido por la Autoridad de Aplicación, que será transferible a terceros conforme lo determine la reglamentación.-

Artículo 25°.-Declárese exentos del impuesto de sellos los instrumentos legales que se suscriban por parte de las empresas beneficiarias del presente régimen vinculados a las actividades promovidas. Este beneficio no alcanzará a las empresas que cuenten con el beneficio del crédito fiscal previsto en el capítulo anterior.-

Artículo 26°.-Las inversiones en las actividades promovidas por la presente Ley, que no sean canalizadas por intermedio de los Centros de Investigación de

Tecnología Aplicada, generarán en el titular el derecho a un crédito fiscal en las mismas condiciones que las establecidas en los artículos anteriores.-

Artículo 27°.-En estos casos el crédito fiscal obtenido por los aportes efectuados será hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto de las mismas.-

Artículo 28°.-A efectos de determinar el aporte efectuado se tomarán en cuenta los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en investigación o desarrollo de tecnología.

A los efectos del presente artículo, se considera como investigación y desarrollo de tecnología, los gastos e inversiones efectuados en el territorio provincial, destinados directa y exclusivamente a la ejecución de proyectos propios del contribuyente que se encuentren dirigidos al desarrollo de productos, materiales o procesos de producción, que representen un avance científico o tecnológico.-

TITULO IV - DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 29°.-La Autoridad de Aplicación elevará a la Honorable Legislatura para su aprobación, la creación de Centros de Investigación Tecnológica Aplicada orientados a determinadas materias. Serán entidades autárquicas con capacidad de derecho público y privado, y funcionarán en jurisdicción del Ministerio de la Producción, con sujeción al Estatuto que dicte el Poder Ejecutivo, y a los lineamientos y directivas que determine la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 30°.-Cada Centro de Investigación Aplicada tendrá como objetivo promover, diagramar, estructurar, planificar y ejecutar todo lo inherente a la formulación, coordinación, implementación, análisis, y evaluación de la política científico-tecnológica referida a su materia en el ámbito territorial que al efecto le determine el Estatuto, propendiendo a:

a) realizar la planificación estratégica de la política de ciencia y tecnología de la Provincia conforme a las directivas que imparta el Ministerio de la Producción;

b) coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia;

c) promover la capacitación científica y tecnológica y la formación de recursos humanos de excelencia en coordinación con los sectores académicos, científicos y productivos, generando los conocimientos que en cada caso correspondan;

d) promover la realización de estudios científicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas;

e) impulsar, coordinar, promover, e implementar acciones de vinculación y transferencia del sector científico tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios, públicos y privados;

f) promover y organizar la formación de centros científicos de excelencia;

g) gestionar aportes de fondos de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con destino a programas científico-tecnológicos;

- h) apoyar el desarrollo y generación de núcleos de investigación en áreas críticas y deficitarias del conocimiento;
- i) crear, administrar y/o participar de centros de innovación y vinculación tecnológica de interés para el desarrollo de la Provincia;
- j) establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia;
- k) generar mecanismos apropiados de comunicación y articulación entre centros de investigación y universidades, y entre éstos y el sector empresario de bienes y servicios;
- l) asesorar e interactuar con otras áreas del Gobierno de la Provincia coordinando acciones conjuntas en temas en que -por su naturaleza- intervengan aspectos científicos y/o técnicos, con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- m) realizar acciones de comunicación y difusión de las políticas, acciones y resultados del área científica y tecnológica,
- n) dar participación a los sectores privados de la producción y a los académicos en la formulación de estrategias, en el análisis e implementación de nuevas tecnologías, en la transferencia de las mismas hacia los operadores industriales de la Provincia,
- o) coordinar con los sectores públicos industriales la priorización en la utilización de tecnologías provinciales en cuanto fuere posible,
- p) propender a coordinar todas las políticas de la sociedad con participación activa de los municipios locales, el sector privado productivo y el sector académico público y privado.

Artículo 31°.-Para la realización del objeto, cada CITA podrá efectuar, por cuenta propia y/o de terceros o asociado a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen con el objeto perseguido. Tendrá capacidad para:

- a) realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos extranjeros, nacionales, provinciales, oficiales o privados, en moneda nacional o extranjera;
- b) contratar cuentas corrientes bancarias, podrá comprar, vender, transferir, inscribir tecnologías, marcas, patentes, derechos de autor, gravar, locar o administrar toda clase de bienes sean éstos bienes muebles, inmuebles o semovientes, servicios, títulos valores, acciones y todo otro bien de cualquier naturaleza que fuere, así como realizar cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos ya que esta enunciación no es limitativa, teniendo además las facultades en las que para su ejercicio se requiera mandato especial según la leyes civiles o mercantiles;
- c) celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o privados, sean con los Estados Nacional, Provincial, Municipal, Reparticiones Autárquicas, Autónomas, empresas, asociaciones, o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún Estado extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo.
- d) aceptar y/o repudiar herencias, legados, donaciones, como así también gozar de usufructos de inmuebles, constituir y aceptar servidumbres, recibir y dar en comodato; efectuar donaciones;

e) administrar su patrimonio, estableciendo prioridades en la asignación de los recursos de acuerdo a la presente ley, normas complementarias que se dicten y políticas de carácter general que fije la entidad al respecto;

f) realizar contratos asociativos y de asociación con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas o de capacitación;

g) ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde con la sola limitación de la legislación general, la presente Ley, su respectivo Estatuto y las directivas que expresamente le establezca la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 32°.-El Estatuto de cada CITA deberá prever la intervención en los órganos del mismo de los sectores públicos nacionales, provinciales y municipales interesados en la investigación tecnológica en el ámbito de la provincia, así como los particulares que destinen recursos propios a la investigación científica y tecnológica de interés para el desarrollo tecnológico provincial.-

Artículo 33°.-Facúltase a la Autoridad de Aplicación a dictar el Estatuto de cada CITA de conformidad a las siguientes directivas:

a) serán órganos de cada CITA el Directorio y el Gerente General y el Consejo Asesor, cuya integración, designación, funciones y atribuciones serán establecidas en el respectivo Estatuto.-

b) la Autoridad de Aplicación integrará el Directorio, siendo su representante quien ejercerá su presidencia;

c) cada CITA estará sujeto a las normas legales de derecho público únicamente respecto del ejercicio de funciones públicas que le sean expresamente delegadas, aplicándose en lo que hace a las restantes funciones las normas de derecho privado. En caso de duda deberá estarse al régimen del derecho privado;

d) El personal que preste servicios en cada CITA será contratado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo.

e) Los Municipios donde sea sede cada CITA propondrán un representante para ese Directorio.

Artículo 34°.-El Estatuto que se dicte deberá prever para cada CITA, al menos los siguientes recursos:

a) Las partidas que se le afecten en el Presupuesto General de la Provincia.

b) La recaudación proveniente de la prestación de servicios, ya fuera a organismos estatales o a entidades privadas.

c) El producto de la venta de publicaciones y patentes.

d) Las entradas provenientes de la explotación de patentes.

e) Los legados y donaciones.

f) El importe de los créditos que obtenga en el país o en el extranjero.

g) Los aportes que mediante convenios especiales celebre el Gobierno de la Nación con el Poder Ejecutivo Provincial.

h) Las entradas provenientes por recuperos de préstamos.

TITULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 35°.-Las entidades municipales podrán adherir a la presente Ley a través del Convenio de readhesión que firmarán con la Autoridad de Aplicación.

Artículo 36°.-Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 37°.-La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa días de su promulgación.

Artículo 38°.- Ley General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**LEY 23.877 - PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA
DECRETO REGLAMENTARIO N°1331**

ANEXO I

DECRETO N° 1331

VISTO el expediente N° 180/95 del registro, de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su Decreto Reglamentario N° 508 de fecha 26 de marzo de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente modificar algunas normas de la citada reglamentación sobre la base de la experiencia acumulada durante el período de funcionamiento del régimen promocional que la ley de mención instituye.

Que resulta asimismo conveniente ajustar el régimen de funcionamiento del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Que el presente decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 inciso 2º) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Anexo I del presente.

ARTICULO 2º.- El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**REGLAMENTACION DE LA LEY N° 23.877 DE PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION
TECNOLOGICA**

I. De los Beneficios de Incentivos Promocionales

I.1. Disposiciones Generales

ARTICULO 1º.- Podrán ser beneficiarios de los incentivos promocionales que se instituyan en el marco de la Ley N°23.877, de acuerdo con las condiciones que se establecen en ella, en esta reglamentación y en las normas complementarias que dicte la Autoridad Nacional de Aplicación:

- a) Las Unidades de Vinculación habilitadas en tal carácter y las Universidades Nacionales (Ley N° 24.521, artículo 59, inciso e).
- b) Las empresas productivas de bienes y servicios, individualmente o constituyendo agrupaciones de colaboración o uniones transitorias de empresas, en los términos de los artículos 367 a 383 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N°22.903.

ARTICULO 2º.- No se otorgarán los incentivos promocionales que se instituyan en el marco de la Ley N° 23.877 a las personas jurídicas que:

- 1) Integren sus órganos de administración, representación o fiscalización con una o más personas que:
 - a) Hayan sido condenadas por delitos dolosos contra la propiedad o en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

- b) Estén procesadas en sede penal con causa pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en el apartado anterior.
 - c) Hayan sido sancionadas con exoneración en la Administración Pública u Organismos estatales nacionales, provinciales o municipales, mientras no sean rehabilitados.
 - d) Sean deudores morosos del Fisco nacional, provincial o municipal en los términos de las normas legales respectivas, mientras se encuentren en tal situación.
 - e) Hayan integrado los órganos de administración, representación o fiscalización de personas jurídicas beneficiarias de incentivos promocionales si el contrato de promoción hubiese sido rescindido, o cuya habilitación como unidad de vinculación haya caducado, por acto firme fundado en el uso indebido del beneficio otorgado consumado durante su gestión, cuando de las actuaciones en que se adoptó esa medida resulte su responsabilidad en los hechos, por haber tomado parte en la decisión o no haberse opuesto a ella oportunamente mientras no hayan transcurrido CINCO (5) años contados a partir de que el acto declarativo de la rescisión o caducidad haya quedado firme.
- 2) Habiendo sido beneficiarias de un incentivo promocional, hubieran incurrido en causa de rescisión del contrato de promoción que les fuere imputable, mientras no hayan transcurrido CINCO (5) años contados a partir de que el acto declarativo de la rescisión haya quedado firme.

ARTICULO 3°.- A los fines de la Ley N° 23.877 las entidades descentralizadas y organismos desconcentrados del Sector Público Nacional con funciones específicas en la ejecución de actividades de investigación y desarrollo, asistencia técnica y/o transmisión de tecnología podrán, mediante resolución de las autoridades competentes según sus respectivos regímenes:

- a) Crear o contratar Unidades de Vinculación debidamente habilitadas, para facilitar sus relaciones con el sector productivo en el cumplimiento de aquellas Funciones o para la administración de proyectos de innovación tecnológica concertados con empresas.
- b) Celebrar contratos de colaboración con empresas productivas de bienes y servicios para la ejecución de proyectos de innovación tecnológica.

I.2. De las Unidades de Vinculación Tecnológica

ARTICULO 4°.- La Autoridad Nacional de Aplicación previa verificación de la concurrencia de los extremos del artículo 7° de la Ley N° 23.877, concederá la habilitación como Unidad de Vinculación:

- a) A las personas jurídicas constituidas por el Estado Nacional o cualquiera de sus entidades descentralizadas.
- b) A las entidades regularmente constituidas, cualquiera sea su tipo jurídico, no comprendidas en el inciso anterior, que acrediten idoneidad para la administración y gestión tecnológica a los fines del artículo 3°, inciso d) de la Ley N° 23.877, mediante presentación de los antecedentes específicos de la entidad, de sus socios y de los miembros de sus órganos de administración, representación, fiscalización y asesoramiento.

ARTICULO 5°.- La Autoridad Nacional de Aplicación llevará un registro de las Unidades de Vinculación habilitadas y un legajo individual el que deberá contener sus antecedentes, nómina de socios, miembros y autoridades, beneficios de la Ley N° 23.877 solicitados y otorgados, proyectos en los que participó y sus resultados, así como toda otra información que estime relevante para el cumplimiento de los fines de la Ley N° 23.877.

ARTICULO 6°.- La habilitación de una Unidad de Vinculación y su correspondiente inscripción en el registro se extingue por disolución de la persona jurídica habilitada como tal, o por caducidad.

ARTICULO 7°.- Son causas de caducidad de la habilitación y su inscripción en el registro:

- a) La pérdida de idoneidad en el caso del artículo 4°, inciso b) del presente, la que deberá ser probada por información sumaria sustanciada por la autoridad de aplicación.
- b) El uso indebido de los beneficios de la Ley N° 23.877, por desvío de la finalidad en que se fundó su

otorgamiento y el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones restantes emergentes del beneficio promocional, cuando la transgresión sea imputable a la Unidad de Vinculación aunque no fuere ella titular del beneficio.

ARTICULO 8°.- El acto declarativo de la extinción o caducidad de la habilitación de la Unidad de Vinculación será recurrible en los términos del Título VIII de la Reglamentación de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

ARTICULO 9°.- Sin perjuicio de las consecuencias jurídicas propias de la extinción y la caducidad de la habilitación, éstas tienen los siguientes efectos específicos:

- a) Impiden el otorgamiento de nuevos beneficios a proyectos en cuya administración participe la persona Jurídica afectada y paraliza la efectivización de los otorgados y no percibidos.
- b) Obliga al reintegro de los saldos de los beneficios percibidos por la persona jurídica afectada que se encuentren en su poder.
- c) No relevan a la persona jurídica afectada de las obligaciones emergentes de los beneficios percibidos respecto de las etapas cumplidas e importes ejecutados.

ARTICULO 10.- Las empresas productivas y Unidades de Vinculación coparticipes en el proyecto no afectadas por la medida -quienes serán notificadas del acto administrativo declarativo de la extinción o caducidad de la habilitación- podrán reemplazar a la persona jurídica afectada en la administración de aquél, para posibilitar su iniciación o prosecución en su caso.

También podrán requerir éstas a la respectiva autoridad de aplicación que autorice, para evitar la paralización de los proyectos en ejecución, la administración provisional de los recursos del beneficio a la empresa o Unidad de Vinculación no afectada por la medida.

ARTICULO 11.- No se habilitarán como Unidades de Vinculación a las personas jurídicas que se encuentren en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 2°.

ARTICULO 12.- El desempeño y retribución de funciones en los órganos de representación, administración, fiscalización y asesoramiento de las Unidades de Vinculación constituidas o contratadas por el Estado Nacional o cualquiera de sus entidades descentralizadas será compatible con el desempeño de cargos en la entidad u organismo constituyente o contratante, salvo que ellos correspondan a su nivel de conducción superior.

I.3. De las empresas

ARTICULO 13.- La Autoridad Nacional de Aplicación determinará los requisitos mínimos que deberán reunir los departamentos o grupos de investigación y desarrollo que dispongan, creen o conformen las empresas en los términos del artículo 10, inciso a), apartado 2, de la Ley N° 23.877. En ningún caso se considerarán como tales las unidades de organización empresarial afectadas al control de calidad de la producción.

El reconocimiento de aptitud de dichos departamentos o grupos de investigación será solicitado a la autoridad de aplicación correspondiente por las empresas interesadas acompañando los antecedentes pertinentes a la solicitud de alguno de los beneficios de la Ley N° 23.877, y sus efectos se limitarán a ese beneficio.

II. DE LAS SOLICITUDES DE BENEFICIOS PROMOCIONALES

ARTICULO 14.- Las empresas, agrupaciones de colaboración y Unidades de Vinculación para solicitar cualquiera de los beneficios de la Ley N° 23.877, deberán acreditar:

- a) Cuando corresponda, contrato de colaboración o convenio entre la parte empresarial y la unidad de

investigación y/o Unidad de Vinculación para la administración y gestión del proyecto de investigación y desarrollo, asistencia técnica y/o transmisión de tecnología.

b) La disponibilidad de los recursos humanos (investigadores y técnicos) y materiales (infraestructura y equipamiento) necesarios para la ejecución del proyecto o, en su caso, convenio marco y acuerdo específico, o compromiso, condicionados o no a la obtención del beneficio promocional, suscripto con personas físicas o instituciones estatales o privadas que los provean.

La respectiva autoridad de aplicación verificará la adecuación del contenido de esos instrumentos a los requisitos de la Ley N° 23.877 y de la presente reglamentación y, en su defecto, desestimaré la solicitud.

ARTICULO 15.- Las relaciones jurídicas entre las Unidades de Vinculación y las empresas o partes de las agrupaciones de colaboración por las que éstas encomienden a aquéllas la administración y gestión de un proyecto de investigación y desarrollo, asistencia técnica y/o transmisión de tecnología, para cuya financiación soliciten los beneficios promocionales de la Ley N° 23.877, podrán resultar de acuerdos constitutivos de agrupaciones de colaboración o uniones transitorias de empresas, o bien contratos de locación de obra o de servicios o de cualquier otro que se sustente en el principio de autonomía de la voluntad.

Dichos contratos contendrán:

a) La individualización del proyecto y su financiación.

b) Si así se pactare, la participación en los beneficios económicos derivados de la explotación de los eventuales resultados exitosos del proyecto (regalías por licencias de derechos de propiedad industrial, transferencia de conocimientos tecnológicos confidenciales, etc.), que correspondan a las Unidades de Vinculación y otras entidades y organismos administradores del proyecto, a los investigadores y técnicos intervinientes en su ejecución, cualesquiera sean las relaciones jurídicas por las que intervengan y a las personas físicas o instituciones estatales o privadas aportantes de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto.

ARTICULO 16.- Cuando los recursos humanos o materiales necesarios para la ejecución de un proyecto de investigación y desarrollo, asistencia técnica y/o transmisión de tecnología sean aportados total o parcialmente por instituciones de investigación privadas o estatales, mediante contrato o, en su caso, convenio marco y acuerdo específico, de esos instrumentos deberá resultar:

a) Dotación y calificación de investigadores, técnicos y auxiliares que se afectarán a la ejecución del proyecto.

b) Equipamiento e infraestructura física que se afectara así como el régimen de su utilización.

c) Aranceles que percibirá la institución por la afectación de sus recursos humanos y materiales cuyo importe incluirá la suma total que deba pagar en concepto de premios o bonificaciones al personal interviniente en el proyecto, con más los aportes y contribuciones patronales, así como de los restantes costos directos e indirectos que se deriven del aporte de recursos que realiza.

d) Si así se pactare, la participación de la institución y de sus investigadores y técnicos que intervendrán en la ejecución del proyecto en los beneficios económicos que, en concepto de regalías por licencias de derechos de propiedad industrial transferencia de conocimientos tecnológicos confidenciales, etc., deriven de la explotación del eventual invento, descubrimiento, mejora, etc. consecuencia del proyecto.

e) La identificación de la dirección científico-tecnológica del proyecto

ARTICULO 17.- Toda documentación relativa al contenido científico-tecnológico de un proyecto de investigación y desarrollo, asistencia técnica y/o transmisión de tecnología, o información que las partes interesadas consideren confidencial, que se presente a la respectiva autoridad de aplicación con la solicitud de otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 23.877, así como los informes de avance y final de ejecución del proyecto, tendrán carácter reservado a solicitud de las partes y sólo podrán acceder a ellos las partes interesadas y los órganos de evaluación inicial, de avance y conclusión de su ejecución. A ese efecto la documentación reservada se presentará en sobre cerrado que será desglosado dejando constancia en la actuación administrativa y depositado en caja de seguridad.

Con posterioridad a la evaluación final de la ejecución del proyecto, la documentación reservada será entregada en custodia a los interesados, dejando constancia en la actuación administrativa y con la obligación de éstos de conservarla por un período no inferior a DIEZ (10) años. La documentación correspondiente a los proyectos que no hayan merecido el otorgamiento de los beneficios solicitados será devuelto inmediatamente a los interesados con constancia en la actuación respectiva.

ARTICULO 18.- Toda solicitud de los beneficios establecidos en la Ley N° 23.877 debe ser acompañada de una evaluación técnica del proyecto respectivo efectuada por cuenta del solicitante, por profesionales de las especialidades de que se trata, a la que se agregará una síntesis de los antecedentes de los evaluadores.

ARTICULO 19. - El sistema de evaluación de proyectos a que se refiere el artículo 9°, "in fine" de la Ley N° 23.877 establecerá procedimientos de evaluación inicial y de auditoría del proyecto durante su ejecución y a su conclusión, para lo cual cada proyecto contendrá un plazo total de ejecución determinado, plazos o puntos de verificación establecidos, presupuestos previsibles y estimación de riesgos.

El sistema de evaluación garantizará asimismo a las empresas interesadas el derecho a ser oídas antes de cada evaluación de avance o final, pudiendo hacerse representar al efecto por UN (1) perito o consultor que designe a su costa.

Los honorarios de los miembros del órgano de evaluación estarán a cargo de los solicitantes de beneficios promocionales y sus importes serán tomados en cuenta para el cómputo del costo total del proyecto.

III. DEL USO DE LOS RECURSOS AFECTADOS A LA APLICACION DE LA LEY N° 23.877

ARTICULO 20.- En la determinación de los porcentajes con que serán beneficiados los proyectos para los que se soliciten los Instrumentos de promoción de la Ley N° 23.877, se observará el principio del costo compartido, no pudiendo superar el aporte promocional del Estado el OCHENTA POR CIENTO (80%) del costo total del proyecto si se tratare de beneficios reintegrables aun cuando el reintegro fuere contingente, y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) si se tratare de subvenciones no reembolsables -según las normas que dicte la Autoridad Nacional de Aplicación- o de los créditos fiscales a que se refiere el artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877.

ARTICULO 21.- Se aplicará no menos de la mitad de los recursos destinados a financiar los beneficios establecidos en los incisos b), c) y d) del artículo 9° de la Ley N° 23.877, a los proyectos con evaluación favorable, en cuya ejecución participen o estén interesadas micro, pequeñas y medianas empresas exclusivamente, siempre y cuando el importe de los beneficios aprobados correspondientes a esos proyectos sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total general disponible.

ARTICULO 22.- Los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación (artículos 12 y 13 de la Ley N° 23.877), así como los que resulten de los reintegros de los beneficios promocionales otorgados por aplicación de dicha ley, de sus intereses y demás accesorios, se incorporarán anualmente como créditos de un Programa o Actividad Presupuestaria específica, cuya apertura se efectuará en jurisdicción de la Autoridad Nacional de Aplicación, y serán destinados a las erogaciones a que se refiere el artículo 12 de ese cuerpo legal.

ARTICULO 23.- La contribución al Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación que establece el artículo 8°, inciso b), apartado 2. de la Ley N° 23.877 será efectivizada por las Unidades de Vinculación y se calculará sobre el importe que ellas perciban durante el mes calendario en concepto de regalías por licencias de derecho de propiedad industrial y transferencia de conocimientos tecnológicos confidenciales derivados de la explotación de los resultados de proyectos ejecutados en el marco de la Ley N° 23.877 en que hubieren

participado.

ARTICULO 24.- Facúltase a la Autoridad Nacional de Aplicación a constituir, con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico y a celebrar el correspondiente contrato de fideicomiso con una entidad financiera oficial, la que actuará como agente financiero.

ARTICULO 25.- Las Ordenes de Pago con cargo a los créditos presupuestarios a que se refiere el artículo 24 serán emitidas por la Autoridad Nacional de Aplicación, a través del Servicio Administrativo Financiero pertinente. Cuando dichas órdenes afecten la alícuota a que se refiere el artículo 19, inciso a) de la Ley N° 23.877, se emitirán a favor de los titulares de los beneficios promocionales acordados, conforme con las cláusulas del respectivo contrato de promoción y previa certificación del efectivo desembolso de los aportes al presupuesto total del proyecto en la proporción a que se hubieren obligado los beneficiarios.

Cuando afecten las alícuotas a que se refieren los artículos 19, inciso b) y 20 de la Ley N° 23.877, se emitirán a favor de la jurisdicción local otorgante del beneficio por el importe total correspondiente a los desembolsos contractualmente comprometidos que deban efectivizarse durante el ejercicio presupuestario. Las provincias y la CIUDAD DE BUENOS AIRES solicitarán a la Autoridad Nacional de Aplicación la emisión de esas Ordenes de Pago acompañando copia certificada por la Autoridad Local de Aplicación del acto resolutorio por el que se otorgó el beneficio, del dictamen del Consejo Consultivo Local, del contrato de promoción suscripto y documentación complementaria indispensable para establecer los derechos y obligaciones que de él se deriven y el estado de su cumplimiento.

La emisión de las Ordenes de Pago se efectuará dentro de las cuotas globales de compromiso y devengado autorizadas para cada trimestre, en el orden que indica la fecha de entrada de la solicitud con todos sus antecedentes.

ARTICULO 26.- Las Provincias y la CIUDAD DE BUENOS AIRES solicitarán a la Autoridad Nacional de Aplicación la reserva de crédito presupuestario con cargo a la respectiva alícuota antes de la suscripción de cada contrato de promoción, acompañando copia, certificada por la Autoridad Local de Aplicación de la Ley N° 23.877, del acto resolutorio de otorgamiento del beneficio promocional condicionado a la efectiva disponibilidad de fondos y con detalle de beneficiario, importe y encuadre reglamentario del beneficio, título del proyecto de innovación tecnológica para cuya ejecución se otorga, unidad de investigación y desarrollo ejecutora del proyecto y garantías ofrecidas por el beneficiario.

ARTICULO 27.- La Autoridad Nacional de Aplicación podrá reasignar los saldos de crédito no comprometidos al 30 de septiembre de cada año a favor de las jurisdicciones de aplicación de la Ley N° 23.877 que se encuentren en condiciones de adjudicar y liquidar beneficios promocionales por importes que excedan sus respectivas alícuotas.

La reasignación de saldos de créditos no comprometidos se efectuará observando el criterio de equidad proporcional entre las distintas jurisdicciones y dando prioridad a los requerimientos de las jurisdicciones locales respecto de los de la Autoridad Nacional de Aplicación.

ARTICULO 28.- El cupo de créditos fiscales a que se refiere el artículo 9° inciso b) de la Ley N° 23.877 será fijado anualmente, a partir de la fecha en que se supere la situación de emergencia de las finanzas del Estado Nacional.

IV. DE LA ADHESION A LA LEY N° 23.877

ARTICULO 29.- La adhesión a la Ley N° 23.877 que dispongan las Provincias y la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en los términos del artículo 18 de ese cuerpo legal importa adhesión a sus normas reglamentarias y complementarias.

V. DE LA INFORMACION Y COORDINACION DE ACCIONES ENTRE LAS AUTORIDADES DE APLICACION

ARTICULO 30.- Las Autoridades Nacional y Locales, sin perjuicio de las facultades que les son privativas en la aplicación de la Ley N° 23.877, deberán coordinar entre si sus respectivas acciones en la materia y mantenerse permanente y recíprocamente informadas de su desarrollo. Para ello, y sin perjuicio de los mecanismos que se dispongan al efecto, se reunirán al menos UNA (1) vez al año.

En particular, las Autoridades Locales de Aplicación informarán a la Autoridad Nacional en forma periódica y, como mínimo una vez al año, dentro de los NOVENTA (90) días posteriores a la finalización de cada ejercicio presupuestario, los proyectos de innovación tecnológica para cuya ejecución se hayan otorgado beneficios de la Ley N° 23.877, su estado de avance y en su caso, los resultados obtenidos, así como los proyectos presentados para optar a un beneficio promocional que se encuentren en trámite y las actas de las reuniones del Consejo Consultivo local.

VI. DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

ARTICULO 31.- Los miembros titulares y sus respectivos alternos del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación durarán DOS (2) años en sus funciones y se renovarán por mitades.

ARTICULO 32.- La representación de las Unidades de Vinculación a que se refiere el artículo 17, inciso j) de la Ley N° 23.877 se designará, a propuesta de las Unidades de Vinculación habilitadas, a través del mecanismo que establezca la Autoridad Nacional de Aplicación.

ARTICULO 33 .- La representación de las provincias adheridas que establece el artículo 17, inciso c) de la Ley N° 23.877, será acordada por ellas en la reunión anual de las Autoridades de Aplicación a que se refiere el artículo 30 de esta reglamentación.

ARTICULO 34.- La representación de las organizaciones gremiales productivas que establece el inciso k) del artículo 17 de la Ley N° 23.877 será ejercida por DOS (2) representantes titulares y sus respectivos alternos del sector industrial y otros tantos del sector agropecuario.

Los representantes del sector industrial serán designados a propuesta de la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA (U.I.A.) y de la CONFEDERACION GENERAL DE LA INDUSTRIA (C.G.I.) a razón de UN (1) titular y UN (1) alterno por cada entidad.

Los representantes del sector agropecuario serán designados rotativamente, por períodos anuales, a propuesta de CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINA (CRA), CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LIMITADA (CONINAGRO), SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA) y FEDERACION AGRARIA ARGENTINA (FAA) del modo que a continuación se detalla.

En el primer período, ejercerán la representación de las instituciones del agro, como miembros titulares, CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINA (CRA) y CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LIMITADA (CONINAGRO) en tanto que la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA) y la FEDERACION AGRARIA ARGENTINA (FAA) actuarán como miembros alternos, respectivamente. En el segundo período los representantes de éstas se desempeñarán como titulares y los de aquellas como alternos y así sucesivamente.

ARTICULO 35.- Es facultad privativa de las Provincias y de LA CIUDAD DE BUENOS AIRES resolver la forma de integración del Consejo Consultivo local conforme con el principio de representación sectorial que adopta el artículo 17 de la Ley N° 23.877, la designación de sus miembros y el régimen de su funcionamiento.

ARTICULO 36.- Los miembros del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación y de los Consejos Consultivos de las jurisdicciones locales a que se refiere el artículo 21 de la Ley N° 23.877, deberán abstenerse de intervenir, bajo pena de nulidad absoluta de las actuaciones y, en su caso, de las sanciones administrativas que pudieren corresponder, en la tramitación -según sus respectivas competencias- de habilitación de Unidades de Vinculación y de solicitudes de beneficios promocionales, cuando estuvieren involucrados como titulares, socios, asociados, fundadores u órganos de representación, administración y asesoramiento de la Unidad de Vinculación, empresa o unidad de investigación interesada.

ARTICULO 37.- Quienes se desempeñen en la Secretaría Permanente del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación y en sus equivalentes en las jurisdicciones locales deberán excusarse de intervenir en todo trámite o gestión en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra violencia moral, y no podrán:

- a) Efectuar o patrocinar para terceros, trámites o gestiones administrativas relacionadas con la aplicación de la Ley N° 23.877, que se encuentren o no directamente a su cargo.
- b) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas de existencia visible o jurídica, que gestionen o hayan obtenido beneficios promocionales de la Ley N° 23.877, o la habilitación como Unidades de Vinculación, o que fueran proveedores o contratistas de ellas.
- c) Recibir directa o indirectamente beneficios o ventajas originadas en el régimen promocional de la Ley N° 23.877 o con motivo de su aplicación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 38.- Delégase en la Autoridad Nacional de Aplicación la facultad de dictar el reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación y la de designar a sus miembros titulares y sus respectivos alternos, en los términos del artículo 17 de la Ley N° 23.877.

ARTICULO 39.- La Autoridad Nacional de Aplicación dictará las normas complementarias que aseguren el cumplimiento de la Ley N° 23.877 y de la presente reglamentación contemplando las particularidades propias de las Provincias y de la CIUDAD DE BUENOS AIRES.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 40.- Dentro de los TREINTA (30) días ulteriores a la publicación de la presente reglamentación, los órganos, entidades y sectores a que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 23.877, propondrán representantes para su designación como miembros del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación.

ARTICULO 41.- Las Provincias y la CIUDAD DE BUENOS AIRES no podrán requerir la emisión de Ordenes de Pago con cargo a los créditos presupuestarios destinados a la aplicación de la Ley N° 23.877 correspondientes al Ejercicio 1996 y ulteriores sin acreditar previamente ante la Autoridad Nacional de Aplicación haber agotado las sumas percibidas en concepto de alícuotas correspondientes a los Ejercicios 1992, 1993, 1994 y 1995, mediante la presentación certificada por el Tribunal de Cuentas u órgano equivalente de la jurisdicción de los comprobantes de pago firmados por los beneficiarios y copia del acto resolutivo y contrato de promoción que los justifica, en un todo de acuerdo con los extremos reglamentarios vigentes en dichos ejercicios anuales.

BIOCOMBUSTIBLES

Ley 26.093

Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles. Autoridad de aplicación. Funciones. Comisión Nacional Asesora. Habilitación de plantas productoras. Mezclado de Biocombustibles con Combustibles Fósiles. Sujetos beneficiarios del Régimen Promocional. Infracciones y sanciones.

Sancionada: Abril 19 de 2006

Promulgada de Hecho: Mayo 12 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

REGIMEN DE REGULACION Y PROMOCION PARA LA PRODUCCION Y USO SUSTENTABLES DE BIOCOMBUSTIBLES

CAPITULO I

ARTICULO 1. — Dispónese el siguiente Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina, actividades que se regirán por la presente ley.

El régimen mencionado en el párrafo precedente tendrá una vigencia de quince (15) años a partir de su aprobación.

El Poder Ejecutivo nacional podrá extender el plazo precedente computando los quince (15) años de vigencia a partir de los términos establecidos en los artículos 7º y 8º de la presente ley.

Autoridad de Aplicación

ARTICULO 2. — La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo nacional, conforme a las respectivas competencias dispuestas por la Ley Nº 22.520 de Ministerios y sus normas reglamentarias y complementarias.

Comisión Nacional Asesora

ARTICULO 3. — Créase la Comisión Nacional Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentables de los Biocombustibles, cuya función será la de asistir y asesorar a la autoridad de aplicación. Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos nacionales: Secretaría de Energía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Política Económica, Secretaría de Comercio, Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y Administración Federal de Ingresos Públicos y todo otro organismo o instituciones públicas o privadas —incluidos los Consejos Federales con competencia en las áreas señaladas— que pueda asegurar el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la autoridad de aplicación y que se determine en la reglamentación de la presente ley.

Funciones de la Autoridad de Aplicación

ARTICULO 4. — Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Promover y controlar la producción y uso sustentables de biocombustibles.
- b) Establecer las normas de calidad a las que deben ajustarse los biocombustibles.
- c) Establecer los requisitos y condiciones necesarios para la habilitación de las plantas de producción y mezcla de biocombustibles, resolver sobre su calificación y aprobación, y certificar la fecha de su puesta en marcha.
- d) Establecer los requisitos y criterios de selección para la presentación de los proyectos que tengan por objeto acogerse a los beneficios establecidos por la presente ley, resolver sobre su aprobación y fijar su duración.
- e) Realizar auditorías e inspecciones a las plantas habilitadas para la producción de biocombustibles a fin de controlar su correcto funcionamiento y su ajuste a la normativa vigente.
- f) Realizar auditorías e inspecciones a los beneficiarios del régimen de promoción establecido en esta ley, a fin de controlar su correcto funcionamiento, su ajuste a la normativa vigente y la permanencia de las condiciones establecidas para mantener los beneficios que se les haya otorgado.
- g) También ejercerá las atribuciones que la Ley Nº 17.319 especifica en su Título V, artículos 76 al 78.
- h) Aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la gravedad de las acciones penadas.
- i) Solicitar con carácter de declaración jurada, las estimaciones de demanda de biocombustible previstas por las compañías que posean destilerías o refinerías de petróleo,

fraccionadores y distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles, obligados a utilizar los mismos, según lo previsto en los artículos 7º y 8º.

j) Administrar los subsidios que eventualmente otorgue el Honorable Congreso de la Nación.

k) Determinar y modificar los porcentajes de participación de los biocombustibles en cortes con gasoil o nafta, en los términos de los artículos 7º y 8º.

l) En su caso, determinar las cuotas de distribución de la oferta de biocombustibles, según lo previsto en el último párrafo del artículo 14 de la presente ley.

m) Asumir las funciones de fiscalización que le corresponden en cumplimiento de la presente ley.

n) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente pagarán los agentes alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación.

o) Crear y llevar actualizado un registro público de las plantas habilitadas para la producción y mezcla de biocombustibles, así como un detalle de aquellas a las cuales se les otorguen los beneficios promocionales establecidos en el presente régimen.

p) Firmar convenios de cooperación con distintos organismos públicos, privados, mixtos y organizaciones no gubernamentales.

q) Comunicar en tiempo y forma a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a otros organismos del Poder Ejecutivo nacional que tengan competencia, las altas y bajas del registro al que se refiere el inciso o) del presente artículo, así como todo otro hecho o acontecimiento que revista la categoría de relevantes para el cumplimiento de las previsiones de esta ley.

r) Publicar periódicamente precios de referencia de los biocombustibles.

s) Ejercer toda otra atribución que surja de la reglamentación de la presente ley a los efectos de su mejor cumplimiento.

t) Publicar en la página de Internet el Registro de las Empresas beneficiarias del presente régimen, así como los montos de beneficio fiscal otorgados a cada empresa.

Definición de Biocombustibles

ARTICULO 5. — A los fines de la presente ley, se entiende por biocombustibles al bioetanol, biodiesel y biogás, que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación.

Habilitación de Plantas Productoras

ARTICULO 6. — Sólo podrán producir biocombustibles las plantas habilitadas a dichos efectos por la autoridad de aplicación.

La habilitación correspondiente se otorgará, únicamente, a las plantas que cumplan con los requerimientos que establezca la autoridad de aplicación en cuanto a la calidad de biocombustibles y su producción sustentable, para lo cual deberá someter los diferentes proyectos presentados a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que incluya el tratamiento de efluentes y la gestión de residuos.

Mezclado de Biocombustibles con Combustibles Fósiles

ARTICULO 7. — Establécese que todo combustible líquido caracterizado como gasoil o diesel oil —en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 23.966, Título III, de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, o en el que pueda prever la legislación nacional que en el futuro lo reemplace— que se comercialice dentro del territorio nacional, deberá ser mezclado por aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas por la autoridad de aplicación para el fin específico de realizar esta mezcla con la especie de biocombustible denominada "biodiesel", en un porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de este último, medido sobre la cantidad total del producto final. Esta obligación tendrá vigencia a partir del primer día del cuarto año calendario siguiente al de promulgación de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación tendrá la atribución de aumentar el citado porcentaje, cuando lo considere conveniente en función de la evolución de las variables de mercado interno, o bien disminuir el mismo ante situaciones de escasez fehacientemente comprobadas.

ARTICULO 8. — Establécese que todo combustible líquido caracterizado como nafta —en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 23.966, Título III, de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, o en el que prevea la legislación nacional que en el futuro lo reemplace— que se comercialice dentro del territorio nacional, deberá ser mezclado por aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas por la autoridad de aplicación para el fin específico de realizar esta mezcla, con la especie de biocombustible denominada "bioetanol", en un porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de este último, medido sobre la cantidad total del producto final. Esta obligación tendrá vigencia a partir del primer día del cuarto año calendario siguiente al de

promulgación de la presente ley.

La autoridad de aplicación tendrá la atribución de aumentar el citado porcentaje, cuando lo considere conveniente en función de la evolución de las variables de mercado interno, o bien disminuir el mismo ante situaciones de escasez fehacientemente comprobadas.

ARTICULO 9. — Aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas por la autoridad de aplicación para el fin específico de realizar las mezclas, deberán adquirir los productos definidos en el artículo 5º, exclusivamente a las plantas habilitadas a ese efecto por la autoridad de aplicación. Asimismo deberán cumplir con lo establecido en el artículo 15, inciso 4.

La violación de estas obligaciones dará lugar a las sanciones que establezca la referida autoridad de aplicación.

ARTICULO 10. — La autoridad de aplicación establecerá los requisitos y condiciones para el autoconsumo, distribución y comercialización de biodiesel y bioetanol en estado puro (B100 y E100), así como de sus diferentes mezclas.

ARTICULO 11. — El biocombustible gaseoso denominado biogás se utilizará en sistemas, líneas de transporte y distribución de acuerdo a lo que establezca la autoridad de aplicación. Consumo de Biocombustibles por el Estado nacional

ARTICULO 12. — El Estado nacional, ya se trate de la administración central o de organismos descentralizados o autárquicos, así como también aquellos emprendimientos privados que se encuentren ubicados sobre las vías fluviales, lagos, lagunas, y en especial dentro de las jurisdicciones de Parques Nacionales o Reservas Ecológicas, deberán utilizar biodiesel o bioetanol, en los porcentajes que determine la autoridad de aplicación, y biogás *sin corte o mezcla*. Esta obligación tendrá vigencia a partir del primer día del cuarto año calendario siguiente al de promulgación de la presente ley, y su no cumplimiento por parte de los directores o responsables del área respectiva, dará lugar a las penalidades que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

La autoridad de aplicación deberá tomar los recaudos necesarios para garantizar la provisión de dichos combustibles en cantidades suficientes y con flujo permanente.

CAPITULO II

Régimen Promocional

Sujetos Beneficiarios de la Promoción

ARTICULO 13. — Todos los proyectos de radicación de industrias de biocombustibles, gozarán de los beneficios que se prevén en la presente ley, en tanto y en cuanto:

- a) Se instalen en el territorio de la Nación Argentina.
- b) Sean propiedad de sociedades comerciales, privadas, públicas o mixtas, o cooperativas, constituidas en la Argentina y habilitadas con exclusividad para el desarrollo de la actividad promocionada por esta ley, pudiendo integrar todas o algunas de las etapas industriales necesarias para la obtención de las materias primas renovables correspondientes. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos para que las mismas se encuadren en las previsiones del presente artículo.
- c) Su capital social mayoritario sea aportado por el Estado nacional, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Estados Provinciales, los Municipios o las personas físicas o jurídicas, dedicadas mayoritariamente a la producción agropecuaria, de acuerdo a los criterios que establezca el decreto reglamentario de la presente ley.
- d) Estén en condiciones de producir biocombustibles cumpliendo las definiciones y normas de calidad establecidas y con todos los demás requisitos fijados por la autoridad de aplicación, previos a la aprobación del proyecto por parte de ésta y durante la vigencia del beneficio.
- e) Hayan accedido al cupo fiscal establecido en el artículo 14 de la presente ley y en las condiciones que disponga la reglamentación.

ARTICULO 14. — El cupo fiscal total de los beneficios promocionales se fijará anualmente en la respectiva ley de Presupuesto para la Administración Nacional y será distribuido por el Poder Ejecutivo nacional, priorizando los proyectos en función de los siguientes criterios:

- Promoción de las pequeñas y medianas empresas.
- Promoción de productores agropecuarios.
- Promoción de las economías regionales.

Déjase establecido que a partir del segundo año de vigencia del presente régimen, se deberá incluir también en el cupo total, los que fueran otorgados en el año inmediato anterior y que resulten necesarios para la continuidad o finalización de los proyectos respectivos.

A los efectos de favorecer el desarrollo de las economías regionales, la autoridad de aplicación podrá establecer cuotas de distribución entre los distintos proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas, aprobados según lo previsto en los artículos 6º y 13, con una concurrencia no inferior al veinte por ciento (20%) de la demanda total de

biocombustibles generada por las destilerías, refinerías de petróleo o aquellas instalaciones que hayan sido debidamente aprobadas por la Autoridad de Aplicación para el fin específico de realizar la mezcla con derivados de petróleo previstas para un año.

Beneficios Promocionales

ARTICULO 15. — Los sujetos mencionados en el artículo 13, que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 14, gozarán durante la vigencia establecida en el artículo 1º de la presente ley de los siguientes beneficios promocionales:

1.- En lo referente al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a las Ganancias, será de aplicación el tratamiento dispensado por la Ley Nº 25.924 y sus normas reglamentarias, a la adquisición de bienes de capital o la realización de obras de infraestructura correspondientes al proyecto respectivo, por el tiempo de vigencia del presente régimen.

2.- Los bienes afectados a los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación, no integrarán la base de imposición del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la Ley Nº 25.063, o el que en el futuro lo complemente, modifique o sustituya, a partir de la fecha de aprobación del proyecto respectivo y hasta el tercer ejercicio cerrado, inclusive, con posterioridad a la fecha de puesta en marcha.

3.- El biodiesel y el bioetanol producidos por los sujetos titulares de los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación, para satisfacer las cantidades previstas en los artículos 7º, 8º y 12 de la presente ley, no estarán alcanzados por la tasa de Infraestructura Hídrica establecida por el Decreto Nº 1381/01, por el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural establecido en el Capítulo I, Título III de la Ley Nº 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el impuesto denominado "Sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o sobre la importación de gasoil", establecido en la Ley Nº 26.028, así como tampoco por los tributos que en el futuro puedan sustituir o complementar a los mismos.

4.- La autoridad de aplicación garantizará que aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas para el fin específico de realizar las mezclas, deberán adquirir los productos definidos en el artículo 5º a los sujetos promovidos en esta ley hasta agotar su producción disponible a los precios que establezca la mencionada autoridad.

5.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, promoverá aquellos cultivos destinados a la producción de biocombustibles que favorezcan la diversificación productiva del sector agropecuario. A tal fin, dicha Secretaría podrá elaborar programas específicos y prever los recursos presupuestarios correspondientes.

6.- La Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa promoverá la adquisición de bienes de capital por parte de las pequeñas y medianas empresas destinados a la producción de biocombustibles. A tal fin elaborará programas específicos que contemplen el equilibrio regional y preverá los recursos presupuestarios correspondientes.

7.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva promoverá la investigación, cooperación y transferencia de tecnología, entre las pequeñas y medianas empresas y las instituciones pertinentes del Sistema Público Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A tal fin elaborará programas específicos y preverá los recursos presupuestarios correspondientes.

Infracciones y Sanciones

ARTICULO 16. — El incumplimiento de las normas de la presente ley y de las disposiciones y resoluciones de la autoridad de aplicación, dará lugar a la aplicación por parte de ésta de algunas o todas las sanciones que se detallan a continuación:

1.- Para las plantas habilitadas:

- a) Inhabilitación para desarrollar dicha actividad;
- b) Las multas que pudieran corresponder;
- c) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de productores.

2.- Para los sujetos beneficiarios de los cupos otorgados conforme el artículo 15:

- a) Revocación de la inscripción en el registro de beneficiarios;
- b) Revocación de los beneficios otorgados;
- c) Pago de los tributos no ingresados, con más los intereses, multas y/o recargos que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- d) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de beneficiarios.

3.- Para las instalaciones de mezcla a las que se refiere el artículo 9º:

- a) Las multas que disponga la autoridad de aplicación;
- b) Inhabilitación para desarrollar dicha actividad.

4.- Para los sujetos mencionados en el artículo 13:

- a) Las multas que disponga la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 17. — Todos los proyectos calificados y aprobados por la Autoridad de Aplicación

serán alcanzados por los beneficios que prevén los mecanismos —sean Derechos de Reducción de Emisiones; Créditos de Carbono y cualquier otro título de similares características— del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 1997, ratificado por Argentina mediante Ley Nº 25.438 y los efectos que de la futura ley reglamentaria de los mecanismos de desarrollo limpio dimanen.

ARTICULO 18. — Establécese que las penalidades con que pueden ser sancionadas las plantas habilitadas y las instalaciones de mezcla serán:

- a) Las faltas muy graves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta CIEN MIL (100.000) litros de nafta súper.
- b) Las faltas graves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta CINCUENTA MIL (50.000) litros de nafta súper.
- c) Las faltas leves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta DIEZ MIL (10.000) litros de nafta súper.
- d) La reincidencia en infracciones por parte de un mismo operador, dará lugar a la aplicación de sanciones sucesivas de mayor gravedad hasta su duplicación respecto de la anterior.
- e) En el caso de reincidencia:

1. En una falta leve, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas graves.
2. En una falta grave, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas muy graves.
3. En una falta muy grave, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el punto a) del presente artículo, la autoridad de aplicación podrá disponer la suspensión del infractor de los respectivos registros con inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de productores.

ARTICULO 19. — A los efectos de la actuación administrativa de la autoridad de aplicación, será de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y sus normas reglamentarias.

Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley tendrán efecto devolutivo.

ARTICULO 20. — Invítase a las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran al presente régimen sancionando leyes dentro de su jurisdicción que tengan un objeto principal similar al de la presente ley.

ARTICULO 21. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 26.093—

ALBERTO BALESTRINI. — DANIEL O. SCIOLI. — Enrique Hidalgo. — Juan Estrada.

VIENTOS DE LA PATAGONIA I - ENARSA

LLAMADO INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DE FABRICANTES DE AEROGENERADORES

PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE ENERGIA EOLICA

PRIMERA ETAPA

Llamado Internacional de Declaración de Interés de Fabricantes de Generadores Eólicos

1.- INTRODUCCION

El Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina ha decidido impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación eléctrica del país, fomentando el uso de las energías renovables, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover la producción industrial argentina.

A tal fin, se ha diseñado el Plan Estratégico Nacional de Energía Eólica, pensado no solamente para el desarrollo de energías limpias, sino también para la generación de genuinos puestos de trabajo, alentando la construcción de los aerogeneradores en el país.

2.- ANTECEDENTES

El día 26 de febrero de 2005 se firmó la Carta de Intención para el Desarrollo de un Plan Estratégico Nacional de Energía Eólica entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia del Chubut, considerando la participación del Centro Regional de Energía Eólica (CREE) dependiente de la Provincia.

Los objetivos de este Plan pueden sintetizarse en la confección de un Mapa Eólico Nacional y el desarrollo nacional de la industria eólica, a través de la instalación de 300 MW de potencia en diversos parques eólicos en distintos puntos del territorio nacional.

Las Instituciones involucradas en la implementación del Plan son:

- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
- Centro Regional de Energía Eólica (CREE) – Pcia de Chubut
- Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)
- Gobiernos provinciales

En relación al presente Proyecto, el 15 de julio de 2005 se firmó "Acuerdo para el Desarrollo del Proyecto 'Vientos de la Patagonia I'" entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia del Chubut, refrendado por el Centro Regional de Energía Eólica y Energía Argentina Sociedad Anónima. Asimismo el 02 de septiembre de 2005 se firmó el "Compromiso de Suscripción de Acciones y Aportes para el Desarrollo del Proyecto 'Vientos de la Patagonia I'" entre la Provincia del Chubut y Energía Argentina Sociedad Anónima. En el mismo acto, el Ministro De Vido y el Gobernador Das Neves firmaron el "Acta Lanzamiento del Proyecto Eólico 'Vientos de la Patagonia I'".

3.- DESARROLLO DE PROYECTOS

El objetivo inicial es desarrollar, en el término de tres años, 300 MW en el territorio nacional, lo cual demandará un desembolso aproximado de US\$ 300 Millones.

En función de los datos disponibles de recurso eólico, se han seleccionado emplazamientos posibles para instalar los primeros parques eólicos de gran potencia del país.

El primer proyecto a instalarse es "*Vientos de la Patagonia I*", a ubicarse en las proximidades de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con una potencia instalada de 50 a 60 MW, previéndose su puesta en funcionamiento hacia mediados del año 2006.

Los proyectos restantes podrían instalarse en provincia de Santa Cruz (60 MW), en provincia de Buenos Aires (alrededor de 100 MW), y el resto, en función a los resultados del Mapa Eólico Nacional, se distribuirá en parques de diversos tamaños en otras provincias (Ejemplo: Neuquén, Río Negro, La Rioja, San Juan, etc.).

Para cada Proyecto se ha designado a ENARSA como Unidad Coordinadora de Negocio y al C.R.E.E. como Unidad Coordinadora Tecnológica. Asimismo, cada provincia designará a su representante para desarrollar la contraparte de ENARSA y el CREE en los roles antes descriptos.

4.- LLAMADO INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DE FABRICANTES DE GENERADORES EÓLICOS

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial del Plan Estratégico es el desarrollo de la industria local, con el fin de impulsar la fabricación total y nacional de los equipos eólicos, se realiza este llamado internacional de declaración de interés a grupos de empresas fabricantes de aerogeneradores (en adelante, "LA EMPRESA"), a fin de identificar aquella que ofrezca el mayor porcentaje de fabricación local de las turbinas eólicas, presentando una propuesta de integración de fabricación y/o ensamble local para suministrar los equipos eólicos.

Por lo tanto, ENARSA y LA PROVINCIA DEL CHUBUT llaman a presentación de declaración de intención de Empresas Fabricantes de Generadores Eólicos, para la provisión de las turbinas eólicas del proyecto "*Vientos de la Patagonia I*", por una potencia de 50/60 MW, a instalarse en una localización a definir en la zona de la meseta de Pico Salamanca, en las cercanías de Comodoro Rivadavia, Chubut, Patagonia Argentina.

Una vez iniciado este primer proyecto, se realizarán sucesivos concursos para la provisión de turbinas para el resto de los proyectos que se instalarán en el marco del Plan Estratégico Nacional de Energía Eólica, hasta completar una potencia instalada de 300 MW, con el objetivo final de que las turbinas eólicas que se instalen tengan más del 80% de su fabricación y/o ensamble dentro del territorio argentino.

4.1. Bases del Llamado de Declaración de Interés

4.1.1. Plazos

1. A partir de la fecha de distribución del presente Llamado, 5 de Octubre de 2005, las empresas que estén interesadas deberán presentar la información que se detalla en el Anexo I "**Declaración de Interés**", antes del día 21 de Noviembre de 2005.

2. A partir de la fecha de presentación de las propuestas, en un plazo no mayor a 15 días, se seleccionarán las propuestas técnico-económicas que superen un puntaje mínimo, utilizando para la ponderación los criterios que se describen en el Anexo II "**Calificación de las Propuestas**". Sólo se

aceptarán ofertas que comprendan como mínimo un 30% de ensamble y/o fabricación local.

3. El día 5 de Diciembre se anunciarán las empresas seleccionadas, quienes deberán adquirir el Pliego del "Concurso de Ofertas", donde se solicitará la información que se presenta como anticipo en las planillas del Anexo III "**Selección del Fabricante**", donde deberá explicitarse la propuesta en función a la mayor creación de puestos de trabajo local, calidad del equipamiento, capacitación técnica especializada y precio.

4. Las empresas seleccionadas deberán presentar en un plazo de 60 días (2 de Febrero de 2006) su oferta final.

5. En un plazo no mayor a 30 días (antes del 2 de Marzo de 2006) la Comisión Evaluadora realizará la selección de la empresa fabricante del equipamiento para el proyecto "Vientos de la Patagonia I".

4.1.2. Comisión Evaluadora

Está conformada por personal de ENARSA y el CREE

4.1.3. Reglas de Interpretación

Toda la documentación deberá estar redactada en idioma español.

Toda declaración o presentación efectuada por las empresas en este Llamado revestirá el carácter de Declaración Jurada. En consecuencia, toda falsedad o reticencia que se detecte será motivo de descalificación de la oferta en forma automática.

La presentación de la Oferta no genera derechos y no es vinculante. El Llamado puede quedar desierto o nulo, a criterio de la Comisión, en el caso que ninguna presentación satisfaga los requisitos mínimos planteados en el mismo.

La Comisión se reserva la facultad de requerir la subsanación de errores evidentes u omisiones formales que pudiera contener la documentación presentada por la empresa oferente, así como la de solicitar información y/o documentación aclaratoria que considere necesaria, siempre que ello no altere las ofertas o complete omisiones sustanciales en que se hubiera incurrido en las mismas.

La presentación de la Oferta implica, sin que se admita prueba en contrario, el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones, reglas, obligaciones y requisitos emergentes del Llamado, y su invariabilidad por el resto del proceso.

4.2. Ronda de consultas

Las consultas y aclaraciones relacionadas con la interpretación del presente Llamado se podrán solicitar a la Comisión Evaluadora a través de la siguiente página web:

<http://www.minplan.gov.ar/foros/>

Las empresas interesadas podrán disponer de un nombre de usuario mediante el cual accederán a un foro de preguntas y respuestas.

Las preguntas serán respondidas por la Comisión Evaluadora en un término máximo de 24 hs.

Sólo tendrán validez las aclaraciones formuladas por este único medio, y no serán válidas las explicaciones u opiniones expresadas verbalmente por miembros de la Comisión o sus asesores.

4.3. Oferentes

Los Oferentes podrán presentarse en forma individual o asociada.

Sólo se admitirá una sola Oferta por Oferente y un Oferente no podrá participar

directa ni indirectamente en más de una Oferta.

5. Propuesta técnico-económica

La propuesta constará de una parte técnica y otra económica, que se describe con detalle en el Anexo I.

5.1. Propuesta Técnica

Deberán acompañar la propuesta técnica con la siguiente documentación:

5.1.1. Certificación de experiencia y antecedentes en;

A) Fabricación, provisión e instalación de molinos eólicos, IEC I+. Especificar tipo y cantidad de molinos instalados e identificar la ubicación geográfica de los mismos (datos que permitan identificar los emplazamientos, como país, estado, provincia, etc.).

B) Experiencia en la transferencia de tecnología a nivel internacional o fabricación fuera de su país de origen. Explicitar países, cantidad de turbinas eólicas fabricadas anualmente, tipo de turbina eólica fabricada.

C) Especificar el origen y proveedor de los principales componentes que integran el molino o si se trata de fabricación propia. En ese caso indicar lugar/es de fabricación.

5.1.2. Aerogenerador:

Certificación del aerogenerador Clase IEC 1+ (certificado por un instituto de prestigio internacional e independiente). Se deberá presentar curva certificada, ruido, velocidad máxima de supervivencia (valores medios extremos en 10 minutos para 1 y 50 años y valores extremos en tres segundos para 1 año).

Descripción técnica del mismo, con gráfica de los distintos componentes, indicando porcentaje de fabricación de cada componente.

Se tomarán como referencia los porcentajes publicados por la European Wind Energy Association (2005).

Cronograma Estimado de Entrega de las Turbinas

5.1.3. Programa de fabricación local:

· Especificar partes y porcentaje del total de la turbina eólica en valor a fabricar localmente (detalle, monto, cronograma).

· Inversión

· Especificar la mano de obra a emplear por cada parte a fabricar

· Si está abierta a una asociación con empresa local ("joint Venture")

· Partes componentes que pudieran tercerizarse con empresas locales

· Entrenamiento – Formación de técnicos locales especializados.

Especificar programa.

Los interesados deberán presentarse ante el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, donde tendrán a disposición un listado de las empresas metalmecánicas de la provincia del Chubut, interesadas en participar en la fabricación local de componentes y/o en una asociación conjunta para concretarla.

Los datos de contacto son:

Ministerio de la Producción

9 de julio 280

(9103) – Rawson – Chubut

Argentina

Teléfonos: (54 2965) 48-1699/1609

5.2. Propuesta Económica:

Se deberá presentar la oferta económica del aerogenerador Ex Work, casa matriz.

A su vez se deberá especificar el costo estimado de instalación, operación y mantenimiento de dicho equipamiento.

Se considerarán las ofertas de financiamiento asociado, donde se deberán especificar las condiciones ofrecidas.

Nota:

Todas las partes que se importen del aerogenerador vendrán a nombre de **Vientos de la Patagonia I**, por lo tanto el fabricante entregará dichas partes CIF Comodoro Rivadavia, quedando a cargo de **Vientos de la Patagonia I** la nacionalización y el IVA.

Sólo se aceptarán ofertas que comprendan como mínimo un 30% de ensamble y/o fabricación local.

El proyecto eólico puede ser rentable con el ingreso proveniente de la comercialización de los certificados de reducción de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que será condición que los interesados presenten una propuesta integral de obtención y comercialización de estos certificados.



Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

VISTO :

La sanción de la ley Nacional N° 26.123 sobre el aprovechamiento, la promoción, el desarrollo, la investigación y producción del hidrógeno, y

CONSIDERANDO:

Que en el mundo, en vista al problema del agotamiento de los combustibles fósiles, como petróleo y gas, se han realizado estudios y experimentos en relación al aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, como el hidrógeno.

Que una de las formas de producir el hidrógeno es a través de la energía eólica, sistema energético que se adecua de manera más que favorable a la geografía chubutense, dado los grandes caudales de vientos que se producen en la región.

Que en la Provincia del Chubut los ingresos provenientes del petróleo y el gas, constituyen en la actualidad una de sus principales fuentes de riqueza. Pero ésta tiende a disminuir aceleradamente, estimándose que en pocos años la Argentina no logre su autoabastecimiento.

Que el aprovechamiento del hidrógeno supone beneficios no sólo medioambientales sino también económicos, con el surgimiento de nuevos sectores industriales, creación de puestos de trabajo calificados y regalías por exportaciones.

Que además es una fuente de generación de energía para pueblos aislados geográficamente y por lo tanto del sistema interconectado, por lo que no sólo tiene un beneficio social sino también genera nuevas posibilidades de desarrollo industrial.

Que la nueva ley nacional recientemente aprobada, impulsada por el senador MARCELO GUINLE, consensuada con **los diferentes proyectos presentados desde hace más de cuatro años**, de promoción y fomento al uso del hidrógeno, son fuente alternativa de energía a los combustibles de origen fósil.

Que la propuesta aprobada por el Congreso busca desarrollar y fortalecer la estructura destinada a generar los conocimientos necesarios para el aprovechamiento de los recursos energéticos no convencionales; incentivar la aplicación de tecnologías que permitan el uso del hidrógeno; y promover la participación privada en la generación y producción del hidrógeno; entre otros ítems.

Que el sistema fiscal que tiene este régimen de promoción del hidrógeno es similar al que se aplicará al desarrollo de los biocombustibles. que es la eliminación del pago del ITC Imnuesto a la

Transferencia del Combustible (ITC), Es un impuesto que se cobra para el mantenimiento de rutas, la devolución anticipada del IVA en las compras de bienes de uso, y la amortización acelerada de dichas inversiones en el Impuesto a las Ganancias. La ley, al mismo tiempo, obliga al Estado nacional a elaborar un programa que promueva la investigación científica y técnica sobre el uso del hidrógeno y sus aplicaciones; y asigne los recursos del Fondo Nacional de Fomento.



**Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO N° 1.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la ley Nacional N° 26.123 de Promoción de la Producción de Hidrógeno.

ARTICULO N° 2.- La aplicación de la presente en el territorio de la provincia de Chubut, estará a cargo de la Dirección General de Energías Renovables, de acuerdo al Decreto 557/06.

ARTICULO N° 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de las partida Presupuestarias, a los fines de la aplicación de la presente ley y a solicitar a Nación los monto necesarios correspondientes del Fondo Nacional de Fomento del Hidrógeno (FONHIDRO).

ARTICULO N° 4.- De forma.



Republica Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ACUERDO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro Dr. Martín Buzzi, con domicilio en la calle 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut, por una parte; y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en adelante "EL INSTITUTO" representado en este acto por su Presidente el Ing. Enrique Mario Martínez, con domicilio en la calle Alem 1037 7mo piso de la Ciudad de Buenos Aires, se suscribe el presente acuerdo de cooperación y asistencia técnica:

Ambas partes declaran:

- a. Que el convenio mencionado tiene como objetivo promover acciones que confluyan en el aprovechamiento más racional de los recursos económicos en el ámbito de la producción.
- b. Que el proceso de transformación económica en la búsqueda de enclaves de desarrollo sustentables para la Provincia del Chubut, requiere abordar diversas problemáticas que exigen una solución de fondo para concretar el objetivo propuesto.
- c. Que el MINISTERIO alienta el incremento de la competitividad de las empresas radicadas en la Provincia del Chubut colaborando con las mismas, a través del INSTITUTO.
- d. Que el compromiso del INSTITUTO- a través de este acuerdo- apunta a aportar su experiencia en la constitución de Centros de Investigación y Desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de la industria, para ayudar a la provincia a identificar los modelos de Centros que mejor puedan contribuir a promover el mejoramiento de las capacidades productivas provinciales y contribuir a garantizar una mayor competitividad, haciendo hincapié en el estímulo al desarrollo local y regional.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

e. Que el INSTITUTO aportará además su amplia experiencia en calidad, desarrollo de acciones de capacitación y asistencia técnica.

f. Que el MINISTERIO y el INSTITUTO se reconocen mutuamente como personas capaces para celebrar el presente acuerdo, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A solicitud del MINISTERIO, las partes se comprometen a promover y desarrollar actividades conjuntas en el marco de los considerandos precedentes, vinculados con el objetivo de mejorar las capacidades productivas de la provincia del Chubut, para lo cual en forma previa a definir las misiones y funciones de los nuevos Centros Tecnológicos, así como la organización de los mismos, trabajarán en la realización de los estudios necesarios que permitan definir la estrategia a desarrollar desde los mismos.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a analizar los objetivos, misión y funciones de los siguientes Centros : CIAVICH, Centro De las Energías, y el Instituto Del Mar. El análisis implicará tener en cuenta dentro de la estrategia de desarrollo de la provincia, qué funciones, recursos humanos, oferta de servicios, líneas estratégicas para los desarrollos a encarar en el corto, mediano y largo plazo, mecanismos a utilizar para la transferencia de tecnología, que debiera tener el Centro, partiendo de la premisa de no duplicar estructuras, ni desconocer el estado del arte del desarrollo en el país en cada sector; y apuntando como objetivo final al desarrollo de empresas productivas que teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente contribuyan a la creación de empleo sustentable.

TERCERA: Las actividades a llevar a cabo en el marco del presente convenio serán realizadas en forma conjunta por el equipo profesional que se integre con miembros del MINISTERIO y del INSTITUTO, quienes someterán a la consideración de los firmantes



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

los resultados alcanzados, y en función de la evaluación que estos realicen se planificarán las siguientes actividades.

CUARTA: Todos los resultados parciales o definitivos obtenidos en el marco de este convenio, podrán ser publicados, de común acuerdo, por una de las partes, dejándose constancia de la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna para esta última respecto del contenido del documento publicado.

Con respecto al contenido del documento publicado cuando su publicación pudiera involucrar o afectar a terceros directamente, deberá mediar expreso consentimiento de los mismos, previo a su publicación.

QUINTA: En toda circunstancia que tenga relación con el presente convenio, las partes mantendrán la individualidad autónoma de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

Este convenio no implica la supresión de la identidad de ninguna de las partes, las que deberán ser mencionadas expresamente en las actividades en común.

SEXTA: El presente Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, tendrá una duración de...(...) años/meses y será prorrogable en la medida que surjan acciones y/o programas que lo justifiquen y existan de ambas partes voluntad de continuidad. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra, efectuado con una anticipación no menor a(...) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución al producir efecto la denuncia, serán finalizados dentro del



Republica Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

período anual en el que la misma fuera formulada, o dentro de los límites permitidos por el aporte financiero correspondiente.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales y judiciales que pudieran corresponder, las partes constituyen domicilios legales en los denunciados ut-supra y acuerdan someterse, en caso de controversia, a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, y previa lectura y ratificación, se formaliza el presente convenio, en.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rawson, a los.....días del mes de.....de dos mil cinco.

ACUERDO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Las provincias de Chubut y Río Negro poseen una fortaleza única en conjunto: disponibilidad ambiental excelente y capacidades tecnológicas competitivas a nivel mundial, que permiten la elaboración de un plan de desarrollo de energía eólica de potencia, sustentable a mediano y largo plazo, con tecnología propia.

La continua recuperación del país, necesita inversiones en generación de energía eléctrica (tanto convencional como de alternativa), y existe, debido a la falta de precio rentable en el negocio, una ventana de dos a tres años para que el país desarrolle tecnología propia para generación eólica de potencia. Este panorama, permite desarrollar una actividad industrial patagónica generadora de puestos genuinos de trabajo, con perspectivas de importante crecimiento a mediano y largo plazo.

En función de estos objetivos, el MINISTERIO DE PRODUCCION DE RIO NEGRO, con domicilio legal en , Viedma, Río Negro, representado en este acto por el Señor Ministro de Producción Ing. Agr. Juan Accatino, y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE CHUBUT, con domicilio en , representado por , acuerdan suscribir el presente Acuerdo Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: cooperar institucionalmente para el desarrollo de un AEROGENERADOR DE ALTA POTENCIA, que resultará un producto de nivel internacional en precio y calidad, competitivo en el mercado nacional e internacional.

SEGUNDA: afectar los recursos, en función de las posibilidades de las partes y de acuerdo a un cronograma a consensuar entre los firmantes y las autoridades de Nación, tanto financieros como técnicos, profesionales y humanos necesarios para el desarrollo de un plan de energía eólica a mediano y largo plazo, que en su primera fase contempla el desarrollo, ingeniería, fabricación, integración y PEM, ensayos y Homologación, de un aerogenerador de 1,5 MW de Potencia.

TERCERA: la afectación de los recursos, así como la concreción de las acciones previstas en el acuerdo, se llevarán a cabo mediante convenios específicos que determinarán la base contractual entre las instituciones participantes, donde se explicitarán los proyectos de cooperación, los compromisos presupuestarios, los aportes de infraestructura y personal, la duración de las tareas, y el sistema de control de gestión de actividades conjuntas.

CUARTA: las partes se comprometen, cuando así lo requieran los Convenios Específicos, y en la medida de sus posibilidades a:

- actuar como organismo asesor de la otra parte, a pedido de ésta, en la satisfacción de consultas y resolución de problemas sobre temas de su incumbencia;
- recibir a los profesionales y técnicos que la otra parte envíe con fines de capacitación, entrenamiento o ejecución de las tareas específicas
- facilitar, en las dependencias de cada organismo, personal, elementos, servicios y fondos según lo prevean los Convenios Específicos.

QUINTA: todo trabajo realizado como consecuencia del presente Acuerdo, se inscribirá en las políticas de transparencia de los actos de la administración pública. Las partes convendrán en identificar los resultados, productos o informaciones obtenidos en virtud de la aplicación de los convenios específicos, que pudieran constituir objetos de patentes.

SEXTA: el presente acuerdo tendrá una validez de a partir de la fecha de su firma y será prorrogado tácitamente por iguales períodos de tiempo, a menos que se proponga su modificación o anulación, a iniciativa de cualquiera de las partes con un mínimo de noventa (90) días antes de la fecha de su vencimiento. Los trabajos en curso a esa fecha deberán continuar hasta su completa finalización en los términos que hayan sido acordados, salvo decisión contraria tomada conjuntamente y que no perjudique a terceros.

SEPTIMA: se fijan como domicilios especiales y legales, donde serán válidas todas las notificaciones y traslados, la sede de los organismos indicados al comienzo del presente.

Dando fe de lo expuesto y en prueba de conformidad, las partes firman TRES (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de a los de 2004.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Agr. Juan Accatino
SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ing. Roberto Haran

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Dr. Martín Buzzi

INVAP INGENIERIA SA
Ing. Hugo Brendstrup Presidente

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA TECNOLOGIA
SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA e INNOVACION PRODUCTIVA
Ing. Tulio A. Del Bono
Secretario

DIRECCION NACIONAL de PROGRAMAS Y
PROYECTOS ESPECIALES (PyPEs)
Ing. Oscar Galante
Coordinador General

Proyecto Patagónico de Energía Eólica de Potencia

(Borrador N° 2)

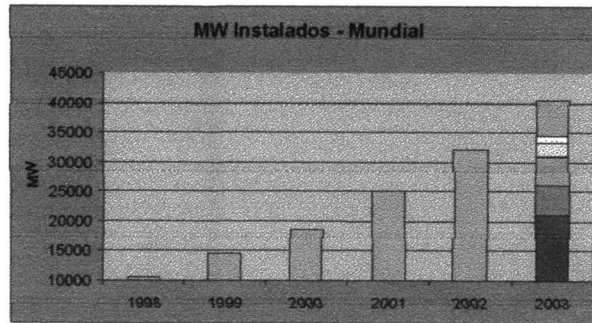
Buenos Aires - San Carlos de Bariloche - Río Negro
Enero de 2005

PROYECTO PATAGÓNICO DE CONSTRUCCIÓN DE TURBINAS DE ENERGÍA EÓLICA DE POTENCIA

ANTECEDENTES

Generación Eólica - Situación Mundial (2003)

- Crecimiento anual > 30%
- Factor de Capacidad promedio mundial: 23%
- 2004 adiciona 8000 MW
- Principales Países Generadores
 - Alemania – 36%
 - España – 16%
 - USA – 16%
 - Dinamarca – 7.6%
 - India – 5.3%
- Principales Empresas
 - Vestas (Din – 37%)
 - Enercon (Al – 14%)
 - Gamesa (Esp – 13%)
 - GE Wind (US – 11%)



Energía Eólica – Argentina

El recurso eólico argentino, tiene uno de los mayores potenciales del planeta, esta presente en 30/40% del territorio, principalmente en la Patagonia, pampa seca y valles andinos. La intensidad del viento parte de 5 m/s y alcanza valores superiores a los 10 m/s. Esta disponible en zonas inhóspitas con bajo impacto ambiental y los proyectos de envergadura para ser viables, necesitan acoplarse al sistema interconectado. La tecnología de turbinas eólicas de potencia proviene de desarrollos y tecnologías foráneas.

Los Parques Eólicos en Funcionamiento (2004) en el país, suman 42 molinos con una potencia instalada de 26,6 MW de los que 17 MW están en Comodoro Rivadavia Chubut y el resto en Cooperativas eléctricas del sur de la Pcia de Bs. As, Neuquen, La Pampa y Sta. Cruz. Se probaron en Patagonia todas las tecnologías de los países mas diversos por la alta disponibilidad del recurso vientos promedios de 8/9 m/s y a los altos rendimientos (factor de capacidad o de carga)¹ de las máquinas superiores al 35/40% y no todos pudieron resistir las particularidades del clima y los vientos patagónicos, aspecto que plantea desafíos tecnológicos.

Proyección de la demanda de energía y potencia eléctrica en Argentina

El consumo de energía eléctrica en Argentina superó en 2004 los 85.000 GWh/año y la Demanda de potencia los 15.000 MW con una potencia instalada de 22.000 MW. Desde 1993 al 2001 se instalaron 1.150 MW por año. La demanda eléctrica tiene una relación aproximada de crecimiento de 1,5 veces el crecimiento del PBI, lo que significa que se deberán incorporar en el futuro de 900 a 1100 nuevos MW al sistema por año.

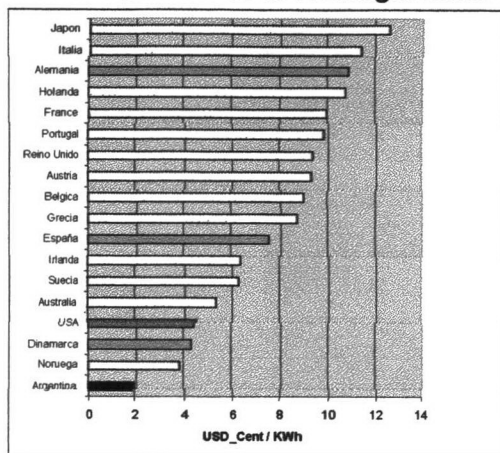
¹ El f_c expresa la energía anual generada, en relación a la máxima que teóricamente podría generar la máquina (correspondiente a 8760 hrs/año a plena potencia).

Costos y Mercados

El valor típico de inversión, para los grandes parques eólicos interconectados del mundo (Onshore), actualmente está en el orden de US\$ 980 a 1450 por KW de potencia instalada. Hoy, para la Argentina, importando la turbina (80%) y fabricando en el país el 20% restante² tendríamos que hablar de un costo final cercano a los US\$ 1000 por KW de potencia instalada.

El proyecto patagónico parte de alcanzar un valor de final aproximado del parque eólico de US\$ 730/kW, lo que da valores competitivos con las instalaciones hidráulicas que están entre 1200 y 1500 US\$/kW. Una ventaja adicional de las instalaciones eólicas es su producción "modular" casi seriada, que disminuye los tiempos de construcción y permite ampliar la potencia instalada año a año, acompañando la evolución de la demanda, dentro de los límites que permita el Sistema Interconectado. Para garantizar la estabilidad del sistema, el factor de "penetración" de la participación eólica recomendado no debería superar el 15 al 20% de la potencia total del sistema. En nuestro caso, con los actuales 22.000 MW instalados y líneas de alta tensión adecuadas, podrían incorporarse más de 4 mil MW eólicos, sin afectar la estabilidad del sistema. Si se suministra el 20% de la demanda de potencia anual con energía eólica, significará fabricar 200 MW de turbinas por año, lo que representa un negocio de entre 180 y 200 MUS\$ que quedarán en el país. El mercado regional es demandante y crece pero lentamente. Argentina tiene 26 MW eólicos instalados y está estancado desde 2001, Brasil que fabrica los molinos alemanes, tiene 22 MW y ha realizado una licitación por 1000 MW y Chile solo 2 MW.

Tarifas - Tabla de Precios remunerativos de la Energía Eólica - 2004



Los valores internacionales parten de un piso de 0,040 US\$/kWh, USA 0,045 US\$/kWh, España 0,075 US\$/kWh y en Alemania 0,110 US\$/kWh. En todos los casos se reciben subvenciones directas e indirectas en relación a los precios del mercado.

En Argentina:

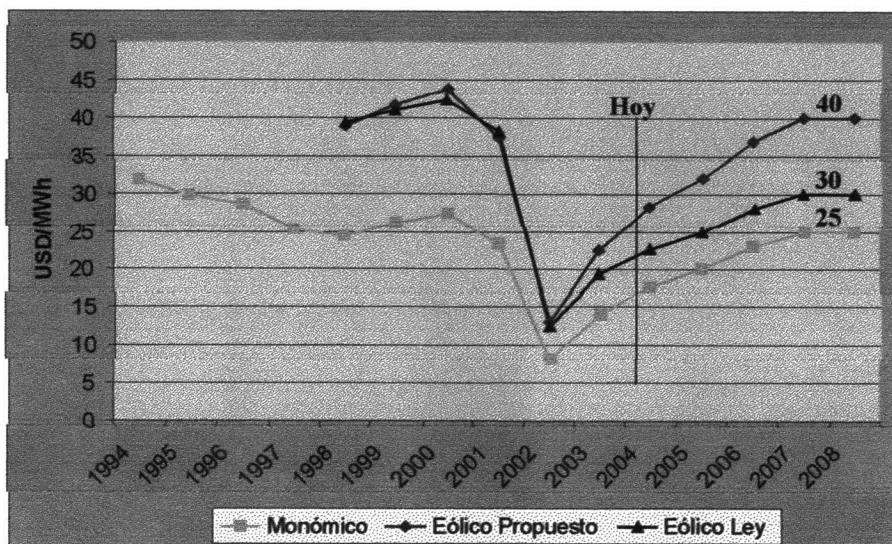
Precio Monómico de la energía:	0,050 \$/kWh
Incentivo Ley Nacional:	0,010 \$/kWh
Incentivo Provincia de Chubut:	0,005 \$/kWh
Precio Eólico en pesos:	0,065 \$/kWh
Precio Eólico en dólares US:	<u>0,022 US\$/kWh</u>

² torre, fundaciones, anclajes y otros elementos menores, además de la obra civil y obra eléctrica

Precios Promedios Energía Eléctrica Argentina

Durante 2004 se han enviado señales claras al MEM de mejorar las remuneraciones a los generadores. Los precios de la Energía del MEM y MEM-SPatagónico han sido modificados por Res 93/04, que incrementa la tarifa de los usuarios mayores de 10 kW. Para el MEMSP se prevé pasar de 42 \$/MWh a 59 \$/MWh (+41% incluyendo todos los adicionales) para toda la demanda de los distribuidores de 10 a 300 kW y de 42 a 63 \$/MWh para demandas mayores de 300 kW (+51%). O sea que en dólares se pasó de 14 a 20 US\$/MWh.

Los precios del Gas Natural en boca de pozo están entre 0,35 a 0,40 US\$/MBTU. Esta previsto, a partir de la creación de un Mercado abierto de Contratos, ponerlos en competencia y llevarlos paulatinamente hasta 1,20/1,30 US\$/MBTU. Esta señal, al mejorar los ingresos de los generadores eléctricos, *incentivará* en 2/3 años las inversiones en nuevas centrales térmicas, para responder a los incrementos de la demanda en forma parcial. La influencia en el tiempo en la remuneración a los generadores llevará los valores actuales de los 20 US\$/MWh a 25/30 US\$/MWh valores que incentivarán la inversión del Mix Ciclos Combinados, Nuclear e Hidráulica.



Los precios del petróleo a nivel internacional no tienen perspectivas de bajar sino de mantenerse y aumentar por encima de 40 y 50 US\$/barril, debido a que ya no hay descubrimiento de nuevas reservas importantes, los conflictos geopolíticos asociados y, por estar muy cerca de alcanzar el punto crítico, donde el nivel de producción acumulado es igual a la mitad de las reservas mundiales. Las proyecciones de los expertos internacionales ubican temporalmente este punto entre 2015 y 2018³. Los precios del barril pueden llegar a 80 y 100 US\$/barril en los próximos 5 años. Este punto es crucial porque a partir de allí los precios actuales y futuro serán imposibles de disminuir. Esto representa una oportunidad única y económica para la factibilidad y continuidad el proyecto

³ Jean Laherre, Forecast of oil and gas supply to 2050, Hydrocarbons Resources, Petrotech 2003, New Delhi (on the web at <http://www.oilcrisis.com/>)

Externalidades e incentivos

La Ley Nacional 25.019 subvenciona con 10\$/MWh la generación eólica y la desgrava impositivamente del IVA por 15 años. En el Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE), existe un proyecto de modificación de esta normativa de tal manera de recibir una suma relacionada con los valores de la energía del mercado y no un valor fijo. Lo mismo pasa con las leyes provinciales de Chubut y Bs. As.. También existen a nivel internacional mercados a futuro de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, donde estos proyectos eólicos calificarán y generaran certificados o Bonos de Carbono (CER). El valor de estos certificados es incierto, pero puede suponerse que US\$ 10 la tonelada de Carbono, sería realista. Dichos precios tenderán a subir con la incorporación de Rusia a Kioto, subiendo el valor asignado a los proyectos eólicos. Adoptando ese valor de la tn de Carbono, se tendrá un ingreso por venta de los CERs de unos 0,0015 US\$/kWh., que sumados al valor estimado alcanzaría hoy **0,0235 US\$/kWh eólico** en Argentina que no es suficiente. Otras subvenciones internacionales, Joint Implementation, GEF y futuras penalizaciones a las emisiones de gases invernadero, etc, se sumaran a los incentivos actuales por sus beneficios ambientales y aumentarían la retribución.

PLAN DE DESARROLLO DE ENERGÍA EÓLICA

MULTIPLES ACTORES

Las provincias del Chubut y de Río Negro poseen una fortaleza única en conjunto: disponibilidad ambiental excelente y capacidades tecnológicas competitivas a nivel mundial, que permiten la elaboración de un plan de desarrollo de energía eólica de potencia sustentable a mediano y largo plazo, con *tecnología propia*. *Se abre una oportunidad temporal de dos a tres años para que el país desarrolle tecnología nacional para generación eólica de potencia*. Este panorama, permite desarrollar una actividad industrial patagónica generadora entre 6.000 y 8.000 puestos genuinos de trabajo, con perspectivas de importante crecimiento a mediano y largo plazo. Los MINISTERIOS de la PRODUCCIÓN del CHUBUT y de RIO NEGRO (este, con una participación especial de su SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA), han suscripto el 14/12/2004 un Acuerdo Marco, donde manifiestan cooperar institucionalmente para el desarrollo de AEROGENERADORES EOLICOS DE ALTA POTENCIA, de precio y calidad nivel competitivos en los mercados nacional e internacional.

La Empresa INVAP, a través de su rama industrial, INVAP INGENIERIA SA, lleva más de 15 años desarrollando actividades en energía eólica y ya ha comenzado la FASE I del proyecto en el año 2005. Ha medido el recurso eólico en varios sitios de la Patagonia, Región del Comahue y en Cnel. Dorrego (Pcia de Bs. As.), ha desarrollado y fabrica molinos de 4,5 kW de potencia que han soportado vientos de 180 km/hora y que son utilizados por la industria petrolera y gasífera. Hoy ya invierte y tiene muy avanzada la ingeniería básica del proyecto, y pasará a la ingeniería de detalle, coordinando luego la integración, fabricación y puesta en marcha de los molinos por parte del un Cluster de PyMEs patagónicas.

Un Conglomerado (o Cluster) de PyMEs metalmecánicas petroleras Patagónicas, asociados a los gobiernos provinciales, de construir los componentes sustitutivos de las turbinas y ser dirigidos y coordinados tecnológicamente por INVAP Ingeniería S.A..

La SECyT a través de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Especiales de Recursos Naturales Medio Ambiente y Energía, a colocado este tipo de tecnología entre sus Proyectos emblemáticos de primera elegibilidad, lo que le da prioridad en las convocatorias del ANPCyT (FONCyT Áreas de Vacancia, PICT, PID, FONTAR Créditos blandos CAEFIPP, etc.) y esta dispuesta a buscar fondos complementarios para cofinanciar junto a las Provincias, las em-

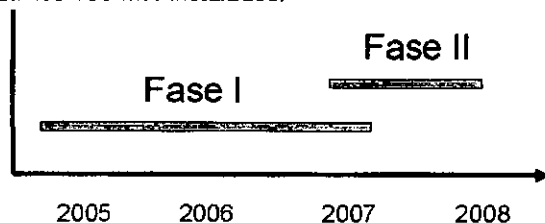
presas innovadoras que se asocien en Conglomerados productivos y que por sus montos y duración no puedan ser cubiertas con las herramientas financieras existentes.

Objetivos del Proyecto

- Presentar un PLAN de DESARROLLO de ENERGÍA EÓLICA DE POTENCIA sustentable a mediano y largo plazo, con tecnología nacional.
- Producir Aerogeneradores de Alta Potencia, de nivel de costos y calidad, competitivos en los mercados nacional e internacional.
- Desarrollar una actividad industrial patagónica generadora de puestos genuinos de trabajo, con perspectivas de importante crecimiento a mediano y largo plazo.

FASE I: Desarrollo de prototipos, fabricación nacional, ensayos y homologación

FASE II: Fabricación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de 67 Generadores de 1,5 MW para alcanzar los 100 MW instalados.



• FASE I - Construcción de tres Prototipos:

- Monto: 12 MUS\$ (36 M\$)
 - Modelo de Desarrollo: 3 Prototipos, llamados 1, 2 y 3 (homologado)
 - Plazo total: 3 años El primer prototipo funcionando a mediados de 2006 y el 2º a fines de 2006
 - Potencia Total Instalada: 4.5MW
 - Financiación compartida: Total 3 años
- | | Aportes anuales(\$) | |
|---------------------------------|---------------------|-----------------|
| <i>Estado Nacional 50%</i> | 6 MUS\$ | 6 M\$ por año |
| <i>Estados Provinciales 30%</i> | 3,6 MUS\$ | 3,6 M\$ por año |
| <i>Empresa INVAP 20%</i> | 2,4 MUS\$ | 2,4 M\$ por año |

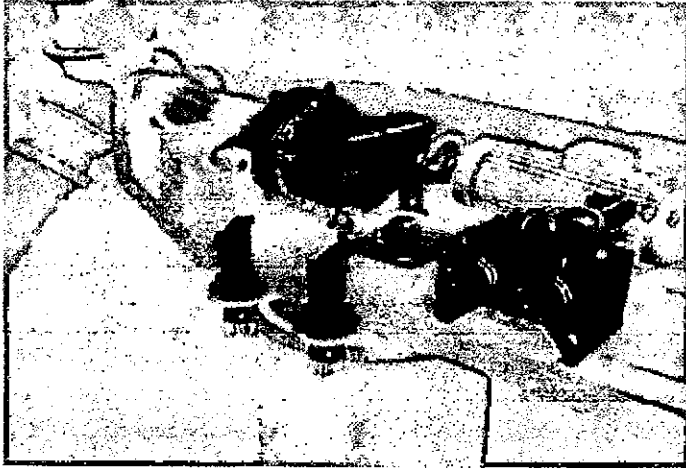
• FASE I - Recursos

Actividad	Valor US\$
3 Aerogeneradores de 1,5 MW instalados: (Ingeniería, compra, fabricación, Integración y PEM)	7.400.000
Desarrollo de Componentes Sustitutos: Caja multiplicadora, sistema de control y software, electrónica de potencia, palas y otros componentes menores.	3.300.000
Puesta a punto, ensayos, optimización, operación y mantenimiento. Homologación del 3er prototipo	1.300.000
Total	12.000.000

Medidas Jurídicas y Regulatorias Anexas necesarias

Es necesaria la intervención de organismos políticos y parlamentarios de las Provincias, el CFEE y la S. de Energía para implementar una remuneración de la energía Eólica que cubra en forma variable la diferencia entre el Monómico del MEM Patagónico y un valor fijado entre 0,035 y 0,040 US\$/kWh – También será necesario realizar modificaciones de las Leyes Eólica de la Provincia de Chubut N° 4389 y de la Ley Nacional de Energía Eólica N° 25.019 – para garantizar la derogación del pago Impuestos a las Ganancias por 5 años y Desgravación impositiva del IVA para los empresas fabricantes nacionales por 15 años – Por ultimo finalizar la interconexión en Alta Tensión del SADI con Sistema Patagónico entre Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.

Fase II – Construcción de 67 generadores: Etapa a realizar con endeudamiento empresario e Inversores privados.



OBJETIVO : Instalar una planta con una capacidad de generación de 350 TWh/año y con una Potencia Instalada de 100 MW en un plazo: de 18 meses con una inversión de 73 MUS\$ - Vida útil: 20 años - Factor de Capacidad: 40% - Factor de Disponibilidad: 96%- OPEX: 5 US\$/MWh - Overhaul: 30% de la inversión en aerogeneradores (58MUS\$) - Depreciación Aerogeneradores: 20 años.

Fase II – Resultados TIR y Punto de Equilibrio

Precio	TIR	P.de Equilibrio
US\$/MWh	%	Años
40 s/G	28%	11
40 c/G	19%	12
35 s/G	13%	14
35 c/G	11%	14
30 s/G	3%	18

Eliminado: <sp>

CONCLUSIONES y RECOMEDACIONES

Las provincias de Chubut y Río Negro poseen una fortaleza única en conjunto: disponibilidad ambiental excelente y capacidades tecnológicas competitivas a nivel mundial y están decididas a coparticipar con el Conglomerado de PyMEs petroleras.

La continua recuperación del país necesita inversiones en generación de energía con fuentes convencionales y preferentemente de energía alternativas y renovables conforme a los acuerdos internacionales para disminuir los GEI.

Debido a la falta de remuneración temporal rentable en el negocio eléctrico, existe una oportunidad histórica de 2 a 3 años para que el país desarrolle tecnología propia para generación eólica, que se aumentará si los precios del gas y del petróleo aumentan como esta pronosticado.

Es necesario comenzar ya para que la Puesta en Marcha del primer Prototipo sea a mediados del 2006 y del 2º a fines del mismo año. A partir de 2008 se dispondría de la capacidad para fabricar y comercializar un mínimo de 100 MW/año y progresivamente incrementar dicha capacidad en función del mercado.

Con las Medidas Anexas solicitadas y un precio base de 35/40 US\$/MWh es factible iniciar una industria rentable desde la Patagonia generando mano de obra y recursos genuinos para las provincias.

La SECyT manifiesta su disposición a buscar las fuentes financieras para promover y cofinanciar en forma compartida todo tipo de emprendimiento nacional de estas características por sus implicancias tecnológicas, energéticas, laborales, económicas y sociales.

Documentación y bibliografía consultada

- "Prospectiva 2002" de la Secretaría de Energía, Mayo 2003.
- "Situación de la Energía Eólica en la Argentina Octubre 2003"; Artículo Ing. Hugo Brendstrup Presidente de INVAP Ingeniería.
- Proyecto patagónico de energía eólica de potencia Octubre 2004 INVAP Ingeniería SA.
- "Prospectiva de precios del MEM y la remuneración de la energía eólica 2004-2008" Ing. Ernesto Quiles – marzo de 2004; Documento interno SECyT – Coordinador PyPEs Recursos Naturales, Medio Ambiente y Energía.

ESTATUTO DEL CENTRO DE LAS ENERGIAS

I.- DEL ORGANISMO EN GENERAL

II.-DE SU MISION

III.-DE LAS FUNCIONES PARTICULARES

IV.-DEL DIRECTORIO

V.- DEL GRUPO ASESOR

VI.-DEL SECRETARIADO EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVO

VII.-DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.

VIII.-DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

IX.-DE LAS REMUNERACIONES

X.-DE LAS PATENTES

XI.- DE LOS RECURSOS Y GASTOS

I.- DEL ORGANISMO EN GENERAL

Artículo 1.- El CENTRO DE LAS ENERGIAS de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia contará con la capacidad para actuar pública y privadamente y funcionará como ente público no estatal. Mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal por intermedio del Ministerio de la Producción y la Secretaria de Ciencia, Cultura y Deportes, y tendrá domicilio legal en 25 de Mayo 964- primer piso, oficina 8, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, pudiendo establecer delegaciones, establecimientos de investigación, desarrollo tecnológico y corresponsalías dentro de la provincia, el país o en el exterior.

Artículo 2.-El Centro estará constituido por un órgano ejecutivo (Directorio) y un órgano de asesoramiento (Grupo Asesor).

II.- DE SU MISION

Artículo 3.- Será misión del Centro: promover, patrocinar, orientar, alentar, y fomentar, el desarrollo científico y tecnológico aplicado a las energías dentro de la política general que fije el Poder Ejecutivo de la Provincia y Municipal e Ciencia y Tecnología

III.- DE LAS FUNCIONES PARTICULARES

Artículo 4.- Corresponde al Centro:

- a) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal los planes, programas y proyectos del área de su competencia;
- b) Dar prioridad a los temas de investigación que puedan ser de particular interés para la Provincia y Municipio, pero sin que ello signifique un factor limitativo.
- c) Proponer al Ejecutivo la realización de investigaciones o proyectos especiales, así como las medidas que considere adecuadas para el desarrollo y progreso de la ciencia y la técnica.
- d) Mantener información actualizada sobre la realidad científica Provincial y reunir y facilitar el material informativo necesarios para las investigaciones.
- e) Difundir los resultados de la labor científica y técnica y facilitar la utilización de esos resultados. Auspiciar congresos científicos y técnicos.

- f) Promover la capacitación científica y tecnológica y la formación de recursos humanos de excelencia en coordinación con los sectores académicos, científicos y productivos, generando los conocimientos que en cada caso correspondan
- g) Proponer el otorgamiento de becas y premios.
- h) Mantener relaciones con organismos que sean de interés para sus actividades.
- i) Impulsar, coordinar, e implementar acciones de vinculación y transferencia del sector científico tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios, públicos y privados
- j) Gestionar aportes de fondos de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con destino a programas científicos-tecnológicos;
- k) Generar mecanismos apropiados de comunicación y articulación entre centros de investigación y universidades, y entre éstos y el sector empresario de bienes y servicios;
- l) Asesorar e interactuar con otras áreas del Gobierno de la Provincia y Gobierno de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, coordinando acciones conjuntas en temas en que -por su naturaleza- intervengan aspectos científicos y/o técnicos, con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- m) Dar participación a los sectores privados de la producción y a los académicos en la formulación de estrategias, en el análisis e implementación de nuevas tecnologías, en la transferencia de las mismas hacia los operadores industriales,

IV.- DEL DIRECTORIO

Artículo 5.- El gobierno y administración del Centro estará a cargo de un directorio compuesto por el Presidente y cuatro Directores. Los miembros del Directorio deberán ser ciudadanos argentinos nativos, o naturalizados con más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía, y con dos años de residencia en la Provincia del Chubut.

Artículo 6.- El Gobernador designara al presidente del directorio a propuesta del Ministro de la Producción, quien durara 4 años en sus funciones pudiendo ser redesignado, y representará al Poder Ejecutivo Provincial. El Intendente designara un Director representante del Ejecutivo Municipal. La Universidad Nacional San Juan Bosco, Sociedad Cooperativa Popular limitada y Cámara de Comercio e Industria y Producción designaran cada una un Director representante de esa entidad. Durarán en sus funciones cuatro años y podrán ser reelectos.

Artículo 7.- Con seis meses de anticipación a la renovación del Directorio, las entidades representadas, elevarán al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal la persona postulante que representará la entidad cuya vacante se deberá cubrir. En el caso de que no propongan persona para el cargo vacante las mismas serán cubiertas por el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

Artículo 8.- En la primera reunión anual, el Directorio designará de su seno, por simple mayoría de votos, un Vicepresidente, quién reemplazará al Presidente en ausencia o impedimento de éste. El Vicepresidente durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido como tal.

Artículo 9.- El Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia reemplazará al Presidente del Directorio en sus funciones, tanto al frente del Directorio como del Grupo Asesor, con todos los derechos y prerrogativas que este Estatuto le otorga al Presidente.

Artículo 10.- El Directorio celebrará reuniones ordinarias dos veces por mes, excepto en el mes de enero. Tendrá quórum con tres miembros incluido el Presidente. Podrá celebrar reuniones extraordinarias toda vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten por escrito tres de sus miembros. No podrá celebrar sesiones sin el Presidente o el Vice-Presidente. Las resoluciones se tomarán con voto favorable de tres de los miembros del Directorio.

V.- DEL GRUPO ASESOR

Artículo 11.- El Grupo Asesor contribuirá a la coordinación, apoyo y asesoramiento de las actividades científicas y técnicas que se realicen en el Centro. Las propuestas del Grupo Asesor servirán como elemento de apoyo técnico-científico a la adopción de las decisiones del Directorio.

Artículo 12.- Estará constituido por un representante de cada una de las siguientes orientaciones: Ciencias Físico- Químico- matemáticas-, ciencias biológicas, ciencias naturales, Ingeniería, tecnología u otras orientaciones que el directorio considere necesaria en función de los trabajos desarrollados en el Centro y deberán tener reconocida versión de su especialidad.

Artículo 13.- Al formular las invitaciones, el Directorio procurará que sus integrantes cubran el mayor número posible de disciplinas científicas.

Artículo 14.- El Grupo Asesor celebrará reuniones una vez por mes salvo en enero y febrero, bajo la Presidencia del Presidente del Directorio. Podrá celebrar reuniones extraordinarias toda vez que lo convoque el presidente o lo soliciten por escrito las 2/3 partes de sus miembros. Tendrá quórum con la mitad más uno de los integrantes designados. En cada reunión el Presidente informará sobre la marcha de los planes y trabajos que desarrolla el Centro tanto en su seno como los que se ejecuten por contrato con terceros o subvencionados por el Centro. El grupo Asesor podrá formular recomendaciones y sugerencias al Directorio, así como efectuará proposiciones sobre el contenido de los planes de trabajo del Centro. La decisión se tomará por simple mayoría de votos.

VI.- DEL GERENTE EJECUTIVO Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo Provincial designará un Gerente ejecutivo y el Poder Ejecutivo Municipal designará un Secretario Administrativo, a propuesta del Directorio, cuyas funciones determinará el Reglamento Interno del Centro. No gozarán de estabilidad.

VII.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 16.- Son atribuciones del Directorio del Centro:

- a).-Adquirir, administrar y enajenar bienes de toda clase, para el cumplimiento de sus finalidades. La enajenación de bienes requerirá aprobación previa del poder ejecutivo Provincial y/o municipal en cumplimiento de los recaudos de la ley de contabilidad, según corresponda.
- b).- Aceptar herencias, donaciones, y legados sin cargo. Cuando estos actos fueran con cargo deberá solicitar autorización al poder ejecutivo provincial y/o municipal.
- c).-Proyectar el programa de trabajo anual, el presupuesto y el cálculo de recursos.

- d).- Proponer al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal la designación, promoción y remoción del personal dependiente del Centro.
- e).- Proponer al Poder Ejecutivo Provincial y municipal la contratación de hombres de ciencia, profesionales y técnicos.
- f).- Proponer al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal el Reglamento Interno del Centro y sus modificaciones.

VIII.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- Son Atribuciones del Presidente:

- a).- Representar al Centro en todos sus actos.
- b).- Presidir las reuniones del Directorio y del Grupo Asesor.
- c).- Votar doblemente en caso de empate de votos cuando preside tanto el Directorio como el Grupo Asesor.
- d).- Suscribir todas las comunicaciones y órdenes de cualquier género.
- e).- Convocar a reunión al Directorio y al Grupo Asesor.
- f).- Resolver los asuntos de urgencia, dando cuenta al Directorio en su primera sesión.
- g).- Supervisar el funcionamiento general del Centro y el desarrollo de las tareas propias y/o realizadas por terceros, por contrato o con subvención del Centro, informando en cada reunión al Directorio.
- h).- Vigilar el cumplimiento del reglamento Interno del Centro.
- i).- Aplicar por sí y directamente las medidas disciplinarias previstas en los estatutos del personal.

IX.- DE LAS REMUNERACIONES

Artículo 18.- Los cargos del Gerente Ejecutivo y Secretario Administrativo serán rentados.

Artículo 19.- Los integrantes del Directorio y Grupo Asesor desempeñarán sus funciones ad-honorem, percibiendo únicamente los gastos de representación, y viáticos cuando correspondan. Los Directores, miembros del Grupo Asesor, solo podrán percibir viáticos cuando desempeñen funciones especiales por resolución del Directorio y que les obliguen a cambiar su lugar de residencia habitual. Las sumas que demanden el pago de haberes, gastos de representación y viáticos serán cargados al presupuesto del Centro.

X.- DE LAS PATENTES

Artículo 20.- Las patentes que resultaren de investigaciones realizadas por cuenta del Centro serán de propiedad de la Provincia. En el caso de investigaciones que se realicen en coparticipación, se celebrará un convenio previo.

XI.- DE LOS RECURSOS Y GASTOS

Artículo 21.- Los recursos del Centro estarán constituidas por:

- a) La cantidad que establezca el Presupuesto de la Provincia. y del Municipio, acordando que se integrarán dichos aportes en una relación equivalente a un 60% y 40 % correlativamente.
- b) La recaudación proveniente de la prestación de servicios, ya fuere a organismos estatales o a entidades privadas.
- c) El producto de la venta de publicaciones y patentes; requiriéndose para esto último autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.
- d) Las entradas provenientes de la explotación de patentes.
- e) Los legados y donaciones.

f) Otros recursos.

Artículo 20.- Al operarse el cierre del ejercicio financiero, en caso de superávit, se destinará éste a compensar el aporte realizado por el Presupuesto Provincial y Municipal en el año o en anteriores y, en caso de exceder dicho aporte, el sobrante pasará al ejercicio siguiente como recurso del Centro.

Artículo 21.- Los gastos en personal que no realiza actividades de investigación científica o técnica vinculadas a la investigación, no podrán exceder del diez por ciento (10%) del total de los recursos calculados para el Centro.

Artículo 22.- Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes constituyen sus domicilios legales en el Acta constitutiva del Centro y pactan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por eventual litigio que surgiera entre las partes intervinientes del presente Estatuto, renunciando a toda otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

ACTA ACUERDO

Entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el Señor Ministro de la Producción, Dr. Martín Buzzi, con domicilio en calle 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, en adelante EL MINISTERIO, la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, representada por el Sr. Secretario, ingeniero Rubén Bambacci, la empresas la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Sr. Intendente Dr. Raúl Simoncini , con domicilio en Moreno 820 de Comodoro Rivadavia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Cámara de Industria, Comercio y Producción de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Rivadavia N° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su presidente la Sra. Ana María Bonaguro DNI N° , en adelante LA CÁMARA, acuerdan rubricar la presente ACTA FUNDACIONAL del Foro Productivo – metal mecánico, como corolario de las tareas desarrolladas por las partes durante el año 2004, el mismo se define en las cláusulas que siguen:

PRIMERA: OBJETO El Foro Productivo Metal-mecánico tiene la finalidad de fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo local, por medio de la generación de mejoras en la calidad, prácticas y procesos productivos, avances en el eslabonamiento y la cadena de valor, con prácticas sustentables y esquemas asociativos; el desarrollo de nuevos mercados y productos tanto para la industria del petróleo y el gas como en otras áreas de interés tecnológico y económico; impulsar la competitividad de las pymes locales y regionales, los procesos de innovación y la mejora en las condiciones de empleabilidad y capacitación de los chubutenses.

SEGUNDA: NATURALEZA Las partes acuerdan que el Foro Productivo Metal-mecánico será un espacio mixto y participativo, abierto a la integración del sector industrial, tallerista, del trabajo y demás vinculados al sector; como también del ámbito universitario, empresario, innovador y de la sociedad civil. De su consenso, sumado a la Asistencia Técnica de expertos surgirá en un plazo no mayor a seis meses, la figura definitiva estableciendo el estatus del Foro. Hasta entonces funcionará como núcleo promotor, sin capacidad de contraer obligaciones.

Unifica su domicilio en dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia.

TERCERA: ACCIONES, Las partes se comprometen a:

- Crear un clima propicio para el desarrollo de procesos asociativos, crecimiento de las pymes, y facilitación del acceso a financiamiento de riesgo.
- Atender, mediante talleres, cursos y convenios con entidades intermedias y/o especializadas, la demanda de capacitación existente en el sector.
- Desarrollar un proceso de alianzas estratégicas con las operadoras de la cuenca, a los efectos de implementar en forma consensuada programas de proveedores que fortalezcan el entramado empresarial local y favorezcan, a iguales condiciones, la compra dentro de la región, a empresas de la región.
- Canalizar y fomentar las iniciativas para la formación empresarial, con una visión estratégica y tendiente a incrementar la competitividad.
- Invertir recursos, dentro de sus respectivas áreas de incumbencia, en el desarrollo proyectos de innovación tecnológica.
- Asistir y acompañar a las empresas del sector, en el desarrollo de nuevos mercados, nacionales e internacionales.
- Toda otra tarea o iniciativa que apunte a cumplir el objeto fundante del Foro.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson provincia de Chubut, a los días del mes de Octubre del año 2004.

Censo Nacional Económico 2004/2005

Resultados provisionales del Operativo de Barrido Territorial

Chubut

Cuadro 2.1. Locales listados por tipo de formulario, según departamento *

Departamento	Total de locales listados (1)	Locales a los que corresponde formulario A, formulario C u operativo complementario				Locales a los que no corresponde formulario A, formulario C u operativo complementario				En proceso de clasificación	
		Producción de bienes y servicios		Total	Administración pública (4)	Culto, partidos políticos y gremios	Puestos de feria semifijos / desmontables	UTE (5), Transporte (6) y Construcción (6)	Producción de bienes y servicios con inicio de actividad		
		Unidades principales (2)	Unidades auxiliares (3)								
Total de la prov	16.042	12.317	12.067	250	3.620	1.650	524	34	68	1.444	105
Florentino Amegh	44	18	18	-	26	17	4	-	-	5	-
Biedma	2.572	2.094	2.064	30	476	157	85	-	16	218	2
Cushamen	429	243	242	1	185	100	20	-	-	65	1
Escalante	5.148	4.147	4.063	84	952	355	121	13	29	434	49
Futaleufú	1.577	1.204	1.191	13	371	183	55	7	6	120	2
Gaiman	373	238	236	2	129	57	25	-	-	47	6
Gastre	21	8	8	-	13	6	1	-	-	6	-
Languiñeo	50	17	17	-	33	24	7	-	-	2	-
Mártires	26	13	13	-	13	7	2	-	-	4	-
Paso de Indios	63	32	31	1	30	17	6	-	-	7	1
Rawson	4.924	3.777	3.672	105	1.104	450	152	14	14	474	43
Río Senguer	188	114	114	-	74	62	4	-	2	6	-
Sarmiento	368	274	263	11	93	39	26	-	-	28	1
Tehuelches	219	118	116	2	101	62	13	-	1	25	-
Telsen	40	20	19	1	20	14	3	-	-	3	-

* Datos provisionales.

(1) Excluye locales desocupados y otros sin datos.

(2) Incluye administraciones centrales de empresas de construcción y transporte.

(3) Comprende locales productores de bienes y servicios censables por Barrido Territorial u otros operativos.

(4) Comprende locales estatales de educación y salud, y locales de la Administración Pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

(5) Unión Transitoria de Empresas.

(6) Excluye administraciones centrales.

(7) Locales productores de bienes y servicios o unidades auxiliares que iniciaron la actividad con posterioridad al 31 de diciembre de 2004.

Nota: los datos que aquí se presentan provienen de la Guía de Listado de Locales correspondiente al Operativo de Barrido Territorial del CNE 2004/.

Fuente: INDEC, Censo Nacional Económico 2004/2005.

Bases del Llamado a la presentación de proyectos para la Adjudicación de Crédito Fiscal 2006

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la asignación de Crédito Fiscal en los términos del artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877 y de los Decretos Nº 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y Nº 555 de fecha 7 de julio de 2000.

Se destinará a los efectos de la presente Convocatoria un monto de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00) conforme lo dispuesto por la Ley Nº 26078.-

1.- Presentación de Proyectos

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva podrá retirarse en la sede de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT- FONTAR), Av. Córdoba 831 Piso 5; solicitarse por correo electrónico a la dirección electrónica creditofiscal@agencia.secyt.gov.ar, por fax al 011-4311- 5391/5690, por correo postal indicando la dirección a la cual debe remitirse la información, personalmente en las sedes de las Autoridades de Aplicación Provinciales de la Ley Nº 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica o de la página web de la ANPCyT (www.agencia.gov.ar).

La presentación deberá realizarse en un sobre cerrado en el que deben incluirse dos sobres cerrados e identificados como Sobre Nº1 y Sobre Nº2.

El **Sobre Nº1** deberá contener: *dos juegos completos del formulario y de la documentación anexa*, firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte informático. Asimismo, junto con la propuesta se deberá acreditar comprobante de depósito de PESOS QUINIENTOS (\$500), en la cuenta corriente, en pesos Nº2543/82 Denominada "SCTEIP-7000/336-ANPCYT" del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo. Para dicho depósito deberá retirarse previamente la boleta respectiva en la sede de la ANPCyT, FONTAR 5to. Piso. Para el caso de realizar transferencia electrónica el CBU de la mencionada cuenta es 01105995-20000002543826 – C.U.I.T. 30-70765520-4. Este monto será utilizado para los costos de pliego y gastos técnicos que genere esta Convocatoria y en ningún caso será devuelto. Los proyectos que resulten financiados podrán incluirlo en el costo del proyecto.

El **Sobre Nº2** deberá contener el porcentaje de Crédito Fiscal solicitado, y solo será abierto en el caso que el proyecto califique técnica y financieramente.

Es condición necesaria presentar en el Sobre 1

- Formularios completos y documentación anexa en original y copia, foliados en el margen superior derecho y firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte magnético;
- Tamaño de hoja A4 o Carta perforados en el margen izquierdo;
- Orden de documentación: Formulario de Solicitud completo, Declaración Jurada Certificada, Boleta depósito, documentación anexa

La presentación de proyectos deberá realizarse enviando los Sobres 1 y 2 a las Sedes Provinciales de las Autoridades de Aplicación de la Ley Nº 23.877 o en la ANPCyT.

La fecha límite de presentación de los Sobres 1 y 2 será el 31 de mayo de 2006 a las 12 horas.

Las presentaciones que se realicen vía postal, deberán tener sello de ingreso a la Mesa de entradas de la Agencia con fecha anterior al 30 de mayo de 2006.

2.- Objetivos

La convocatoria tiene como objetivos mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad.

3.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del régimen de crédito fiscal las personas físicas o jurídicas titulares de empresas productoras de bienes y servicios radicadas en el territorio de la República Argentina. Las personas físicas o jurídicas titulares de empresas productoras de bienes y servicios podrán concursar por la asignación de crédito fiscal para la ejecución de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en forma individual o conjunta, constituyendo Agrupaciones de Colaboración en los términos de los artículos 367 y siguientes, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias con el objeto de ejecutar el proyecto, o constituidas para la ejecución de actividades comunes de investigación y desarrollo. En todos los casos el FONTAR evaluará la capacidad técnica, administrativa y económica suficiente para ejecutar el proyecto, la disposición de los recursos de gestión para materializarlo, la aptitud comercial para colocar el producto o servicio en el mercado y que cuenten con la capacidad financiera para proporcionar los recursos de contraparte.

4.- Desgravación impositiva

El importe de Crédito Fiscal aplicable al Impuesto a las Ganancias asignable para la financiación de cada proyecto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto. Los

certificados de Crédito Fiscal serán emitidos a favor de los beneficiarios y serán intransferibles. Los Certificados se emitirán fraccionados en tercios del importe total que corresponda certificar conforme los dispuesto en los Art° 16 y 18 del Decreto 270/98, con una validez de TRES (3) años el correspondiente al primer tercio, DOS (2) años el correspondiente al segundo tercio y UN (1) año el correspondiente al tercer tercio.

5.- Proyectos Elegibles

5.1 Proyectos de Investigación y desarrollo: proyectos destinados al financiamiento de los objetivos enmarcados en el artículo 3° inc. a) acápite 1) y 2) de la Ley 23.877, que establece lo siguiente:

Investigación y desarrollo: proyecto cuyo objeto de trabajo es:

1. Investigación aplicada: trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.

2. Investigación tecnológica precompetitiva: trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.

Podrán presentar proyectos de Investigación y Desarrollo toda empresa productora de bienes y servicios, cualquiera sea el tamaño o escala de la misma, que se halle radicada en el territorio nacional.

El costo total del proyecto no podrá exceder la suma de \$ 2.000.000.

Se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no se exceda este importe.

Plazo máximo de ejecución: 36 meses.

A este tipo de proyectos se destinará la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) de Crédito Fiscal.

5.2 Proyectos de Modernización Tecnológica para PyMES: proyectos destinados al financiamiento de objetivos que se enmarquen en el Art° 3 inc. a) acápite 3) de la Ley 23.877 que establece:

3- Adaptaciones y mejoras: desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos señalados en los apartados 1 y 2 del presente inciso;

Se podrán financiar por esta modalidad:

a) La modificación o mejora de tecnologías de productos, de mayor valor agregado y/o grado de diferenciación que posibiliten competir en el mercado interno e internacional

¡ Resolución SePyME 675/02

b) La modificación o mejora de tecnologías de procesos productivos que incrementen la productividad de las empresas

c) La construcción de plantas pilotos, desarrollo y producción de prototipos de productos y preseries de producto.

d) Todo el esfuerzo asociado al desarrollo de ingeniería, que impacte positivamente en la actividad de la empresa, incrementando sus capacidades competitivas, junto a la adquisición de tecnología incorporada en equipamiento imprescindible para los objetivos específicos del proyecto

Podrán presentar proyectos de Modernización Tecnológica toda empresa PyME productora de bienes y servicios, que se halle radicada en el territorio nacional.

El costo total del proyecto no podrá exceder de \$ 1.500.000.

Se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no se exceda este importe.

Plazo máximo de ejecución: 36 meses

A este tipo de proyectos se destinará la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) de Crédito Fiscal

5.3 Servicios tecnológicos para PyMES: se financiarán servicios tecnológicos específicos que demanden las empresas y que sean llevados a cabo en Instituciones Científico-Tecnológicas o Universidades. Se mencionan a modo de ejemplo el tipo de servicio que puede financiarse: Desarrollos tecnológicos específicos, metrología, certificaciones, análisis específicos, entre otros. El presupuesto corresponderá a la sumatoria de los servicios tecnológicos a realizar durante el período de ejecución del proyecto.

El costo total del proyecto no podrá exceder los \$ 200.000

Se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no se exceda este importe.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses

A este tipo de proyectos se destinará la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) de Crédito

Fiscal

5.4 Financiamiento a empresas para la organización de Consejerías Tecnológicas entre sus clientes y proveedores PyMES: El Programa propone, a través de la creación de intermediarios tecnológicos denominados Consejeros Tecnológicos, estimular el desarrollo tecnológico de las empresas PyMES y favorecer un mercado adecuado para dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.

El programa estará conformado por una empresa líder organizadora del grupo y un conjunto de empresas PyMES, no pertenecientes al grupo económico de la empresa líder beneficiaria, que sean proveedoras o clientes de la misma. La empresa líder será la beneficiaria del Crédito Fiscal.

El programa podrá tener como máximo 10 empresas.

Los servicios de consejerías tecnológicas, consistirán en apoyar a los empresarios para:

- i. diagnosticar problemas tecnológicos y de gestión en materia de procesos y productos, organización de la producción y necesidades de capacitación;
- ii. identificar organismos científico-tecnológicos y proveedores de servicios técnicos que contribuyan a solucionar los problemas y necesidades de las empresas;
- iii. desarrollar en la empresa una mayor capacidad de autodiagnóstico e información tecnológica que permitan mejorar su competitividad;
- iv. apoyar en la implementación, seguimiento y evaluación de las mejoras, innovaciones y tareas de innovación;
- v. apoyar el desarrollo de estrategias asociativas de desarrollo productivo que provoquen cambios en las empresas participantes, tanto internos (productividad, gestión empresarial, etc.), como también externos (competitividad, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos, etc.)
- vi. apoyar y mejorar la gestión empresarial mediante la incorporación de tecnologías superadoras tales como aplicación de sistemas informáticos y electrónicos para la organización de la producción, la administración y la comercialización; la modernización de sistemas de logística; la gestión financiera y flujos de fondos; sistemas de información gerencial y otros similares.

El costo total del proyecto no podrá exceder de \$ 500.000.

Se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no se exceda este importe.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

A este tipo de proyectos se destinará la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) de Crédito Fiscal

En caso que los montos asignados a cada una de las categorías no sean adjudicados se repartirán a prorrata entre las otras categorías.

6. Pertinencia de Gastos

6.1.- No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- Gastos generales y de administración de los beneficiarios;
- Cancelación de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos;
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, participaciones en el capital social, otros valores mobiliarios, etc;
- Pago de cesantías;
- Inversiones en capital de trabajo y bienes de uso, excepto materiales e insumos y bienes de uso imprescindibles para la etapa de ejecución del proyecto;
- Compras de inmuebles;
- Contribuciones en especie;

Todo otro gasto o inversión innecesarios para el logro de los resultados previstos en el proyecto.

6.2.- Serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- Personal de dirección, investigación y de apoyo técnico;
- Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto;
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos;
- Gastos de patentamiento;
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar
- Insumos y/o materiales necesarios para la construcción de prototipos, plantas piloto o puesta a punto en campo;
- Gastos en estudio de mercados o de planes de negocios;
- Introducción y/o cambios en la tecnología de gestión de la empresa;
- Gastos para formulación de proyectos, hasta un monto de \$ 6.000.;
- Construcción de instalaciones o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto, no

pudiendo exceder este gasto el 30% del costo total del proyecto

- Costo del Pliego de las Bases.

Los listados anteriores no deben considerarse taxativos, sino meramente indicativos.

6.3.- Los gastos asociados al proyecto, podrán ser reconocidos a partir del 1° de enero de 2006, en todos los casos sujeto a la aprobación del mismo.

6.4.- Las adquisiciones implementadas entre empresas controladas y controlantes serán objeto de particular análisis por parte de los órganos competentes de la AGENCIA, a fin de determinar fehacientemente las condiciones de elegibilidad.

7.- Criterios de Selección y Evaluación

A los efectos de la presente Convocatoria, se creará una Comisión ad-hoc de evaluación.

Para que un proyecto pueda ser ingresado al sistema de evaluación, debería satisfacer requisitos mínimos, de índole general, que configuran los criterios de *Admisibilidad*.

Una vez admitido se procederá a evaluar la *calidad, factibilidad, viabilidad técnica y económica* de la solicitud y la *viabilidad financiera* del beneficiario.

8.- Admisibilidad de proyectos

Serán considerados admitidos los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar la presentación antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

- Presentar en un sobre cerrado dos juegos completos y foliados en cada uno de sus hojas de la documentación que se indica a continuación y soporte magnético con los formularios completos identificando en el mismo el nombre de la empresa solicitante.

- La admisión será resuelta por la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES por medio de la emisión de una Disposición, que podrá recurrirse mediante Recurso de Reconsideración, el que deberá ser interpuesto por escrito en el plazo de DIEZ (10) días.

- El acto administrativo que determine la admisión se notificará mediante Comunicación fehaciente.

- La resolución del recurso estará a cargo del Señor Presidente del Directorio de la ANPCyT, mediante el dictado del acto administrativo respectivo

Documentación a presentar en el orden siguiente:

SOBRE N°1

1. Formularios Completos:

En el caso de los Proyectos de Investigación y Desarrollo y de proyectos Modernización Tecnológica Memoria A (formulario en Word), Memoria B (formulario en Word y Excel), Memoria C (formulario en Word) y Memoria D (formulario en Word).

Proyectos de Servicios Tecnológicos: Memoria A (formulario en Word), Memoria B (formulario en Word).

Proyectos de Consejerías Tecnológicas: Memoria A (formulario en Word y Excel), Memoria B (formulario en Word), Memoria C (formulario en Excel).

2. Declaración jurada del solicitante del beneficio (firmada por el representante legal de la empresa), respecto a la existencia o no de financiamiento para el mismo proyecto, por parte de otra institución o de la AGENCIA.

3. Boleta de depósito conforme lo solicitado en el punto 1 de estas Bases.

4. Documentación inherente al proyecto (curriculum, anexo, etc.)

5. Información de la empresa según el caso:

Para Personas Jurídicas:

- Copia del Estatuto o Contrato Social.

- Copia del acta de designación de autoridades vigente.

- Si la presentación es firmada por apoderado, Copia del poder que lo acredite como tal.

- Tres últimos balances (copia con Certificación de Consejo Profesional)

Para Personas Físicas:

- Copia constancia de inscripción en la AFIP (persona física, sociedad y/o socios cuando corresponda)

- Tres últimas declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, declaración de impuestos a los bienes personales o de monotributo si correspondiere.

- Manifestaciones de bienes, deudas e ingresos de los solicitantes certificadas por contador y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en caso que los mismos *no tributen Impuesto a las Ganancias y/o Bienes Personales*.

SOBRE N°2

Debe contener el porcentaje de Crédito Fiscal solicitado sobre el costo total del proyecto.

Se informa asimismo, que para la firma del contrato, serán requisitos excluyentes: la presentación del

Certificado Fiscal para Contratar con el Estado (Según Resolución AFIP N° 1814.) y la constitución de un Seguro de Caucción a favor de la AGENCIA, por el 20% del monto del subsidio otorgado.

Será causal de no admisión el incumplimiento de obligaciones por parte del solicitante, originadas en instrumentos contractuales suscriptos con la ANPCyT- FONTAR.

9.- Evaluación de las solicitudes de financiamiento

Las propuestas contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de *calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica y económica* de la propuesta y *viabilidad financiera* del solicitante. La evaluación de las solicitudes estará basada en:

a) *Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.* b) *Capacidad técnica de la Unidad Ejecutora (propia de la empresa o contratada).* c) *Capacidad económica, financiera y gerencial del solicitante.* d) *Evaluación económica del emprendimiento.*

a. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto

Esta etapa estará a cargo de evaluadores idóneos que deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a.1.) *Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos del componente;*
- a.2.) *Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito esta supeditado;*
- a.2.1.) *Claridad de los objetivos;*
- a.2.2.) *Precisión en la definición de las etapas y tareas;*
- a.2.3.) *Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas;*
- a.2.4.) *Elegibilidad y racionalidad del presupuesto;*
- a.2.5.) *Creatividad y originalidad de la propuesta.*

b. Evaluación de la capacidad técnica de la Unidad Ejecutora

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica de la Unidad Ejecutora para la realización del proyecto, se evaluará:

- b.1. *Antecedentes de la Unidad Ejecutora;*
- b.2. *Composición del personal involucrado en el proyecto;*
- b.3. *Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto;*

c. Evaluación de la capacidad económica, financiera y gerencial de la empresa

Se evaluará la capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial y financiero.

d. Evaluación económica

Se analizará la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- d.1. *Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.*
- d.2. *Capacidad de la empresa para implementar los resultados del proyecto.*

10.- Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora, que podrá ser propia de la empresa o contratada *ad hoc*, deberá estar conformada por profesionales que cuenten con antecedentes curriculares en los temas asociados a la ejecución del proyecto y con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo.

11.- Emisión de certificados

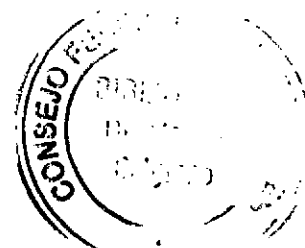
La emisión y entrega de los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal compete a la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, una vez cumplidas las siguientes condiciones:

1. *Aprobación del pertinente informe de avance o final, y de la rendición de comprobantes de erogaciones efectuadas para la ejecución del proyecto y previstas en el presupuesto aprobado. A la solicitud de emisión de Certificados de Crédito Fiscal el beneficiario acompañará certificación contable de los gastos realizados con firma debidamente legalizada, cuya sumatoria constituirá la base de cálculo del importe total de la certificación que corresponda. Los gastos imputables al crédito fiscal asignado en ningún caso podrán corresponder a años calendarios previos al año de asignación del cupo fiscal.*
2. *Acreditación de la regularidad tributaria y previsional del beneficiario a la fecha de la solicitud de emisión, de la inexistencia a la misma fecha de toda medida que inhiba su capacidad de disponer de sus bienes.*

12.- Reconsideraciones

El solicitante contará con la posibilidad de recurrir contra la Resolución del Directorio de la ANPCyT que considera a una propuesta como no calificada o la que determina un costo del proyecto menor al solicitado.

Para ello deberá presentar una solicitud escrita en la que exprese los fundamentos de su desacuerdo, en el plazo de diez días hábiles de notificada la resolución referida. El Directorio resolverá haciendo



lugar o rechazando las impugnaciones presentadas.

13.- Adjudicación

Mediante Acto público se procederá a la apertura del Sobre N°2, a que se refiere el inciso h) del Art° 11 del presente Decreto 270/98, correspondiente exclusivamente a las solicitudes calificadas, de cuyo desarrollo se labrará acta.

Las solicitudes calificadas serán ordenadas según jurisdicción de aplicación de la Ley N° 23.877 y, en cada jurisdicción, en orden inverso a la proporción de crédito fiscal solicitado en relación al presupuesto financiable total, y se asignará crédito fiscal en dicho orden hasta cubrir la totalidad de las solicitudes o hasta afectar la totalidad de la alícuota jurisdiccional. Sin embargo, en este último caso, si entre las solicitudes no atendidas por insuficiencia de fondos de dicha alícuota hubiere solicitudes de PyMES, éstas tendrán preferencia, en el orden establecido, sobre las solicitudes de grandes empresas hasta cubrir con asignaciones de crédito fiscal a pequeñas y medianas empresas no menos del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto adjudicado.

Si de dicho procedimiento resultaren saldos de alícuotas jurisdiccionales no afectadas, la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA los reasignará a las jurisdicciones cuyas alícuotas hayan resultado insuficientes para atender las solicitudes calificadas correspondientes a ellas. A tal efecto, se reordenarán las solicitudes que no pudieron ser atendidas por insuficiencia de alícuotas jurisdiccionales inversamente a la proporción de crédito fiscal solicitado en relación al presupuesto financiable total, y se reasignarán en ese orden los recursos necesarios a cada jurisdicción para cubrir su insuficiencia hasta agotar los recursos disponibles, con el mismo criterio de preferencia a las pequeñas y medianas empresas.

Si de este procedimiento resultare un saldo no afectado, éste más los montos resultantes de las cancelaciones de asignaciones previas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9°, 19, 23 y 24 de esta norma dará lugar a un nuevo llamado, procediéndose en él según lo estipulado en este reglamento. Los sobres de las solicitudes no calificadas serán devueltos a los interesados.

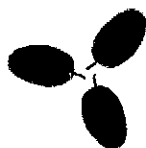
14.- Rescisión

La ANPCyT podrá declarar unilateralmente la rescisión del Contrato de Promoción en caso de existir causas imputables al beneficiario, las cuales figurarán en el Contrato. Dicha rescisión implicará la ejecución de la garantía.

15.- Aviso Legal

La presentación del Proyecto importa de parte de las Empresas solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el Programa de Crédito Fiscal instituido por la Ley N° 23.877, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

ANEXO II



Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2006

El Ministerio de la Producción, Centro de las Energías y Foro Metalmeccánico lo invitan a participar del 1er. Seminario Taller "Cómo innovar desde una PYME", que llevaremos a cabo el día 21 de Septiembre de 2006 en el Salón Punta Borjas del Hotel Austral de nuestra ciudad, en el horario de 12 hs a 17 hs.

El mismo, comprenderá tres módulos :

- a) PRESENTACION DE TEMAS : Innovación en Pymes- Nuevos productos o procesos - Asociatividad para trabajar - Cooperación de Empresas, cámaras / Gobiernos locales / Universidades - Mecanismos de cooperación –Herramientas de Gestión –Experiencias exitosas a nivel Nacional e Internacional.*
- b) MESA DE DISCUSION Y CONCLUSIONES*
- c) TEMATICAS A ABORDAR*

El dictado del seminario estará a cargo del Ing. Anibal Cofone – Director. Del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires).

Para un mejor desarrollo, y aprovechamiento de los temas a tratar, hemos optado por acotar el número de participantes, por lo que agradeceríamos confirme su inscripción.

A N I B A L C O F O N E

PERFIL PROFESIONAL

- **Diseño, Desarrollo e Implementación de Negocios y Proyectos** en áreas de productos y servicios que resulten un desafío y requieran de gran cantidad de Energía y Creatividad.

Esto incluiría:

1. Evaluación de nuevos negocios, compra y fusiones de Cía.
2. Desarrollo y operación de Planes Estratégicos en organizaciones.
3. Nuevos mercados, evaluación de la competencia, investigaciones.
4. Desarrollo de Nuevos productos y servicios, envases y embalajes.
5. Desarrollo y Capacitación de RR.HH. para nuevas Cías y Proyectos.
6. Sistemas Promocionales, administración contratos difusión y promoción.
7. Sistemas de producción y logísticos en productos de Consumo Masivo.

Actividades principales actuales

- **Director del Departamento de Ingeniería Industrial**, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), desde febrero 2003
- **Director del Centro i5** (Centro de Investigación e Innovación en Ingeniería Industrial del ITBA) integrante de INNRED, desde Marzo 2004
- **Profesor a cargo de la Cátedra “Diseño de Producto”** (curso de la carrera de Ing. Industrial) en Fac. de Ingeniería UBA (adjunto a cargo regular), ITBA (titular regular) y UTN Reg. Bs.As (asociado interino).
- **Profesor titular de disciplinas de Innovación tecnológica y proyectos** en la carrera de ingeniero industrial en el ITBA.
- **Profesor Responsable del Curso Diseño de Producto.** Cátedra de especialización en Ingeniería Industrial.
- **Asesoramiento estratégico PYMES**, para desarrollos comerciales y cambios de escala.

ESTUDIOS CURSADOS

- **Doctor en Ingeniería** ,
Tema “Innovación tecnológica en Productos, de desarrollo y gestión
Universidad de Bologna, Bologna-Italia
- **Master “Ingeniería de la Innovación”**,
Universidad de Bologna, Bologna-Italia y Buenos Aires
- **Ingeniero Industrial** Universidad de Buenos Aires
- **“Nuevos Conceptos y Técnicas de Calidad en Empresas”**
ICSC WORLD LABORATORY, Univ. de Lausanne, Suiza.
Concurso y posterior Beca de investigación convenio con la Fac. de Arquitectura Diseño y Urbanismo-UBA, 90días-Buenos Aires.
- **“Diseño Industrial orientado a Productos Industriales”**
JICA, JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY, Gob. Japón
Concurso y Beca para Entrenamiento Teórico-Práctico en centros académicos y empresas de Japón, 75 días-Tokyo.



**MINISTERIO
DE LA PRODUCCIÓN**



**PROGRAMA ¿DE QUÉ VA A VIVIR MI PUEBLO?
COMARCA RÍO SENGUER-GOLFO SAN JORGE**



Centro Energías

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2006

El Ministerio de la Producción, a través de Comarca Senguer-San Jorge y el Centro de Energías, lo invita a participar del Taller "Visión compartida - Asociarnos para crecer", que llevaremos a cabo el día 23 de Noviembre de 2006 en la sede del Centro de Energías de nuestra ciudad, en el horario de 14 hs a 18 hs.

El mismo, comprenderá tres mesas de trabajo:

- a) Conformación de Cluster de producción de generadores eólicos de baja potencia*
- b) Apertura de mercados y oferta regional*
- c) Innovación en productos (pasos para el desarrollo)*

*El Taller estará a cargo del **Dr. Ing. Anibal Cofone** – Director del Departamento de Ingeniería Industrial del ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires), profesor de diseño de producto y experto en desarrollo regional, asociativismo e innovación.*

Agenda

- | | |
|-----------------|---|
| <i>14.00 hs</i> | <i>presentación del Taller</i> |
| <i>14.15 hs</i> | <i>introducción a cargo del Dr. Ing. Cofone</i> |
| <i>14.20 hs</i> | <i>ejercicio introductorio, presentación participantes</i> |
| <i>14.30 hs</i> | <i>conceptos básicos a desarrollar en el taller</i> |
| <i>15.15 hs</i> | <i>generación de disparadores para cada grupo</i> |
| <i>15.30 hs</i> | <i>intervalo</i> |
| <i>16.00 hs</i> | <i>trabajo en grupos</i> <ul style="list-style-type: none"><i>. aerogeneradores</i><i>. misiones comerciales</i><i>. diseño y desarrollo de productos</i> |
| <i>17.15 hs</i> | <i>presentación de conclusiones y cierre</i> |
| <i>18.00 hs</i> | <i>fin de la actividad</i> |



MINISTERIO
DE LA PRODUCCIÓN



PROGRAMA ¿DE QUÉ VA A VIVIR MI PUEBLO?
COMARCA RÍO SENGUER-GOLFO SAN JORGE



Centro Energías

Comodoro Rivadavia, 23 Noviembre de 2006

Relevamiento Previo

Nombre y Apellido

Lugar de nacimiento

Actividad principal actual

.....

Porque están ahora acá

.....

.....

Necesitamos saber de que temas efectivamente podría decir que SABE, solo tres temas o tópicos generales, personales, técnicos o de cualquier disciplina

1

2

3



Taller "Visión Compartida- Asociarnos para crecer"

Ministerio de producción de la Provincia de Chubut
Comarca Senguer-San Jorge
Centro de las Energías

Director Dpto. Ing. Industrial
Dr. Ing. Aníbal Cofone

Buenos Aires, 23 noviembre 2006



www.itba.edu.ar

Agenda

14.00 hs	presentación del Taller
14.15 hs	Introducción a cargo del Dr. Ing. Cofone
14.20 hs	ejercicio introductorio, pres. participantes
14.30 hs	conceptos básicos a desarrollar en el taller
15.15 hs	generación de disparadores para grupos
15.30 hs	intervalo
16.00 hs	trabajo en grupos
	. aerogeneradores
	. misiones comerciales
	. diseño y desarrollo de productos
17.15 hs	presentación de conclusiones y cierre
18.00 hs	fin de la actividad

www.itba.edu.ar

Asociatividad e Innovación Argentina

Contexto

- Alto nivel de actividad económica en la región
- Falta de herramientas para resolver ciertos problemas
- Necesidad de no desaprovechar oportunidades

Objetivos

- Entender las herramientas que puede brindar trabajar en forma asociativa entre empresas
- Valorizar el trabajo en red local y no local
- Llegar a tiempo con los desarrollos

www.itba.edu.ar

Asociatividad e Innovación Argentina

Contenidos presentación

- Marco Académico en la Ingeniería
- Innovación Tecnológica
- Transferencia de Tecnología
- Gestión de la Innovación
- Asociatividad
- Conclusiones



www.itba.edu.ar

Sistema Vs. Medio



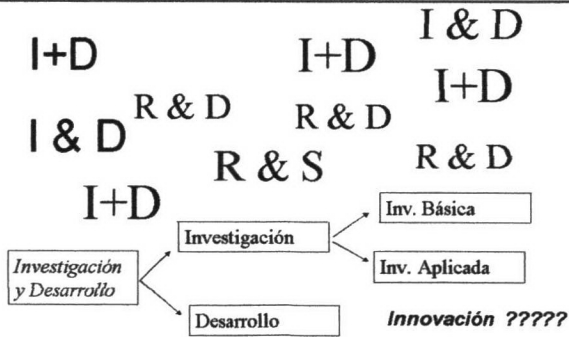
www.itba.edu.ar

Que es o que se entiende por:

- Idea
- investigación
- Diseño
- Desarrollo
- Invento
- Creación
- Innovación
- Innovación Industrial
- Diseño Industrial

www.itba.edu.ar

Investigación + Desarrollo + Innovación



www.itba.edu.ar

Nuevo Foco para las Ingenierías

INNOVACION

Que es Innovar ??

- *Conjugar oportunidades técnicas con necesidades de mercado*
- *Aplicación comercial de una idea*
- *Incremento de la capacidad de riqueza de una organización*
- *Solución a un problema en forma innovativa*

www.itba.edu.ar

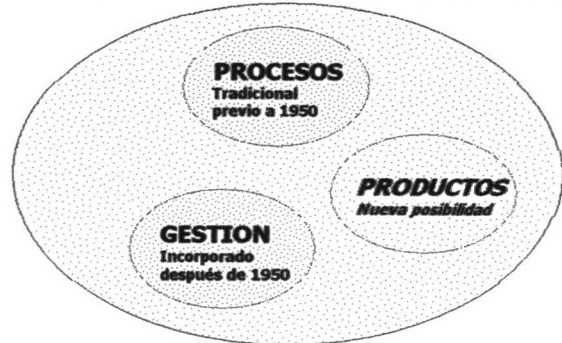
El proceso de Innovación

Los procesos de **innovación tecnológica**, se definen como el **conjunto de las etapas técnicas, industriales y comerciales que conducen al lanzamiento con éxito** en el mercado de nuevos productos manufacturados, o a la utilización comercial de nuevos procesos técnicos y servicios

Cual es la
RELACION ENTRE ESTA DEFINICION Y LA
REALIDAD PROFESIONAL/CURRICULAR

www.itba.edu.ar

Tipos o Áreas de Innovación



www.itba.edu.ar

La innovación: estrategia empresaria

Supongamos dos empresas idénticas, con los mismo bienes de capital, la misma estructura, los mismos procesos, los mismos productos, costos, materiales, trabajando en el mismo mercado.

Idéntica Energía Cinética

Si una de ellas, posee mayor capital intelectual para innovar, entonces tendrá

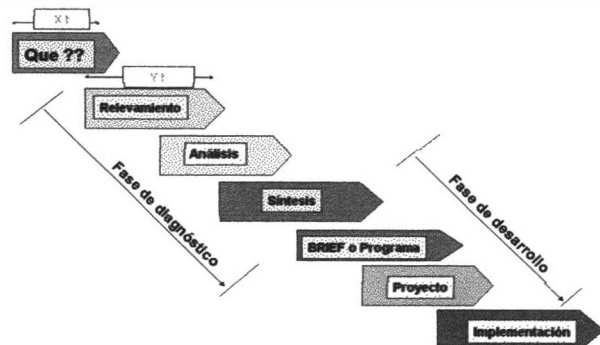
Mayor Energía potencial

Y si, adicionalmente, trabajan en conjunto ??

Por el Ing. Federico Filipp

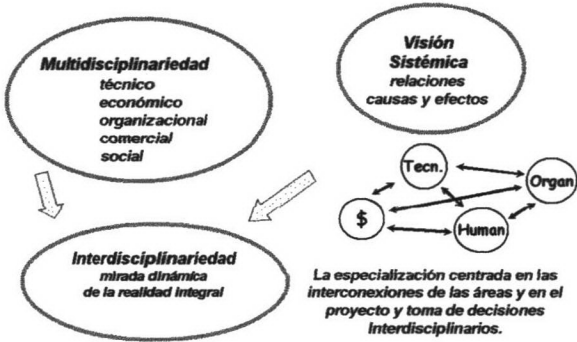
www.itba.edu.ar

Modelo básico de toma de decisiones



www.itba.edu.ar

Nueva Esencia de la Ingeniería



www.itba.edu.ar

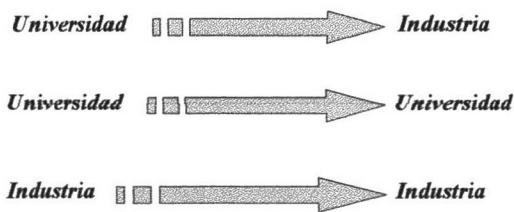
Cual es el canal ???

Transferencia de Tecnología

Por el Ing. Federico Filp

www.itba.edu.ar

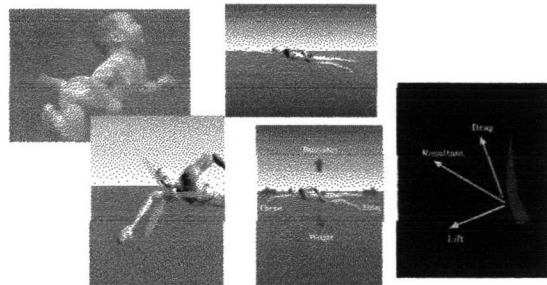
Que es transferir tecnología ??



www.itba.edu.ar

Condición previa a transferir tecnología

"Si no existe documentación disponible, será muy difícil transferir el conocimiento"



www.itba.edu.ar

La tecnología puede transferirse

Caso:

Caso Compañía de Barcos



Fuente cordis IRC

www.itsa.edu.ar

Contenidos del Proyecto

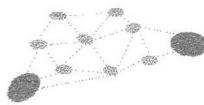
La empresa:	Más preguntas !!!	Y quien paga todo esto ???
Sabe que debe innovar ???	Donde ?	Subsidios públicos
Puede hacer un proyecto de innovación ???	Como ?	Programas de innovación regionales
Que resultados obtendrá ???	Cuando ?	Créditos
	Valdrá la pena ????????????	inversores
PROYECTO ESTRATÉGICO	PROYECTO TÉCNICO	Centros de investigación y desarrollo
		Recursos propios
		PROYECTO FINANCIERO

El orden de los factores SI altera el producto

www.itsa.edu.ar

Herramienta para ayudar al crecimiento

Asociatividad



Por el Ing. Horacio Austerio

www.itsa.edu.ar

Asociatividad definiciones y conceptos

Mecanismo de cooperación entre **pequeñas y medianas empresas**

en el que cada participante, manteniendo su **independencia jurídica y autonomía gerencial,**

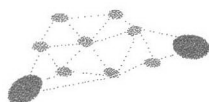
decide **voluntariamente** emprender un proyecto conjunto

con el objetivo de **asegurar a los miembros una mejor posición en el mercado** comparada con la que lograrían actuando individualmente.

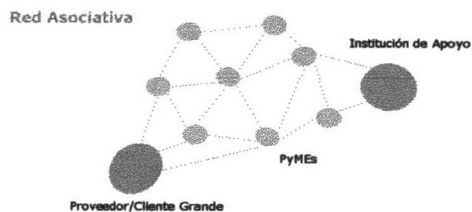
Por el Ing. Horacio Austerio

www.itsa.edu.ar

Redes Asociativas



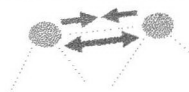
Por el Ing. Horacio Austerio



Objetivo: Generar sinergia sin perder flexibilidad.

Premisa: El problema de las PyMEs no es su tamaño sino su aislamiento.

Beneficios y Obstáculos de las Redes Asoc.



Beneficios

- Reducción de precios de insumos
- Reducción de costos de producción
- Aumento de eficiencia y productividad
- Acceso a nuevos clientes/mercados
- Acceso a equipos caros
- Acceso a más y mejor información
- Transformación a nivel empresa

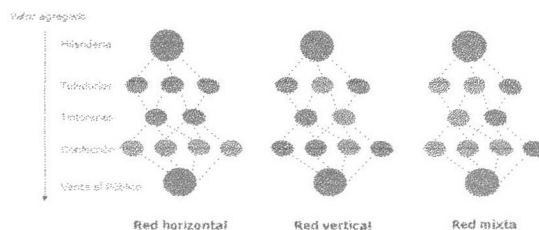
Obstáculos

- Falta de información
- Marco legal deficiente
- Individualismo
- Desconfianza
- Relación Competitiva
- Malas experiencias
- Ausencia de líderes
- Dispersión geográfica
- Heterogeneidad
- Resistencia al cambio

Por el Ing. Horacio Austerio

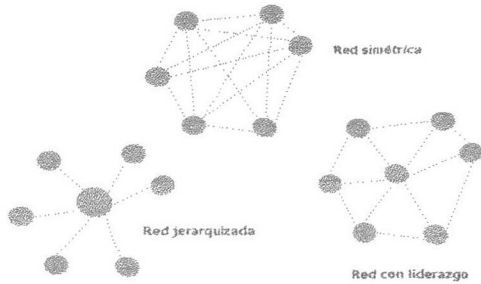
Clasificación de las Redes Asociativas

Por la estructura de los nodos



Clasificación de las Redes Asociativas

Por la estructura de las relaciones



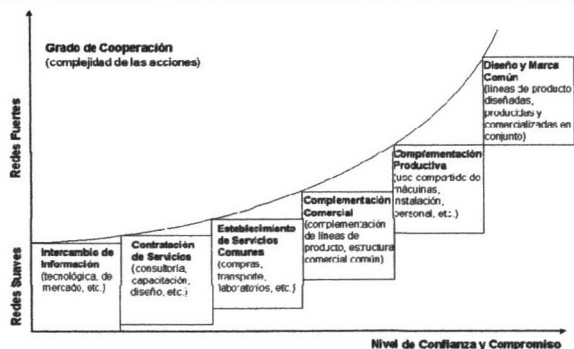
www.itba.edu.ar

Casos reales de Redes Asociativas en Argentina

- Red de comercialización de productos de confitería.
- Red de emprendimientos turísticos.
- Red de usinas lácteas.
- Red de fabricantes de muebles de pino.
- Red de almacenes y minimercados.

www.itba.edu.ar

Clasificación de las Redes Asociativas, por grado de coop.



www.itba.edu.ar

Metodología para la Construcción

Herramienta para:

- Ordenar el proceso
- Fortalecer las relaciones
- Evitar errores y superar obstáculos frecuentes
- Solucionar temas recurrentes

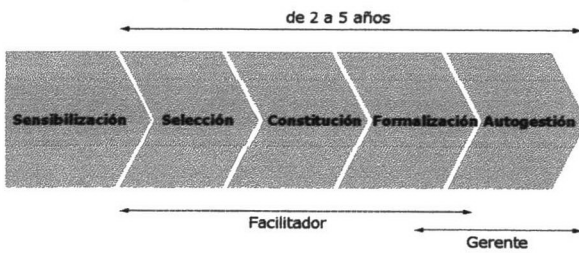
El Facilitador:

- Unidad especializada en la creación de Redes Asociativas
- Tiene a su cargo la gestión del proyecto en las etapas iniciales

www.itba.edu.ar

Metodología para la Construcción

Etapas del proceso de constitución de una Red Asociativa



www.riba.edu.ar

El papel del Estado

Es difícil que las redes se formen espontáneamente si:

- no son sensibilizadas acerca de los beneficios
- no tienen apoyo para la solventación de gastos iniciales
- no son guiadas durante el proceso de formación

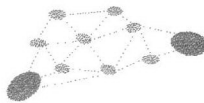
Mecanismos de fomento de la Asociatividad:

- Medidas regulatorias: marco legal adecuado y regulaciones impositivas que incentiven y faciliten el trabajo en grupo
- Medidas institucionales: creación de instituciones dedicadas al fomento de la Asociatividad

www.riba.edu.ar

Aquí y ahora , que se puede hacer?

Conclusiones y contexto



Por el Ing. Federico Fillip

www.riba.edu.ar

Contexto Argentina año 2006

- Estabilidad económica
- Reactivación industrial
- Incremento de exportaciones

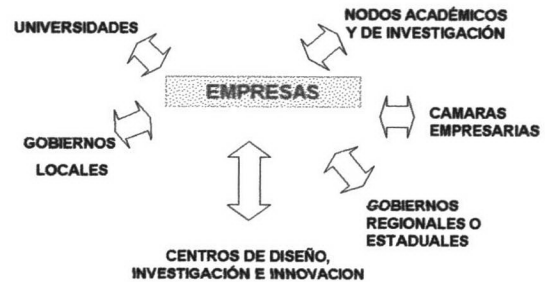
www.riba.edu.ar

Necesidades Comunes de las Pymes

- Áreas de I + D + i (Elevado costo operativo)
- Áreas de comunicación y diseño (utilización parcial)
- Tecnologías innovadoras (Ingeniería de procesos, metalurgia de polvos, tecnología de unión)
- Comunicarse , no solo con otras empresas sino con la comunidad entera

www.tba.edu.ar

Trabajo en Red Local e Internacional



www.tba.edu.ar

Herramientas de financiamiento

Fondo BID, aprox. 280 MM

- ANR - \$ 600 M.- o el 50% \$ de proy. Innov. en prod. y/o proc.
- CAEFIPP créditos - 2MM.- máx.50% proy. En extinción
- Financ. X Bancos (Nac, Pcia Bue, Ciudad, Coop) - 3 MM máx. 50% proy, 3 años gracia, 5 años repago, tasa 9%

Agencia Directo

- Ley 23 877 Art.2 (Ley fondos para Innov.Tec.) crédito - 300 M, 3 años gracia, 3 años repago, tasa 3%, con anticipo para lanzar
- Líneas para clusters, ANR en reglamentación

www.tba.edu.ar

Visión del impacto de un proyecto asociativo

–Los temas culturales como barrera, construcción de la confianza (coher.-consist.)

–Tener tiempo para crecer (antes por la crisis, hoy por la falta de crisis)

–Posibilidad de colaboración institucional Empresas – cámara – gobiernos – universidades

–Continuidad, solo continuidad

www.tba.edu.ar

MUCHAS GRACIAS

FIN

Taller "Visión Compartida- Asociarnos para crecer"

*Ministerio de producción de la Provincia de Chubut
Comarca Senguer-San Jorge
Centro de las Energías*

*Director Depto. Ing. Industrial
Dr. Ing. Anibal Cofone*

Buenos Aires, 23 noviembre 2006



MINISTERIO
DE LA PRODUCCIÓN



PROGRAMA ¿DE QUÉ VA A VIVIR MI PUEBLO?
COMARCA RÍO SENGUER-GOLFO SAN JORGE



Centro Energías

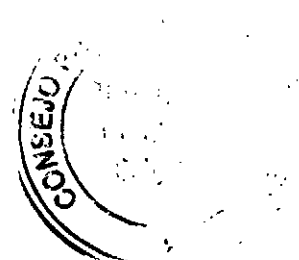
Comodoro Rivadavia, 23 Noviembre de 2006

Grupo de Trabajo AEROGENERADORES

Integrantes del grupo

Títulos disparadores

- *Origen de la necesidad de trabajar en equipo para la producción de aerogeneradores*
- *Nivel de claridad de la demanda actual y futura de esos equipos*
- *Visión de costo de energía, costos y problemas de operación y mantenimiento*
- *Existen recursos humanos disponibles en la región*
- *Conocen de todos los materiales que necesitan para producir aerogeneradores*
- *Cuentan con los procesos*
- *Tienen socios nacionales o internacionales*
- *Existen normas técnicas, nacionales o internacionales, son una barrera ?*
- *Como colabora la universidad*

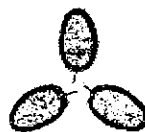




MINISTERIO
DE LA PRODUCCIÓN



PROGRAMA ¿DE QUÉ VA A VIVIR MI PUEBLO?
COMARCA RÍO SENGUER-GOLFO SAN JORGE



Centro Energías

Comodoro Rivadavia, 23 Noviembre de 2006

Grupo de Trabajo APERTURA DE MERCADOS

Integrantes del grupo

Títulos disparadores

- *Origen de la necesidad de trabajar en equipo para el logro de nuevos mercados*
- *Es mas simple o mas complejo trabajar para clientes nacionales o internacionales*
- *Nivel de claridad de las oportunidades actuales y futuras*
- *Existen recursos humanos disponibles en la región*
- *Tienen y/o necesitan socios nacionales o internacionales para stos desarrollos de mercados, para que mercados?*
- *Existen normas técnicas,, nacionales o internacionales, son una barrera ?*
- *Como colabora la universidad*
- *Se podrían dar servicios en el extranjero desde la región , hay que viajar, hay que instalarse en destino ?*
- *Tienen formación en desarrollo de proyectos o productos*



MINISTERIO
DE LA PRODUCCIÓN



PROGRAMA ¿DE QUÉ VA A VIVIR MI PUEBLO?
COMARCA RÍO SENGUER-GOLFO SAN JORGE



Centro Energías

Comodoro Rivadavia, 23 Noviembre de 2006

Grupo de Trabajo DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Integrantes del grupo

Títulos disparadores

- *Origen de la necesidad de trabajar en equipo para el logro de desarrollos de nuevos productos*
- *Nivel de claridad de las oportunidades actuales y futuras de productos que llevan a pensar que es necesario desarrollar y diseñar*
- *Existen recursos humanos disponibles en la región para hacerlo*
- *Tienen y/o necesitan socios nacionales o internacionales para estos desarrollos*
- *Existen normas técnicas, nacionales o internacionales que cumplir en diseño, son una barrera ?*
- *Como colabora la universidad en estos temas*
- *Tienen formación en desarrollo de proyectos o productos*
- *Hay que hacer un desarrollo y buscar mercados, o lo contrario*